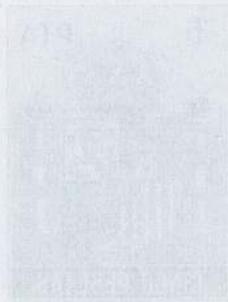


074861501



CLASE B9

LIBRO DE ACTAS

DILIGENCIA DE APERTURA

Con esta fecha se inicia la transcripción de las Actas de las Sesiones del PLENO DEL AYUNTAMIENTO de La Frontera, correspondientes al año 2000, a través de medios mecánicos y mediante el sistema de hojas móviles (autorizado en sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación el 27 de Julio de 1.990).

Consta, este tomo, de 122 folios útiles, en papel timbrado del Estado, numerados consecutivamente a partir de 4861501 al 4861623, serie OF, clase 8ª; todos ellos legalizados con la rúbrica del Sr. Presidente y el sello de la Corporación.

En La Frontera, a 27 de Enero de 2000.



EDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE



OF 4861502

CLASE 8ª

85874



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESION ORDINARIA, EL
DIA 27 DE ENERO DE 2000.**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30) del día veintisiete de Enero de 2000, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Pleno, en sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Víctor-M. Francisco Pérez.

CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.

D. Gilberto Carballo Padrón.

D. Pedro Luis Casañas Padrón

Dña. Mirella Quintero Machín

D. Clorindo Padrón Zamora.

D. Miguel Angel Casañas Padrón.

D. Francisco J. Acosta Padrón.

Dña. Mª Carlota Acosta Armas

Dña. Violeta Ortiz García

Dña. Mariela Padrón Machín.

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres Concejales si tienen que formular alguna observación a las Actas anteriores del día 03-11-99, 25-11-99 y 22-12-99, no formulándose ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

074861505



CLASE B3

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CEBERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESION ORDINARIA, EL DIA 27 DE ENERO DE 2006.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30) del día veintisiete de Enero de 2006, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Pleno, en sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE: D. Victor-M. Francisco Pérez.
- CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.
- D. Gilberto Carballo Padrón.
- D. Pedro Luis Casañas Padrón.
- Dña. Mirilla Quintero Machin.
- D. Clotilde Padrón Zamora.
- D. Miguel Angel Casañas Padrón.
- D. Francisco J. Acosta Padrón.
- Dña. M. Carlota Acosta Armas.
- Dña. Violeta Ortiz Garcia.
- Dña. Mariela Padrón Machin.

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santula.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

I.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a las Actas anteriores del día 03-11-05, 22-11-05 y 22-12-05, no formulándose ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.



OF4861503



CLASE 8ª

FOLIO 3

2.- PLAN INSULAR DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA EL 2000.

Ratificada su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia debidamente motivada, por ser un asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, remitiendo certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo, en sesión celebrada el 03-01-2000, relativo a la aprobación del PLAN INSULAR DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA 2000, a los efectos de que por el Ayuntamiento se adopten los consiguientes acuerdos:

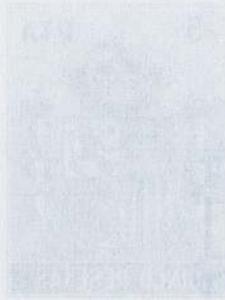
Asimismo, requerir al Ayuntamiento, para que, a la mayor brevedad posible, a efectos de cumplir los trámites impuestos por el MAP, para la adjudicación de las obras incluidas en el citado Plan, se remita al Cabildo el proyecto de la obra "Ensanche y Urbanización C/ Artero a la Erita", solicitada por el Ayuntamiento acompañada de la licencia y disponibilidad de terrenos.

Acto seguido, se da lectura al acuerdo que se cita, siguiente:

1.- Aprobar provisionalmente, el Plan Insular de Cooperación a las obras y Servicios de competencia municipal y de carreteras para el 2000, comprensivo de las siguientes obras y presupuestos:

1 Saneamiento en Valverde; ampliación	16.000.000.-
2 Saneamiento en Frontera, 2da. Fase	10.000.000.-
3 Ensanche vía interior en Valverde, 3ra. Fase	6.000.000.-
4 Pavimentación Ctra. Tamaduste y nuevo acceso 3ra. fase	7.000.000.-
5 Acceso al Cabo, 5ta. Fase	4.000.000.-
6 Pavimentación acceso a La Caleta	9.800.000.-
7 Ensanche y Urbanización C/ Artero a la Erita	14.000.000.-
8 Depósito Regulador de Agua zona Servicios en El Pinar	8.000.000.-
9 Casa de la Juventud en San Andrés, 3ra. Fase	6.000.000.-
10 Depuradora de agua en Pozo de la Salud	19.100.000.-
11 Centro de Día Tercera Edad en El Mocanal, 1ª fase	8.000.000.-
12 Centro de Día Tercera Edad en Isora, 1ª fase	6.000.000.-
13 Centro taller Insular para discapacitados	4.000.000.-
14 Saneamiento Ladera Carretera Sabinosa	5.000.000.-
15 Pavimentación carretera La Tabla-Pozo de la Salud 1ª fase	7.000.000.-
16 Pavimentación carretera La Rocha-Venticotas	6.000.000.-

TOTAL 135.900.000.-



2.- PLAN INSULAR DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA EL 2000.

Ratificada su inclusion en el orden del dia, por razones de urgencia debidamente motivada, por ser un asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comision Informativa.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, remitiendo certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo, en sesion celebrada el 03-01-2000, relativo a la aprobacion del PLAN INSULAR DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA 2000, a los efectos de que por el Ayuntamiento se adopten los consiguientes acuerdos:

Asimismo, requerir al Ayuntamiento, para que, a la mayor brevedad posible, a efectos de cumplir los terminos impuestos por el MAP, para la adjudicacion de las obras incluidas en el citado Plan, se remita al Cabildo el proyecto de la obra "Ensayache y Urbanizacion CA Atoro a la Erta", solicitada por el Ayuntamiento acompañada de la licencia y disponibilidad de terrenos.

Acto seguido, se da lectura al acuerdo que se cita, siguiente:

1.- Aprobar provisionalmente el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de carreteras para el 2000, comprensivo de las siguientes obras y presupuestos:

16.000.000.-	1 Sanamiento en Valverde; ampliación
10.000.000.-	2 Sanamiento en Frontera, 2da. Fase
6.000.000.-	3 Ensayache vía interior en Valverde, 3ra. Fase
7.000.000.-	4 Pavimentación Ctra. Tarduste y nuevo acceso 3ra. fase
4.000.000.-	5 Acceso al Cabo, 2da. Fase
9.800.000.-	6 Pavimentación acceso a La Calera
14.000.000.-	7 Ensayache y Urbanización CA Atoro a la Erta
8.000.000.-	8 Depósito Regulador de Agua zona servicios en El Pinar
6.000.000.-	9 Casa de la Juventud en San Andrés, 3ra. Fase
19.100.000.-	10 Depositors de agua en Pozo de la Salud
8.000.000.-	11 Centro de Día Tercera Edad en El Mocranal, 1ª fase
6.000.000.-	12 Centro de Día Tercera Edad en Isora, 1ª fase
4.000.000.-	13 Centro taller Insular para discapacitados
5.000.000.-	14 Sanamiento - Obras Carretera Sabinosa
7.000.000.-	15 Pavimentación carretera La Tabla-Pozo de la Salud 1ª fase
6.000.000.-	16 Pavimentación carretera La Rocha-Ventocinas

TOTAL 135.900.000.-



OF 4861504

CLASE 8ª



FOLIO 4

2.- De conformidad con lo preceptuado en el art. 32.3 del R.D. 781/86, de 18 de abril, se procede a su publicación en el B.O. de la Provincia, por espacio de diez días, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones; entendiéndose por definitivamente aprobado si no se produjeran.

3.- Subvencionar a los Ayuntamientos de Valverde y Frontera con los importes que a continuación se indican, a efectos de afrontar la financiación que a cada uno de ellos le corresponda en el Plan Insular de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para el 2000, condicionado a que tales Entidades adopten acuerdo por el que se comprometen a destinar al fin para el que se concede tal subvención, con el correspondiente traslado de fondos a esta Entidad y se refleje debidamente en sus presupuestos:

Ayuntamiento de Valverde	3.340.000.-
Ayuntamiento de Frontera	2.805.000.-

4.- Aprobar el siguiente Plan Complementario de actuaciones del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 1998, para la aplicación de remanentes, conforme al artículo 6.1 del R.D. 1328/97, de 1 de Agosto.

17.- Ensanche Vía Interior en Valverde, 4ª Fase 6.000.000.-

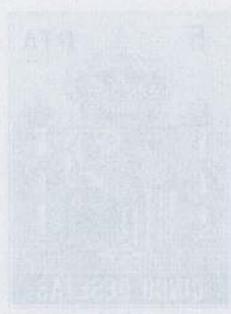
Abierto el debate, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que, aunque no había dictamen de la Comisión Informativa, daban su conformidad a la propuesta del Cabildo.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, en nombre del Equipo de Gobierno, se toma la palabra para decir, que no estaban de acuerdo con la totalidad de las obras propuestas por el Cabildo, pues de toda la relación de los 135 millones, la única que había propuesto el Ayuntamiento es la obra de "Ensanche y Urbanización C/ Artero a La Erita" y que se propuso en 45,9 millones y el Cabildo solo la consignaba en 14 millones. Y que al haber incluido una sola obra propuesta por el Ayuntamiento, el Cabildo no está dando cumplimiento con lo previsto el art. 43.1 de la Ley 14/90, de 26 de Julio, de aprobar el Plan, elaborado en colaboración con el Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación vigente y que realizada las propuestas de obra, por éste, no podrán ser modificadas por el Cabildo, salvo por causas justificadas y previa audiencia al Ayuntamiento afectado.

Es por lo que, el Equipo de Gobierno, no estaba de acuerdo con la Aprobación del PLAN INSULAR DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA 2000. Y proponía en su consecuencia al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:



FOLIO 4



CLASE 85

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 32.3 del R.D. 781/86, de 18 de abril, se procede a su publicación en el B.O. de la Provincia, por espacio de diez días, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones; entendiéndose por definitivamente aprobado si no se produjeran.

3.- Subvencionar a los Ayuntamientos de Valverde y Frontera con los importes que a continuación se indican, a efectos de afrontar la transacción que a cada uno de ellos le corresponde en el Plan Insular de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para el 2000, condicionado a que tales Entidades adopten acuerdo por el que se comprometan a destinar al fin para el que se concede tal subvención, con el correspondiente traslado de fondos a esta Entidad y se refleje debidamente en sus presupuestos:

Ayuntamiento de Valverde	3.340.000.-
Ayuntamiento de Frontera	2.805.000.-

4.- Aprobar el siguiente Plan Complementario de actuaciones del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 1998, para la aplicación de remanentes, conforme al artículo 61 del R.D. 1328/97, de 1 de Agosto.

1.- Ensayoche Vía Interior en Valverde, 4ª Fase

Abierto el debate, por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que, aunque no había dictamen de la Comisión Informativa, daban su conformidad a la propuesta del Cabildo.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, en nombre del Equipo de Gobierno, se toma la palabra para decir, que no estaban de acuerdo con la totalidad de las obras propuestas por el Cabildo, pues de toda la relación de las 135 millones, la única que había propuesto el Ayuntamiento es la obra de "Ensayoche y Urbanización CV Artero a La Erta", y que se propuso en 42,9 millones y el Cabildo solo la consignaba en 14 millones. Y que al haber incluido una sola obra propuesta por el Ayuntamiento, el Cabildo no está dando cumplimiento con lo previsto el art. 43.1 de la Ley 14/90, de 26 de Julio, de aprobar el Plan, elaborado en colaboración con el Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación vigente y que realizaba las propuestas de obra, por éste, no podían ser modificadas por el Cabildo, salvo por causas justificadas y previa audiencia al Ayuntamiento afectado.

Es por lo que, el Equipo de Gobierno, no estaba de acuerdo con la aprobación del PLAN INSULAR DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA 2000. Y proponía en su consecuencia al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:



CLASE 8.ª



OF4861505



FOLIO 5

"Solicitar la revisión de los acuerdos que aprueban los Planes de Cooperación, para que se incluyan las obras solicitadas y propuestas por éste Ayuntamiento"

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir que obviamente era verdad, pero que era una verdad a medias, ya que el tanto por ciento que le corresponde aportar al Ayuntamiento, lo está poniendo el Cabildo. Y que dentro de las obras que se incluyen, la mayoría son obras municipales, aunque las ponga el Cabildo, y el resto no están mal, ahí están, son todas en la Isla.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que los Planes son 135 millones para los dos municipios, y que debiera corresponder la mitad para cada uno, y ni siquiera eso nos sucede.

Por el Concejal D. Miguel A. Casañas, se toma la palabra, para decir que, al Cabildo, también le corresponden obras para realizar, y asimismo puede alterar el orden, con el que lo solicitan los Ayuntamientos, pues por ejemplo, suelen dar prioridad a las obras de saneamiento, y entonces alteran el orden y las ponen las primeras.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que, de los 135 millones debieran corresponder 67 millones al Ayuntamiento, y que de esos 67 millones, solo eligen una obra propuesta por el Ayuntamiento y con el dinero que la dotan, tardarán 3 años en hacerla. En cuanto al tema de financiación, parece claro que es lo que aportan todos, y en todo caso el Ayuntamiento financia lo que le corresponde.

Sometido a votación, por el Grupo de AHI, (en explicación de voto), 5 votos, se vota sí, a la propuesta del Cabildo y No a la propuesta del Equipo de Gobierno.

Por los Grupos del Equipo de Gobierno, 3 votos del PSOE y 3 votos del PP, se vota Si a la propuesta del Equipo de Gobierno, y en su consecuencia, por mayoría absoluta, 6 votos, se acuerda:

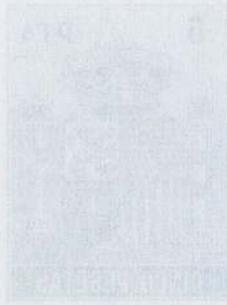
"Solicitar la revisión de los acuerdos que aprueban los Planes de Cooperación, para que se incluyan las obras solicitadas y propuestas por éste Ayuntamiento"

3.- PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 PARA EL 2000.-

Ratificada su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia debidamente motivada, por un asunto que no ha sido previamente informado por la Comisión.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se de cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo, en sesión celebrada el día 03-01-2000, relativo a la aprobación del "PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 PARA 2000", a los efectos de que por el Ayuntamiento se adopten los consiguientes acuerdos. Acto seguido se da lectura al acuerdo que se cita, siguiente:

1.- Aprobar provisionalmente el "PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 PARA 2000", comprensivo de las siguientes obras y presupuestos:



"Solicitar la revisión de los acuerdos que aprueban los Planes de Cooperación para que se incluyan las obras solicitadas y propuestas por este Ayuntamiento"

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir que obviamente era verdad, pero que era una verdad a medias, ya que el tanto por ciento que le corresponde aportar al Ayuntamiento, lo está poniendo el Cabildo. Y que dentro de las obras que se incluyen, la mayoría son obras municipales, aunque las ponga el Cabildo, y el resto no están mal, ahí están, son todas en la lista.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que los Planes son 135 millones para los dos municipios, y que debería corresponder la mitad para cada uno, y ni siquiera eso nos sucede.

Por el Concejal D. Miguel A. Casañas, se toma la palabra, para decir que, al Cabildo, también le corresponden obras para realizar, y asimismo puede afectar el orden con el que se solicitan los Ayuntamientos, pues por ejemplo, suelen dar prioridad a las obras de saneamiento, y entonces alteran el orden y las ponen las primeras.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que, de los 135 millones deberían corresponder 67 millones al Ayuntamiento, y que de esos 67 millones, solo exigen una obra propuesta por el Ayuntamiento y con el dinero que la tienen, tardarán 3 años en hacerla. En cuanto al tema de financiación, parece claro que es lo que aportan todos, y en todo caso el Ayuntamiento financiar lo que le corresponde.

Sometido a votación, por el Grupo de AHI, (en explicación de voto), 5 votos, se vota si a la propuesta del Cabildo y No a la propuesta del Equipo de Gobierno. Por los Grupos del Equipo de Gobierno, 3 votos del PSOE y 3 votos del PP, se vota si a la propuesta del Equipo de Gobierno, y en su consecuencia, por mayoría absoluta, 6 votos, se acuerda:

"Solicitar la revisión de los acuerdos que aprueban los Planes de Cooperación para que se incluyan las obras solicitadas y propuestas por este Ayuntamiento"

3.- PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 PARA EL 2000.-

Ratificada su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia debidamente motivada, por un asunto que no ha sido previamente informado por la Comisión.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo, en sesión celebrada el día 03-01-2000, relativo a la aprobación del "PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 PARA 2000", a los efectos de que por el Ayuntamiento se adopten los consiguientes acuerdos. Acto seguido se da lectura al acuerdo que se cita, siguiente:

1.- Aprobar provisionalmente el "PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 PARA 2000", comprensivo de las siguientes obras y propuestas:



OF4861506



CLASE 8ª

FOLIO 6

1 Cancha Polideportivo en Timijiraque, 4ta. Fase	9.000.000.-
2 Campo de lucha Guarazoca: Usos Múltiples, 3ª fase	10.000.000.-
3 Residencia de la 3ª Edad en El Pinar, 5ta. fase	9.000.000.-
4 Pabellón Polideportivo en Frontera, 6ta. Fase	15.000.000.-
5 Centro de Interpretación Arbol Garoré	5.000.000.-
6 Ensanche de calles en El Cabo	7.000.000.-
7 Pavimentación de calles en La Restinga	7.603.000.-

Total 62.603.000.-

REGIMEN DE FINANCIACION

Aportación Feder

Administración Local (Feder)	38.501.000.-
Administración Central (M.A.P)	8.451.000.-

Aportación Administraciones Nacionales

Administración Central (M.A.P.)	2.817.000.-
Administración Local (Cabildo)	9.703.850.-
Ayuntamiento de Frontera	1.580.150.-

Total62.603.000.-

2.- De conformidad con lo preceptuado en el art. 32.3 del R.D. 781/86, de 18 de abril, se procede a su publicación en el B.O. de la Provincia, por espacio de diez días, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones; entendiéndose por definitivamente aprobado si no se produjeran.

3.- Subvencionar a los Ayuntamientos de Valverde y Frontera con los importes que a continuación se indican, a efectos de afrontar la financiación que a cada uno de ellos le corresponda en el Programa Operativo Local Objetivo 1 para el 2000, condicionado a que tales Entidades adopten acuerdo por el que se comprometen a destinar al fin para el que se concede tal subvención, con el correspondiente traslado de fondos a esta Entidad y se refleje debidamente en sus presupuestos:

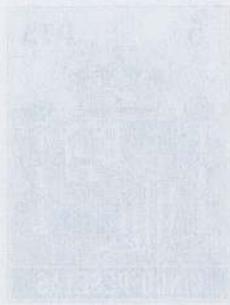
Ayuntamiento de Valverde	1.550.000.-
Ayuntamiento de Frontera	1.580.150.-

4.- Aprobar el siguiente Plan Complementario de actuaciones del Programa Operativo Local objetivo 1 para el 2000, para la aplicación de remanentes, conforme al artículo 6.1 del R.D. 1328/97, de 1 de Agosto.

OF 4861206



FOLIO 6



CLASE BA

7.000.000.-	6 Pasantías de calles en El Cabo
7.603.000.-	7 Pavimentación de calles en La Restinga
2.000.000.-	5 Centro de Interpretación Arbol Gato
15.000.000.-	4 Pabellón Polideportivo en Frontera, 6ta. Fase
9.000.000.-	3 Residencia de la 3ª. Etapa en El Pinar, 5ta. Fase
10.000.000.-	2 Campo de Lucha Güiracaos; Las Múltiples, 3ª. Fase
9.000.000.-	1 Cancha Polideportivo en Timijagua, 4ta. Fase
62.603.000.-	Total

REGIMEN DE FINANCIACION

8.451.000.-	Administración Central (M.A.P.)
38.201.000.-	Administración Local (Feder)
2.817.000.-	Administración Central (M.A.R.)
9.703.850.-	Administración Local (Cabildo)
1.280.150.-	Ayuntamiento de Frontera
62.603.000.-	Total

2.- De conformidad con lo preceptuado en el art. 323 del R.D. 78186, de 18 de abril, se procede a su publicación en el B.O. de la provincia, por espacio de diez días, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones; entendiéndose por definitivamente aprobado si no se producen.

3.- Subvencionar a los Ayuntamientos de Valverde y Frontera con los importes que a continuación se indican, a efectos de afrontar la financiación que a cada uno de ellos le corresponde en el Programa Operativo Local Objetivo 1 para el 2000, condicionado a que tales Entidades adopten acuerdo por el que se comprometan a destinar al fin para el que se concede tal subvención, con el correspondiente traslado de fondos a esta Entidad y se refleje debidamente en sus presupuestos:

1.250.000.-	Ayuntamiento de Valverde
1.280.150.-	Ayuntamiento de Frontera

4.- Aprobar el siguiente Plan Complementario de actuaciones del Programa Operativo Local Objetivo 1 para el 2000, para la aplicación de remesas, conforme al artículo 61 del R.D. 132897, de 1 de Agosto.



CLASE 8ª



OF4861507

FOLIO 7

8.- Pabellón Polideportivo en Frontera 7ª fase 10.000.000.-

Abierto el debate, por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, sucede en este asunto lo mismo, que en el anterior con Los Planes de Cooperación, de los 62 millones que representa todo el P.O.L, no aprueban ninguna de las obras que solicitó y propuso el Ayuntamiento

Es por lo que, el Equipo de Gobierno, no estaba de acuerdo con la aprobación del "Programa Operativo Local Objetivo 1 para 2000" .

Y proponía en su consecuencia al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

"Solicitar revisión de los acuerdos que aprueban el PROGRAMA OPERATIVO LOCAL, OBJETIVO 1 PARA 2000 , para que se incluyan las obras solicitadas y propuestas por éste Ayuntamiento".

Sometido a votación por el Grupo de AHI, en explicación de voto, 5 votos , se vota sí, a la propuesta del Cabildo y No a la propuesta del Equipo de Gobierno.

Por los Grupos del Equipo de Gobierno, 3 votos del PSOE y 3 votos del PP, se vota Si a la propuesta del Equipo de Gobierno, y en su consecuencia, por mayoría absoluta, 6 votos, se acuerda :

"Solicitar la revisión de los acuerdos que aprueba el PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1, PARA 2000, para que se incluyan las obras solicitadas y propuestas por éste Ayuntamiento"

4.- FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL.-

Ratificada su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia debidamente motivada, por un asunto que no ha sido previamente informado por la Comisión.

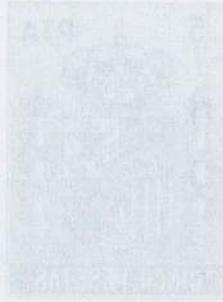
Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se de cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Territorial y Gobernación, ref. Salida 456 de 18-01-00, en relación con lo dispuesto en la Ley 3/1999, de 4 de Febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, y en el Decreto 49/1998, de 17 de abril, por los que se establece las condiciones de distribución de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal 1998, se remite el diagnóstico económico-financiero realizado en base al 31 de diciembre de 1998, correspondiente a éste Ayuntamiento.

Dicho diagnóstico deberá ser aprobado por el Pleno, debiendo remitir el acuerdo Plenario a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación de la Viceconsejería administración pública.

Dada cuenta del Diagnóstico económico-financiero a 31-12-98, y Marco de Equilibrio Económico (1999-2000) del Ayuntamiento de La Frontera, elaborado por ASERLOCAL.



CLASE BA



074881507



FOLIO 7

8.- Pabellón Polideportivo en Frontera 7ª fase -10.000.000.-

Abierto el debate, por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, sucede en este asunto lo mismo que en el anterior con los Planes de Cooperación, de los 62 millones que representa todo el P.O.L., no aprueban ninguna de las obras que solicitó y propuso el Ayuntamiento.

Es por lo que, el Equipo de Gobierno, no estaba de acuerdo con la aprobación del "Programa Operativo Local Objetivo 1 para 2000".

Y propone en su consecuencia al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

"Solicitar la revisión de los acuerdos que aprueban el PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 PARA 2000, para que se incluyan las obras solicitadas y propuestas por este Ayuntamiento."

Señalando a votación por el Grupo de AHI, en explicación de voto, 5 votos, se vota si a la propuesta del Cabildo y No a la propuesta del Equipo de Gobierno.

Por los Grupos del Equipo de Gobierno, 3 votos del PSOE y 3 votos del PP, se vota Si a la propuesta del Equipo de Gobierno, y en su consecuencia, por mayoría absoluta, 6 votos, se acuerda:

"Solicitar la revisión de los acuerdos que aprueban el PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 PARA 2000, para que se incluyan las obras solicitadas y propuestas por este Ayuntamiento."

4.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.-

Ratificada su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia debidamente motivada, por un asunto que no ha sido previamente informado por la Comisión.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Territorial y Gobernación, ref. Salida 456 de 18-01-00, en relación con lo dispuesto en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, y en el Decreto 49/1998, de 17 de abril, por los que se establece las condiciones de distribución de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal 1998, se remite el diagnóstico económico-financiero reexaminado en base al 31 de diciembre de 1998, correspondiente a este Ayuntamiento.

Dicho diagnóstico deberá ser aprobado por el Pleno, debiendo remitir el acuerdo Pleno a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación de la Viceconsejería de Administración Pública.

Dada cuenta del Diagnóstico económico-financiero a 31-12-98, y Marco de Equilibrio Económico (1999-2000) del Ayuntamiento de La Frontera, elaborado por ASERLOCAL.



OF4861508

CLASE 8.ª

SABENA



FOLIO 8

Por unanimidad, se acuerda, aprobar el siguiente acuerdo:

1.- Tomar conocimiento del diagnóstico económico financiero correspondiente a este Ayuntamiento, realizado en base al 31 de diciembre de 1998, previsto en la ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, y en el Decreto 49/1998, de 17 de abril, por el que se establecen las condiciones de distribución de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal 1998; realizado por la empresa ASERLOCAL, contratada por la Comunidad Autónoma de Canarias para su realización conforme a las previsiones de la indicada Ley y Decreto.

2.- Aprobar íntegramente el contenido del diagnóstico económico-financiero y el destino del Fondo Canario de Financiación Municipal a que se refiere la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 14 de febrero.

5.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del último Pleno Ordinario de 25-11-99, numeradas de la 375 a la 392, de fecha 23-11-99 a 27-12-99, y de la nº 1 a la 19, de fecha 30-12-99 a 17-01-00.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas Padrón, se pide que se repartan copias de las Resoluciones a los Concejales.

Por el Sr. Alcalde, se responde que no hay inconveniente, y que se les repartirán copias antes del Pleno.

Y no habiendo otras aclaraciones o sugerencias, se dan por enterados.

6.- MOCIONES.-

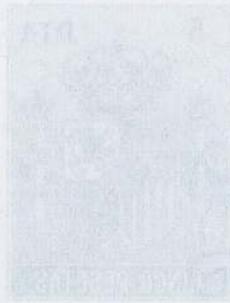
Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas, en nombre del Equipo de Gobierno, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que, se envíe un ayuda monetaria de 2.000.000 ptas para los damnificados de Venezuela.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde, se explica que cuando la tragedia de Venezuela, a la Asociación Garoé, se le dijo que se le ayudaría, y que en conversaciones mantenidas con ellos, comunicaron que lo habían gastado todo, y que necesitaban más dinero, que habían estado poniendo dinero de ellos, y que en esos momentos les quedaban 5000 bolívares, por lo que había que mandar más cantidad, aparte del que se recaude en todas las campañas de captación de fondos, que esta cantidad es urgente, por lo que proponía la adopción del acuerdo, de que se envíe a la Asociación Garoé una ayuda de 2.000.000 de ptas, para los damnificados de Venezuela.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para preguntar, si la idea es, que el Ayuntamiento mande 2 millones?

Por el Sr. Alcalde, se responde que sí, que solo les quedaban 5000 bolívares, y que la cantidad que se propone enviar, estiman que es justa, para paliar primeras necesidades.

0F4861508



CLASE B*

Por unanimidad, se acuerda, aprobar el siguiente acuerdo:

1.- Tomar conocimiento del diagnóstico económico financiero correspondiente a este Ayuntamiento, realizado en base al 31 de diciembre de 1998, previsto en la Ley 31199, de 4 de febrero, del Fondo Cambio de Financiación Municipal, y en el Decreto 491998, de 17 de abril, por el que se establecen las condiciones de distribución de las dotaciones del Fondo Cambio de Financiación Municipal 1998; realizado por la empresa ASERIOCAL, contratada por la Comunidad Autónoma de Canarias para su realización conforme a las previsiones de la indicada Ley y Decreto.

2.- Aprobar integralmente el contenido del diagnóstico económico-financiero y el destino del Fondo Cambio de Financiación Municipal a que se refiere la Disposición Transitoria Primera de la Ley 31199, de 14 de febrero.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, hechas desde la celebración del último Pleno Ordinario de 25-11-99, numeradas de la 375 a la 392, de fecha 23-11-99 a 27-12-99, y de la nº 1 a la 19, de fecha 30-12-99 a 17-01-00.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas Padón, se pide que se repartan copias de las Resoluciones a los Concejales.

Por el Sr. Alcalde, se responde que no hay inconveniente, y que se les repartirán copias antes del Pleno.

Y no habiendo otras aclaraciones o sugerencias, se dan por entendidos.

6.- MOTIONES.-

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas, en nombre del Equipo de Gobierno, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde, para que, se envíe un ayuda monetaria de 2.000.000 para los damnificados de Venezuela.

Aprecia la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde, se explica que cuando la tragedia de Venezuela, la Asociación Garó, se le dijo que se le ayudaría, y que en conversaciones mantenidas con ellos, comunicaron que lo habían gastado todo, y que necesitaban más dinero, que habían estado poniendo dinero de ellos, y que en esos momentos les quedaban 2000 bolivares, por lo que había que mandar más cantidad, aparte del que se recaude en todas las campañas de captación de fondos, que esta cantidad es urgente, por lo que proponía la adopción del acuerdo, de que se envíe a la Asociación Garó una ayuda de 2.000.000 de pesetas, para los damnificados de Venezuela.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, para preguntar, si la idea es, que el Ayuntamiento mande 2 millones?

Por el Sr. Alcalde, se responde que sí, que solo los quedaban 2000 bolivares, y que la cantidad que se propone enviar, estiman que es justa, para paliar primeras necesidades.



CLASE 8ª
BASEN



OF 4861509



FOLIO 9

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir, que en el fondo, el tema debía ser de la Gestora.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que este tema, fué antes de la creación de la Gestora, se le dijo que se ayudaría, y que se les adelantaría, antes de que se creara la gestora, es un anticipo.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra y se pide que se incluya en Los Presupuestos una asignación de ayuda a Venezuela, por un importe de 5 millones de ptas.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, probablemente se consignará esa cifra, pero como adelanto se propone el enviar los 2 millones.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para insistir en que se consignen 5 millones en los Presupuestos.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que la propuesta es el enviar los 2 millones de ptas, y estudiar cuando se elabore el Presupuesto la cantidad total de la Ayuda a Venezuela.

Por unanimidad, se acuerda, el ratificar la propuesta, y en consecuencia, se acuerda enviar a la Asociación Garoé, una ayuda de 2.000 de ptas., para los damnificados de Venezuela, con la explicación de voto del Grupo de AHI, de que piden que se consigne en presupuesto una ayuda de 5 millones para el mismo fin.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

- Por la Concejala Dña. Mariela Padrón, se pregunta, si se tiene fecha, para los 2 Plenos que han de celebrarse en El Pinar?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que no tiene fecha todavía.

- Por la Concejal Dña. Mariela Padrón, se pregunta, si se va a poner fija, en El Pinar, una pareja de guardias Municipales?

Por el Sr. Alcalde, se responde que fijos no están en ningún sitio, que son patrullas itinerantes por todos los lugares, que se prevee la posibilidad de un servicio más continuado.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir que son 3 parejas, y que una podría estar en El Pinar.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, en efecto son 6 pero para todo el Municipio y todo el día, por lo que es difícil, existe la previsión de ampliar la plantilla, pero que ahora, van más asiduamente.

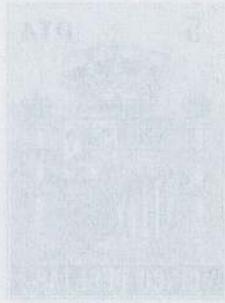
Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir que, en temas puntuales no están nunca, por ejemplo en el tema de los niños en el Colegio.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que ellos saben cual es su trabajo, y que se estudiará, para cubrir toda la zona.

0F4861209



FOLIO 9



CLASE 83

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, para decir, que en el fondo, el tema debe ser de la Gestora.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que este tema, fue antes de la creación de la Gestora, se le dijo que se ayudara, y que se les adelantara, antes de que se creara la gestora, es un anticipo.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra y se pide que se incluya en los Presupuestos una asignación de ayuda a Venezuela, por un importe de 2 millones de pes.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, probablemente se consignará esa cifra, pero como adelanto se propone el enviar los 2 millones.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, para insistir en que se consignen 2 millones en los Presupuestos.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que la propuesta es el enviar los 2 millones de pes, y estudiar cuando se elabore el Presupuesto la cantidad total de la Ayuda a Venezuela.

Por unanimidad, se acuerda, el retirar la propuesta, y en consecuencia, se acuerda enviar a la Asociación Garco, una ayuda de 2.000 de pes, para los damnificados de Venezuela, con la explicación de voto del Grupo de AHI, de que piden que se consigne en presupuesto una ayuda de 2 millones para el mismo fin.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

- Por la Concejala Dña. Mariela Padrón, se pregunta, si se tiene fecha, para los 2 Pinos que han de celebrarse en El Pinar?
- Por el Sr. Alcalde, se le responde que no tiene fecha todavía.
- Por la Concejala Dña. Mariela Padrón, se pregunta, si se va a poner tijer, en El Pinar, una pareja de guardias Municipales?

Por el Sr. Alcalde, se responde que tijos no están en ningún sitio, que son patrullas itinerantes por todos los lugares, que se prevé la posibilidad de un servicio más continuado.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, para decir que son 3 parejas, y que una podría estar en El Pinar.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, en efecto son 3 pero para todo el Municipio y todo el día, por lo que es difícil, existe la previsión de ampliar la plantilla, pero que ahora, van más asiduamente.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, para decir que, en temas puntuales no están nunca, por ejemplo en el tema de los niños en el Colegio.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que ellos saben cual es su trabajo, y que se estudiará, para cubrir toda la zona.



CLASE 8ª



OF4861510



FOLIO 10

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir, que no es difícil que estén dos policías en El Pinar, para todos los temas.

Por el Sr. Alcalde, se responde que tienen que estar para todo.

- Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se pregunta, si saben lo que costó el Belén? y que costó el personal que estaba a cargo?, y los camellos?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que se le hará llegar en cuanto lo tenga, y que los camellos costaron 300.000, ó 350.000 ptas. y que cuando tenga el dato exacto se lo dará.

- Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se formula el ruego, de que las Resoluciones de la Alcaldía, se hagan llegar a todos.

Por el Sr. Alcalde, se muestra conformidad.

- Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se pregunta, si en el tema del Polideportivo se ha pedido la subvención? Se ha hecho?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que supone que si, que se mandó, que es tramite administrativo, que espera esté realizado.

- Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se pregunta si se ha adoptado algún acuerdo de Pleno ó Comisión de Gobierno, para pedir 1000 ptas para Venezuela?

Por el Sr. Alcalde, se responde que ni se ha acordado, ni se ha pedido 1000 ptas. que no hay acuerdo.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se pregunta, con qué facultad utiliza el Alcalde el membrete del Ayuntamiento, para pedir, y con su foto? Que no le parece bien.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que con la facultad moral, de pedir para Venezuela, y la fotografía era como aclaración e identificación de la persona, sin ningún afán de protagonismo, por lo que no comparte su opinión, si les ha parecido mal, pide disculpas, por haber pecado, tal vez, de ingenuidad, ya que fue sin afán de protagonismo.

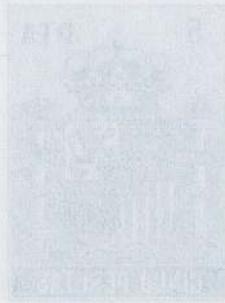
Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que le parece una forma errónea y atrevida de pedir, y que ellos ven otro fin distinto.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que la carta se ha repartido sólo a empleados del Cabildo, Hacienda, compañeros, taxistas y funcionarios y no a particulares.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que se ha repartido a todo el mundo.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que no, que solo al Cabildo, Juzgado, Hacienda, etc., y que son 1500 cartas, desde sus oficinas.

074861210



CLASE 89

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir, que no es difícil que estén dos policías en El Pinar, para todos los temas.
Por el Sr. Alcalde, se responde que tienen que estar para todo.

- Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se pregunta, si saben lo que costó el Belén y que costó el personal que estaba a cargo, y los camellos?
Por el Sr. Alcalde, se responde, que se le hará llegar en cuanto lo tenga, y que los camellos costaron 300.000 ó 350.000 ptas. y que cuando tenga el dato exacto se lo dará.

- Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se formula el ruego, de que las Resoluciones de la Alcaldía, se hagan llegar a todos.
Por el Sr. Alcalde, se muestra conformidad.

- Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se pregunta, si en el tema del Polideportivo se ha pedido la subvención? Se ha hecho?
Por el Sr. Alcalde, se responde, que supone que sí, que se mandó, que es trámite administrativo, que espere este realizado.

- Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se pregunta si se ha adoptado algún acuerdo de Pleno ó Comisión de Gobierno, para pedir 1000 ptas para Venezuela?
Por el Sr. Alcalde, se responde que ni se ha acordado, ni se ha pedido 1000 ptas, que no hay acuerdo.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se pregunta, con qué facultad utiliza el Alcalde el membrete del Ayuntamiento, para pedir, y con su foto? Que no le parece bien.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que con la facultad moral, de pedir para Venezuela, y la fotografía era como aclaración e identificación de la persona, sin ningún tipo de protagonismo, por lo que no compare su opinión, si les ha parecido mal, pide disculpas, por haber pecado, tal vez, de ingenuidad, ya que fue sin estar de protagonismo.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que le parece una forma errónea y atrevida de pedir, y que ellos ven otro fin distinto.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que la carta se ha repartido sólo a empleados del Cabildo, Hacienda, comerciantes, taxistas y funcionarios y no a particulares.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que se ha repartido a todo el mundo.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que no, que solo al Cabildo, Juzgado, Hacienda, etc., y que son 1200 cartas, desde sus oficinas.



OF4861511

CLASE 8ª



FOLIO 11

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que no entiende esas gestiones, pues en el fondo debieran estar hecha con la asociación que se formó, con al Comisión Gestora, a la que debiera ir todo el peso y el trabajo, que estamos todos en la Gestora, y que a él no se le ocurriría hacer una cosa, como la que ha hecho el Alcalde.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que él forma parte de esa Gestora y que en su sede, ya dijo que emprendería la campaña que se ha hecho, y que los fondos los entregará en la Gestora. Que la Gestora no está haciendo, lo que dijo. Que no se dice "organiza la Gestora", sino que se dice "Organiza el Cabildo", que en el último sitio donde debe mirar, es en el Ayuntamiento, pues el dinero irá a la Gestora y a Venezuela, pues se pregunta ¿que hace la gestora?, ni se reúne, no saben ni el saldo de las cuentas... por megafonía en la calle, no se dice, que es la Gestora la que hace, y que no sabe donde deben estar.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que en la megafonía de calle, no ha oído que organice el Cabildo, y pregunta que acto del Cabildo se ha anunciado?

Por el Sr. Alcalde, se responde que el Festival de Música Canaria, y en los medios de comunicación, que dice que se reúne la Gestora. Y que no ha trabajado en equipo.

Por la Concejal Dña. Carlota Acosta, se toma la palabra para decir que, el festival no lo organiza el Cabildo y no lo organiza la gestora, lo organiza Carlota y SOCAEN.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que en la próxima reunión de la gestora, todo debe quedar claro.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que la ejecutiva de la Gestora, no ha comunicado lo que ha hecho.

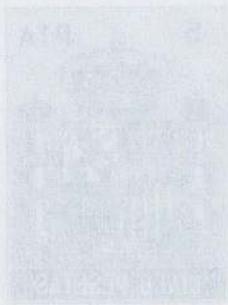
-Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta, por qué no hay asuntos para el orden del día del Pleno? de tres puntos del Orden 2 son del Cabildo, no hay trabajos para puntos del día? Sólo para fotos?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que la mayoría de lo asuntos, son resueltos por la Comisión de Gobierno, pues corren otros tiempos.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir, que al Pleno se traen los asuntos que corresponden al Pleno, se trae lo que hay que traer, pues la mayoría se aprueban en la Comisión de Gobierno. Y que el Cabildo no organiza los Plenos, querer si que querrían, pero se traen los que corresponden.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que le parecía poco, solo con puntos que manda el Cabildo, que no había conexión directa del Ayuntamiento, que la Comisión de Gobierno, tiene esas competencias por que se inventó cuando él estaba de Alcalde.

0F4861211



CLASE BA
WESTPHALIA

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que no entiende esas gestiones, pues en el fondo deberían estar hechas con la asociación que se formó, con la Comisión Gestora, a la que debería ir todo el peso y el trabajo, que estamos todos en la Gestora, y que a él no se le ocurriría hacer una cosa, como la que ha hecho el Alcalde.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que el forma parte de esa Gestora y que en su sede ya dijo que emprendería la campaña que se ha hecho, y que los fondos los entregará en la Gestora. Que la Gestora no está haciendo lo que dijo. Que no se dice "organiza la Gestora", sino que se dice "organiza el Cabildo", que en el último año donde debe mirar, es en el Ayuntamiento, pues el dinero irá a la Gestora y a Venezuela, pues se pregunta, ¿que hace la gestora?, ni se reúne, no saben ni el saldo de las cuentas, por preguntar en la calle, no se dice, que es la Gestora la que hace, y que no sabe donde deben estar.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que en la megatonía de café, no ha oído que organice el Cabildo, y pregunta que acto del Cabildo se ha anunciado?

Por el Sr. Alcalde, se responde que el Festival de Música Canaria, y en los medios de comunicación, que dice que se reúne la Gestora. Y que no ha trabajado en equipo.

Por la Concejal Dña. Carlota Acosta, se toma la palabra para decir, que el festival no lo organiza el Cabildo y no lo organiza la gestora, lo organiza Carlota y SOCAEN.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que en la próxima reunión de la gestora, todo debe quedar claro.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que la escritura de la Gestora, no ha comunicado lo que ha hecho.

Por el Concejal Sr. Francisco Acosta, se pregunta, por qué no hay asuntos para el orden del día del Pleno? de tres puntos del Orden? son del Cabildo, no hay trabajos para puntos del día? sólo para fotos?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que la mayoría de los asuntos, son resueltos por la Comisión de Gobierno, pues corren otros tiempos.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir, que al Pleno se traen los asuntos que corresponden al Pleno, se trae lo que hay que traer, pues la mayoría se aprueban en la Comisión de Gobierno. Y que el Cabildo no organiza los Plenos, puesto si que querían, pero se traen los que corresponden.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir, que le parece poco, solo con puntos que manda el Cabildo, que no había conexión directa del Ayuntamiento, que la Comisión de Gobierno, tiene esas competencias por que se inventa cuando el estiba de Alcalde.



OF4861512



CLASE 8ª

FOLIO 12

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para preguntarle que quiere decir, con que las inventó?

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que él fue el que propuso al Pleno, el que delegara en la Comisión de Gobierno, todos los asuntos que por la Ley está previsto, que se puedan delegar del Pleno a la Comisión de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos (20:45) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,


EL SECRETARIO,


Víctor Manuel Francisco Pérez

José Manuel Alvarez Sánchez

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 27 de Enero de 2000, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 30 de Marzo de 2000, ha quedado transcrita en once folios, clase 8ª, serie OF y con timbre estatal números correlativos del 4861502 al 4861512.

En La Frontera a 31 de Marzo de 2.000

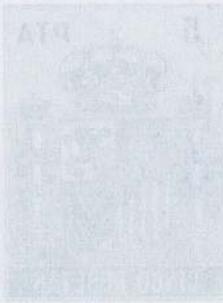
EL SECRETARIO,


JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

0F4861512



FOLIO 12



CLASE 84

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para preguntarle que quiere decir, con que las inventó?
Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que él fue el que propuso al Pleno, el que delegara en la Comisión de Gobierno, todos los asuntos que por la Ley, está previsto, que se puedan delegar del Pleno a la Comisión de Gobierno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos (20:45) del día de la fecha, es lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO.

José Manuel Álvarez Sánchez

EL ALCALDE.


Víctor Manuel Francisco Pérez

DILIGENCIA: La extendida yo, el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 199, regla 3ª del R.D. 2268/1986, de 28 de Noviembre, que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 27 de Enero de 2000, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 30 de Marzo de 2000, ha quedado trascrita en once folios, clase 8ª, serie OF y con timbre estatal número correlativo del 4861502 al 4861512.

En La Frontera a 31 de Marzo de 2000

EL SECRETARIO


JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE



CLASE 8ª



OF4861513



FOLIO 13

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2000.**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diez horas (10:00), del día catorce de Febrero de dos mil, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Víctor M. Francisco Pérez.

CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.

D. Gilberto Carballo Padrón.

D. Pedro Luis Casañas Padrón.

Dña. Mirella Quintero Machín.

D. Clorindo Padrón Zamora.

D. Francisco J. Acosta Padrón.

D. Miguel Angel Casañas Padrón.

Dña. Mª Carlota Acosta Armas.

Dña. Mariela Padrón Machín.

Dña. Violeta Ortíz García.

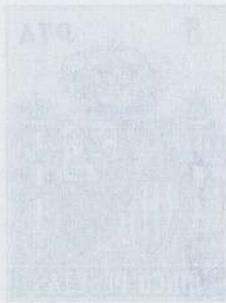
SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a tratar el punto único del Orden del Día:

**PUNTO UNICO.- SORTEO COMPONENTES MESAS ELECTORALES
ELECCIONES 12 DE MARZO DE 2000.-**

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento, ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan, y para los cargos que se reseñan, para el escrutinio del Proceso Electoral "Elecciones Marzo 2000", dando cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y al Decreto de su convocatoria.

074861513



CLASE 88

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CEBERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2000.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diez horas (10:00) del día catorce de febrero de dos mil, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Víctor M. Francisco Pérez.

CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.

D. Gilberto Carballo Padrón.

D. Pedro Luis Casañas Padrón.

Dña. Mirilla Quintero Machin.

D. Clorindo Padrón Zamora.

D. Francisco J. Acosta Padrón.

D. Miguel Ángel Casañas Padrón.

Dña. M. Carlota Acosta Armas.

Dña. Mariela Padrón Machin.

Dña. Violeta Ortiz García.

SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santaló.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a tratar el punto único del Orden del Día:

PUNTO ÚNICO.- SORTEO COMPONENTES MESAS ELECTORALES ELECCIONES 12 DE MARZO DE 2000.-

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento, ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan, y para los cargos que se reseñan, para el escrutinio del Proceso Electoral "Elecciones Marzo 2000", dando cumplimiento a lo indicado en el art. 36 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y al Decreto de su convocatoria.



OF4861514

CLASE 8.^a**DISTRITO CENSAL 1 SECCION 1 MESA A****TITULARES**

Presidente: Dña. Maria Dolores Cabrera Moreno DNI 42.051.674
1º Vocal: D. Oscar Juan Casañas Castañeda DNI 42.028.865
2º Vocal: Dña. Juana María González Padrón DNI 78.384.353

SUPLENTES

De Presidente: Dña. Julia Gutiérrez de la Rosa DNI 41.922.763
De Presidente: D. Maximiliano Cejas Mérida DNI 41.903.983
De 1º Vocal : D. Juan Jesús García Fernández DNI. 78.673.330
De 1º Vocal: D. Jorge Armas Rodriguez DNI 78.561.190
De 2º Vocal: Dña. María Sirley Chávez Fleitas DNI 78.401.266
De 2º Vocal: Dña. Natividad Zulay Armas Fleitas DNI 78.397.118

DISTRITO CENSAL 1 SECCION 1 MESA B**TITULARES**

Presidente: D. Julian Quintero Aldana DNI 54.041.856
1º Vocal: Dña. Monserrat Rodríguez Toledo DNI 42.041.925
2º Vocal: Dña. María Milagros Pérez García DNI 42.015.203

SUPLENTES

De Presidente: D. Juan Antonio Pardal Núñez DNI 78.405.643
De Presidente: Dña. M^a del Carmen Zamora Zamora DNI 78.398.254
De 1º Vocal : Dña. Zoila Méndez Morales DNI. 43.829.174
De 1º Vocal: Dña. Cathaisa Montesino Castañeda DNI 43.828.195
De 2º Vocal: Dña. Elsa María Zamora Padrón DNI 78.398.262
De 2º Vocal: D. Pedro Manuel Morcillo Toledo DNI 78.673.076

DISTRITO CENSAL 1 SECCION 2 MESA A**TITULARES**

Presidente: Dña. Nuria Guillén Rivero DNI 43.615.107
1º Vocal: D. Arcadio García Quintero DNI 41.923.197
2º Vocal: Dña. Claribel García Quintero DNI 41.954.428

SUPLENTES

De Presidente: Dña. M^a Luisa Hernández Casañas DNI 42.045.634
De Presidente: Dña. Georgina Coromoto Ortíz García DNI 43.828.980
De 1º Vocal : Dña. Mayra León Pérez DNI. 43.829.486

0F4861514



CLASE 89

DISTRITO CENSAL 1 SECCION 1 MESA A

TITULARES

President: Dña. Maria Dolores Cabrera Moreno
1º Vocal: D. Oscar Juan Casañas Castañeda
2º Vocal: Dña. Juana Maria Gonzalez Padron
DNI 42.021.674
DNI 42.028.865
DNI 78.384.323

SUPLENTE

De Presidente: Dña. Julia Gutierrez de la Rosa
De Presidente: D. Maximiliano Casas Mérida
De 1º Vocal: D. Juan Jesús García Fernández
De 1º Vocal: D. Jorge Amas Rodríguez
De 2º Vocal: Dña. Maria Sirey Chavez Peñas
De 2º Vocal: Dña. Natividad Xuly Anna Peñas
DNI 41.922.763
DNI 41.903.983
DNI 78.673.330
DNI 78.261.190
DNI 78.401.266
DNI 78.397.118

DISTRITO CENSAL 1 SECCION 1 MESA B

TITULARES

President: D. Julian Quintero Albana
1º Vocal: Dña. Monserrat Rodriguez Toledo
2º Vocal: Dña. Maria Milagros Pérez Garcia
DNI 24.041.826
DNI 42.041.922
DNI 42.012.203

SUPLENTE

De Presidente: D. Juan Antonio Pardo Niñez
De Presidente: Dña. M. del Carmen Zamora Zamora
De 1º Vocal: Dña. Xola Méndez Morales
De 1º Vocal: Dña. Catalina Montserrat Castañeda
De 2º Vocal: Dña. Elsa María Zamora Padron
De 2º Vocal: D. Pedro Manuel Morcillo Toledo
DNI 78.102.643
DNI 78.398.234
DNI 43.829.174
DNI 43.828.192
DNI 78.398.262
DNI 78.673.076

DISTRITO CENSAL 1 SECCION 2 MESA A

TITULARES

President: Dña. Nerea Guillén Rivoiro
1º Vocal: D. Arcadio Garcia Quintero
2º Vocal: Dña. Chabel Garcia Quintero
DNI 43.612.107
DNI 41.923.197
DNI 41.924.428

SUPLENTE

De Presidente: Dña. M. Luisa Hernández Casañas
De Presidente: Dña. Georgina Coronado Ortiz Garcia
De 1º Vocal: Dña. Mayra León Pérez
DNI 42.042.634
DNI 43.828.980
DNI 43.829.486



OF4861515



CLASE 8ª

FOLIO 15

De 1º Vocal: Dña. Mª Inmaculada León Pérez DNI 278546
De 2º Vocal: D. Mauricio Méndez Casañas DNI 78.384.380
De 2º Vocal: D. Juan Ismael Casañas Ortíz DNI 41.877.447

DISTRITO CENSAL 1 SECCION 2 MESA B

TITULARES

Presidente: Dña. Maria del Pilar Crespo Reig DNI 51.602.507
1º Vocal: D. Efrain Barbuzano Pérez DNI 43.771.901
2º Vocal: D. Carlos Herrera Castañeda DNI 78.407.926

SUPLENTE

De Presidente: Dña. Ana Isabel Hernández Gutiérrez DNI 42.185.847
De Presidente: Dña. Mª Yolanda Quintero Quintero DNI 78.672.800
De 1º Vocal : D. José Ivan Padrón Febles DNI. 78.675.896
De 1º Vocal: Dña. Francisca Nieves Sánchez Padrón DNI 78.401.246
De 2º Vocal: Dña. Maria Teresa Armas Vega DNI 78.673.078
De 2º Vocal: D. José Luis Luis Cáceres DNI 42.152.618

DISTRITO CENSAL 2 SECCION 1 MESA A

TITULARES

Presidente: D. Juan Ramón Abreu Gutierrez DNI 43.249.941
1º Vocal: Dña. Ana Belén Armas Zamora DNI 43.828.678
2º Vocal: Dña. María Luzdivina Prieto Fraile DNI 42.932.879

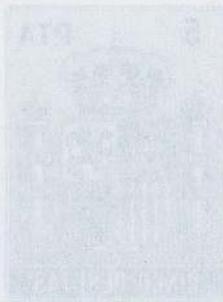
SUPLENTE

De Presidente: D. Luis Adan Rodriguez DNI 42.090.708
De Presidente: Dña. Rosabel Negrín Morales DNI 78.567.972
De 1º Vocal : Dña. Marisol Avila Cáceres DNI. X1557113
De 1º Vocal: Dña. Margot Armas Quintero DNI 78.401.274
De 2º Vocal: D. Alfredo González Hernández DNI 41.988.650
De 2º Vocal: D. Virgilio Fernandez Fernández DNI 78.341.932

DISTRITO CENSAL 2 SECCION 1 MES B

TITULARES

Presidente: Dña. Carmen Rosa Barbuzano Chávez DNI 78.399.137
1º Vocal: D. Luis Manuel González Ortega DNI 43.776.387
2º Vocal: Dña. Sandra Abrante Torres DNI 78.672.792



074861215

CLASE 89
MESA 2

DISTRITO CENSAL 1 SECCION 2 MESA B

De 1º Vocal: Dña. M. Pimentel Rodríguez Pérez
 De 2º Vocal: D. Mauricio Méndez Casañas
 De 3º Vocal: D. Juan Manuel Casañas Ortiz

DNI 278246
 DNI 78.584.380
 DNI 41.877.447

TITULARES

Presidente: Dña. María del Pilar Crespo Reig
 1º Vocal: D. Efraín Barboza Pérez
 2º Vocal: D. Carlos Herrera Castañeda

DNI 51.602.507
 DNI 43.771.901
 DNI 78.407.926

SUPLENTE

De Presidente: Dña. Ana Isabel Hernández Gutiérrez
 De Presidente: Dña. M. Yolanda Quintero Quintero
 De 1º Vocal: D. José Iván Padron Feliu
 De 1º Vocal: Dña. Francisca Nieves Sánchez Padron
 De 2º Vocal: Dña. María Teresa Armas Vega
 De 3º Vocal: D. José Luis Cáceres

DNI 42.182.847
 DNI 78.672.800
 DNI 78.672.896
 DNI 78.401.246
 DNI 78.672.078
 DNI 42.122.618

DISTRITO CENSAL 2 SECCION 1 MESA A

TITULARES

Presidente: D. Juan Ramón Abreu Gutiérrez
 1º Vocal: Dña. Ana Belén Armas Cámara
 2º Vocal: Dña. María Luzdivina Prieto Fraile

DNI 42.240.941
 DNI 43.828.678
 DNI 42.922.879

SUPLENTE

De Presidente: D. Luis Adam Rodríguez
 De Presidente: Dña. Rosabel Négrin Morales
 De 1º Vocal: Dña. Marcela Avila Cáceres
 De 1º Vocal: Dña. Margot Armas Quintero
 De 2º Vocal: D. Alfredo González Hernández
 De 3º Vocal: D. Virgilio Fernández Fernández

DNI 42.090.708
 DNI 78.567.972
 DNI X125713
 DNI 78.401.274
 DNI 41.988.650
 DNI 78.341.932

DISTRITO CENSAL 2 SECCION 1 MESA B

TITULARES

Presidente: Dña. Carmen Rosa Barbuano Chávez
 1º Vocal: D. Luis Manuel González Ortega
 2º Vocal: Dña. Sandra Abrante Torres

DNI 78.399.137
 DNI 43.756.387
 DNI 78.652.792



OF4861516



FOLIO 16

CLASE 8ª

SUPLENTE

- De Presidente: D. Fernando Gutiérrez Hernández DNI 43.779.160
- De Presidente: D. José Dorta González DNI 42.045.729
- De 1º Vocal : D. Micel Alvarez Brito DNI. 43.828.698
- De 1º Vocal: D. Celestino Hernández Hernández DNI 42.045.724
- De 2º Vocal: D. Alpidio Valentín Armas González DNI 43.602.936
- De 2º Vocal: D. Kai Marino Fiesenig Konitz DNI 43.770.423

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las once horas (11:00) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,



Victor Manuel Francisco Pérez

EL SECRETARIO,



José Manuel Alvarez Sánchez

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 14 de Febrero de 2000, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 30 de Marzo de 2000, ha quedado transcrita en cuatro folios, clase 8ª, serie OF y con timbre estatal números correlativos del 4861513 al 4861516.

En La Frontera a 31 de Marzo de 2.000

EL SECRETARIO,

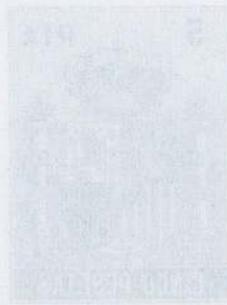


JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFAE.

074861216



FOLIO 16



CLASE 8ª

SUPLINTES

DNI 43.770.423	De 2º Vocal: D. Kai Marino Fieserig Konitz
DNI 43.602.936	De 2º Vocal: D. Albigio Valentin Armas Gonzalez
DNI 42.042.724	De 1º Vocal: D. Celestino Hernandez Hernandez
DNI 43.828.698	De 1º Vocal: D. Micol Alvarez Baño
DNI 42.042.729	De Presidente: D. José Dorra Gonzalez
DNI 43.770.180	De Presidente: D. Fernando Gutierrez Hernandez

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las once horas (11:00) del día de la fecha, de lo que se, el

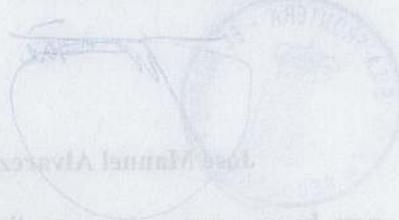
Secretario doy fe.

EL ALCALDE



Vicente Manuel Francisco Pérez

EL SECRETARIO

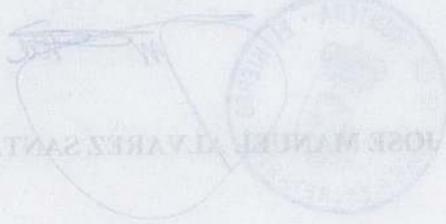


José Manuel Álvarez Sánchez

DILIGENCIA: La atendida yo, el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 199, regla 3ª del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 14 de Febrero de 2000, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 30 de Marzo de 2000, ha quedado transcrita en cuatro folios, clase 8ª, serie OP y con timbre estatal números consecutivos del 4861213 al 4861216.

En La Frontera a 31 de Marzo de 2.000

EL SECRETARIO



JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE



OF4861517



CLASE 8ª

FOLIO 17

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 9 DE MARZO
DE 2000**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las doce horas (12:00), del día nueve de Marzo de dos mil, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Víctor M. Francisco Pérez.

CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.

D. Gilberto Carballo Padrón.

D. Pedro Luis Casañas Padrón

Dña. Mirella Quintero Machín.

D. Clorindo Padrón Zamora.

D. Francisco J. Acosta Padrón.

D. Miguel Angel Casañas Padrón.

Dña. Mariela Padrón Machín.

Dña. Violeta Ortiz García

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: Dña. Carlota Acosta Armas.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a tratar el punto único del Orden del Día:

**1.- Punto Unico: PLAN GENERAL DE ORDENACION DEL MUNICIPIO
DE LA FRONTERA.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente:

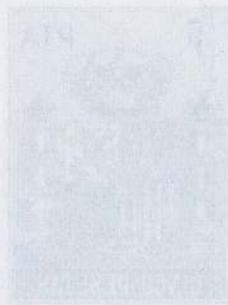
MOCION

D. Francisco Acosta Padrón, D. Miguel Angel Casañas Padrón, Dña. María Carlota Acosta Armas, Dña. Mariela Padrón Machín y Dña. Betulia Violeta Ortiz García,

074861217



FOLIO IV



CLASE 88

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 9 DE MARZO DE 2000

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las doce horas (12:00) del día nueve de Marzo de dos mil, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Victor M. Francisco Pérez.

CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.

D. Gilberto Carballo Padrón.

D. Pedro Luis Casañas Padrón.

Dña. Mirella Quintero Machin.

D. Clorindo Padrón Zamora.

D. Francisco J. Acosta Padrón.

D. Miguel Angel Casañas Padrón.

Dña. Mariela Padrón Machin.

Dña. Violeta Ortiz Garcia.

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santalé.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: Dña. Carlota Acosta Armas.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a tratar el punto único del Orden del Día:

1.- Punto Único: PLAN GENERAL DE ORDENACION DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a lo siguiente:

MOCION

D. Francisco Acosta Padrón, D. Miguel Angel Casañas Padrón, Dña. Mariela Machin, Dña. Mariela Machin y Dña. Betulia Violeta Ortiz Garcia.



OF4861518



CLASE 8ª

FOLIO 18

concejales de la Agrupación Herreñá Independiente (A.H.I.) en el Ayuntamiento de Frontera, al amparo de lo establecido en el art. 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril:

Solicitan que por el Sr. Alcalde-Presidente, se convoque la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación al objeto de tratar como punto del orden del día, el asunto que a continuación se expone:

1. PLAN GENERAL DE ORDENACION DEL MUNICIPIO DE FRONTERA

La Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, fue publicada en el B.O.C. n.º 61 de 14 de mayo, entrando en vigor al día siguiente.

La Disposición Transitoria Sexta de la L.O.T.C. establece que: "En los municipios que no cuenten con planeamiento general de ordenación, regirán, mientras no se apruebe éste, las siguientes reglas:

- a) Se aplicará inmediatamente la presente Ley.
- b) La totalidad del término municipal se clasificará exclusivamente en suelo urbano y rústico. Integrarán el suelo urbano los terrenos así clasificados en virtud de un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobado definitivamente con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley. Todos los demás terrenos pertenecerán al suelo rústico de Protección Territorial, salvo los de Espacio Natural Protegido, que se clasificarán como suelo rústico de protección natural y, en su caso, los sectores de suelo urbanizable estratégico.
- c) El otorgamiento de licencia urbanística requerirá informe previo, perceptivo y vinculante, del Cabildo Insular correspondiente.

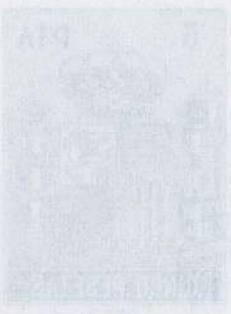
El Municipio de Frontera carece de planeamiento general, existiendo sólo un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobado definitivamente con fecha 30 de diciembre de 1993.

Puesta en relación esta situación con la Disposición Transitoria Sexta citada, nos encontramos que las consecuencias son las siguientes:

- a) Los Proyectos de actuación en suelo rústico, presentados ante el Ayuntamiento, han de ser remitidas al Cabildo Insular, al objeto de obtener calificación territorial según lo establecido en el art. 27.1 de la L.O.T.C., encontrándonos que todos los terrenos que queden fuera de la Delimitación del suelo Urbano, salvo los de Espacios Naturales Protegidos, pertenecerán al suelo rústico de Protección Territorial.

Para esta categoría de suelo, la Ley 9/1999, establece el siguiente régimen jurídico:

074861518



CLASE 88

concejal de la Agrupación Política Independiente (A.H.I.) en el Ayuntamiento de Frontera, al amparo de lo establecido en el art. 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril;

Solicitan que por el Sr. Alcalde-Presidente, se convoque la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación al objeto de tratar como punto del orden del día, el asunto que a continuación se expone:

I. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE FRONTERA
La Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, fue publicada en el B.O.C. n.º 61 de 14 de mayo, entrando en vigor al día siguiente.

La Disposición Transitoria Sexta de la L.O.T.C. establece que "En los municipios que no cuenten con planamiento general de ordenación, reglamentos, mientras no se apruebe éste, las siguientes reglas:

- a) Se aplicará inmediatamente la presente Ley.
- b) La totalidad del término municipal se clasificará exclusivamente en suelo urbano y rústico. Integrarán el suelo urbano los terrenos así clasificados en virtud de un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobado definitivamente con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley. Todos los demás terrenos pertenecerán al suelo rústico de Protección Territorial, salvo los de Espacio Natural Protegido, que se clasificarán como suelo rústico de protección natural y, en su caso, los sectores de suelo urbanizable estratégico.
- c) El otorgamiento de licencia urbanística requerirá informe previo, perceptivo y vinculante, del Cabildo Insular correspondiente.

El Municipio de Frontera carece de planamiento general, existiendo sólo un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobado definitivamente con fecha 30 de diciembre de 1993.

Puesta en relación esta situación con la Disposición Transitoria Sexta citada, nos encontramos que las consecuencias son las siguientes:

- a) Los Proyectos de actuación en suelo rústico, presentados ante el Ayuntamiento, han de ser remitidos al Cabildo Insular, al objeto de obtener calificación territorial según lo establecido en el art. 27.1 de la L.O.T.C., encontrándose que todos los terrenos que quedan fuera de la Delimitación del suelo Urbano, salvo los de Espacios Naturales Protegidos, pertenecerán al suelo rústico de Protección Territorial.

Para esta categoría de suelo, la Ley 9/1999, establece el siguiente régimen jurídico:



OF4861519



CLASE 8ª

BASES

- El art. 55.d) de la L.O.T.C., establece como categoría de suelo rústico el de protección territorial, para la preservación del modelo territorial, sus peculiaridades esenciales y específicas y el valor del medio rural no ocupado, así como la salvaguarda del ecosistema insular y su capacidad de sustentación de desarrollo urbanístico.
- El art. 63.4 de la L.O.T.C., establece ue "En el suelo rústico de protección territorial sólo serán posibles usos y actividades, con su correspondiente construcciones e instalaciones, de carácter provisional y realizadas con materiales fácilmente desmontables".
- El art. 61 párrafo primero establece que: "En las categorías de suelo rústico señaladas en el artículo 63, apartados 1.c) y 4, en todo caso, y en el suelo urbano no consolidado y el urbanizable sectorizado mientras no se haya aprobado el correspondiente planeamiento de desarrollo, sólo podrán autorizarse, cuando no estén expresamente prohibidas por la legislación sectorial o el planeamiento, usos y obras de nueva implantación de carácter provisional y realizadas con materiales fácilmente desmontables."

Es evidente la repercusión que esto conlleva para los administrados titulares de terrenos enclavados en este tipo de suelo.

- b) Proyectos de actuaciones en suelo urbano, requieren informe previo, perceptivo y vinculante del Cabildo Insular, previo al otorgamiento de la licencia, que necesariamente ha de emitirse a tenor de la Ordenanza Reguladora del Municipio de Frontera.

Esta situación persistirá en tanto que por el Ayuntamiento no se de cumplimiento al mandato de la Disposición Transitoria Segunda de la L.O.T.C., de proceder en el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la Ley (que se cumple en mayo), para adaptar su planeamiento, es decir, a la elaboración del Plan General de Ordenación del Municipio, de conformidad con la normativa vigente.

Al respecto se hace constar que:

En el año 1996, el documento de planeamiento municipal de La Frontera, - Normas Subsidiarias de Planeamiento- se encuentran en sus conclusiones finales: siendo el Director de los trabajos el Arquitecto D. José Espejo Sánchez.

Se presenta a APROBACION INICIAL por la Corporación, que lo aprueba en sesión plenaria de fecha 8 de Marzo de 1996.

- Se somete a información pública por espacio de DOS MESES.
- Se presenta el Documento a la C.U.M.A.C. que en la sesión de fecha 25 DE JUNIO DE 1997, acuerda DEVOLVER el documento al Ayuntamiento, para subsanación de reparos puestos al mismo.
- Por el mismo Equipo redactor, se corrige el documento en base al informe de la Comisión Técnica de la C.U.M.A.C.

0F4861219



CLASE 89

- El art. 25(d) de la L.O.T.C., establece como categoría de suelo rústico el de protección territorial para la preservación del modelo territorial, sus peculiaridades espaciales y específicas y el valor del medio rural no ocupado, así como la salvaguarda del ecosistema insular y su capacidad de sustentación de desarrollo urbano.
- El art. 63.4 de la L.O.T.C., establece que "En el suelo rústico de protección territorial sólo serán posibles usos y actividades, con su correspondiente construcciones e instalaciones, de carácter provisional y realizadas con materiales fácilmente desmontables".
- El art. 61 párrafo primero establece que: "En las categorías de suelo rústico señaladas en el artículo 63, apartados 1.º) y 4.º, en todo caso, y en el suelo urbano no consolidado y el urbanizable sectorizado mientras no se haya aprobado el correspondiente planeamiento de desarrollo, sólo podrán autorizarse, cuando no estén expresamente prohibidas por la legislación sectorial o el planeamiento, usos y obras de nueva implantación de carácter provisional y realizadas con materiales fácilmente desmontables".

Es evidente la repetición que esto conlleva para los administrados titulares de terrenos enclavados en este tipo de suelo.

b) Proyectos de actuaciones en suelo urbano, requieren informe previo, perceptivo y vinculante del Cabildo Insular, previo al otorgamiento de la licencia, que necesariamente ha de emitirse a tenor de la Ordenanza Reguladora del Municipio de Toluca.

Esta situación persistirá en tanto que por el Ayuntamiento no se de cumplimiento al mandato de la Disposición Transitoria Segunda de la L.O.T.C., de proceder en el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la Ley (que se cumple en mayo), para adaptar su planeamiento, es decir, a la elaboración del Plan General de Ordenación del Municipio, de conformidad con la normativa vigente.

- Al respecto se hace constar que:
- En el año 1996, el documento de planeamiento municipal de La Frontera - Normas Subsidiarias de Planeamiento - se encuentran en sus conclusiones finales, siendo el Director de los trabajos el Arquitecto D. José Espajo Sánchez.
 - Se presenta a APROBACION INICIAL por la Corporación, que lo aprueba en sesión plenaria de fecha 8 de Marzo de 1996.
 - Se somete a información pública por espacio de DOS MESES.
 - Se presenta el Documento a la C.U.M.A.C. que en la sesión de fecha 25 DE JUNIO DE 1997, acuerda DEVOLVER el documento al Ayuntamiento, para subsanación de errores puestos al mismo.
 - Por el mismo equipo redactor, se conige el documento en base al informe de la Comisión Técnica de la C.U.M.A.C.



OF4861520



CLASE 8ª

INFORMACIÓN

FOLIO 20

- Se procede a una nueva exposición pública por espacio de UN MES.
- Este último documento corregido se presenta al Pleno de La Corporación que en la sesión de fecha 28-01-99, lo aprueba INICIALMENTE.
- Se publica la Aprobación Inicial en el B.O.P. de fecha 17-02-99.

El 14 de Mayo de 1999 en el B.O.C.A.C. se publica la ley 9/99 sobre "ORDENACION DEL TERRITORIO DE CANARIAS", que obliga, y da un plazo de UN AÑO, para que los municipios redacten su Plan General, o amolden estos a las determinaciones de la Ley publicada.

Por último, el documento de Normas Subsidiarias, no se lleva a la C.O.T.M.A.C (antes C.U.M.A.C.) y se propone la redacción del PLAN GENERAL DE ORDENACION MUNICIPAL, encargado a un nuevo Equipo redactor.

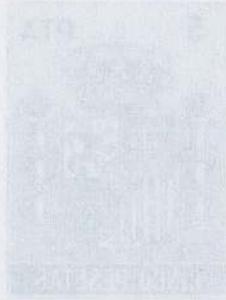
En base a lo expuesto y en aras de los intereses de todos los administrados del Término Municipal, ante la situación creada, se propone en cumplimiento del mandato legal, se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Proceder a la formulación y tramitación del Plan General de Ordenación de Ordenación del Municipio de Frontera, retomándose como punto de partida para una mayor celeridad en el proceso, todos aquellos documentos integrantes de las normas subsidiarias precitadas, susceptibles de pasar a integrar el contenido del Plan General de Ordenación, previas las adaptaciones pertinentes, tanto procedimentales como sustantivas de acuerdo con lo exigido por la Ley 9/1999, de 13 de Mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias."

Abierto el debate, por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que el tema era de bastante gravedad, y era la razón por la que habían puesto la moción, para que entre todos se diera la mayor rapidez al tema, repasar los puntos en los que se encuentra, y recabar información de la situación actual, todo ello sin ánimo de crispación, sino de aportar soluciones.

Han esperado durante los plazos que se dieron, para la presentación del Avance, y que no se han cumplido, que aún se está a tiempo para retomar el asunto. La anterior Corporación inició el documento NN.SS., que regiría las licencias, y durante casi tres años se ha intentado sacarlo adelante, y como tiene muchos trámites ya realizados, sería mas conveniente finalizarlos, que proseguir con el Plan General, que éste tardará otro año, u otros dos, a que pueda salir. En marzo se cumple un año de la entrada en vigor de ley 9/99 de Ordenación del Territorio de Canarias, que en su disposición Transitoria segunda, punto 2, (que lee) se prevee que los planes de ordenación territorial y urbanística, que hubieran tenido, a la entrada en vigor de la Ley, el trámite de información pública recaído aprobación inicial, podrán proseguir su tramitación y

0F4861520



CLASE 84

- Se procede a una nueva exposición pública por espacio de UN MES.
 - Este último documento corregido se presenta al Pleno de La Corporación que en la sesión de fecha 28-01-99, lo aprueba INICIALMENTE.
 - Se publica la Aprobación Inicial en el B.O.P. de fecha 17-02-99.
 El 14 de Mayo de 1999 en el B.O.C.A.C. se publica la ley 999 sobre "ORDENACION DEL TERRITORIO DE CANARIAS", que obliga y da un plazo de UN AÑO para que los municipios redacten su Plan General, o amenden antes a las determinaciones de la Ley publicada.

Por último, el documento de Normas Subsidiarias no se lleva a la C.O.T.M.A.C. (antes C.U.M.A.C.) y se propone la redacción del PLAN GENERAL DE ORDENACION MUNICIPAL, encargado a un nuevo Equipo redactor.

En base a lo expuesto y en aras de los intereses de todos los administrados del Término Municipal, ante la situación creada, se propone en cumplimiento del mandato legal, se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Proceder a la formulación y tramitación del Plan General de Ordenación de Ordenación del Municipio de Frontera, retomándose como punto de partida para una mayor diligencia en el proceso, todos aquellos documentos integrantes de las normas subsidiarias preteridas, susceptibles de pasar a integrar el contenido del Plan General de Ordenación, previas las adaptaciones pertinentes, tanto procedimentales como sustantivas de acuerdo con lo exigido por la Ley 999, de 13 de Mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias."

Abierto el debate, por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que el tema era de bastante gravedad, y era la razón por la que habían puesto la moción, para que entre todos se diera la mayor rapidez al tema, repasar los puntos en los que se encuentran, y recabar información de la situación actual, todo ello sin ánimo de crispación, sino de aportar soluciones.

Han esperado durante los plazos que se dieron, para la presentación del Avance, y que no se han cumplido, que aún se está a tiempo para retomar el asunto. La anterior Corporación intentó el documento N.º 22, que regiría las licencias, y durante casi tres años se ha intentado sacarlo adelante. Y como tiene muchos trámites ya realizados, sería más conveniente finalizarlos, que proseguir con el Plan General, que este tardará otro año u otros dos, a que pueda salir. En marzo se cumple un año de la entrada en vigor de la Ley 999 de Ordenación del Territorio de Canarias, que en su disposición Transitoria segunda, punto 2, (que lee) se prevé que los planes de ordenación territorial y urbanística, que hubieran tenido, a la entrada en vigor de la Ley, el trámite de información pública recibido aprobación inicial, podrán proseguir su tramitación y



OF4861521



CLASE 8ª

concluirse y resolverse definitivamente conforme a la legislación derogada por esta Ley. Y que después de publicado el anuncio de las NN.SS., se llegó a un acuerdo con Costas, para solucionar los temas de "Las Puntas", "La Restinga" y el "Pozo de la Salud", pero que fue rechazado en Madrid, y que junto con el impacto y carreteras, son las únicas tres correcciones que había que hacer a las NN.SS. y se tendría un planeamiento, pues el Plan General en qué situación se encuentra?, se ha tenido en cuenta para su redacción la documentación existente? Que plazos se tienen?

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para responderle que le parece un poco tarde para presentar la Moción, y que en la nueva Ley, no se contemplan las NN.SS., como planeamiento, pues solo se contemplan los Planes General, y que si se aprueban unas NN.SS. en el plazo de un año, deben adaptarse a la nueva Ley.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que no quería entrar en discusión, sino llegar a conclusiones reales a través de lo previsto en la Disposición Transitoria 2ª, ya que el Plan General tardará mucho más de un año, todavía no está el avance y no se sabe si tardará mucho, el plazo normal como mínimo puede representar un año, les gustaría estar equivocados en esta predicción pesimista, pero se tarda mucho, el Ayuntamiento de Valverde ya lleva en ese plazo, 2 ó 3 años, por lo que estiman que lo que había que hacer, era seguir con el antiguo planeamiento, que ya tiene el trabajo pagado, y determinar que planeamiento se sigue. Que se les informe de como se está haciendo. Que se analicen las NN.SS. cuyo trabajo ya estaba adelantado y se termine que es lo mejor para el municipio, ya que el tema, tal y como está, de no tener ningún planeamiento es un tema muy grave, por que se va a tardar mucho tiempo en solucionar, se deberían sacar las NN.SS. adelante, tratar de negociar con Urbanismo para solucionar los temas puntuales.

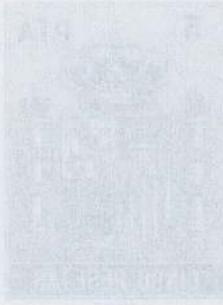
Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que ya han pasado ocho meses, desde que pudieron hacerse cargo, que en una Comisión de Gobierno, se adoptó el acuerdo de contratar un Equipo Redactor nuevo, pues el antiguo no quiso hacerse cargo, y después de pasados esos 8 meses, piden que se retome el Plan de Normas Subsidiarias, aunque no es eso lo que piden en la Moción, a la cual se debieran ceñirse, en todo caso. Y decirles que el Avance del Plan General está casi terminado, y que deben atenerse a lo pedido en la Moción.

El Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, el no ceñirse, significa que se tarde un año ó mas.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde que es aventurado decir lo que va a ocurrir, la respuesta la va dar el Plan General, el acuerdo que quieren tomar después de haber dejado pasar ya, ocho meses, la parece absurdo.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que le parece una actitud cero, que ellos pretendían, trataban, de resolver el problema, que esa era la diferencia de actitud. Que el Plan General, tiene un montón de temas para resolver y que no tenían conocimiento de lo que se tarda en tramitar. Y que todavía no tienen hecho

0F4861251



CLASE B4

concluíse y resolviere definitivamente conforme a la legislación detegada por esta Ley. Y que después de publicado el anuncio de las N.S.S., se llegó a un acuerdo con Costas para solucionar los temas de "Las Puercas", "La Restinga" y el "Poço de la Salud", pero que fue rechazado en Madrid, y que junto con el impacto y carencias, son las únicas tres correcciones que había que hacer a las N.S.S. y se tendría un planeamiento, pues el Plan General en que situación se encuentran, se ha tenido en cuenta para su redacción la documentación existente? Que plazos se tienen?

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para responderle que le parece un procedimiento para presentar la Moción, y que en la nueva Ley, no se contemplan las N.S.S., como planeamiento, pues solo se contemplan los Planes General, y que si se aprueban unas N.S.S. en el plazo de un año, deben adaptarse a la nueva Ley.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que no quería entrar en discusión, sino llegar a conclusiones reales a través de lo previsto en la Disposición Transitoria 3ª, ya que el Plan General tardará mucho más de un año, todavía no está el avance y no se sabe si tardará mucho, el plazo normal como mínimo puede representar un año, les gustaría estar equivocados en esta predicción pesimista, pero se tarda mucho, el Ayuntamiento de Valverde ya lleva en ese plazo, 30 ó 3 años, por lo que estamos que lo que había que hacer, era seguir con el antiguo planeamiento, que ya tiene el trabajo pagado, y determinar que planeamiento se sigue. Que se les informe de como se está haciendo. (Que se analicen las N.S.S. cuyo trabajo ya estaba adelantado y se termine que es lo mejor para el municipio, ya que el tema, tal y como está, de no tener ningún planeamiento es un tema muy grave, por que se va a tardar mucho tiempo en solucionar, se deberían sacar las N.S.S. adelante, tratar de negociar con Urbanismo para solucionar los temas puntuales.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que ya han pasado ocho meses, desde que pudieran hacerse cargo, que en una Comisión de Gobierno, se adoptó el acuerdo de contratar un Equipo Redactor nuevo, pues el antiguo no quiso hacerse cargo, y después de pasados esos 8 meses, dicen que se retome el Plan de Normas Subsidiarias, aunque no es eso lo que piden en la Moción, a la cual se deberían ceñirse, en todo caso. Y decirles que el Avance del Plan General está casi terminado, y que deben atenerse a lo pedido en la Moción.

El Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, el no ceñirse, significa que se tarda un año ó más.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde que es aventurado decir lo que va a ocurrir, la respuesta la va dar el Plan General, el acuerdo que quieren tomar después de haber dejado pasar ya, ocho meses, le parece absurdo.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que le parece una actitud cero, que ellos pretendían, también, de resolver el problema, que esa era la diferencia de actitud. Que el Plan General, tiene un montón de temas para resolver y que no tenían conocimiento de lo que se tarda en tramitar. Y que todavía no tienen hecho



OF4861522



CLASE 8ª

FOLIO 22

nada, comparado con lo que ya está hecho, por lo que había que retomar las NN.SS. que esto se podía consultar con el Director General. Que la Ley permite retomar las NN.SS., y seguir con su trabajo que ya está pagado, y luego en un año se puede adaptar a la Nueva Ley. Que había que retomar el trabajo anterior, que la actitud que tienen, no es la misma sintonía que la del Grupo AHI, y serán responsables en ese sentido.

Por el Sr. Alcalde, se dice que coincide, en que el problema es gravísimo, y que es a solucionar entre todos, pero a través del Plan General, que al principio se habló con el Arquitecto D. José Espejo, autor del Proyecto de NN.SS. ,pero dijo que buscásemos un nuevo equipo, que el no seguía, porque no era especialista en Urbanismo. Que se ha contratado un equipo de especialistas, para que el Proyecto que redacten llegue a la COMAC sin problemas. A finales de mes, se espera que esté el Proyecto, y espera tener a finales de año el planeamiento aprobado con el consenso de todos, y ajustado a la Ley, tratado para agilizarlo, y consensuado en el Ayuntamiento.

Cuenta el nuevo equipo con planimetría digitalizada, el anterior equipo solo la poseía en papel, y quería recalcar, que éste nuevo equipo es de especialistas en Urbanismo, y que en definitiva lo que piden en la Moción es que lo que se podía utilizar del anterior Proyecto de NN.SS., ya se está usando, se está aprovechando, y lo que piden, es lo que ya se ha hecho por el nuevo equipo redactor.

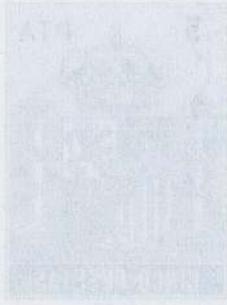
Por el concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, felicitaba al Sr. Espejo, por cobrar lo que no hizo, y que se le podría exigir su terminación, se alegra de que tengan en cuenta, lo que piden en la Moción, y que se siga con el tema digital, se alegra de la celeridad, pero su propósito es, que se retomen las NN.SS., que se terminen, para su entrada en vigor, y luego simultáneamente se prosigue con el Plan General, hay que retomar las NN.SS., de las que ya se sabe lo que hay que corregir, y una vez aprobadas éstas, aprobar el Plan General, y así se podría construir en el Municipio con las NN.SS. Que el Ayuntamiento es responsable de la construcción, y que por eso piden que se retomen las NN.SS. en el menor plazo posible, que se tenga en cuenta, por que si no se hace lo que pide, todos nos arrepentiremos.

Por el Sr. Alcalde, se responde que en las NN.SS. no se contemplan los cambios que se establecen en la Ley 9/99, es por eso que se debe poner todo el interés en sacar el Plan General, con todo ajustado entre los técnicos y la CUMAC.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que han puesto en sus manos la información que tenían, por el bien del Municipio, que la situación era como una bomba de relojería, que era información que no habían actualizado, que aportaban su grano de arena, que su recomendación seguía siendo que sacasen las NN.SS., y que siguiesen trabajando con el Plan General.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que lo que se tenía que tener en cuenta de las NN.SS. ya se había tenido por el Equipo Redactor, y que todos querían una solución consensuada.

074861522



CLASE 84

nada, comparado con lo que ya está hecho, por lo que había que retomar las NN.22. que esto se podía consultar con el Director General. Que la Ley permite retomar las NN.22. y seguir con su trabajo que ya está pagado, y luego en un año se puede adaptar a la Nueva Ley. Que había que retomar el trabajo anterior, que la actitud que tienen, no es la misma sistema que la del Grupo AHI, y serán responsables en ese sentido.

Por el Sr. Alcalde, se dice que coincide en que el problema es gravísimo, y que es a solucionar entre todos, pero a través del Plan General, que al principio se habló con el Arquitecto B. José Espajo, autor del Proyecto de NN.22., pero dijo que buscáramos un nuevo equipo, que él no seguía, porque no era especialista en Urbanismo. Que se ha contratado un equipo de especialistas, para que el Proyecto que redacten llegue a la COMAC sin problemas. A finales de mes, se espera que esté el Proyecto, y espera tener a finales de año el planeamiento aprobado con el consenso de todos, y ajustado a la Ley, tratado para agilizarlo, y consensuado con el Ayuntamiento.

Cuanta el nuevo equipo con planimetría digitalizada, el anterior equipo solo la podía en papel, y quería recalcar que este nuevo equipo es de especialistas en Urbanismo, y que en definitiva lo que piden en la Moción es que lo que se podía utilizar del anterior Proyecto de NN.22., ya se está usando, se está aprovechando, y lo que piden, es lo que ya se ha hecho por el nuevo equipo redactor.

Por el concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, felicidades al Sr. Espajo, por haberlo que no hizo, y que se le podía exigir su terminación, se alarga de que tengan en cuenta, lo que piden en la Moción, y que se siga con el tema digital, se alarga de la calidad, pero su propósito es, que se retomen las NN.22., que se terminen, para su entrada en vigor, y luego simultáneamente se prosigue con el Plan General, hay que retomar las NN.22., de las que ya se sabe lo que hay que corregir, y una vez aprobadas éstas, aprobar el Plan General, y así se podría construir en el Municipio con las NN.22. Que el Ayuntamiento es responsable de la construcción, y que por eso piden que se retomen las NN.22. en el menor plazo posible, que se tenga en cuenta, por que si no se hace lo que piden, todos nos arrepentiremos.

Por el Sr. Alcalde, se responde que en las NN.22. no se contemplan los cambios que se establecen en la Ley 9/92, es por eso que se debe poner todo el interés en sacar el Plan General, con todo ajustado entre los técnicos y la COMAC.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que han puesto en sus manos la información que tenían por el bien del Municipio, que la situación era como una bomba de relojería, que esa información que no habían actualizado, que aportaban su grano de arena, que su recomendación seguía siendo que sacasen las NN.22., y que siguieran trabajando con el Plan General.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que lo que se tenía que tener en cuenta de las NN.22. ya se había tenido por el Equipo Redactor, y que todos querían una solución consensuada.



OF 4861523

CLASE 8ª



Tras el debate, se somete a votación la Moción propuesta, obteniendo el siguiente resultado: cuatro votos a favor del Grupo AHI, y 6 votos en contra del Equipo de Gobierno, por lo que en consecuencia, por mayoría absoluta es rechazada la Moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las trece horas (13:00) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

Victor M. Francisco Pérez

EL SECRETARIO,

D. José Manuel Alvarez Santafé

Víctor Manuel Francisco Pérez

José Manuel Alvarez Sánchez

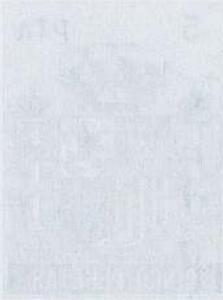
DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 09 de Marzo de 2000, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 30 de Marzo de 2000, ha quedado transcrita en siete folios, clase 8ª, serie OF y con timbre estatal números correlativos del 4861517 al 4861523.

En La Frontera a 31 de Marzo de 2.000

EL SECRETARIO,

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

0F4861523



CLASE 85

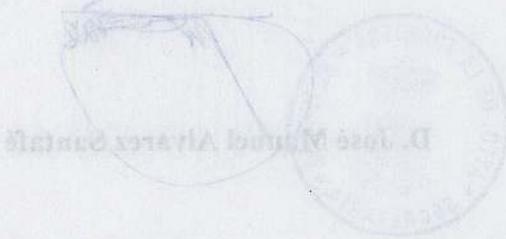
Tras el debate, se somete a votación la Moción propuesta, obteniendo el siguiente resultado: cuatro votos a favor del Grupo AFI, y 6 votos en contra del Equipo de Gobierno, por lo que en consecuencia, por mayoría absoluta es rechazada la Moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las trece horas (13:00) del día de la fecha, de lo que yo, el

Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO.

EL ALCALDE.



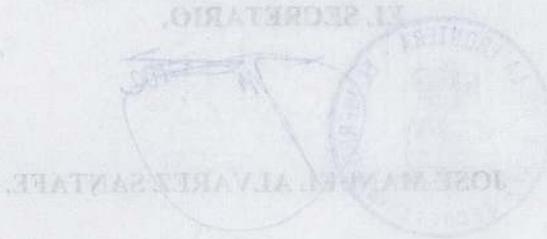
José Manuel Álvarez Sánchez

Víctor Manuel Francisco Pérez

DILIGENCIA: La extendida yo, el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 199, regla 7ª del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 09 de Marzo de 2000, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 20 de Marzo de 2000, ha quedado inscrita en esta folio, clase 8ª, serie 0F y con número estatal número comunitario del 4861523 al 4861523.

En La Frontera a 31 de Marzo de 2000

EL SECRETARIO.





CLASE 8ª



OF 4861524



FOLIO 24

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 30 DE MARZO DE 2000

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas (20:00) del día treinta de Marzo de dos mil, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Víctor M. Francisco Pérez.

CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.

D. Gilberto Carballo Padrón.

D. Pedro Luis Casañas Padrón.

Dña. Mirella Quintero Machín.

D. Clorindo Padrón Zamora.

D. Francisco J. Acosta Padrón

D. Miguel Angel Casañas Padrón.

Dña. Mariela Padrón Machín.

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafe

NO ASISTEN:

CONCEJALES: Dña. Mª Carlota Acosta Armas.

Dña. Violeta Ortiz García.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

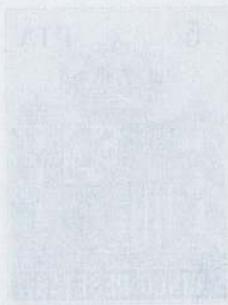
1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a las Actas de las sesiones anteriores de los días 27-01-00, 14-02-00 y 09-03-00.

Por el Concejel D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para excusar a sus compañeras Dña. Mª Carlota y Dña. Violeta, que no habían podido asistir al Pleno, y para poner las siguientes observaciones:

- Al acta de la sesión de 27-01-00, punto nº2, en el acuerdo de explicación de voto, faltaría poner que, el Equipo de Gobierno, vota No a la propuesta que hace el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

OF4861524



CLASE 89

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 30 DE MARZO DE 2000

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas (20:00) del día treinta de Marzo de dos mil, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Victor M. Francisco Pérez.
CONCEJALES: D. Manuel Padón Brito.
 D. Gilberto Carballo Padón.
 D. Pedro Luis Casañas Padón.
 Dña. Muelle Quiroga Machin.
 D. Corrado Padón Xamora.
 D. Francisco J. Acosta Padón.
 D. Miguel Ángel Casañas Padón.
 Dña. Mariela Padón Machin.
SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santas.

NO ASISTEN:

- CONCEJALES:** Dña. M. Carlota Acosta Añuas.
 Dña. Violeta Ortiz Garcia.

Adicte el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

I.- ACTA ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a las Actas de las sesiones anteriores de los días 27-01-00, 14-02-00 y 09-03-00.

Por el Concej. D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para excusar a sus compañeros Dña. M. Carlota y Dña. Violeta, que no habían podido asistir al Pleno, y para poner las siguientes observaciones:

Al acta de la sesión de 27-01-00, punto nº2, en el acuerdo de explicación de voto, falta poner que el equipo de Gobierno, vota No a la propuesta que hace el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.



OF4861525

CLASE 8ª
SABENA



- Al acta de la sesión de 27-01-00, punto nº 3, en el acuerdo de explicación de voto, faltaría poner que, el Equipo de Gobierno, vota No a la propuesta que hace el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.
- Al Acta de la sesión de 09-03-00, pag. 4, último párrafo, ya que él no dijo: "Que proseguir con el Plan General".
- Al Acta de la sesión de 09-03-00, pag. 6, párrafo 4º, ya que él no dijo: "Por cobrar lo que no hizo", ya que dijo: que el trabajo se le había pagado, y que debía terminarlo.

Por la Concejala Dña. Mariela Padrón, se toma la palabra para poner las siguientes observaciones:

- Al acta de la sesión de 09-03-00, pag. 4, línea quinta, donde dice mazo, debe decir Mayo.
- Y en la línea 10, donde dice: "y que después de ...", debe decir: además se está hablando que la nueva Ley, puede volver al Parlamento de forma que el periodo de adaptación hacia los Planes Generales, de un año, se incrementará a dos ó tres más.

Y no formulándose ninguna otra más, son aprobadas con las correcciones, por unanimidad.

2.- CESION DE TERRENOS EN BELGARA.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 14-02-00, del siguiente tenor:

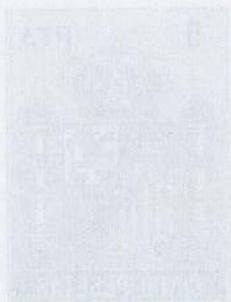
"Dada cuenta por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, de la posibilidad de que dentro del Plan de Viviendas de Canarias, por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, se puedan construir viviendas de protección oficial de promoción pública, y habiendo adquirido el Ayuntamiento el solar en Belgara Alta de 414 m2, lindero con la C/ Amador, a D. José María Castañeda Febles y a D. Pedro Alberto Castañeda Pérez, para destinarlos a construcción de viviendas sociales, previa cesión a la Dirección General de Vivienda.

Estando demostrado que los bienes que se ceden van a ser destinados a uso de interés social, que redundan en beneficio manifiesto del Municipio.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Inventariar la parcela como Bien Patrimonial, en el Inventario de Bienes de Ayuntamiento, e inscribirla en el Registro de la Propiedad.
- 2.- Ceder gratuitamente a la Dirección General de Vivienda, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, del Gobierno de Canarias, el terreno propiedad del Ayuntamiento, ubicado en Belgara Alta, C/ Amador, calificado como bien patrimonial, con destino al fin exclusivo de la construcción de viviendas de protección oficial.

0F4861525



CLASE 88

Y no formulándose ninguna otra más, son aprobadas con las correcciones, por unanimidad.

Al acta de la sesión de 02-03-00, pag. 4, línea quinta, donde dice mayo, debe decir Mayo.

Al acta de la sesión de 02-03-00, pag. 4, línea quinta, donde dice mayo, debe decir Mayo.

Y en la línea 10, donde dice: "y que después de...", debe decir: además se está hablando que la nueva Ley, puede volver al Parlamento de forma que el periodo de adaptación hacia los Planes Generales, de un año, se incrementen a dos o tres más.

después tomarlos.

copiar lo que no hizo", ya que dijo: que el trabajo se le había pagado, y que

Al Acta de la sesión de 02-03-00, pag. 6, párrafo 4º, ya que él no dijo: "Por

"Que proseguir con el Plan General."

Al Acta de la sesión de 02-03-00, pag. 4, último párrafo, ya que él no dijo:

hace el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

voto, tal vez por que el Equipo de Gobierno, vota No a la propuesta que

Al acta de la sesión de 27-01-00, punto n.º 3, en el acuerdo de explicación de

2.- CESIÓN DE TERRENOS EN BELCARA.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 14-02-00, del siguiente tenor:

"Dada cuenta por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, de la posibilidad de que dentro del Plan de Viviendas de Canarias, por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, se puedan construir viviendas de protección oficial de promoción pública, y habiendo adquirido el Ayuntamiento el solar en Belcará Alta de 414 m², lindero con la C/ Amador, a D. José María Castañeda Febles y a D. Pedro Alberto Castañeda Pérez, para destinarlos a construcción de viviendas sociales, previa cesión a la Dirección General de Vivienda.

Estado demostrado que los bienes que se ceden van a ser destinados a uso de interés social, que redundan en beneficio manifiesto del Municipio.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Inventariar la parcela como Bien Patrimonial, en el Inventario de Bienes de Ayuntamiento, e inscribirlo en el Registro de la Propiedad.

2.- Ceder gratuitamente a la Dirección General de Vivienda, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, del Gobierno de Canarias, el terreno propiedad del Ayuntamiento, ubicado en Belcará Alta, C/ Amador, calificado como bien patrimonial, con destino al fin exclusivo de la construcción de viviendas de protección oficial.



OF 4861526

CLASE 8ª



FOLIO 26

3.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P., para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

4.- Dar cuenta de la cesión a la Viceconsejería de Administración territorial.

5.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la escritura pública de cesión y para cuanto acto de trámite sea necesario, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el art. 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, sin que el Órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento, expresando la normativa que estime vulnerada."

Abierto el debate, por el Sr. Concejál D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar cual ha sido el coste total de los terrenos? Y felicitar al Equipo de Gobierno, por concluir lo que ellos empezaron. Y qué número de viviendas son las que se van a hacer?

Por el Sr. Alcalde, se responde que, el coste ha sido de 5 millones, y que el nº de viviendas será de once, 5 en los terrenos que ya se disponían y 6 en lo que se ceden.

Por el Concejál D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para felicitarles de nuevo.

Por el Concejál D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que no concluyen nada, ya que el equipo anterior no compraron, y que han tenido que hacer de nuevo todas las negociaciones.

Por el Concejál D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, ellos ya habían hecho un proyecto para once viviendas.

Por el Concejál D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que en efecto se partía de un proyecto para once viviendas, pero que ellos no habían comprado el terreno donde se podrían hacer , que habían hecho un viaje a S/C pero le gustaría saber, porqué no se compraron?

Por el Concejál D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que ellos establecieron las primeras negociaciones, para la construcción de once viviendas, que se elaboró el proyecto en la Consejería, que luego hubo falta de tiempo, que por diferencias de precios no se concluyó, por lo que les felicita por concluirlo.

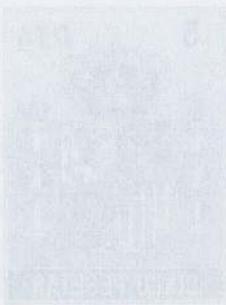
Por el Sr. Alcalde, se dice, que lo que se iba a ejecutar eran 5 viviendas y que ahora eran once, y eso se debía a la negociación del Tte. de Alcalde.

Por el Concejál D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, tenían facilidad para no contar la verdad, ya que el proyecto se inició y se empezó pensando en once viviendas.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que lo que se iba a hacer eran cinco viviendas y eso es lo que se iba a ejecutar.

Sometido a votación, todos los Grupos votan Sí.

0F4861258



CLASE 89

FOLIO 26

3.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P. para las reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

4.- Dar cuenta de la cesión a la Viceconsejería de Administración territorial.

5.- Escuchar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la escritura pública de cesión y para cuanto acto de trámite sea necesario, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el art. 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, sin que el Órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento, expresando la normativa que estime vulnerada."

Abierto el debate, por el Sr. Concejil D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar cual ha sido el coste total de los terrenos? Y felicitar al Equipo de Gobierno por concluir lo que ellos empezaron. Y qué número de viviendas son las que se van a hacer?

Por el Sr. Alcalde, se responde que el coste ha sido de 2 millones, y que el n.º de viviendas será de once, 5 en los terrenos que ya se disponían y 6 en lo que se ceden.

Por el Concejil D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para felicitarles de nuevo.

Por el Concejil D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que no concluyen nada, ya que el equipo anterior no compraron, y que han tenido que hacer de nuevo todas las negociaciones.

Por el Concejil D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que ellos ya habían hecho un proyecto para once viviendas.

Por el Concejil D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que en efecto se partió de un proyecto para once viviendas, pero que ellos no habían comprado el terreno donde se podían hacer, que habían hecho un viaje a SNC pero le gustaba saber, porque no se compraron?

Por el Concejil D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que ellos establecieron las primeras negociaciones, para la construcción de once viviendas, que se elaboró el proyecto en la Consejería, que luego, hubo falta de tiempo, que por dilatación de precios no se concluyó, por lo que les felicita por concluirlo.

Por el Sr. Alcalde, se dice que lo que se iba a ejecutar eran 5 viviendas y que ahora eran once, y eso se debía a la negociación del Jte. de Alcalde.

Por el Concejil D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que tenían facilidad para no contar la verdad, ya que el proyecto se inició y se empezó pensando en once viviendas.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que lo que se iba a hacer eran cinco viviendas y eso es lo que se iba a ejecutar.

Sometido a votación, todos los Grupos votan Si.



OF 4861527



CLASE 8ª

FOLIO 27

Por lo que, por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y P.T., aprobándolo tal y como se propone.

3.- PLAN INSULAR DE COOPERACION OBRAS Y SERVICIOS COMPETENCIA MUNICIPAL Y CARRETERAS 2000.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 14-02-00, del siguiente tenor:

Visto el escrito de 07-03-00, nº 934, del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, reiterando escrito de 10-01-00, reg. nº 28, por el que se solicitaba que el Ayuntamiento, adoptara los acuerdos correspondientes a la financiación del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras para 2000.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, remitiendo certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo, en sesión celebrada el 03-01-2000, relativo a la aprobación del PLAN INSULAR DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA 2000, a los efectos de que por el Ayuntamiento se adopten los consiguientes acuerdos:

Asimismo, requerir al Ayuntamiento, para que, a la mayor brevedad posible, a efectos de cumplir los trámites impuestos por el MAP, para la adjudicación de las obras incluidas en el citado Plan, se remita al Cabildo el proyecto de la obra "Ensanche y Urbanización C/ Artero a la Erita", solicitada por el Ayuntamiento acompañada de la licencia y disponibilidad de terrenos.

Acto seguido, se da lectura al acuerdo que se cita, siguiente:

1.- Aprobar provisionalmente, el Plan Insular de Cooperación a las obras y Servicios de competencia municipal y de carreteras para el 2000, comprensivo de las siguientes obras y presupuestos:

1 Saneamiento en Valverde; ampliación	16.000.000.-
2 Saneamiento en Frontera, 2da. Fase	10.000.000.-
3 Ensanche vía interior en Valverde, 3ra. Fase	6.000.000.-
4 Pavimentación Ctra. Tamaduste y nuevo acceso 3ra. fase	7.000.000.-
5 Acceso al Cabo, 5ta. Fase	4.000.000.-
6 Pavimentación acceso a La Caleta	9.800.000.-
7 Ensanche y Urbanización C/ Artero a la Erita	14.000.000.-
8 Depósito Regulador de Agua zona Servicios en El Pinar	8.000.000.-
9 Casa de la Juventud en San Andrés, 3ra. Fase	6.000.000.-
10 Depuradora de agua en Pozo de la Salud	19.100.000.-
11 Centro de Día Tercera Edad en El Mocanal, 1ª fase	8.000.000.-
12 Centro de Día Tercera Edad en Isora, 1ª fase	6.000.000.-
13 Centro taller Insular para discapacitados	4.000.000.-

074861527



FOLIO 27

Por lo que por unanimidad se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y P.T., aprobándolo tal y como se propone.

3.- PLAN INSULAR DE COOPERACION OBRAS Y SERVICIOS COMPETENCIA MUNICIPAL Y CARRETERAS 2000.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 14-02-00, del siguiente tenor:
Visto el escrito de 07-03-00, n.º 934, del fmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, reiterando escrito de 10-01-00, reg. n.º 28, por el que se solicitaba que el Ayuntamiento, adoptara los acuerdos correspondientes a la financiación del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras para 2000.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del fmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, remitiendo certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo, en sesión celebrada el 03-01-2000, relativo a la aprobación del PLAN INSULAR DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA 2000, a los efectos de que por el Ayuntamiento se adopten los consiguientes acuerdos:
Asimismo, requirir al Ayuntamiento, para que a la mayor brevedad posible, a efectos de cumplir los trámites impuestos por el MAP, para la adjudicación de las obras incluidas en el citado Plan, se remita al Cabildo el proyecto de la obra "Ensanche y Urbanización C. Arero a la Eriza", solicitada por el Ayuntamiento acompañada de la licencia y disponibilidad de terrenos.

Acto seguido, se da lectura al acuerdo que se cita, siguiente:
1.- Aprobar provisionalmente, el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de carreteras para el 2000, comprensivo de las siguientes obras y presupuestos:

16.000.000.-	1 Sanamiento en Valverde; ampliación
10.000.000.-	2 Sanamiento en Frontera, 2da. Fase
6.000.000.-	3 Ensanche vía interior en Valverde, 3ra. Fase
7.000.000.-	4 Pavimentación Ctra. Tamadust y nuevo acceso 3ra. fase
4.000.000.-	5 Acceso al Cabo, 3ra. Fase
9.500.000.-	6 Pavimentación acceso a La Galera
14.000.000.-	7 Ensanche y Urbanización C. Arero a la Eriza
8.000.000.-	8 Depósito Regulador de Agua zona servicios en El Finar
6.000.000.-	9 Casa de la Juventud en San Andrés, 3ra. Fase
19.100.000.-	10 Depurador de agua en Pozo de la Salud
8.000.000.-	11 Centro de Día Tercera Edad en El Mocal, 1ª fase
6.000.000.-	12 Centro de Día Tercera Edad en Isora, 1ª fase
4.000.000.-	13 Centro taller Insular para discapacitados



OF4861528



CLASE 8ª

14 Saneamiento Ladera Carretera Sabinosa	5.000.000.-
15 Pavimentación carretera La Tabla-Pozo de la Salud 1ª fase	7.000.000.-
16 Pavimentación carretera La Rocha-Venticotas	6.000.000.-
<hr/>	
TOTAL	135.900.000.-

2.- De conformidad con lo preceptuado en el art. 32.3 del R.D. 781/86, de 18 de abril, se procede a su publicación en el B.O. de la Provincia, por espacio de diez días, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones; entendiéndose por definitivamente aprobado si no se produjeran.

3.- Subvencionar a los Ayuntamientos de Valverde y Frontera con los importes que a continuación se indican, a efectos de afrontar la financiación que a cada uno de ellos le corresponda en el Plan Insular de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para el 2000, condicionado a que tales Entidades adopten acuerdo por el que se comprometen a destinar al fin para el que se concede tal subvención, con el correspondiente traslado de fondos a esta Entidad y se refleje debidamente en sus presupuestos:

Ayuntamiento de Valverde	3.340.000.-
Ayuntamiento de Frontera	2.805.000.-

4.- Aprobar el siguiente Plan Complementario de actuaciones del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 1998, para la aplicación de remanentes, conforme al artículo 6.1 del R.D. 1328/97, de 1 de Agosto.

17.- Ensanche Vía Interior en Valverde, 4ª Fase	6.000.000.-
---	-------------

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Mostrar conformidad al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2000, aprobado por el Cabildo Insular de El Hierro, y a su plan de financiación, comprometiéndose a destinar al fin para el que se concede la subvención, 2.805.000 ptas. con el correspondiente traslado de fondos al Cabildo Insular de El Hierro, reflejándose debidamente en los presupuestos."

Abierto el debate, por el Sr. Concejil D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir que en el Pleno anterior en que se trató, él ya dio las explicaciones para que se aprobara.

Por el Sr. Alcalde, se responde que en Pleno anterior, se pidió que se revisara, y en posterior reunión con D. Tomas Padrón, se acordó que para este año se aprobara tal y como se propone, y que en próximos se rectificara y cambiara.

074861528



7.000.000.-
6.000.000.-
2.000.000.-

14 saneamiento Ladera Carretera Sabrosa
15 Pavimentación carretera La Tabla-Pozo de la Salud 1ª fase
16 Pavimentación carretera La Rocha-Ventoceros

TOTAL 135.900.000.-

2.- De conformidad con lo preceptuado en el art. 32.3 del R.L.D. 781/86, de 18 de abril, se procede a su publicación en el B.O. de la Provincia, por espacio de diez días, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones, emendiándose por definitivamente aprobado si no se produjeran.

3.- Subvencionar a los Ayuntamientos de Valverde y Frontera con los importes que a continuación se indican, a efectos de afrontar la financiación que a cada uno de ellos le corresponde en el Plan Insular de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para el 2000, condicionada a que tales Entidades adopten acuerdo por el que se comprometan a destinar al fin para el que se concede tal subvención, con el correspondiente traslado de fondos a esta Entidad y se refleje debidamente en sus presupuestos:

Ayuntamiento de Valverde 3.340.000.-
Ayuntamiento de Frontera 2.802.000.-

4.- Aprobar el siguiente Plan Complementario de actuaciones del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 1998 para la aplicación de remanentes, conforme al artículo 61 del R.L.D. 1328/97, de 1 de Agosto.

17.- Ensamble Via Interior en Valverde, 4ª Fase 6.000.000.-

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Mostrar conformidad al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2000, aprobado por el Cabildo Insular de El Hierro, y a su plan de financiación, comprometiéndose a destinar al fin para el que se concede la subvención, 2.802.000 pts, con el correspondiente traslado de fondos al Cabildo Insular de El Hierro, reflejándose debidamente en los presupuestos."

Abierto el debate, por el Sr. Concejil D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, para decir que en el Pleno anterior en que se trató, él ya dio las explicaciones para que se aprobara.

Por el Sr. Alcalde, se responde que en Pleno anterior, se pidió que se revisara, y en posterior reunión con D. Tomas Padrón, se acordó que para este año se aprobara tal y como se propone, y que en próximas se rectificará y cambiará.



OF4861529



FOLIO 29

CLASE 8ª

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que él explicó todo el proceso en el Pleno anterior.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, no estuvieron de acuerdo con la propuesta, porque no se recogían las obras que el Ayuntamiento solicitaba, y se pidió la revisión, que después se aclaró en conversaciones con el Sr. Presidente del Cabildo, y éste dijo que se revisará.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que debían tener más en cuenta a la oposición, que está viva, y que sabe lo que dice.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que ya sabe esas cosas, y que otra cosa es que se acepte las propuestas, después de una explicación, y de que al próximo año, habrá un cambio, para eso se solicitó la revisión, este año por razón de los plazos, y por hacer algunas obras se acepta como se propone.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, los Planes Insulares son obras financiadas por la Comunidad Autónoma, por el Cabildo y el Ayuntamiento, pero a propuesta del Ayuntamiento, que cuando se opusieron fue porque no se hizo caso a las obras que se propusieron, que después del contacto con el Sr. Presidente, por el motivo del plazo y del tiempo que no se podía cumplir, se acordó admitir los Planes tal y como se proponían, y que en próximos se aplicará la Ley, porque las subvenciones que se dan ahora son porque el Cabildo quiere. En este año el Ayuntamiento tenía que haber aportado 22 millones, y que el próximo año se hará lo que pida el Ayuntamiento, pero con la aportación de lo que corresponda.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, el Cabildo subvencionaba porque quería, que ahora solo obliga a aportar 2 millones, que subvenciona, y ponen las obras que son más necesarias y que quieren.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, ya le dieron la explicación de la Ley, y se trata de que no se invierta, donde no se quiere que se invierta, y que hagan lo que pide la Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, dónde se hacen las obras? Todas las obras se hacen en el Municipio, si las hace el Cabildo y no pide nada al Ayuntamiento, éste con el dinero que no aporta podrá hacer las obras que quiera. Todas las obras que se hacen son municipales, y las de saneamiento son primordiales. Se ha pedido que e aplique la Ley, y eso lleva consigo el aportar más dinero del que actualmente se pide.

Por el Sr. Alcalde, se responde que recuerde que en el Pleno anterior, el Sr. Concejal dijo, que se pusieran las obras que se querían pedir, que el Cabildo hará las que quisiera.

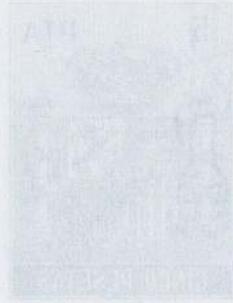
Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir que él pidió y dijo que se pusiera el Cementerio de El Pinar, y se dijo que no era urgente, y él luego podría ponerlo.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que, se estaban haciendo las gestiones para comprar los terrenos necesarios para hacer esa obra, que no tenían el terreno, y que por

OF 4861259



FOLIO 29



CLASE B9

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que el explicó todo el proceso en el Pleno anterior.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, no estuvieron de acuerdo con la propuesta, porque no se recogían las obras que el Ayuntamiento solicitaba, y se pidió la revisión, que después se aclaró en conversaciones con el Sr. Presidente del Cabildo, y éste dijo que se revisaría.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que debían tener más en cuenta a la oposición, que está viva, y que sabe lo que dice.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que ya sabe esas cosas, y que otra cosa es que se acepte las propuestas, después de una explicación, y de que al próximo año, habrá un cambio, para eso se solicitó la revisión, este año por razón de los plazos, y por hacer algunas obras se acepta como se propone.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que los planes actuales son obras financiadas por la Comunidad Autónoma, por el Cabildo y el Ayuntamiento, pero a propuesta del Ayuntamiento, que cuando se opusieron las obras no se hizo caso a las obras que se proponían, que después del contacto con el Sr. Presidente, por el motivo del plazo y del tiempo que no se podía cumplir, se acordó adelantar los planes, tal y como se proponían, y que en próximos se aplicará la Ley, porque las subvenciones que se dan ahora son porque el Cabildo quiere. En este año el Ayuntamiento tenía que haber aportado 22 millones, y que el próximo año se hará lo que pide el Ayuntamiento, pero con la aportación de lo que correspondía.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, el Cabildo subvencionaba porque quería, que ahora solo obliga a aportar 2 millones, que subvenciona, y porque las obras que son más necesarias y que quiere.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que ya le dieron la explicación de la Ley, y se trata de que no se invierta, donde no se quiere que se invierta, y que hagan lo que pide el Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, donde se hacen las obras? Todas las obras se hacen en el Municipio, si las hace el Cabildo y no pide nada al Ayuntamiento, éste con el dinero que no aporta podrá hacer las obras que quiera. Todas las obras que se hacen son municipales, y las de saneamiento son primordiales. Se ha pedido que se aplique la Ley, y eso lleva consigo el aportar más dinero del que actualmente se pide.

Por el Sr. Alcalde, se responde que recuerda que en el Pleno anterior, el Sr. Concejal dijo, que se quisieran las obras que se querían pedir, que el Cabildo hará las que quisiera.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que él pidió y dijo que se quisiera el comentario de El Pinar, y se dijo que no era urgente, y él luego podría ponerlo.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que, se estaban haciendo las gestiones para comprar los terrenos necesarios para hacer esa obra, que no tenían el terreno, y que por



OF4861530

CLASE 8ª



FOLIO 30

tanto no se podrían poner obras en las que no se contase con los terrenos, y hacer otras que ya estaban preparadas.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir, que el Equipo de Gobierno anterior, lo que hacía era algo tan sencillo como negociar, no traer dos veces los mismos Planes al Pleno, se negocia antes, si el Cabildo hace 5 ó 6 obras al 100% de financiación subvencionadas con Fondos Europeos, habría que llegar a un acuerdo de prioridades con coste cero para el Ayuntamiento, y con lo que no se aportaba a los Planes, se podrán hacer nuevos proyectos para ejecutar, la simple suma a la hora de la verdad, es que así hay más dinero para el municipio, eso es lo que hacía el anterior Equipo de Gobierno.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, la diferencia está en el Cabildo ejecute las que quiere el Ayuntamiento, y si solo es por aportar los 22 millones, habrá que darles el dinero para que lo hagan. Se podrán hacer más obras, y serán las que el Equipo de Gobierno, crea que son las mejores para el Municipio, esa es la única diferencia. Porque parece que el Cabildo hace la obra de los exteriores, las que de ese modo parece que son más del Cabildo, y así quede más claro que es el Cabildo el que las hace.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que no le cabía en la cabeza ese razonamiento, porque la cifra global de la subvención, bastaba con mirarla y analiza el resultado, y creía, que era mejor que el Cabildo hiciese las obras al 100% de aprobación, y con el dinero del Ayuntamiento dedicarlos a ejecución de obras directas por el Ayuntamiento.

Sometido a votación, todos los Grupos votan Sí.

Por lo que, por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, viviendas y Promoción Turística, aprobándolo tal y como se propone.

4.- INFORME FISCALIZACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 1996, DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 20-03-00, del siguiente tenor:

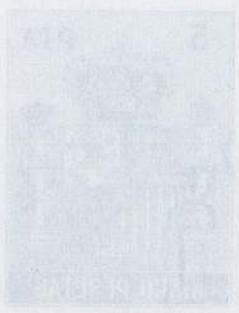
"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, remitiendo "Informe de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 1996 del Ayuntamiento de La Frontera", aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión de 25-01-2000, con la obligación de remitir certificación plenaria de su conocimiento por parte del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 19, de La Ley 4/1989, de 2 de mayo.

Dándose lectura al informe, que tiene la conclusión de que, la Corporación a 31-12-96, no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

0F4861530



FOLIO 30



CLASE 88

tanto no se podrian poner obras en las que no se concursan con los terrenos, y hacer otras que ya estaban preparadas.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que el Equipo de Gobierno anterior, lo que hacia era algo tan sencillo como negociar, no traer dos veces los mismos planes al Pleno, se negocia antes, si el Cabildo hace 2 ó 3 obras al 100% de financiación subvencionadas con Fondos Europeos, habria que llegar a un acuerdo de prioridades con coste cero para el Ayuntamiento, y con lo que no se aportaba a los planes, se podrian hacer nuevos proyectos para ejecutar. La simple suma a la hora de la verdad, es que así hay más dinero para el municipio, eso es lo que hacia el anterior Equipo de Gobierno.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que la diferencia está en el Cabildo ejecute las que quiere el Ayuntamiento, y si solo es por aportar los 22 millones, habria que dadas el dinero para que lo hagan. Se podrian hacer mas obras, y serian las que el Equipo de Gobierno crea que son las mejores para el Municipio, esa es la única diferencia. Porque parece que el Cabildo hace la obra de los exteriores, las que de ese modo parece que son más del Cabildo, y así queda más dinero que es el Cabildo el que las hace.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que no le cabe en la cabeza ese razonamiento, porque la cifra global de la subvención, pasaba con miras y analiza el resultado, y crea que era mejor que el Cabildo hiciera las obras al 100% de aprobación, y con el dinero del Ayuntamiento dedicadas a ejecución de obras directas por el Ayuntamiento.

Sometido a votación, todos los Grupos votan SI.

Por lo que, por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Promoción Turística, aprobándolo tal y como se propone.

4.- INFORME FISCALIZACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 1996 DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 20-03-00, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, remitiendo "Informe de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 1996 del Ayuntamiento de La Frontera", aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión de 25-01-2000, con la obligación de remita certificación planaria de su conocimiento por parte del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 19, de La Ley 4/1989, de 2 de mayo.

Dándose lectura al informe, que tiene la conclusión de que, la Corporación a 31-12-96, no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.



OF4861531



CLASE 8ª

FOLIO 31

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Tomar conocimiento del Informe de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio de 1996, del Ayuntamiento de La Frontera, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión de 25-01-2000."

Sometido a votación, todos los Grupos votan Sí.

Por lo que, por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

5.- LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 1999.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 1999, formulado por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el art. 451 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, y que contiene los resultados de gastos e ingreso que han de incorporarse al Presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que la integran y encontrándola conforme, vengo a Decretar:

Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 1999, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en caja en 31-12-99	76.185.914 ptas.
Restos por cobrar en igual fecha	132.579.920 ptas.

Suma: 208.765.834 ptas.

Restos por pagar en igual fecha 169.109.235 ptas

Superavit 39.656.599 ptas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

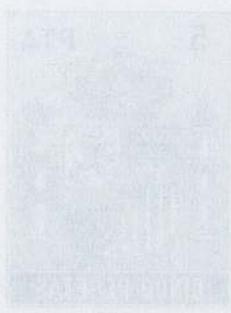
Darse por enterados y conformes."

Abierto el debate, por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, quería hacer la apreciación de que el superavit comparativo del 99, en relación con el del 98, había disminuido bastante.

Sometido a votación, todos lo Grupos Políticos votan Sí.

Por lo que, por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

074881531



CLASE 84

FOLIO 31

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:
Tomar conocimiento del Informe de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio de 1996, del Ayuntamiento de La Frontera, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión de 25-01-2000."

Sometido a votación, todos los Grupos votan SI.
Por lo que, por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

5.- LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 1999.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 1999, formulado por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el art. 451 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 18186, de 18 de abril, y que contiene los resultados de gastos e ingresos que han de incorporarse al Presupuesto reformado.
Dada lectura de los documentos que la integran y encontrándola conforme, vengo a Decretar:

Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 1999, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en caja en 31-12-99	76.185.914 ptas.
Restos por cobrar en igual fecha	132.579.920 ptas.
<hr/>	
Suma:	208.765.834 ptas.
Restos por pagar en igual fecha	169.109.235 ptas.
<hr/>	
Superavit	39.656.599 ptas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:
Darse por enterados y conformes."

Abierto el debate, por el Consejo D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, queda buen la votación de que el superavit comparativo del 99, en relación con el del 98, había disminuido bastante.
Sometido a votación, todos los Grupos Políticos votan SI.
Por lo que, por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.



OF4861532

CLASE 8ª



6.- MODIFICACION ACUERDO ADQUISICION DE BIENES POR LICENCIA DE OBRAS EN LA RESTINGA.-

Ratificada su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia debidamente motivada, por ser un asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa.

Por el Sr. Alcalde, y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que, en relación con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, celebrada el día 27-07-95, para la adquisición de bienes por licencia de obras en La Restinga, en el que se acordó: "Adquirir el local comercial descrito en el informe técnico, en el Edificio Arenas Blancas de La Restinga, a Promotora Orchilla Canarias, S.L., en la cifra de 7.523.520 ptas", y que ello se haría mediante pago, con la deuda de la licencia de construcción de edificio y con la correspondiente al nuevo proyecto presentado.

Y que, al ir a inscribir en el Registro de la Propiedad, la escritura de compraventa a Promotora Orchilla Canarias S. L., ésta no era la sociedad propietaria, sino que resulta ser "Restinga Sur, S.L.", y que, además ya no se iba a tramitar el nuevo proyecto de construcción, por lo que la diferencia, se debía aportar en dinero.

Por lo que, se proponía al Ayuntamiento Pleno, la modificación del acuerdo adoptado en sesión de 27-07-95.

Sometido a debate, por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para explicar, que durante bastante tiempo, no aparecían las escrituras por que no estaban en poder del Ayuntamiento, estaban sin pagar, y cuando el vendedor informó del Notario que las tenía, se llevaron al Registrador, éste no pudo inscribirla, por no ser la empresa que los vendía la propietaria, que se había producido un error, que ninguna de las partes dijo saber en el momento de la firma a nombre de quién estaba inscrito el bien, y que el propietario era otra Empresa, por lo que había que modificar la escritura.

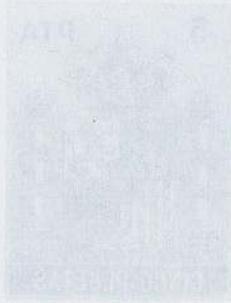
Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, se tardó tiempo, por circunstancias ajenas, principalmente por las elecciones.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que las escrituras estaban en poder del Notario, que nadie sabía nada, y que se localizaron cuando se pidió al vendedor.

Sometido a votación, todos los Grupos vota Sí a la propuesta del Sr. Alcalde y El Equipo de Gobierno, por lo que por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta, y en su consecuencia se acuerda:

1.- Adquirir el local comercial, descrito en el informe técnico, con una superficie de 73,62 m2, en el Edificio Arenas Blancas de La Restinga, a RESTINGA SUR, S.L., en la cifra de 7.523.520 ptas, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir las escrituras y para cuanto acto de tramite sea necesario.

074861535



CLASE B2

6.- MODIFICACION ACUERDO ADQUISICION DE BIENES POR LICENCIA DE OBRAS EN LA RESTINGA.-

Ratificada su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia debidamente motivadas, por ser un asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que, en relación con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, celebrada el día 27-07-95, para la adquisición de bienes por licencia de obras en La Restinga, en el que se acordó: "Adquirir el local comercial descrito en el informe técnico, en el Edificio Arenas Blancas de La Restinga a Promotora Orchilla Casañas S.L., en la cifra de 7.523.520 pes., y que ello se haría mediante pago, con la deuda de la licencia de construcción de edificio y con la correspondiente al nuevo proyecto presentado.

Y que, al ir a inscribir en el Registro de la Propiedad, la escritura de compraventa a Promotora Orchilla Casañas S.L., ésta no era la sociedad propietaria, sino que resulta ser "Restinga Sur, S.L.", y que, además ya no se iba a tramitar el nuevo proyecto de construcción, por lo que la diferencia, se debía aportar en dinero.

Por lo que, se propone al Ayuntamiento Pleno, la modificación del acuerdo adoptado en sesión de 27-07-95.

Sometido a debate, por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para explicar, que durante bastante tiempo, no aparecían las escrituras por que estaban en poder del Ayuntamiento, estaban sin pagar, y cuando el vendedor informó del Notario que las tenía, se llevaron al Registrador, éste no pudo inscribirlas, por no ser la empresa que los vendía la propietaria, que se había producido un error, que ninguna de las partes dijo saber en el momento de la firma a nombre de quien estaba inscrito el bien, y que el propietario era otra empresa, por lo que había que modificar la escritura.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, se tardó tiempo, por circunstancias ajenas, principalmente por las elecciones.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que las escrituras estaban en poder del Notario, que nadie sabía nada, y que se localizaron cuando se pidió al vendedor.

Sometido a votación, todos los Grupos votan SI a la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, por lo que por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta, y en su consecuencia se acuerda:

- 1.- Adquirir el local comercial, descrito en el informe técnico, con una superficie de 73,62 m2, en el Edificio Arenas Blancas de La Restinga, a RESTINGA SUR, S.L., en la cifra de 7.523.520 pes., autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir las escrituras y para cuanto acto de trámite sea necesario.



OF4861533



CLASE 8ª
SANEADA

FOLIO 33

2.- Disponer el pago de la diferencia, entre la deuda de la licencia con la que se paga del edificio Arenas Blancas, y la correspondiente al nuevo proyecto que ya no se va a ejecutar, y el precio final de compra.

7.- NOMBRES DE CALLES EN EL PINAR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 27-01-00, del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito que presentan los Concejales de la zona Sur Dña. Mirella Quintero Machín, y D. Manuel Padrón Brito, , sometiendo al Pleno para su aprobación si procede, del siguiente acuerdo:

1.- Que la calle denominada "Travesía del Pino", finalice al llegar a la calle "La Paz".

2.- Que entre las calles "La Paz", y el "Chamorro", se denomine "El Mentidero".

3.- Que a partir de la Calle "El Chamorro", se denomine "El Gurugú".

4.- Que la calle "La Hoya" en Tabique, sea en lo sucesivo "Calzada La Hoya".

Por unanimidad, sea acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta, tal y como se propone."

Sometido a debate, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir que, en primer lugar los Concejales de la zona sur son cuatro y referente a la propuesta, que el Mentidero no es una calle, en un lugar, una zona, por lo que no lo ve bien, y a que la Travesía del Pino es hasta el final. Y el Gurugú tampoco, porque solo son 100 m. al final. La Calzada de la Hoya, si lo ve bien.

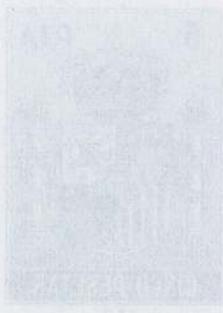
Por la Concejal Dña. Mirella, se toma la palabra, para explicar el porqué de la propuesta, ya que no se trataba de inventar nombres de calles, sino el de restituir el nombre de las calles, para que coincidan con el de los lugares en el que se encuentran, que siempre había sido tradición en el Ayuntamiento, y da explicación de porque creen, hasta donde deben llegar con el nombre de las calles.

Por el Concejal D. Manuel Padrón, se toma la palabra, para precisar al Concejal D. Miguel Angel Casañas, hasta donde llega cada calle, de la que se propone el nombre, dando cumplida explicación de los nombres que se proponen y que límite geográfico tiene.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para discrepar de las apreciaciones de la propuesta, por no coincidir en los límites geográficos que proponen para dichos nombres, porque para el la C/ Travesía del Pino es la carretera que atraviesa el núcleo.

Por la Concejal Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir que, se pretende que el pueblo cuente con sus anteriores nombres, los que ya tenía desde antaño, dándoles así su nombre inicial.

074861533



CLASE 84

FOLIO 33

2.- Disponer el pago de la diferencia, entre la deuda de la licencia con la que se paga del edificio Arenas Blancas, y la correspondiente al nuevo proyecto que ya no se va a ejecutar, y el precio final de compra.

7.- NOMBRES DE CALLES EN EL PINAR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 27-01-00, del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito que presentan los Concejales de la zona Sur Dña. Mirella Quintero Maschur, y D. Manuel Padrón Brito, sometiéndolo al Pleno para su aprobación se procede, del siguiente acuerdo:

1.- Que la calle denominada "Travesía del Pino", finalice al llegar a la calle "La Paz".

2.- Que entre las calles "La Paz", y el "Chamorro", se denomine "El Mandadero".

3.- Que a partir de la Calle "El Chamorro", se denomine "El Gurugú".

4.- Que la calle "La Hoyá", en Tápique, sea en lo sucesivo "Calzada La Hoyá".
Por unanimidad, esta sociedad propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta, tal y como se propone."

Sometido a debate, por el Concejál D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, en primer lugar los Concejales de la zona sur son cuatro y referirse a la propuesta, que el Mandadero no es una calle, en su lugar, una zona, por lo que no lo ve bien, y a que la Travesía del Pino es hasta el final. Y el Gurugú tampoco, porque solo son 100 m. al final. La Calzada de la Hoyá, si lo ve bien.

Por la Concejál Dña. Mirella, se toma la palabra, para explicar el porqué de la propuesta, ya que no se trata de inventar nombres de calles, sino el de restituir el nombre de las calles, para que coincidan con el de los lugares en el que se encuentran, que siempre había sido tradición en el Ayuntamiento, y de explicación de porque crean, hasta donde deben llegar con el nombre de las calles.

Por el Concejál D. Manuel Padrón, se toma la palabra, para precisar al Concejál D. Miguel Ángel Casañas, hasta donde llega cada calle, de la que se propone el nombre, dando cumplida explicación de los nombres que se proponen y que límite geográfico tiene.

Por el Concejál D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, para discrepar de las apreciaciones de la propuesta, por no coincidir en los límites geográficos que proponen para dichos nombres, porque para el la C/ Travesía del Pino es la carretera que atraviesa el núcleo.

Por la Concejál Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir que, se pretende que el pueblo cuente con sus anteriores nombres, los que ya tenía desde antes, dándoles su nombre inicial.



OF4861534

CLASE 8ª



Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que en parte entiende, pero que no llega a done ella dice, y explica que por ejemplo El Chamorro es el entorno no la calle.

Por la Concejal Dña. Mariela Padrón, se toma la palabra, para decir que, los nombres que han estado siempre, siguen estando en la C/ Travesía del Pino, toda la vida seguirán siendo, no se hace nada nuevo, y cree que la gente seguirá diciendo los nombres antiguos para señalar la parte de la Travesía a la que se refieren.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que no se definen zonas, que se trata de el nombre de unos tramos de vía, como nombre de calle definida.

Por la Concejal Dña. Mariela Padrón, se toma la palabra para decir que, así se complica más.

Sometido a votación, por el Grupo AHI, se vota NO a la propuesta (3 votos No), con la explicación de voto de que sí están de acuerdo con el nombre de "Calzada la Hoya", que sustituye al de C/ La Hoya. Por el Grupo del PP, se vota Si, (3 votos) y por el Grupo de PSOE, se vota Si (3 votos);

Por lo que por mayoría absoluta, 6 votos, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y P.T., aprobándolo tal y como se propone.

8).- DETERMINACION FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2001.-

Ratificada su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia debidamente motivada, por ser un asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa.

Por el Sr. Alcalde, y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en el que comunica que, próximo a publicarse el Decreto Territorial que declara las fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la Orden Departamental sobre fiestas locales, y para que se les remita el acuerdo plenario, que se adopte, finado las dos fiestas locales correspondientes al Municipio de La Frontera, para el año 2001.

Tras deliberación, por unanimidad, se acuerda fijar para el año 2001, como fiestas locales, los días:

12 de Septiembre, en Honor de Ntra. Sra. de La Paz.

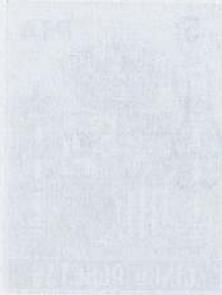
24 de Septiembre, en Honor de Ntra Sra. de Los Reyes.

9).- NOMBRAMIENTO DE CONSEJO GENERAL EN CAJA CANARIAS.-

Ratificada su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia debidamente motivada, por ser un asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa.

Por el Sr. Alcalde, y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, del siguiente tenor:

0F4881534



CLASE 88

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que en parte entiende, pero que no llega a dóna ella dice, y explica que por ejemplo El Chamorro es el entorno no la calle.

Por la Concejal Dña. Mariela Padón, se toma la palabra para decir que, los nombres que han estado siempre, siguen estando en la C/ Travesía del Pino, toda la vida seguirán siendo, no se hace nada nuevo, y dice que la gente seguirá diciendo los nombres antiguos para señalar la parte de la Travesía a la que se refieren.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que no se definen zonas, que se trata de el nombre de unos terrenos de vía, como nombre de calle definida.

Por la Concejal Dña. Mariela Padón, se toma la palabra para decir que, así se completa más.

Sometido a votación, por el Grupo AHI, se vota NO a la propuesta (3 votos-NO), con la explicación de voto de que se están de acuerdo con el nombre de "Calle de la Hoya", que sustituye al de C/ La Hoya. Por el Grupo del PP, se vota SI (3 votos) y por el Grupo de PSOE, se vota SI (3 votos).

Por lo que por mayoría absoluta, 6 votos, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y P.T., aprobándolo tal y como se propone.

8) - DETERMINACION FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2001 -

Ratificada su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia debidamente motivada, por ser un asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa.

Por el Sr. Alcalde, y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en el que comunica que, próximo a publicarse el Decreto Territorial que declara las fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la Orden Departamental sobre fiestas locales, y para que se les remita el acuerdo plenario, que se adopte, fijando las dos fiestas locales correspondientes al Municipio de La Frontera, para el año 2001.

Tras deliberación por unanimidad, se acuerda fijar para el año 2001, como fiestas locales los días:

- 12 de Septiembre, en Honor de Nra. Sra. de La Paz.
- 24 de Septiembre, en Honor de Nra. Sra. de Los Reyes.

9) - NOMBRAMIENTO DE CONSEJO GENERAL EN CALA CANARIAS -

Ratificada su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia debidamente motivada, por ser un asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa.

Por el Sr. Alcalde, y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Caja General de Ahorros de Canarias, Canarias, del siguiente tenor:



OF4861535

CLASE 8ª



FOLIO 35

"Cúmplenos comunicar a V.I. que la Comisión de Control de esta Entidad, constituida en Comisión Electoral. Ha establecido, en aplicación de la normativa dictada al respecto, el Consejero General de esta Caja D. FRANCISCO JAVIER ACOSTA PADRON, que -dentro del sector de Corporaciones Municipales- tiene nombrado esa Corporación en virtud de acuerdo plenario, les corresponderá darle de baja; y ello, por finalización de su periodo de mandato durante el proceso de renovación parcial de los componentes de la Asamblea General de esta Institución, conforme disponen su vigentes Estatutos y Reglamentos del Procedimiento Regulator del Sistema de Elecciones de los Organos de Gobierno de esta Caja.

Al propio tiempo, tenemos el agrado de participarle que, en el mencionado proceso de renovación parcial a ese Ayuntamiento -de conformidad con lo establecido en los artículos 9º, 12º y 13º, de dichos Estatutos y 11º del referido Reglamento de esta Caja- le corresponde nombrar a UN (1) CONSEJERO GENERAL.

Para ello, hacemos especial hincapié en los siguientes extremos:

a) De conformidad con lo preceptuado en el apartado 4 del mencionado artículo 11º, del Reglamento, debemos reiterar la advertencia de que el Consejo General que designe esa Corporación tendrá que reunir los requisitos y no deberá esta incurso en las incompatibilidades que se enumeran, respectivamente, en los artículos 10º y 11º de dichos Estatutos, a los que le remitimos.

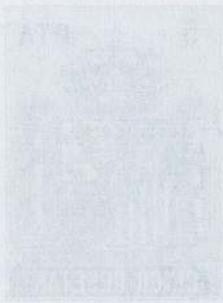
b) Que, tal como se recoge en el apartado 2 del artículo 13º, de los referidos Estatutos, los Consejeros Generales representantes de las Corporaciones Locales, serán designados por éstas, en sesión plenaria, de acuerdo con sus propios Estatutos y Reglamentos. Y, asimismo, que, cuando a una Corporación le corresponda designar a más de un Consejero General, deberá garantizar, en todo caso, la representación proporcional de la composición política interna de la Corporación como expresión de la diversidad de intereses sociales que integra.

c) Que la notificación de la designación del Consejero General que haga ese Ayuntamiento deberá obrar en esta Caja antes del próximo día treinta y uno de mayo, con la finalidad de llevar a cabo la convocatoria de la Asamblea General Constituyente, dentro de los plazos previstos.

Dicha notificación -conforme recoge el apartado 5 del aludido artículo 11º del citado Reglamento- se deberá efectuar a través de certificación literal del acuerdo Plenario a este efecto adoptado. Asimismo, se acompañará carta de aceptación de el designado en la que, además, declare que concurre en los requisitos estatutarios para ser Consejero General de esta Caja, y que no se halla incurso en ningún género de incompatibilidades o limitaciones para el ejercicio del cargo.

Tenemos el gusto de adjuntar a V.I. un ejemplar de los referenciados vigentes Estatutos y Reglamento Electoral de esta Entidad."

Sometido a deliberación, el Sr. Alcalde concede la palabra al Grupo de AHI, y por el Concejel D. Francisco Acosta, se pregunta si les va a nombrar otra vez a ellos?



CLASE 89

"Cumplidos conmutar a V.I. que la Comisión de Control de esta Entidad, constituida en Comisión Ectoral. Ha establecido, en aplicación de la normativa dictada al respecto, el Consejo General de esta Caja D. FRANCISCO JAVIER ACOSTA PADRON, que dentro del sector de Corporaciones Municipales tiene nombrado esa Corporación en virtud de acuerdo plenario, los correspondientes de la caja; y ello, por finalización de su periodo de mandato durante el proceso de renovación parcial de los componentes de la Asamblea General de esta Institución, conforme disponen en vigentes Estatutos y Reglamentos del Procedimiento Regulatorio del Sistema de Elecciones de los Organos de Gobierno de esta Caja.

Al propio tiempo, tenemos el agrado de participar que, en el mencionado proceso de renovación parcial ese Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en los artículos 9°, 12° y 13° de dichos Estatutos y 11° del referido Reglamento de esta Caja, le corresponde nombrar a UN (1) CONSEJERO GENERAL.

Para ello, hacemos especial hincapié en los siguientes extremos:
 a) De conformidad con lo prescrito en el apartado 4 del mencionado artículo 11° del Reglamento, debemos reiterar la advertencia de que el Consejo General que designe esa Corporación, tendrá que reunir los requisitos y no deberá estar incurso en las incompatibilidades que se enumeran, respectivamente, en los artículos 10° y 11° de dichos Estatutos, a los que le remitimos.

b) Que, tal como se recoge en el apartado 2 del artículo 13° de los referidos Estatutos, los Consejeros Generales representantes de las Corporaciones Locales, serán designados por éstas, en sesión plenaria, de acuerdo con sus propios Estatutos y Reglamentos. Y, asimismo, que, cuando a una Corporación le corresponda designar a más de un Consejero General, deberá garantizar, en todo caso, la representación proporcional de la composición política interna de la Corporación como expresión de la diversidad de intereses sociales por integrar.

c) Que la notificación de la designación del Consejo General que haga ese Ayuntamiento deberá obrar en esta Caja antes del próximo día treinta y uno de mayo, con la finalidad de llevar a cabo la convocatoria de la Asamblea General Constituyente, dentro de los plazos previstos.

Dicha notificación, conforme recoge el apartado 2 del artículo 11° del citado Reglamento, se deberá efectuar a través de certificación literal del acuerdo Plenario a este efecto adoptado. Asimismo, se acompañará copia de aceptación de el designado en la que, además, declare que concurre en los requisitos estatutarios para ser Consejero General de esta Caja, y que no se halla incurso en ningún género de incompatibilidades o limitaciones para el ejercicio del cargo.

Tenemos el gusto de adjuntar a V.I. un ejemplar de los referenciados vigentes Estatutos y Reglamento Ectoral de esta Entidad.

Sometido a deliberación, el Sr. Alcalde concede la palabra al Grupo de A.H. y por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta si se va a nombrar otra vez a ellos?



OF4861536



CLASE 8ª

FOLIO 35

"Cúmplenos comunicar a V.I. que la Comisión de Control de esta Entidad, constituida en Comisión Electoral. Ha establecido, en aplicación de la normativa dictada al respecto, el Consejero General de esta Caja D. FRANCISCO JAVIER ACOSTA PADRON, que -dentro del sector de Corporaciones Municipales- tiene nombrado esa Corporación en virtud de acuerdo plenario, les corresponderá darle de baja; y ello, por finalización de su periodo de mandato durante el proceso de renovación parcial de los componentes de la Asamblea General de esta Institución, conforme disponen su vigentes Estatutos y Reglamentos del Procedimiento Regulator del Sistema de Elecciones de los Organos de Gobierno de esta Caja.

Al propio tiempo, tenemos el agrado de participarle que, en el mencionado proceso de renovación parcial a ese Ayuntamiento -de conformidad con lo establecido en los artículos 9º, 12º y 13º, de dichos Estatutos y 11º del referido Reglamento de esta Caja- le corresponde nombrar a UN (1) CONSEJERO GENERAL.

Para ello, hacemos especial hincapié en los siguientes extremos:

a) De conformidad con lo preceptuado en el apartado 4 del mencionado artículo 11º, del Reglamento, debemos reiterar la advertencia de que el Consejo General que designe esa Corporación tendrá que reunir los requisitos y no deberá esta incurso en las incompatibilidades que se enumeran, respectivamente, en los artículos 10º y 11º de dichos Estatutos, a los que le remitimos.

b) Que, tal como se recoge en el apartado 2 del artículo 13º, de los referidos Estatutos, los Consejeros Generales representantes de las Corporaciones Locales, serán designados por éstas, en sesión plenaria, de acuerdo con sus propios Estatutos y Reglamentos. Y, asimismo, que, cuando a una Corporación le corresponda designar a más de un Consejero General, deberá garantizar, en todo caso, la representación proporcional de la composición política interna de la Corporación como expresión de la diversidad de intereses sociales que integra.

c) Que la notificación de la designación del Consejero General que haga ese Ayuntamiento deberá obrar en esta Caja antes del próximo día treinta y uno de mayo, con la finalidad de llevar a cabo la convocatoria de la Asamblea General Constituyente, dentro de los plazos previstos.

Dicha notificación -conforme recoge el apartado 5 del aludido artículo 11º del citado Reglamento- se deberá efectuar a través de certificación literal del acuerdo Plenario a este efecto adoptado. Asimismo, se acompañará carta de aceptación de el designado en la que, además, declare que concurre en los requisitos estatutarios para ser Consejero General de esta Caja, y que no se halla incurso en ningún género de incompatibilidades o limitaciones para el ejercicio del cargo.

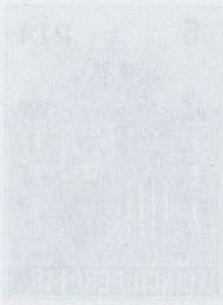
Tenemos el gusto de adjuntar a V.I. un ejemplar de los referenciados vigentes Estatutos y Reglamento Electoral de esta Entidad."

Sometido a deliberación, el Sr. Alcalde concede la palabra al Grupo de AHI, y por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta si les va a nombrar otra vez a ellos?

074861536



FOLIO 32



CLASE 89

"Comisión conminar a V.I. que la Comisión de Control de esta Entidad, constituida en Comisión Electoral, ha establecido en aplicación de la normativa dictada al respecto, el Consejo General de esta Caja D. FRANCISCO JAVIER AGOSTA PADRON, que -gerente del sector de Corporaciones Municipales- tiene nombrado esa Corporación en virtud de acuerdo plenario, los correspondientes datos de pago, y por finalización de su período de mandato durante el proceso de renovación parcial de los componentes de la Asamblea General de esta Institución, conforme disponen su vigentes Estatutos y Reglamentos del Procedimiento Regulador del Sistema de Elecciones de los Organos de Gobierno de esta Caja.

Al propio tiempo, tenemos el agrado de participar que, en el mencionado proceso de renovación parcial a ese Ayuntamiento -de conformidad con lo establecido en los artículos 9º, 12º y 13º, de dichos Estatutos y 1º del referido Reglamento de esta Caja- le corresponde nombrar a UN (1) CONSEJERO GENERAL.

Para ello, hacemos especial hincapié en los siguientes extremos:

a) De conformidad con lo preceptuado en el apartado 4 del mencionado artículo 11º del Reglamento, debemos reiterar la advertencia de que el Consejo General que designe esa Corporación, tendrá que reunir los requisitos y no deberá estar incurso en las incompatibilidades que se enumeran, respectivamente, en los artículos 10º y 11º de dichos Estatutos, a los que le remitimos.

b) Que, tal como se recoge en el apartado 2 del artículo 13º, de los referidos Estatutos, los Consejeros Generales representantes de las Corporaciones Locales, serán designados por éstas, en sesión plenaria, de acuerdo con sus propios Estatutos y Reglamentos, y, asimismo, que, cuando a una Corporación le corresponde designar a más de un Consejero General, deberá garantizar, en todo caso, la representación proporcional de la composición política interna de la Corporación como expresión de la diversidad de intereses sociales que integra.

c) Que la notificación de la designación del Consejero General que haga ese Ayuntamiento deberá estar en esta Caja antes del próximo día treinta y uno de mayo, con la finalidad de llevar a cabo la convocatoria de la Asamblea General Constituyente, dentro de los plazos previstos.

Dicha notificación -conforme recoge el apartado 2 del aludido artículo 11º del citado Reglamento- se deberá efectuar a través de certificación literal del acuerdo Plenario a este efecto adoptado. Asimismo, se acompañará copia de aceptación de el designado en la que, además, declina que concurre en los requisitos estatutarios para ser Consejero General de esta Caja, y que no se halla incurso en ningún género de incompatibilidades o limitaciones para el ejercicio del cargo.

Tenemos el gusto de adjuntar a V.I. un ejemplar de los referenciados vigentes Estatutos y Reglamento Electoral de esta Entidad."

Sometido a deliberación, el Sr. Alcalde concede la palabra al Grupo de A.H. y por el Concejal D. Francisco Agosta, se pregunta si les va a nombrar otra vez a ellos?



OF4861537

CLASE 8.ª



FOLIO 36

Por el Sr. Alcalde, se responde que la propuesta, era designar al Sr. Alcalde, como Consejero General en Cajacanarias, y además acuerdos propuestos por Cajacanaria.

Sometido la propuesta a votación, por el Grupo de AHI, se abstiene (3 abstenciones) y por el Grupo del PP, se vota Si, (3 votos) y por el Grupo del PSOE, se vota Si (3 votos).

Por lo que por mayoría absoluta (seis votos) se acuerda:

1.- Dar de baja a D. Francisco J. Acosta Padrón, como Consejero General.

2.- Designar como Consejero General, al Sr. Alcalde D. Víctor M. Francisco Pérez.

10).- RESOLUCION DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcalde, habidas desde la celebración del último Pleno de 27-01-00, numeradas de la 20 a la 65, de fecha 20-01-00 a 24-03-00.

-Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pide una aclaración a la Resolución nº 47, para saber la compara de la cámara de vídeo, a qué se destina? Para que se adquirió?

Por el Sr. Alcalde, se responde que para actuaciones policiales, para los Servicios Sociales, Fiestas y Oficina Técnica, y otras actividades, trabajos y actuaciones del Ayuntamiento.

-Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pide una aclaración a la Resolución nº 26, para saber qué retransmisión de programa de Radio?

Por el Sr. Alcalde, se responde que el programa de ayuda a Venezuela en El Pinar.

Y no habiendo otras aclaraciones o sugerencias, se dan por enterados.

11).- MOCIONES.-

Por el Sr. Concejal D. Miguel Angel Casañas , en nombre de AHI, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, sobre las Normas Subsidiarias del Municipio de La Frontera.

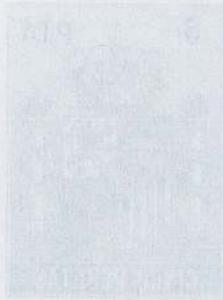
Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Secretario, se da lectura a la siguiente Moción, cuyo tener literal es:

"D. Miguel Angel Casañas Padrón, 2º portavoz de la Agrupación Herreña Independiente (A.H.I) en el Ayuntamiento de Frontera, al amparo de lo establecido en el art. 97.3.2, con relación con el 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, formula la siguiente moción:

1.- Normas Subsidiarias del Municipio de Frontera.

La Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, fue publicada en el B.O.C. nº 61 de 14 de mayo, entrando en vigor al día siguiente.

074861537



CLASE 84

Por lo que por mayoría absoluta (seis votos) se acuerda:

1.- Dar de baja a D. Francisco J. Acosta Padón, como Consejero General.

2.- Designar como Consejero General, al Sr. Alcalde D. Victor M. Francisco Pérez.

Se somete la propuesta a votación, por el Grupo de AHI, se abstiene (3 abstenciones) y por el Grupo del PP, se vota Si (3 votos) y por el Grupo del PSOE, se vota Si (3 votos).

10)- RESOLUCION DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del último Pleno de 27-01-00, numeradas de la 20 a la 25, de fecha 20-01-00 a 24-03-00.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pide una aclaración a la Resolución n.º 47, para saber la compra de la cámara de vídeo, a qué se destina? Para que se adquiera?

Por el Sr. Alcalde, se responde que para actuaciones policiales, para los Servicios Sociales, Fiestas y Oficina Técnica, y otras actividades, trabajos y actuaciones del Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pide una aclaración a la Resolución n.º 20, para saber qué retención de programa de Radio?

Por el Sr. Alcalde, se responde que el programa de ayuda a Venezuela en El Finar.

Y no habiendo otras aclaraciones o sugerencias, se dan por entendidos.

11)- MOTIONES.-

Por el Sr. Concejal D. Miguel Angel Casañas, en nombre de AHI, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde, sobre las Normas Subsidiarias del Municipio de La Frontera.

Aprobada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Secretario, se da lectura a la siguiente Moción, cuyo tenor literal es:

"D. Miguel Angel Casañas Padón, 2º portavoz de la Agrupación Hermana Independiente (A.H.I.) en el Ayuntamiento de Frontera, al amparo de lo establecido en el art. 97.2, con relación con el 91.4 del Real Decreto 2582/1986 de 28 Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, formula la siguiente moción:

1.- Normas Subsidiarias del Municipio de Frontera.

La Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, fue publicada en el B.O.C. n.º 61 de 14 de mayo, entrando en vigor al día siguiente.



OF4861538



CLASE 8.^a

La Disposición Transitoria Sexta de la L.O.T.C. establece que: "En los municipios que no cuenten con planeamiento general de ordenación, regirán, mientras no se apruebe éste, las siguientes reglas:

- a) Se aplicará inmediatamente la presente Ley.
- b) La totalidad del término municipal se clasificará exclusivamente en suelo urbano y rústico. Integrarán el suelo urbano los terrenos así clasificados en virtud de un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobado definitivamente con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley. Todos los demás terrenos pertenecerán al suelo rústico de Protección Territorial, salvo los de Espacio Natural Protegido, que se clasificarán como suelo rústico de protección natural, y, en su caso, los sectores de suelo urbanizable estratégico.
- c) El otorgamiento de licencia urbanística requerirá informe previo, preceptivo y vinculante, del Cabildo Insular correspondiente."

El Municipio de Frontera carece de planeamiento general, existiendo sólo un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobado definitivamente con fecha 30 de Diciembre de 1993.

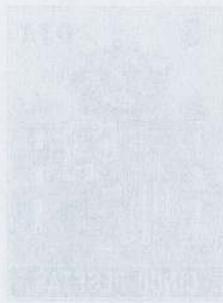
Puesta en relación esta situación con la Disposición Transitoria Sexta citada, nos encontramos que las consecuencias son las siguientes:

a) Los Proyectos de actuaciones en suelo rústico, presentados ante el Ayuntamiento, han de ser remitidas al Cabildo Insular, al objeto de obtener calificación territorial según lo establecido en el art.27.1, de la L.O.T.C., encontrándonos que todos los terrenos que queden fuera de la Delimitación de suelo urbano, salvo los de Espacios Natural Protegidos, pertenecientes al suelo rústico de Protección Territorial.

Para esta categoría de suelo, la ley 9/1999, establece el siguiente régimen jurídico:

- El art. 55.d) de la L.O.T.C., establece como categoría de suelo rústico el de protección territorial, para la preservación del modelo territorial, sus peculiaridades esenciales y específicas y el valor del medio rural no ocupado, así como la salvaguarda del ecosistema insular y su capacidad de sustentación de desarrollo urbanístico.
- El art. 63.4 de la L.O.T.C., establece que: " En el suelo rústico de protección territorial sólo serán posibles usos y actividades , con su correspondientes construcciones e instalaciones de carácter provisional y realizadas con materiales fácilmente desmontables".
- El art. 61 párrafo primero establece que " En las categorías de suelo rústico señaladas en el artículo 63, apartados 1.c) y 4 , en todo caso, y en el suelo urbano no consolidado y el urbanizable sectorizado mientras no se haya aprobado el correspondiente planeamiento de desarrollo, sólo podrán autorizarse , cuando no estén expresamente prohibidas por la legislación

0F4861538



CLASE B

La Disposición Transitoria Sexta de la L.O.T.C. establece que: "En los municipios que no cuenten con planeamiento general de ordenación, regirán, mientras no se apruebe este, las siguientes reglas:

- a) Se aplicará inmediatamente la presente Ley.
- b) La totalidad del término municipal se clasificará exclusivamente en suelo urbano y rústico. Integrarán el suelo urbano los terrenos así clasificados en virtud de un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobado definitivamente con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley. Todos los demás terrenos pertenecerán al suelo rústico de Protección Territorial, salvo los de Espacio Natural Protegido, que se clasificarán como suelo rústico de protección natural, y, en su caso, los sectores de suelo urbanizable estratégico.
- c) El otorgamiento de licencias urbanísticas requerirá informe previo, preceptivo y vinculante, del Cabildo Insular correspondiente."

El Municipio de Frontera carece de planeamiento general, existiendo sólo un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobado definitivamente con fecha 30 de Diciembre de 1993.

Puesta en relación esta situación con la Disposición Transitoria Sexta citada, nos encontramos que las consecuencias son las siguientes:

Los Proyectos de actuaciones en suelo rústico, presentados ante el Ayuntamiento, han de ser remitidos al Cabildo Insular, al objeto de obtener calificación territorial según lo establecido en el art. 27.1. de la L.O.T.C., encontrándonos que todos los terrenos que quedan fuera de la Delimitación de suelo urbano, salvo los de Espacios Naturales Protegidos, pertenecientes al suelo rústico de Protección Territorial.

Para esta categoría de suelo, la Ley 9/1990 establece el siguiente régimen jurídico:

El art. 25.d) de la L.O.T.C., establece como categoría de suelo rústico el de protección territorial, para la preservación del modelo territorial, sus peculiaridades esenciales y específicas y el valor del medio rural no ocupado, así como la salvaguarda del ecosistema insular y su capacidad de sustentación de desarrollo urbano.

El art. 63.4 de la L.O.T.C., establece que: "En el suelo rústico de protección territorial sólo serán posibles usos y actividades, con su correspondientes construcciones e instalaciones de carácter provisional y realizadas con materiales fácilmente desmontables."

El art. 61 párrafo primero establece que: "En las categorías de suelo rústico señaladas en el artículo 63, apartados 1.º) y 4.º, en todo caso, y en el suelo urbano no consolidado y el urbanizable sectorizado mientras no se haya aprobado el correspondiente planeamiento de desarrollo, sólo podrán autorizarse, cuando no estén expresamente prohibidas por la legislación



OF4861539



CLASE 8ª

FOLIO 38

sectorial o el planeamiento, usos y obras de nueva implantación de carácter provisional y realizadas con materiales fácilmente desmontables."

Es evidente la repercusión que esto conlleva para los administrados titulares de terrenos enclavados en este tipo de suelo.

b) Proyectos de actuaciones en suelo urbano, requieren informe previo, preceptivo y vinculante del Cabildo Insular, previo al otorgamiento de la licencia, que necesariamente ha de emitirse a tenor de la Ordenanzas Reguladoras del Municipio de Frontera.

Esta situación persistirá en tanto que por el Ayuntamiento no se de cumplimiento al mandato de la Disposición Transitoria Segunda de la L.O.T.C., de proceder en el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la Ley (que se cumple en mayo de este año), para adaptar su planeamiento, es decir, para la elaboración del Plan General de Ordenación del Municipio, de conformidad con la normativa vigente o bien se retomen las Normas Subsidiarias que quedaron pendientes de corrección y devolución a la COTMAC, en la legislatura pasada.

Al respecto se hace constar que:

En el año 1996, el documento de planeamiento municipal de la Frontera-Normas Subsidiarias de Planeamiento- se encuentra en sus conclusiones finales: siendo el Director de los trabajos el Arquitecto D. José Espejo Sánchez.

Se presenta a APROBACION INICIAL por la Corporación, que lo aprueba en sesión plenaria de fecha 8 de marzo de 1996.

Se somete a Información Pública por espacio de DOS MESES.

Se presenta el Documento a la C.U.M.A.C. que en la sesión de fecha 25 de Junio de 1997, acuerda DEVOLVER el documento al Ayuntamiento, para la subsanación de reparos puestos al mismo.

Por el mismo Equipo Redactor, se corrige el documento en base al Informe de la Comisión Técnica de la CUMAC.

Se proceda a una nueva exposición pública por espacio de UN MES.

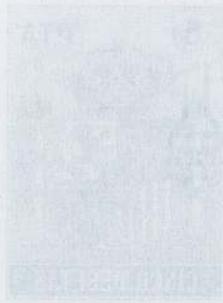
Este último documento corregido se presenta al Pleno de La Corporación que en la sesión de fecha 28-01-99, lo aprueba INICIALMENTE.

Se publica la Aprobación Inicial en el B.O.P. de fecha 17-02-99.

El 14 de Mayo de 1999 en el B.O.C.A.C., se publica la Ley 9/99 sobre "ORDENACION DEL TERRITORIO DE CANARIAS", que obliga, y da un plazo de UN AÑO, para que los municipios redacten su Plan General o amolden estos a las determinaciones de la Ley publicada.

Por último, el documento de Normas Subsidiarias, no se lleva a la C.O.T.M.A.C. (antes C.U.M.A.C) y se propone, de forma unilateral por parte del grupo de gobierno, la redacción del PLAN GENERAL DE ORDENACION MUNICIPAL, encargado a un nuevo Equipo redactor.

074861539



CLASE B3

sectorial o el planeamiento, usos y obras de nueva implantación de carácter provisional y realizadas con materiales fácilmente desmontables."

Es evidente la repetición que esto conlleva para los administrados titulares de terrenos enclavados en este tipo de suelo.

b) Proyectos de actuaciones en suelo urbano, requieren informe previo, preceptivo y vinculante del Cabildo Insular, previo al otorgamiento de la licencia, que necesariamente ha de emitirse a tenor de la Ordenanzas Reguladoras del Municipio de Frontera.

Esta situación persistirá en tanto que por el Ayuntamiento no se de cumplimiento al mandato de la Disposición Transitoria segunda de la L.O.T.C., de proceder en el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la Ley (que se cumple en mayo de este año) para adaptar su planeamiento, es decir, para la elaboración del Plan General de Ordenación del Municipio, de conformidad con la normativa vigente o bien se retoman las Normas Subsidiarias que quedaron pendientes de corrección y devolución a la COTMAC, en la legislatura pasada.

Al respecto se hace constar que:

En el año 1996, el documento de planeamiento municipal de la Frontera-Normas Subsidiarias de planeamiento, se encuentra en sus conclusiones finales, siendo el Director de los trabajos el Arquitecto D. José Espajo Sánchez.

Se presenta a APROBACION INICIAL por la Corporación, que lo aprueba en sesión plenaria de fecha 8 de marzo de 1996.

Se somete a Información Pública por espacio de DOS MESES.

Se presenta el Documento a la C.U.M.A.C. que en la sesión de fecha 25 de Junio de 1997, acuerda DEVOLVER el documento al Ayuntamiento, para la subsanación de reparos puestos al mismo.

Por el mismo Equipo Redactor, se corrige el documento en base al informe de la Comisión Técnica de la CUMAC.

Se procede a una nueva exposición pública por espacio de UN MES.

Este último documento corregido se presenta al Pleno de la Corporación que en la sesión de fecha 28-01-99, lo aprueba INICIALMENTE.

Se publica la Aprobación Inicial en el B.O.B. de fecha 17-02-99.

El 14 de Mayo de 1999 en el B.O.C.A.C., se publica la Ley 9/99 sobre "ORDENACION DEL TERRITORIO DE CANARIAS", que obliga, y da un plazo de UN AÑO, para que los municipios redacten su Plan General o amolden estos a las determinaciones de la Ley publicada.

Por último, el documento de Normas Subsidiarias, no se lleva a la C.O.T.M.A.C. (antes C.U.M.A.C.) y se propone, de forma unilateral por parte del grupo de gobierno, la redacción del PLAN GENERAL DE ORDENACION MUNICIPAL, encargado a un nuevo Equipo redactor.



OF4861540

CLASE 8ª



FOLIO 39

La Dirección General de Ordenación del Territorio, dependiente de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente de Canarias, el día 9 de marzo de presente (el día del pleno extraordinario donde se trato este mismo punto) envía a todos los organismos públicos una circular sobre los criterios para la aplicación de la Ley 9/99, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias y en el punto A.1º dice "Los Instrumentos de Planeamiento de Ordenación Territorial o urbanístico que ha sido aprobado inicialmente con anterioridad a las entrada en vigor de la LOTC, (que es el caso de nuestras NN.SS., es de aplicación la Disposición Transitoria Cuarta de la LOTC y, en consecuencia continuarán tramitándose por la legislación que les hubiera sido aplicable, tanto en aspectos sustantivos como adjetivos, debiendo entenderse que aunque no se requiera formalmente la adaptación, las normas contenidas en la LOTC conlleva la necesidad de armonizar las determinaciones de los instrumentos de Planeamiento en tramitación a lo establecido en sus títulos..."

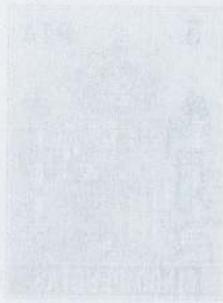
En base a lo expuesto y en aras de los intereses de todos los administrados del Término Municipal, ante la delicada situación creada, se propone en cumplimiento del mandato legal, se propone al pleno la tramitación de urgencia de la presente Moción y la adopción del siguiente acuerdo:

1. Proceder con la mayor urgencia a la corrección de las Normas Subsidiarias del Municipio de Frontera y su devolución inmediata a la COTMAC, de acuerdo con la Disposición Transitoria 4ª, la Transitoria 2ª.2 de la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias."

Sometido a debate, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que , el planteamiento es diferente al del Equipo de Gobierno, la idea es que las NN.SS. en el proceso en que llegaron a estar, con un poco estaban ya aprobadas, podían tener un vida de cuatro años, para un trabajo que ya estaba hecho, y que el Plan General, no se hace en un día, con las Normas se parcheaba bastante la situación y se cubría la parte legal que ellos pretenden, ya que a las Normas solo había que hacerles dos correcciones , una de costas y otra de carreteras, y le queda la duda de si el Equipo de Gobierno, lo ha entendido.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que, posiblemente ahora lo entiende menos, habiendo transcurrido tanto tiempo desde las fechas de la aprobación Inicial de las NN.SS. Hace ni un mes presentaron la solicitud de celebración de un Pleno de urgencia con una Moción, para que el Plan General retomase la documentación existente de las NN.SS. y pedir algo que ya estaba hecho, hoy presentan otra moción para que se devuelva a la COTMAC las normas después de su corrección, por eso les pide que se aclaren, que no anden en la ambigüedad , que no se puede hacer caso, ya que en menos de un mes piden dos cosas, y no se les puede hacer caso, ya que en menos de un mes piden dos cosas, y no se les puede hacer caso si no son coherentes y tienen un criterio.

0F4861540



CLASE 89

La Dirección General de Ordenación del Territorio, dependiente de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente de Canarias, el día 9 de marzo de presente (el día del pleno extraordinario donde se trató este mismo punto) envía a todos los organismos públicos una circular sobre los criterios para la aplicación de la Ley 9/99, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias y en el punto A.1.º dice "Los instrumentos de Planeamiento de Ordenación Territorial o urbanístico que ha sido aprobado inicialmente con anterioridad a las entradas en vigor de la LOTC (que es el caso de nuestra NRS) es de aplicación la Disposición Transitoria Cuarta de la LOTC y, en consecuencia, continuarán tramitándose por la legislación que les hubiera sido aplicable, tanto en aspectos sustantivos como adjetivos, debiendo entenderse que siempre no se requiere formalmente la adaptación, las normas contenidas en la LOTC conlleva la necesidad de armonizar las determinaciones de los instrumentos de Planeamiento en tramitación a lo establecido en sus títulos..."

En base a lo expuesto y en aras de los intereses de todos los administrados del Término Municipal, ante la delicada situación creada, se propone en cumplimiento del mandato legal, se propone al pleno la tramitación de urgencia de la presente Moción y la adopción del siguiente acuerdo:

1. Proceder con la mayor urgencia a la corrección de las Normas Subsidiarias del Municipio de Frontera y su devolución inmediata a la COTMAC, de acuerdo con la Disposición Transitoria 4.ª, la Transitoria 2.ª de la Ley 9/99, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias."

Sometido a debate, por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, el planteamiento es diferente al del Equipo de Gobierno, la idea es que las NRS, en el proceso en que llegaron a estar, con un poco estaban ya aprobadas, podían tener un vida de cinco años, para un barrio que ya estaba hecho, y que el Plan General, no se hace en un día, con las Normas se parchaba bastante la situación y se cubría la parte legal que ellos pretendían, ya que a las Normas solo había que hacerles dos correcciones, una de costas y otra de carreteras, ¿le queda la duda de si el Equipo de Gobierno, lo ha entendido.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que, posiblemente ahora lo entienda mejor, habiendo transcurrido tanto tiempo desde las fechas de la aprobación inicial de las NRS. Hace ni un mes presentaron la solicitud de celebración de un Pleno de urgencia con una Moción, para que el Pleno General retomase la documentación existente de las NRS, y pedir algo que ya estaba hecho, hoy presentan una moción para que se devolviera a la COTMAC las normas después de su corrección, por eso les pide que se relajaran, que no anden en la ambigüedad, que no se puede hacer caso, ya que en menos de un mes piden dos cosas, y no se les puede hacer caso, ya que en menos de un mes piden dos cosas, y no se les puede hacer caso si no son coherentes y tienen un criterio.



OF4861541

CLASE 8ª



FOLIO 40

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, les dijeron al principio, que el Plan General, estaba en Enero, luego en Febrero y luego en Marzo, que el Equipo de Gobierno, los que dijeron que lo iban a sacar, aunque se sabe que un Plan General, no se hace en dos días. Y que, lo que había que hacer, era retornar las NN.SS., esto lo han dicho muchas veces, ya que era más rápido, y que, el que no le hagan caso, le parece normal.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que se remite a la Moción del día 9, en la que pedían una cosa clara, para nada altera que se tarden 15 días más en traer el Plan General, cuando ellos no hicieron nada en 8 meses que tuvieron. El Equipo de Gobierno, no anda con ambigüedades y no confunde a nadie, ha optado por un camino que cree, que es el mejor.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que no es verdad que ellos no hayan hecho nada, y que en tres meses las NN.SS. que hicieron ellos puedan estar aprobadas con las correcciones que había que hacer.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que tres años para una aprobación inicial, parece mucho tiempo, y qué hicieron de Febrero a Julio?

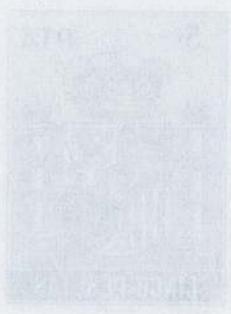
Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, no tienen ni idea de lo que dicen, y que se contradicen ya que en la 1ª moción era para la utilización del trabajo hecho en las NN.SS. y luego votaron No, a la Moción. Y en tres años, se ha hecho la aprobación inicial, que se remitió por primera vez a la CUMAC, y que había que hacer dos modificaciones, en costas y en carretera. Y que si se sabe lo que se hizo desde Febrero a Julio, ya que se estuvo trabajando en los puntos que rechazó la CUMAC, y que salió la nueva Ley de Carreteras, y que lo que tenía que hacer era volver a corregir el documento, ya que Costas no permitía suelo urbano a 20 m. como se pretendía y que tenía que estar a 100 m.

Que serán los responsables directos de no hacer algo tan sencillo como corregir y proseguir con unas NN.SS. que ya han sido aprobadas inicialmente, que se tiene un escrito de CUMAC de lo que hay que corregir, que se cuenta con un trabajo muy completo, cual ha sido el planeamiento que más rápido se sacó? Debiera informarse el Equipo de Gobierno, es el mismo ejemplo de una carrera con dos corredores un experimentado y entrenado y otro sin preparación. Por lo que, como ambos Planeamientos no tiene vinculación, les recomienda que primero saquen adelante las NN.SS. y luego saquen el Plan General. ¿como no lo ven?, no cuesta nada, hagan las NN.SS. y luego sigan con el Plan General.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que, no se puede proseguir las discusiones, si no es cierto lo que ponen en La Moción, y que para él está más claro que nunca. De lo de los corredores opina que el primero puede estar cansado y el segundo con ánimos.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, no entiende para nada, que todo el documento urbanístico puede seguir en base a la Ley

074881241



CLASE 89

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, las
dijeron al principio, que el Plan General, estaba en Enero, luego en Febrero y luego en
Marzo, que el Equipo de Gobierno, los que dijeron que lo iban a sacar, aunque se sabe
que un Plan General, no se hace en dos días. Y que, lo que había que hacer, era retornar
las NN.SS., esto lo han dicho muchas veces, ya que era más rápida, y que, el que no le
hagan caso, le parece normal.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que se
remite a la Moción del día 9, en la que pedían una cosa clara, para nada alta, que se
tardan 15 días más en traer el Plan General, cuando ellos no hicieron nada en 8 meses
que tuvieron. El Equipo de Gobierno, no anda con simpatías y no contaba a nadie,
ha optado por un camino que cree, que es el mejor.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que no
es verdad que ellos no hayan hecho nada, y que en tres meses las NN.SS. que hicieron
ellos puedan estar aprobadas con las correcciones que había que hacer.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que tres
años para una aprobación inicial, parece mucho tiempo, y que hicieron de Febrero a
Julio?

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, no tienen
ni idea de lo que dicen, y que se contradicen ya que en la 1ª moción era para la
utilización del trabajo hecho en las NN.SS. y luego votaron No, a la Moción. Y en tres
años, se ha hecho la aprobación inicial, que se remitió por primera vez a la CUMAC, y
que había que hacer dos modificaciones, en costas y en carretera. Y que si se sabe lo
que se hizo desde Febrero a Julio, ya que se estuvo trabajando, en los puntos que
rechazó la CUMAC, y que sabía la nueva Ley de Carreteras, y que lo que tenía que
hacer era volver a corregir el documento, ya que Costas no permitía suelo urbano a 20
m como se pretendía y que tenía que estar a 100 m.

Que serán los responsables directos de no hacer algo tan sencillo como corregir
y proseguir con unas NN.SS. que ya han sido aprobadas inicialmente, que se tiene un
escrito de CUMAC de lo que hay que corregir, que se cuenta con un trabajo muy
completo, cual ha sido el planeamiento que más rápido se sacó? Debiera informarse el
Equipo de Gobierno, es el mismo ejemplo de una cartera con dos corredores en
experimentado y enmendado y otro sin preparación. Por lo que, como ambos
Planeamientos no tiene vinculación, las recomendaciones que primero sacaron ablaten las
NN.SS. y luego sacan el Plan General, como no lo ven?, no cuesta nada, hagan las
NN.SS. y luego sigan con el Plan General.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, no se
puede proseguir las discusiones, si no es cierto lo que pone en La Moción, y que para
el está más claro que nunca. De lo de los corredores opina que el primero puede estar
canasado y el segundo con ánimos.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, no
entiende para nada, que todo el documento urbanístico puede seguir en base a la Ley



OF4861542

CLASE 8ª



FOLIO 41

anterior, y que por no querer hacerlo, por no querer dar el brazo a torcer minimamente, no van a sacar adelante el planeamiento, les pide un poco de cordura para solucionar el problema y que se siguen cerrando los ojos, pagarán las consecuencias.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que las discusiones están de más, que la verdad ya se sabe, por su parte desea que el Plan General salga pronto, pero las NN.SS. saldrán antes, y que, el Alcalde no dijo en que situación estaban antes las NN.SS. cuando habló con el Director General.

Por Sr. Alcalde, se dice que esta debatido en dos sesiones, que se dijo No a la Moción anterior, porque pedían algo que ya estaba hecho.

Por el Sr. Alcalde, se pide al Concejal D. Francisco Acosta, que no gesticule mientras esta él con la palabra, pues le distrae de lo que se dice.

Por la Concejal Dña. Mariela Padrón, se toma la palabra para decir que los del Equipo de Gobierno, también gesticulan y se ríen cuando habla su compañero, lo dice para que conste, y para decir que hay que verlo todo.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que al que ha visto ha sido a D. Francisco Acosta, y que si ve a otros, les llamará la atención, que se han reído en muchas sesiones, pero que el gesticular es incómodo para el que está en uso de la palabra.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, y por alusiones se toma la palabra para decir que estas alteraciones de la sesión, son consecuencias de que el Pleno es responsabilidad del Alcalde, y de no permitir gestos.

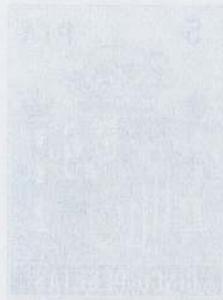
Por el Sr. Alcalde se dice que, no coinciden en las mismas valoraciones, y que procurará aprender de lo bien que él lo hacia como Alcalde.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que lo haga bien, y que no se atreve a comparar, por su bien.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, en cuanto al problema, decir que cuando entraron había un problema de construcción, que la nueva Ley 9/99, es más restrictiva, y más con los que no tienen un Plan General. El redactor de las NN.SS., no quería hacerse cargo de los trabajos de seguir con el Planeamiento, pues lo tenia que hacer todo a mano. El nuevo equipo redactor cuenta con planos digitalizados, el Plan General es la solución para los problemas, desde el principio se ha pretendido que salga adelante, el Avance está ya aquí prácticamente. Que en la premura de que se solucionen los problemas, están todos, a la gente no le llega toda la información, todo ha cambiando, las NN.SS. si se aprobaran, en la práctica no servirían para nada, el Plan General es un documento básico que está adaptado a la Ley 9/99. Han tomado la decisión de aprobar el Plan General y solucionar definitivamente el problema, no perder tiempo sino ganar el tiempo con el Plan General.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que el Plan General, es más completo que las NN.SS., pero que a éstas les falta poco, y se llegaba a la solución antes. Y que no consistía en tirar las NN.SS., sino que el trabajo servía para el Plan General.

074881545



CLASE 8ª

anterior, y que por no querer hacerlo, por no querer dar el plazo a tener mínimamente, no van a sacar adelante el planeamiento, les pide un poco de cordura para solucionar el problema y que se sigan cerrando los ojos, pagarán las consecuencias.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que las discusiones están de más, que la verdad ya se sabe, por su parte desea que el Plan General, salga pronto, pero las NN.SS. saldrán antes, y que, el Alcalde no dijo en que situación estaban antes las NN.SS. cuando habló con el Director General.

Por Sr. Alcalde, se dice que está debiendo en dos sesiones, que se dijo No a la Moción anterior, porque pedían algo que ya estaba hecho.

Por el Sr. Alcalde, se pide al Concejal D. Francisco Acosta, que no gestione mientras está él con la palabra, pues le distrae de lo que se dice.

Por la Concejal Dña. Mariela Padron, se toma la palabra para decir que los del Equipo de Gobierno, también gestiona y se ríen cuando habla su compañero, lo dice para que conste, y para decir que hay que verlo todo.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que al que ha visto ha sido a D. Francisco Acosta, y que si ve a otros, les llamará la atención, que se han roído en muchas sesiones, pero que el gestionar es incómodo para el que está en uso de la palabra.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, y por alusiones se toma la palabra para decir que estas atenciones de la sesión son consecuencias de que el Pleno es responsable del Alcalde, y de no permitir gestos.

Por el Sr. Alcalde se dice que, no coinciden en las mismas atenciones, y que procura aprender de lo bien que él lo hacía como Alcalde.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que lo haga bien, y que no se atreve a comparar, por su bien.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, en cuanto al problema, decir que cuando entraron había un problema de construcción, que la nueva Ley 9/99, es más restrictiva, y más con los que no tienen un Plan General. El redactor de las NN.SS., no quería hacerse cargo de los trabajos de según con el planeamiento, pues lo tenía que hacer todo a mano. El nuevo equipo redactor cuenta con planos digitalizados, el Plan General es la solución para los problemas, desde el principio se ha pretendido que salga adelante, el Avance está ya aquí prácticamente. Que en la primera de que se solucionen los problemas, todos a la gente no le llega toda la información, todo ha cambiado, las NN.SS. si se aprobaran, en la práctica no servirían para nada, el Plan General es un documento básico que está adaptado a la Ley 9/99. Han tomado la decisión de aprobar el Plan General y solucionar definitivamente el problema, no perder tiempo sino ganar el tiempo con el Plan General.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que el Plan General, es más completo que las NN.SS., pero que a estas les falta poco, y se llega a la solución antes. Y que no consista en tirar las NN.SS., sino que el trabajo sirva para el Plan General.



OF4861543

CLASE 8.^a

FOLIO 42

Por el Concejel D. Francisco Acosta, se toma la palabra, que quería dos intervenciones para que se dejase en claro una curiosidad, si existía alguna relación entre la casa del Alcalde y el Equipo Redactor del Plan General. Y para decir algo tan sencillo, fuera de discursos sensacionalistas, que no se dice, que no se haga el Plan General, eso lo sabe todo el mundo que hay que hacerlo, lo que se dice es que, el trabajo de las NN.SS. que está pagado de principio al final, se haga. Y que es lo único que dicen para el bien del pueblo, que sigan con las NN.SS.

Por el Sr. Alcalde, y por finalizar el debate, se dice que está claro que hacen cosas diferentes, ellos optan por NN.SS. y Plan General y el Equipo de Gobierno por el Plan General.

Y que, cómo han tardado tanto en preguntar, que relación tiene el Proyecto de su casa, con el Equipo Redactor del Plan General?

Contestar que, efectivamente el Equipo Redactor, es una sociedad de varios Arquitectos expertos en Urbanismo, un Equipo multidisciplinario y uno de los Arquitectos Ana Zurita, es la que ha elaborado el proyecto de su casa hace dos años, costó 500.000 ptas. que tiene pagadas, y que, cuando entró la nueva Corporación, y se quiso redactar el Plan General, y se consultó con Ayuntamientos que los conocían, y se vió su capacidad, ya que con la primera que se asesoró fue con la que ya conocía, y asesoraron perfectamente al Ayuntamiento y buscaron la fuente de financiación ya que pagaría el Proyecto el Gobierno de Canarias, si hubiera mala fé en la pregunta, quería que quedase claro, que no es pecado que alguien contrate a quien conoce de dos años atrás, y se le ha pagado el trabajo. También se podría preguntar, por qué el parque se contrató a determinada empresa, había algún amigo en el Ayuntamiento? Le parece no muy adecuado, pero tampoco pecado, que se compren, por ejemplo, suministros a personal que trabaja en el Ayuntamiento.

En todo caso, no tiene que esconder que el proyecto de su casa lo haya redactado uno de los Arquitectos de la Compañía ZOC, que redacta el Plan General y por tanto espera que quede claro el tema, si tuviese que hacer otra casa contrataría a la misma persona.

Ahora no se va a nombrar, para el nuevo Plan General a ningún funcionario como coordinador, el proyecto se hará de acuerdo con el territorio y con la Ley en la mano, el Equipo Redactor no se inmiscuirá. Y que, ni se esconde, ni se avergüenza.

Por el concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, esperaba un sí ó un no, a la pregunta, no sabía por qué se ha extendido tanto, salvo que haya sido para desahogarse, es un apreciación suya. Un amigo lo puso en contacto con una empresa de Valencia, para la compra del parque, y no tiene nada que ver con ella, ni relación directa.

Por el Sr. Alcalde, se dice que con lo que va a decir, se termina el debate. Que la Empresa tiene sucursal en Las Palmas, aunque sea de Valencia. Que se alegra de la pregunta, y que lo dicho no es un desahogo, pero que el que salga a la luz, no le quita un

074861543



CLASE 85

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, que para dos intervenciones para que se deje en claro una curiosidad, si existe alguna relación entre la casa del Alcalde y el Equipo Redactor del Plan General. Y para decir algo tan sencillo, fuera de discursos sensacionalistas, que no se dice, que no se haga el Plan General, eso lo sabe todo el mundo que hay que hacerlo, lo que se dice es que, el trabajo de las NN.SS. que está pagado de principio al final, se haga. Y que es lo único que dicen para el bien del pueblo, que sigan con las NN.SS.

Por el Sr. Alcalde, y por finalizar el debate, se dice que está claro que hacen cosas diferentes; ellos optan por NN.SS. y Plan General y el Equipo de Gobierno por el Plan General.

Y que, como han tratado tanto en preguntar, que relación tiene el Proyecto de su casa, con el Equipo Redactor del Plan General?

Contestar que, efectivamente el Equipo Redactor, es una sociedad de varios Arquitectos expertos en Urbanismo, un Equipo multidisciplinario y uno de los Arquitectos Ana Xunta, es la que ha elaborado el proyecto de su casa hace dos años, costó 200.000 pes. que tiene pagadas, y que, cuando entró la nueva Corporación, y se quiso redactar el Plan General, y se consultó con Ayuntamientos que los conocían, y se vio su capacidad, ya que con la primera que se asesoró fue con la que ya conocía, y se asesoraron perfectamente al Ayuntamiento y buscaron la fuente de financiación ya que pagaría el Proyecto el Gobierno de Canarias, si hubiera nada le en la pregunta, quería que quedase claro, que no es pecado que alguien contacte a quien conoce de dos años atrás, y se le ha pagado el trabajo. También se podría preguntar, por que el padre se contactó a determinadas empresas, había algún amigo en el Ayuntamiento? Le parece no muy adecuado, pero tampoco pecado, que se compran, por ejemplo, suministros a personal que trabaja en el Ayuntamiento.

En todo caso, no tiene que esconder que el proyecto de su casa lo haya redactado uno de los Arquitectos de la Compañía XOC, que redacta el Plan General, y por tanto espera que quede claro el tema, si fuese que hacer otra casa contacta a la misma persona.

Ahora no se va a nombrar, para el nuevo Plan General a ningún funcionario como coordinador, el proyecto se hará de acuerdo con el territorio y con la Ley en la mano, el Equipo Redactor no se manifiesta. Y que, ni se esconde, ni se avergüenza.

Por el concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, esperaba un sí o un no, a la pregunta, no sabía por que se ha extendido tanto, salvo que haya sido para desahogarse, es un reproche a su amigo, lo puso en contacto con una empresa de Valencia, para la compra del parque, y no tiene nada que ver con ella, ni relación directa.

Por el Sr. Alcalde, se dice que con lo que va a decir, se termina el debate. Que la Empresa tiene sucursal en Las Palmas, aunque sea de Valencia. Que se alega de la pregunta, y que lo dicho no es un desahogo, pero que el que salga a la luz, no le quita un



OF4861544

CLASE 8.^a



FOLIO 43

peso de encima, porque no se avergüenza ni le pone nervioso, pues de momento sigue siendo honrado.

Sometido a votación, por el Grupo AHI, se vota Si a la moción, (3 votos Si), por el Grupo del PP se vota No (3 votos No) y por el Grupo del PSOE, se vota No (3 votos No).

Por lo que, por mayoría absoluta (6 votos No) es rechazada la Moción propuesta por el Grupo de AHI.

Moción

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda sobre regulación Guardias de la Farmacia.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente Moción, cuyo tenor literal es:

"Mancomunar las guardias de la Farmacia, no obedece a la actual planificación sanitaria del Municipio de La Frontera, y Zona Básica de Valverde, y entendiendo que la responsabilidad descansa en el Servicio Canario de Salud, de acuerdo a la Normativa vigente, por lo que se ordena y planifica el Servicio de Farmacia.

Por ello planteamos, que se inste a las partes afectadas para que se regule en condiciones legales el Servicio de Guardia de las Farmacias del Municipio de La Frontera."

Sometido a debate, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para preguntar, cómo están ahora?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde, que un semana en El Pinar y una semana en Frontera.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que se regulará para que haya siempre un farmacia de guardia en cada zona, y que se pongan las partes de acuerdo, y un mejor servicio de las dos farmacias.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que los Farmacéuticos son autónomos, y se rigen por Normativa Colegial.

Por el Sr. Alcalde, se dice que el Colegio se tiene que atener a la Ley, el tutor de ellas, es el Servicio Canario de Salud, que vela porque se cumpla la Normativa.

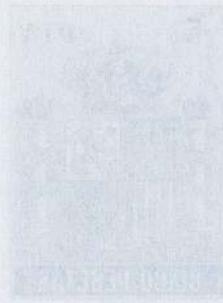
Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, si por ley corresponde, el pueblo estará mejor.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que se trata simplemente de que, por el Servicio Canario de Salud, y el Director de área, que se preste un buen servicio de Farmacias.

Sometido a votación por todo los Grupos, se vota Si, a la Moción, por lo que por unanimidad, se acuerda aprobar la Moción presentada y en su consecuencia:

Que se inste a las partes afectadas para que se regule en condiciones legales el Servicio de Guardias de las Farmacias del Municipio de La Frontera.

0F4861544



CLASE 84

FOLIO 43

peso de encinas, porque no se averigüen ni se pone nervioso, pues de momento sigue siendo borracho.

Sometido a votación, por el Grupo AHI, se vota Si a la Moción (3 votos Si), por el Grupo del PP se vota No (3 votos No) y por el Grupo del PSOE, se vota No (3 votos No).

Por lo que, por mayoría absoluta (6 votos No) es rechazada la Moción propuesta por el Grupo de AHI.

Moción

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que consta sobre regulación Guardias de la Farmacia.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente Moción, cuyo tenor literal es:

"Mantener las guardias de la Farmacia, no obedeciendo a la actual planificación sanitaria del Municipio de La Frontera y Zona Básica de Vivienda, y entendiendo que la responsabilidad descansa en el Servicio Canario de Salud, de acuerdo a la Normativa vigente, por lo que se ordena y plantea el Servicio de Farmacia.

Por ello planteamos, que se inste a las partes afectadas para que se regule en condiciones legales el Servicio de Guardia de las Farmacias del Municipio de La Frontera.

Sometido a debate, por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para preguntar, como están ahora?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde, que un semana en El Pinar y una semana en Frontera.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que se regulará para que haya siempre un farmacia de guardia en cada zona, y que se pongan las partes de acuerdo, y un mejor servicio de las dos farmacias.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que las Farmacéuticos son autónomos, y se rigen por Normativa Colegial.

Por el Sr. Alcalde, se dice que el Colegio se tiene que atener a la Ley, el tutor de ellas, es el Servicio Canario de Salud, que vela porque se cumpla la Normativa.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, si por ley correspondiera, el pueblo estaría mejor.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que se trata simplemente de que, por el Servicio Canario de Salud, y el Director de zona, que se preste un buen servicio de Farmacias.

Sometido a votación por todo los Grupos, se vota Si a la Moción, por lo que por unanimidad, se acuerda aprobar la Moción presentada y en su consecuencia:

Que se inste a las partes afectadas para que se regule en condiciones legales el Servicio de Guardias de las Farmacias del Municipio de La Frontera.



OF 4861545

CLASE 8ª



12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

* Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, quería hacer un ruego en relación con el Vertedero de la Dehesa, porque tiraron neveras, lavadoras y otros electrodomésticos, en el vertedero que solo es para materia orgánica. Para que no se tiren electrodomésticos en el vertedero de La Dehesa.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que quería aclarar, que hace varios meses sacó una comunicación, cuando se clausuró el vertedero de Los Llanillos, para que los electrodomésticos los llevaran al Majano. Y la materia orgánica a la Dehesa, y que luego se enteró de que arrojan esos electrodomésticos a los que se refiere el Sr. Concejal en La Dehesa. Y que por ello ha llamado la atención al empleado del Ayuntamiento que los arrojó, al que reprendió en el momento que conoció la situación. Que va a ordenar que los retiren.

Por el concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para pedir, que se separen los vertederos de electrodomésticos de la materia orgánica.

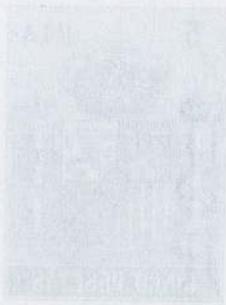
Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que lo que se hace es recoger los electrodomésticos en un depósito provisional para luego trasladarlos al definitivo.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que se retirará el vertedero de electrodomésticos de la Dehesa.

*Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para hacer una pregunta que aclare algunas habladurías del pueblo, para que el Alcalde, que es el máximo responsable del Urbanismo, explique en cuanto a su vivienda si incumple los metros construidos, que los garajes no se ajustan a la Ley, y tiene un cuarto de madera que no tiene licencia. Poner en conocimiento que eso se comenta en el pueblo, y le da la oportunidad de salir al paso, de su propia voz.

Por el Sr. Alcalde, se responde que esa es la pregunta, que le comentó antes que esperaba. Comentar, en primer lugar, que se suele decir que el pueblo dice, pero que, somos todos los que decimos. Y decir que, su vivienda se esta construyendo desde hace 2 años, dos años de espera anterior para todos los permisos y autorizaciones, siempre ajustado a la ley, y sin pedir favores o influencias. No ha habido nunca influencias, y está a su nombre para que no interfiera con su mujer, funcionaria técnico del Ayuntamiento, y lo que le gustaría es que se usase la misma bara que se juzga para juzgar, y tiene ganas de que alguien lleve el asunto a un tribunal, porque su casa se ajusta a la Ley, y porque se requirió de todos los permisos y todo está comprado antes de ser Alcalde, que no se ha saltado ninguna norma, la superficie está bien, los garajes pueden estar separados, que se compruebe, que vayan y se mida. Que todo coincide con la licencia. Por tanto si alguien quiere comprobar si la casa cumple, que lo haga, pues todo está en orden, con la licencia pagada en plazo en el Ayuntamiento.

074861545



CLASE 5ª

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan las siguientes:

* Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, desea hacer un ruego en relación con el Vertedero de la Delsa, porque tiran neveras, lavadoras y otros electrodomésticos en el vertedero que solo es para materia orgánica. Para que no se tiran electrodomésticos en el vertedero de La Delsa.

Por el Sr. Alcalde, se dice que desea aclarar que hace varios meses sacó una comunicación cuando se clausuró el vertedero de Los Llanillos para que los electrodomésticos los llevaran al Majano. Y la materia orgánica a la Delsa, y que luego se enteró de que tiran esos electrodomésticos a los que se refiere el Sr. Concejal en La Delsa. Y que por ello ha llamado la atención al empleado del Ayuntamiento que los tiró, al que repitió en el momento que conoció la situación. Que va a ordenar que los retiren.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para pedir que se separen los vertederos de electrodomésticos de la materia orgánica.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que lo que se hace es recoger los electrodomésticos en un depósito provisional para luego trasladarlos al definitivo.

Por el Sr. Alcalde, se dice que se retirará el vertedero de electrodomésticos de la Delsa.

* Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para hacer una pregunta que quiere algunas habichuelas del pueblo para que el Alcalde, que es el máximo responsable del Ayuntamiento, explique en cuanto a su vivienda si incumple los metros cuadrados que los garajes no se ajustan a la Ley, y tiene un cuarto de madera que no tiene licencia. Poner en conocimiento que eso se comenta en el pueblo, y le da la oportunidad de salir al paso, de su propia voz.

Por el Sr. Alcalde, se responde que esa es la pregunta, que le comentó antes que esperaba comentar en primer lugar, que se suele decir que el pueblo dice, pero que somos todos los que decimos. Y decir que, su vivienda se está construyendo desde hace 2 años, dos años de espera anterior para todos los permisos y autorizaciones, siempre ajustado a la Ley, y sin pedir favores o influencias. No ha habido nunca influencias, y está a su nombre para que no interfiere con su trabajo, funcionario técnico del Ayuntamiento, y lo que le gustaría es que se usase la misma para que se juzga para jugar, y tiene ganas de que alguien lleve el asunto a un tribunal, porque su casa se ajusta a la Ley, y porque se repitió de todos los permisos y todo está comprado antes de ser Alcalde, que no se ha estado ninguna norma, la superficie está bien, los garajes pueden estar separados, que se compran, que vayan y se mida. Que todo coincide con la licencia. Por tanto si alguien quiere comprar si la casa cumple, que lo haga, pues todo está en orden, con la licencia pagada en plazo en el Ayuntamiento.



OF4861546

CLASE 8.ª



Decir que es mala política el echar basura sobre la gente, así que le agradece las dos preguntas, para poder aclarar en el Pleno y defenderse de esas dos preguntas, si alguien duda de que la casa es legal o no, de los garajes, del cuartito de madera, de lo que sea, si tiene la más mínima duda, o cree que ha abusado de ser alcalde, que obre en consecuencia, si tiene esa duda.

Y comentar que los proyectos que están en el Ayuntamiento deben estar siempre custodiados por el respeto y por la protección de datos de terceros, y si se saca información del Ayuntamiento y se ha dañado a un tercero, esa persona, sea quien sea, tendrá que responder ante la Ley.

Y que en resumen puede ir por la vida, con la cabeza bien alta.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, se alegra de haberle hecho la pregunta, y que se vaya contento, que su casa es legal, el único beneficiado es el Sr. Alcalde, puede invitar a la Agencia o al Cabildo para que se cercione, y vaya a medir con el proyecto, y así se salga de dudas, y esté más tranquilo, por el bien de todos. Y decir que, la información es pública, y todo el mundo tiene acceso a la información.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que los documentos, los expedientes privados, no son públicos, todo no es públicos, hay una ley que protege la información confidencial, y que, invite a la Agencia o al Cabildo? Por qué?

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que, tiene que matizar, que es por su tranquilidad, para que se compruebe, que la Agencia lo compruebe para su tranquilidad.

Por el Sr. Alcalde se dice, que en primer lugar, está muy tranquilo, y que no saldrán expedientes de terceros, que eso ha ocurrido, que ha salido información de un tercero.

Que si alguien quiere verificar su casa, que inste a la Agencia, él no tiene porque dar ese placer, ni le parece de recibo que se pretenda y lleve expresamente por algunas personas e Instituciones para mandar a la Agencia, a tiro hecho, a por la casa del Alcalde, que esa persona lo inste. Que él no tiene que demostrar su inocencia, los demás tienen que demostrar su culpa, que Víctor Manuel Francisco Pérez, se sabía defender, y que le denuncien con nombre y apellidos, porque tiran las piedras, quienes más ilegales están, el que quiera saber que se implique, porque no está dispuesto a eso así como así.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para preguntar desde que Institución se instó?

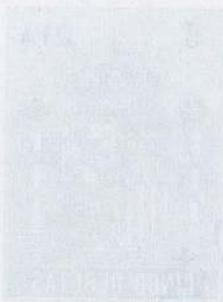
Por el Sr. Alcalde, se responde, que desde una persona que está en el Cabildo.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para preguntar, si se puede decir el nombre?

Por el Sr. Alcalde, se responde que sí, que D. Enrique Febles.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, el Sr. Alcalde, ha dicho que se ha sacado información del Ayuntamiento y le pide que diga, quien ha sido, que aclare los hechos.

074861548



CLASE 8a

Decir que es mala política el echar basura sobre la gente, así que le responde las
las preguntas para poder aclarar en el Pleno y defenderse de esas dos preguntas, si
alguien duda de que la casa es legal o no, de los gastos, del cuantío de mandos, de lo
que sea, si tiene la más mínima duda, o cree que ha sido abusado de ser alcalde, que ome en
consecuencia, si tiene esa duda.

Y comentar que los proyectos que están en el Ayuntamiento deben estar
siempre custodiados por el respeto y por la protección de datos de terceros, y si se saca
información del Ayuntamiento y se ha dañado a un tercero, esa persona, sea quien sea,
tendrá que responder ante la ley.

Y que en resumen puede ir por la vida, con la cabeza bien alta.
Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, se alegró
de haberle hecho la pregunta, y que se vaya contando, que su casa es legal, el único
beneficiario es el Sr. Alcalde, puede invitar a la Agencia o al Cabildo para que se
opinionen, y vaya a medir con el proyecto, y así se salga de dudas, y está más tranquilo,
por el bien de todos. Y decir que, la información es pública, y todo el mundo tiene
acceso a la información.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que los documentos, los expedientes privados, no son
públicos, todo no es público, hay una ley que protege la información confidencial, y
que, invite a la Agencia o al Cabildo, por qué?

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir que, tiene
que matizar, que es por su tranquilidad, para que se compruebe, que la Agencia lo
compruebe para su tranquilidad.

Por el Sr. Alcalde se dice, que en primer lugar, está muy tranquilo, y que no
saldrán expedientes de terceros, que eso ha ocurrido, que ha salido información de un
tercero.

Que si alguien quiere verificar su casa, que invite a la Agencia, si no tiene porque
dar ese placer, ni le parece de hecho que se pretenda y lleve expresamente por algunas
personas e instancias para mandar a la Agencia, a lo hecho, a por la casa del
Alcalde, que esa persona lo inste. Que si no tiene que demostrar su inocencia, los demás
tienen que demostrar su culpa, que Víctor Manuel Francisco Pérez, se saba defender, y
que le denunciaron con nombre y apellidos, porque tiran las piedras, quienes más ilógicas
están, el que quiera saber que se urdieron, porque no está dispuesto a eso así como así.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para preguntar
desde que institución se instó?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que desde una persona que está en el Cabildo.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para preguntar, si
se puede decir el nombre?

Por el Sr. Alcalde, se responde que sí, que D. Enrique Feliú.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, el Sr.
Alcalde, ha dicho que se ha sacado información del Ayuntamiento y le pide que diga
quien ha sido, que actúe los hechos.



OF4861547

CLASE 8ª



Por el Sr. Alcalde, se dice que lo que quiere es aclarar, que es obvio que se pueden pedir documentos y certificados, por el titular de los derechos, y si no se tiene esos derechos o autorizaciones del titular no se puede dar información y aclarar que ha sido la dinámica hasta ahora, el expedirlos sin comprobar la titularidad de los derechos, cosa que no se hace en el día de hoy.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que es un hecho real, que ha pedido información y se le han dado, que había funcionarios que daban esa información, que no parece lógico que si alguien viene a pedir información tenga que acreditar sus derechos.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, si no es el titular, tiene que decir, para qué ó autorizar a su representante.

Por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, para qué hay que acreditar? Que a él se lo dan.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, si ha obtenido información, por que le molesta que alguien vele por la información de los demás, velar por la intimidad, le parece muy mal que un Concejal haga eso, que no lo debe hacer precisamente por ser Concejal, ya que, ha habido exceso de confianza o amiguismo, que hay que aplicar la Ley. Procurará que todos los funcionarios a la hora de dar información no lo hagan basándose en lo que es, en lo que fué, o en la amistad, si es información de otra persona, no le pertenece.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra, para decir, que cuando se le brinda la oportunidad, la elude, y se verán las cosas.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que la curiosidad mató al gato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las veintidos horas y cincuenta minutos (22:50), del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

Víctor M. Francisco Pérez

EL SECRETARIO,

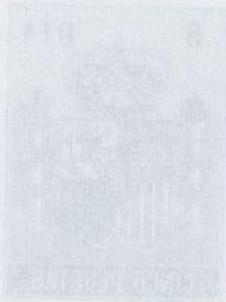
José Manuel Álvarez Santafe

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 30 de Marzo de 2000, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 25 de Mayo de 2000, ha quedado transcrita en veinticuatro folios, clase 8ª, serie OF y con timbre estatal números correlativos del 4861524 al 4861547.

En La Frontera a 25 de Mayo de 2.000

EL SECRETARIO,

OF 4861547



CLASE 84

Por el Sr. Alcalde, se dice que lo que quiere es aclarar que es obvio que se pueden pedir documentos y certificados por el titular de los derechos, y si no se tiene esos derechos o autorizaciones del titular no se puede dar información y aclarar que ha sido la dinámica hasta ahora, el expedirlos sin comprobar la titularidad de los derechos, cosa que no se hace en el día de hoy.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que es un hecho real que ha pedido información y se le han dado, que había funcionarios que daban esa información, que no parece lógico que si alguien viene a pedir información tenga que acreditar sus derechos.

Por el Sr. Alcalde, se dice que si no es el titular, tiene que decir, para qué ó autorizar a su representante.

Por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, para qué hay que acreditar? Que a él se lo dan.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, si ha obtenido información, por que le molesta que alguien vea por la información de los demás, venir por la intimidad, le parece muy mal que un Concejal haga eso, que no lo debe hacer precisamente por ser Concejal, ya que ha habido exceso de confianza o amiguismo, que hay que aplicar la ley, Procurar que todos los funcionarios a la hora de dar información no lo hagan basados en lo que es, en lo que fue, o en la amistad, si es información de otra persona, no le pertenece.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que cuando se le brinda la oportunidad, la elude, y se venían las cosas.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que la curiosidad malo al gato.
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos (22:50) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,

José Manuel Álvarez Santarín

EL ALCALDE,

Víctor M. Francisco Pérez

DILIGENCIA: La exteudio vo. el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 199, regis 3, del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 30 de Mayo de 2000, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 25 de Mayo de 2000, ha quedado inscrita en veintinueve folios, clase 8ª, serie OF y con tanto en el número correlativo de 4861547 al 4861547.

En La Frontera, a 25 de Mayo de 2000

EL SECRETARIO,



CLASE 8.^a
SABENA



OF4861548



FOLIO 47

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 8
DE MAYO DE 2000.**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diez horas (10:00) del día ocho de Mayo de dos mil, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Víctor M. Francisco Pérez.

CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.

D. Gilberto Carballo Padrón.

D. Pedro Luis Casañas Padrón.

Dña. Mirella Quintero Machín.

D. Clorindo Padrón Zamora.

D. Francisco J. Acosta Padrón.

D. Miguel Angel Casañas Padrón.

Dña. Maria Carlota Acosta Armas.

Dña. Mariela Padrón Machín.

Dña. Violeta Ortiz García.

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a tratar el punto único del Orden del Día:

**PUNTO UNICO: AVANCE PLAN GENERAL DE ORDENACION DEL
MUNICIPIO DE LA FRONTERA.-**

Teniéndose que pronunciar el Pleno sobre la urgencia, por ser convocatoria extraordinaria y urgente.

Por unanimidad, que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, se acuerda apreciar la urgencia del asunto a tratar.

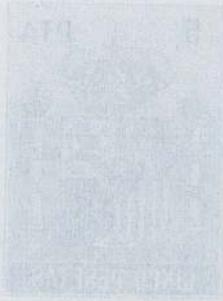
Por el Sr. Secretario, se da lectura a la siguiente propuesta:

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete a consideración del Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA

Los trabajos de elaboración del Plan General, que han sido realizados por el equipo técnico a quien se encomendó la realización de los mismos, han adquirido ya el

074861548



CLASE B

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 8 DE MAYO DE 2000.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diez horas (10:00) del día ocho de Mayo de dos mil, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, en virtud convocatoria.

ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Víctor M. Francisco Pérez.
CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.
 D. Gilberto Carballo Padrón.
 D. Pedro Luis Casañas Padrón.
 Dña. Miriella Quintero Machin.
 D. Clorinda Padrón Xantora.
 D. Francisco J. Acosta Padrón.
 D. Miguel Ángel Casañas Padrón.
 Dña. María Carlos Acosta Armas.
 Dña. Mariela Padrón Machin.
 Dña. Violeta Ortiz García.
SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santos.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a tratar el punto único del Orden del Día:

PUNTO UNICO: AVANCE PLAN GENERAL DE ORDENACION DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA.

Teniéndose que pronunciar el Pleno sobre la urgencia, por ser convocatoria extraordinaria y urgente.
Por unanimidad, que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, se acuerda apreciar la urgencia del asunto a tratar.
Por el Sr. Secretario, se da lectura a la siguiente propuesta:
Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete a consideración del Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA

Los trabajos de elaboración del Plan General, que han sido realizados por el equipo técnico a quien se encomendó la realización de los mismos, han adquirido ya el



OF 4861549

CLASE 8ª



suficiente grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales conforme a los cuales debe culminarse la formación de dicho Plan General. Procede, por tanto, exponer al público dicho trabajo con el fin de que puedan ser conocidos por las Corporaciones, Asociaciones o particulares al objeto de que puedan presentar las sugerencias o alternativas que se estimen procedentes.

En consecuencia,

Se propone adoptar el siguiente ACUERDO:

Exponer al público los trabajos de formación del Plan General, que han adquirido el suficiente grado de desarrollo como para incorporar criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, al objeto de que por plazo de 30 días a contar desde la aparición de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de los de mayor circulación, en la misma puedan ser examinados por Corporaciones, Asociaciones o particulares y presentar las sugerencias o alternativas de planeamiento que estimen convenientes, al objeto de confirmar o rectificar dichos criterios o soluciones generales de planeamiento.

Abierto el debate, por el Sr. Concejal D. Miguel Angel Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que, en principio, con la urgencia se podrían haber esperado varios días más, para poder ver con más detalle el Plan, y poderlo hacer con los técnicos, y que no lo pudieron ver bien el día que lo presentaron, por lo que están un poco en pañales, que les debían haber dejado un margen mayor para verlo más. Por otro lado, si no es posible facilitarles una copia, se podía invitar a los técnicos para verlo dos horas por la tarde, ya que es un trabajo serio, para tomarlo a la ligera, ya que han observado varios errores de bulto, que podrían entrar como correcciones, pero hubiera sido mejor que parecieran en el Avance, y no como correcciones.

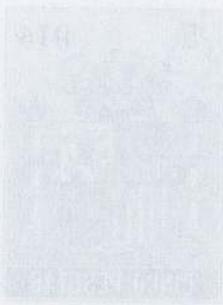
Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, en la presentación no dijo que no a las copias, dijo, que se estudiaría.

Por el concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, él no ha dicho, que no se le diera la copia, sino que era mejor haber consensuado, aportando ideas, con el público, y que mal le parece que no se convocase una tarde para que saliese mas completo, antes de presentar el Avance, pues se podían haber hecho correcciones.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, se proponía al Pleno la convocatoria extraordinaria, el exponer el Avance por un plazo de un mes como mínimo, que todos tienen por delante para correcciones y sugerencias de los criterios generales.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, el público tiene menos obligaciones que los Partidos Político, ya que como Grupo, cree

074861549



CLASE 84

suficiente grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales conforme a los cuales debe culminarse la formación de dicho Plan General. Procederá, por tanto, exponer al público dicho trabajo con el fin de que puedan ser conocidos por las Corporaciones, Asociaciones o particulares el objeto de que puedan presentar las sugerencias o alternativas que se estimen procedentes.

En consecuencia

Se propone adoptar el siguiente ACUERDO:

Exponer al público los trabajos de formación del Plan General, que han adquirido el suficiente grado de desarrollo como para incorporar criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, al objeto de que por plazo de 30 días a contar desde la aparición de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de los de mayor circulación, en la misma puedan ser examinados por Corporaciones, Asociaciones o particulares y presentar las sugerencias o alternativas de planeamiento que estimen convenientes, al objeto de continuar o rectificar dichos criterios o soluciones generales de planeamiento.

Abierto el debate, por el Sr. Concejal D. Miguel Angel Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que, en principio, con la urgencia se podrían haber esperado varios días más para poder ver con más detalle el Plan, y poderlo hacer con los técnicos, y que no lo pudieron ver bien el día que lo presentaron, por lo que están un poco enojados, que les debían haber dejado un margen mayor para verlo más. Por otro lado, si no es posible facilitarle una copia, se podría invitar a los técnicos para verlo dos horas por la tarde, ya que es un trabajo serio, para tomarlo a la ligera, ya que han observado varios errores de bulto, que podrían entrar como correcciones, pero hubiera sido mejor que pateran en el Avance, y no como correcciones.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, en la presentación no dijo que no a las copias, dijo que se estudiaría.

Por el concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, si no ha dicho, que no se le diere la copia, sino que era mejor haber consensuado, aportando ideas, con el público, y que mal le parece que no se convocase una tarde para que saliese más completo; antes de presentar el Avance, pues se podrían haber hecho correcciones.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, se propone al Pleno la convocatoria extraordinaria, el exponer el Avance por un plazo de un mes como mínimo, que todos tienen por delante para correcciones y sugerencias de los criterios generales.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, el público tiene menos obligaciones que los Partidos Políticos, ya que como Grupo, etc.



OF4861550



CLASE 8ª

que tiene más obligación que una Asociación de vecinos, porque ellos tienen la obligación de participar.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, no dice que sean menos importantes que una asociación, que ellos representan al Pueblo y la Asociación también, por lo que no entiende por que se tiene más derechos que el público.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, tienen el mismo derecho, pero no la misma obligación, ya que no tienen la misma responsabilidad, no es igual, no tienen la misma obligación que la Corporación.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que en efecto, los Corporativos tienen mas obligaciones que cualquier vecino, pero tienen el mismo derecho.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, el pasado día estuvieron viendo el Plan, y que debería estar el documento en el Pleno, pero que le gustaría preguntar, y la respuesta constase en acta, de que, si el Equipo Redactor tiene contratada la 2ª fase, ya que el avance no es casi nada, ¿para cuándo se estima, que el pueblo pueda hacer las alegaciones sobre éste documento? Pues el Avance los va a confundir, para cuándo las alegaciones a los casos particulares?.

Con la venia del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario, se informa que presentadas las sugerencias a los criterios generales del Avance, después del mes de exposición pública, y contestadas por el Equipo Redactor, el Ayuntamiento Pleno deberá aprobar inicialmente el Plan General, que abrirá un plazo, como mínimo de un mes, para las alegaciones a las que se refiere el Sr. Concejal, que contestadas por el Equipo Redactor y resueltas por el Ayuntamiento Pleno se pasará a aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno y a su aprobación final por el Organo de la Comunidad Autónoma.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, no se pueden hacer alegaciones ni sugerencias.

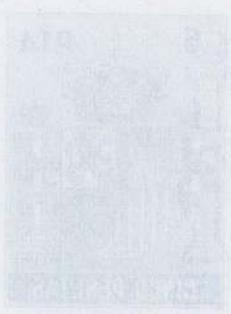
Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, no estaba en un punto de ruegos y preguntas, y que quien de ellos era el portavoz del Grupo.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, en el Pleno cualquiera puede hablar u opinar.

Por el Concejal D. Clorindo Padrón, se toma la palabra para aclarar que su gesto con la cabeza no quiere decir nada, ya que debiera saber que, según el Reglamento solo puede hablar el portavoz, que cuando un concejal quiere hacer algo, lo puede hacer a través de su portavoz, lo que están hablando no está en el orden del día, son la oposición y deben conocer sus derechos y obligaciones.

Por la Concejal Dña. Mariela Padrón, se toma la palabra para decir, que estaba bien lo que decía D. Clorindo Padrón, pero las preguntas las debiera dar contestación el Sr. Alcalde.

074861520



CLASE 87

Por la Concejal Dña. Mariela Padón, se toma la palabra para decir que estaba bien lo que decía D. Clorindo Padón, pero las preguntas las debería dar contestación el Sr. Alcalde.

Por el Concejal D. Clorindo Padón, se toma la palabra para aclarar que su gesto con la cabeza no quiere decir nada, ya que debería saber que según el Reglamento solo puede hablar el portavoz, que cuando un concejal quiere hacer algo, lo puede hacer a través de su portavoz, lo que están hablando no está en el orden del día, son la oposición y deben conocer sus derechos y obligaciones.

Por el Concejal D. Clorindo Padón, se toma la palabra para decir que, en el Pleno cualquiera puede hablar u opinar.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, no estaba en un punto de dudas y preguntas, y que quien debería ser el portavoz del Grupo.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, no pueden hacer alegaciones ni sugerencias.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, no se Ayuntamiento Pleno y a su aprobación final por el Órgano de la Comunidad Autónoma y resuestas por el Ayuntamiento Pleno se pasará a aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno y a su aprobación final por el Concejal, que contestadas por el Equipo Redactor inicialmente el Plan General, que aprueba un plazo, como mínimo de un mes, para las sugerencias y contestadas por el Equipo Redactor, el Ayuntamiento Pleno deberá aprobar pública y contestadas por el Equipo Redactor, el Ayuntamiento Pleno deberá exponer las sugerencias a los criterios generales del Avance, después del mes de exposición con la venta del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario, se informa que presentadas contienda, para cuando las alegaciones a los casos particulares?

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir el pasado día estuvieron viendo el Plan y que debería estar el documento en el Pleno, pero que le gustaría preguntar, y la respuesta constase en acta, de que, si el Equipo Redactor tiene contestada la 2ª fase, ya que el avance no es casi nada, para cuando se estima, que el pueblo pueda hacer las alegaciones sobre este documento? Pues el Avance los va a contestar, para cuando las alegaciones a los casos particulares?

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, las obligaciones que cualquier vecino, pero tienen el mismo derecho.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que en efecto, los Corporativos tienen mas responsabilidades, no es igual, no tienen la misma obligación que la Corporación, tienen el mismo derecho, pero no la misma obligación, ya que no tienen la misma obligación de participar.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, no dice que sean menos importantes que una asociación, que ellos representan al Pueblo y la Asociación también, por lo que no entiendo por que se tiene más derechos que el público.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, que tiene más obligación que una Asociación de vecinos, porque ellos tienen la



OF4861551

CLASE 8ª



FOLIO 50

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, no le parece bien aplicados los argumentos del orden del día, ya que son ellos los que se van por las ramas, y que debieran tener curiosidad por conocer los Reglamentos, ya que, los portavoces hablan cualquiera de ellos, están en el mismo punto del orden del día, y se contesta a las preguntas, y se dan las respuestas del punto que está en el orden, y caben todas la apreciaciones, y en su consecuencia, ¿Cuándo, si esta la 2ª fase, para cuándo se estima que pueden hacer alegaciones la gente?.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que en el orden del día, el asunto era para exponer al público el avance, y qué ya le contestó el Sr. Secretario, sin poderse precisar más, el documento Avance, admite sugerencias a criterios generales.

Sometido a votación, todos los Grupos Votan Si a la propuesta. Por lo que, por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta tal y como se propone, y en su consecuencia: Exponer al público los trabajos de formación del Plan General, que han adquirido el suficiente grado de desarrollo como para incorporar criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, al objeto de que por plazo de 30 días a contar desde la aparición de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de los de mayor circulación, en la misma puedan ser examinados por Corporaciones, Asociaciones o particulares y presentar las sugerencias o alternativas de planeamiento que estimen convenientes, al objeto de confirmar o rectificar dichos criterios o soluciones generales de planeamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos (10:35) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

Víctor M. Francisco Pérez

EL SECRETARIO,

José Manuel Alvarez Santafe

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 8 de Mayo de 2000, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 25 de Mayo de 2000, ha quedado transcrita en cuatro folios, clase 8ª, serie OF y con timbre estatal números correlativos del 4861548 al 4861551.

En La Frontera a 25 de Mayo de 2.000

EL SECRETARIO,

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

074861251



CLASE 89

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, no le parece bien aplicados los argumentos del orden del día, ya que son ellos los que se van por las ramas, y que deberían tener cuidado por conocer los Reglamentos, ya que los portavoces hablan cualquier de ellos, están en el mismo punto del orden del día, y se contesta a las preguntas, y se dan las respuestas del punto que está en el orden, y caben todas las apreciaciones, y en su consecuencia, Cuando, si esta la 2ª fase, para cuando se estima que pueden hacer alegaciones la gente.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que en el orden del día, el asunto era para exponer al público el avance, y que ya le contestó el Sr. Secretario, sin poderse precisar más, el documento Avance, admite sugerencias a criterios generales.

Sometido a votación, todos los Grupos Votan Si a la propuesta. Por lo que por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta tal y como se propone, y en su consecuencia: Exponer al público los trabajos de formación del Plan General, que han adquirido el suficiente grado de desarrollo como para incorporar criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, al objeto de que por plazo de 30 días a contar desde la aparición de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de los de mayor circulación, en la misma puedan ser examinados por Corporaciones, Asociaciones o particulares, y presentar las sugerencias o alternativas de planeamiento que estimen convenientes, al objeto de continuar o rectificar dichos criterios y soluciones generales de planeamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos (10:35) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

Francisco M. Francisco Pérez

EL SECRETARIO

José Manuel Álvarez Santafé

DILIGENCIA: La cuando yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 199, regla 3ª del R.D. 2766/1988, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 8 de Mayo de 2000, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 25 de Mayo de 2000, ha quedado transcrita en cuatro tomos, clase 89, serie 07 y con tanto en el mismo número correspondiente del 4861248 al 4861251.

Por la Frontera a 25 de Mayo de 2000

EL SECRETARIO

JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ SANTAFÉ





CLASE 8.^a
ESPANA



OF4861552



ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 25 DE MAYO DE 2000.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas (20:00) del día veinticinco de Mayo de dos mil, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Víctor M. Francisco Pérez.

CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.

D. Gilberto Carballo Padrón.

D. Pedro Luis Casañas Padrón.

Dña. Mirella Quintero Machín.

D. Clorindo Padrón Zamora.

D. Miguel Angel Casañas Padrón.

Dña. Mariela Padrón Machín.

Dña. Violeta Ortiz García.

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Francisco J. Acosta Padrón.

Dña. Carlota Acosta Armas.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente se pasan a tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- ACTAS ANTERIORES.-

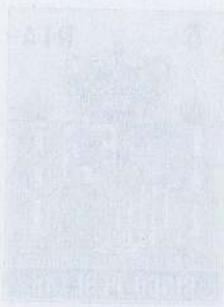
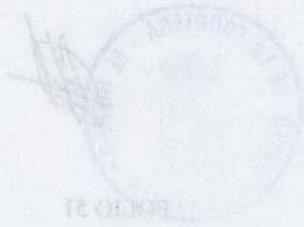
Por el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a las actas del día 30-03-00 y 08-05-00, no formulándose ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

2).- PUESTO AUXILIAR DE LA GUARDIA CIVIL EN LA FRONTERA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del día 18-04-00, del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, de las conversaciones mantenidas con la Comandancia de la Guardia Civil, para la instalación de un puesto auxiliar de la Guardia Civil en nuestro Municipio, en el Valle de Frontera, y de la carta

0F4861552



CLASE 88

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CEBERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 25 DE MAYO DE 2000.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas (20:00) del día veinticinco de Mayo de dos mil, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Victor M. Francisco Pérez.

CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.

D. Gilberto Carballo Padrón.

D. Pedro Luis Casañas Padrón.

Dña. Mirella Quintero Machín.

D. Clorindo Padrón Xarosa.

D. Miguel Angel Casañas Padrón.

Dña. Mirella Padrón Machín.

Dña. Violeta Cruz García.

SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Samián.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Francisco J. Acosta Padrón.

Dña. Carlota Acosta Armas.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente se pasan a tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- ACTAS ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a las actas del día 30-03-00 y 08-05-00, no formulándose ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

2).- PUESTO AUXILIAR DE LA GUARDIA CIVIL EN LA FRONTERA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del día 18-04-00 del siguiente tenor literal:
"Dada cuenta por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, de las conversaciones mantenidas con la Comandancia de la Guardia Civil para la instalación de un puesto auxiliar de la Guardia Civil en nuestro Municipio, en el Valle de Frontera, y de la carta



CLASE 8ª



OF4861553



remitida por la Alcaldía, mostrando la disposición de colaborar y facilitar dicha instalación, ya que representa un bien para la población, y de que en estos momentos se está trabajando en la construcción de unas dependencias expresas, que en su momento serán cedidas en uso a la Guardia Civil para el desempeño de sus funciones, y que serán terminadas en un plazo de entre dos y tres meses, o si urge la prestación del servicio se está en disposición de ofrecer unas dependencias provisionales.

Visto el escrito del Ilmo. Sr. Tte. Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de S/C de Tenerife, de recepción del escrito de la Alcaldía, comunicando que al objeto de poder efectuar la solicitud de aceptación de las nuevas dependencias, es necesario un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, para remitirlo a la Dirección General del Cuerpo, considerándose más conveniente, el disponer de las instalaciones definitivas, teniendo en cuenta que el concurso oficial de vacantes en el cual serán destinados algunos de los Guardias a este Puesto auxiliar, no podrá resolverse hasta finales de Mayo o primeros de Junio del año actual.

Estando demostrado que los bienes que se ceden van a ser destinados a uso de interés público y social, que redundan en beneficio manifiesto del municipio.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Construir las dependencias del Puesto auxiliar de la Guardia Civil en La Frontera, encima de los locales cedidos a la Cruz Roja, en C/ El Congreso 5, ejecutándolos por Administración, dada su sencillez ejecutiva, según proyecto de la Oficina Técnica Municipal.

2.- Inventariar dicha construcción como Bien Patrimonial, en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, e inscribirla en el Registro de la Propiedad.

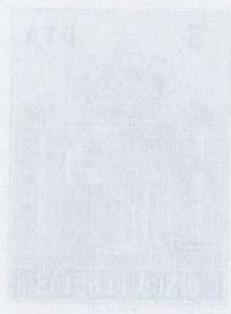
3.- Ceder gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil, la parte de la planta segunda del edificio de C/ El Congreso 5, necesaria para la instalación del Puesto auxiliar de la Guardia Civil en La Frontera, según proyecto de la Oficina Técnica con destino al fin exclusivo de la instalación de dicho puesto.

4.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el B.O.P. para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

5.- Dar cuenta de la cesión de la Viceconsejería de Administración Territorial.

6.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la escritura pública de cesión y para cuanto acto de trámite sea necesario, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el art. 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, sin que el Organismo competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento, expresando la normativa que estime vulnerada."

074861553



CLASE 88

remitida por la Alcalde, mostrando la disposición de cobrar y facilitar dicha instalación, ya que representa un bien para la población, y de que en estos momentos se está trabajando en la construcción de unas dependencias expresas, que en su momento serán cedidas en uso a la Guardia Civil para el desempeño de sus funciones, y que serán terminadas en un plazo de entre dos y tres meses, o si urge la prestación del servicio se está en disposición de ofrecer mas dependencias provisionales.

Visto el escrito del Sr. D. Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de S.M. de Tenerife, de recepción del escrito de la Alcalde, comunicando que al objeto de poder efectuar la solicitud de aceptación de las nuevas dependencias, es necesario un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, para remitirlo a la Dirección General del Cuerpo, considerándose más conveniente, el disponer de las instalaciones definitivas, teniendo en cuenta que el concurso oficial de vacantes en el cual serán destinados algunos de los Guardias a este Puesto auxiliar, no podrá resolverse hasta finales de Mayo o principios de Junio del año actual.

Estando demostrado que los bienes que se cedan van a ser destinados a uso de interés público y social, que redundan en beneficio manifiesto del municipio. Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Construir las dependencias del Puesto auxiliar de la Guardia Civil en la Frontera, encima de los locales cedidos a la Cruz Roja, en C/ El Congreso 5, ejecutándose por Administración, dada su sencillez ejecutiva, según proyecto de la Oficina Técnica Municipal.
- 2.- Levantar dicha construcción como Bien Patrimonial, en el inventario de Bienes del Ayuntamiento, e inscribirlo en el Registro de la Propiedad.
- 3.- Ceder gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil, la parte de la planta segunda del edificio de C/ El Congreso 5, necesaria para la instalación del Puesto auxiliar de la Guardia Civil en la Frontera, según proyecto de la Oficina Técnica con destino al fin exclusivo de la instalación de dicho Puesto.
- 4.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el B.O.P. para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.
- 5.- Dar cuenta de la cesión de la Viceconsejería de Administración Territorial.
- 6.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para en nombre y representación del Ayuntamiento, suscribir la escritura pública de cesión y para cuanto otro de trámite sea necesario, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el art. 62.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, sin que el Órgano competente de la Comunidad Autónoma haya recurrido al Ayuntamiento, expresando la normativa que estime válida.



CLASE 8.^a

FOLIO 53

Por unanimidad de los asistentes, ocho concejales de los once que integran la Corporación, y que representan la mayoría absoluta, se acuerda ratificar el dictamen de la comisión informativa, aprobándolo tal y como se propone

3).- DE ADHESION A LA F.E.M.P.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del 15-05-00, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias, remitiendo la documentación necesaria para la adhesión del Municipio a la F.E.M.P., siendo la cuota de asociados para el año 2000 de 7,50 ptas/habitantes, y una cuota especial (por una sola vez) de 2 ptas/habitantes, para la financiación de la seda de la FEMP. Y se dá cuenta de los Estatutos y Reglamentos.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR la adhesión del Ayuntamiento de La Frontera, a la Federación Española de Municipios y Provincias con observancia de sus Estatutos y Reglamentos, así como de sus Resoluciones y acuerdos, y, como consecuencia de ello, comprometerse a hacer efectivas en la forma y plazos determinados en su Estatutos, las cuotas que reglamentariamente sean estimadas por los Organos Rectores de la Federación."

Por unanimidad se acuerda ratificar el dictamen de la comisión informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4.- BANDERA MUNICIPAL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del 15-05-00, del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Territorial y Gobernación, reg. salida 5341, referente a la realización de un inventario de las banderas de las Entidades Locales Canarias, y al no constar nuestro municipio con bandera oficialmente otorgada según lo dispuesto en el artículo 186, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, R.O.F, solicitando la documentación siguiente:

- 1.- Resolución aprobatoria de la bandera.
- 2.- Representación gráfica de la misma.

Y ofreciendo la disponibilidad de vocales expertos en heráldica para elaborar de forma gratuita la que corresponda al municipio de La Frontera, y así poder contar la Corporación, con una bandera representativa de su propia historia municipal.

Visto el Decreto 123/1990, de 29 de Junio, por el que se regula el procedimiento a seguir para la aprobación, por la Comunidad Autónoma de Canarias, de escudos heráldicos, blasones y banderas de las islas y municipios del Archipiélago (B.O.C. 95 de 30-07-90; c.e. B.O.C. 117, de 17-09-90).

074861554



FOLIO 31



CLASE 8ª

Por unanimidad de los asistentes, ocho concejales de los once que integran la Corporación, y que representan la mayoría absoluta, se acuerda ratificar el dictamen de la comisión informativa, aprobándolo tal y como se propone

3)- DE ADHESION A LA F.E.M.P.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales del 15-02-00, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias, remitiendo la documentación necesaria para la adhesión del Municipio a la F.E.M.P., siendo la cuota de asociados para el año 2000 de 7,50 pesetas habitantes y una cuota especial (por una sola vez) de 2 pesetas habitantes, para la financiación de la sede de la F.E.M.P. Y se da cuenta de los Estatutos y Reglamentos.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR la adhesión del Ayuntamiento de La Frontera a la Federación Española de Municipios y Provincias con observancia de sus Estatutos y Reglamentos, así como de sus Resoluciones y acuerdos, y, como consecuencia de ello, comprometerse a hacer efectivos en la forma y plazos determinados en su Estatuto, las cuotas que reglamentariamente sean estimadas por los Organos Rectores de la Federación."

Por unanimidad se acuerda ratificar el dictamen de la comisión informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4.- BANDERA MUNICIPAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales del 15-02-00, del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Territorial y Gobernación, ref. salida 2341, referente a la realización de un inventario de las banderas de las Entidades Locales Canarias, y al no constar nuestro municipio con bandera oficialmente otorgada según lo dispuesto en el artículo 186 del Real Decreto 228/1986, de 28 de Noviembre, R.O.U. solicitando la documentación siguiente:

- 1.- Resolución aprobatoria de la bandera.
- 2.- Representación gráfica de la misma.

Y ofreciendo la disponibilidad de vocales expertos en heraldica para elaborar de forma gratuita la que corresponde al municipio de La Frontera, y así poder contar la Corporación con una bandera representativa de su propia historia municipal.

Visto el Decreto 123/1990, de 29 de Junio, por el que se regula el procedimiento a seguir para la aprobación, por la Comunidad Autónoma de Canarias, de escudos heráldicos, blasones y banderas de las islas y municipios del Archipiélago (B.O.C. 95 de 30-07-90; c.e. B.O.C. 117 de 15-09-90).



CLASE 8.^a



OF4861555



FOLIO 54

Visto el proyecto de bandera del Municipio de La Frontera, confeccionado siguiendo los criterios generales del artículo 3º del mencionado Decreto 123/1990, y con la representación gráfica, siguiente:

PROPORCIONES: El paño había de tener una proporción de 2:3 (una vez y media más largo que ancho).

COLORES: La bandera es de tres colores, azul, (marino) al asta, blanco en el centro y verde (pinar) en tres franjas verticales iguales.

ESCUDO: La Bandera, ostenta el escudo municipal, en el centro del paño de la misma.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Mostrar conformidad al proyecto de Bandera Municipal, tal y como se presenta.
- 2.- Solicitar a la Consejería de Presidencia, la aprobación de la bandera que se describe en el expediente, tal y como se describe.
- 3.- Remitir a la Dirección General de Administración Territorial, el expediente completo de solicitud de aprobación de la bandera, autorizando al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para solicitarlo y para cuanto acto de trámite sea necesario.
- 4.- Exponer al público, el proyecto de bandera, al objeto de oír sugerencias por plazo de quince días."

Abierto el debate, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir que, después del plazo de exposición al público, debiera volver al pleno, para dar una conformidad más definitiva y consensuada, aunque en principio estaba conforme con el proyecto.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, tenía la idea de que entre los escolares se pusiera un diseño de bandera.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que también a las asociaciones y a todo el mundo.

Por unanimidad se acuerda aprobar el siguiente acuerdo:

- 1.- Mostrar conformidad inicial al proyecto de Bandera Municipal, tal y como se presenta.
- 2.- Exponer al público, el proyecto de bandera, al objeto y oír sugerencias por plazo de quince días.

5.- GRATIFICACION PRACTICANTE. CENTRO SALUD DE EL PINAR.-

Dada cuenta del dictamen de la comisión informativa de Sanidad y Asuntos Sociales, de 15-05-00, del siguiente tenor literal:

Sociales de 15-05-00, del siguiente tenor literal:
 Dada cuenta del dictamen de la comisión informativa de Sanidad y Asuntos
 PÍJAR-
 5.- GRATIFICACION PRATICANTE CENTRO SALUD DE EL

plazo de quince días.
 2.- Exponer al público, el proyecto de bandera, al objeto de oír sugerencias por
 se presenta.

1.- Mostrar conformidad inicial al proyecto de Bandera Municipal, tal y como
 For unanimidad se acuerda aprobar el siguiente acuerdo:
 también a las asociaciones y a todo el mundo.
 Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que
 la idea de que entre los escolares se pusiera un diseño de bandera.
 Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, tenía
 conformidad con el proyecto.

dar una conformidad más definitiva y consensuada, aunque en principio estaba
 para decir que, después del plazo de exposición al público, debería volver al pleno, para
 Abierto el debate, por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra,
 plazo de quince días "

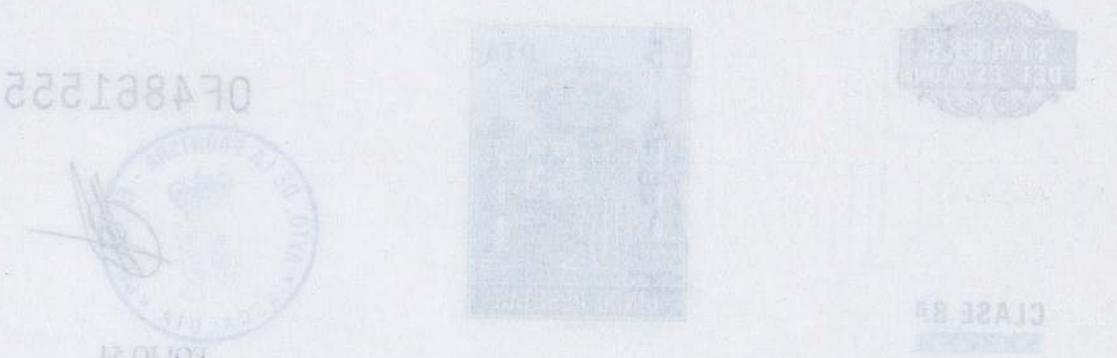
4.- Exponer al público, el proyecto de bandera, al objeto de oír sugerencias por
 sea necesario.
 completo de solicitud de aprobación de la bandera, autorizada al Sr. Alcalde, tan
 3.- Remitir a la Dirección General de Administración Territorial, el expediente
 describe en el expediente, tal y como se describe.
 2.- Solicitar a la Consejería de Presidencia, la aprobación de la bandera que se
 presenta.

1.- Mostrar conformidad al proyecto de Bandera Municipal, tal y como se
 siguiente acuerdo:
 Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del
 misma.

ESCUDO: La bandera, ostenta el escudo municipal, en el centro del paño de la
 centro y verde (pinar) en tres franjas verticales iguales.
 COLORES: La bandera es de tres colores, azul, (marino) al asta, blanco en el
 media más largo que ancho).
 PROPORCIONES: El paño habrá de tener una proporción de 3:3 (una vez y

con la representación gráfica, siguiente:
 siguiendo los criterios generales del artículo 3º del mencionado Decreto 123/1990, y
 Visto el proyecto de bandera del Municipio de La Frontera, confeccionado

CLASE 85
 FOLIO 34



074861252



OF 4861556

CLASE 8.^a
SASTENA



"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se pone de manifiesto el expediente de gratificación al médico de El Pinar, por atender el Servicio de sustitución del A.T.S. titular, que proviene de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en el año 1990. Y estando en la actualidad cubierto el Servicio, por un ATS/DUE, que cubre el Servicio, por el que se acordó dar una gratificación de 50.000 ptas., al médico, y por tanto ha cesado de prestar dicho servicio.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción de siguiente acuerdo:

No seguir pagando la gratificación de 50.000 ptas. al Médico de El Pinar y agradecerle los años de atención del servicio."

Abierto el debate, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, le parecía algo negativo, porque el médico sigue atendiendo como practicante y mientras lo siga haciendo, se debería seguir pagándole.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, la gratificación tenía una razón de ser antes, porque estaba desbordado y atendía las guardias de médico y practicante, pero desde el 04-02-00, se planteó ante el Sr. Consejero la necesidad de un ATS/DVE. para El Pinar, y se consiguió que se preste el Servicio, y esté cubierto de una manera fija, mañana y tarde, y guardias localizadas, por lo que ya no se justifica la gratificación.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para asegurar, que en una visita que hizo recientemente, el médico estaba solo, así que en su opinión, el servicio puede estar conseguido, pero no está cubierto, pues por ahora el médico sigue solo.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, el Sr. Consejero dio su palabra, y el Servicio de ATS, es presencial y de guardia localizada, igual que el médico, y está oficialmente aprobado.

Sometido votación, por el Grupo de AHI, se vota en contra, 3 votos NO y por lo el Equipo de Gobierno, se vota a favor, 6 votos SI.

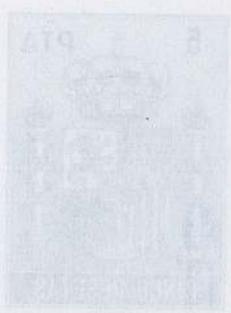
Por lo que, por mayoría se acuerda ratificar el dictamen de la comisión informativa de Sanidad y Asuntos Sociales, aprobándolo tal y como se propone.

6.- CONVENIO DE COLABORACION RESTAURACION IGLESIA NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 15-05-00, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Histórico, remitiendo el convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la Diócesis de Tenerife y el Ayuntamiento de La Frontera, para llevar a cabo la restauración de la Iglesia de Nuestra Sra. de La Candelaria, a los efectos de iniciar el mismo. Solicitando se remita el acuerdo del Pleno, y autorización de la

074861558



CLASE BA

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se pone de manifiesto el expediente de gratificación al médico de El Pinar, por atender el Servicio de atención del A.T.S. titular, que proviene de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pinar, en el año 1990. Y estando en la actualidad cubierto el servicio, por un ATSDUE, que cubre el servicio, por el que se acordó dar una gratificación de 20.000 ptas., al médico, y por tanto ha cesado de prestar dicho servicio.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pinar, la adopción de siguiente acuerdo:

No seguir pagando la gratificación de 20.000 ptas. al Médico de El Pinar y agradecerle los años de atención del servicio."

Abierto el debate, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que le parece algo negativo, porque el médico sigue atendiendo como practicante y mientras lo siga haciendo, se debería seguir pagándole.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, la gratificación tenía una razón de ser antes, porque estaba desbordado y atendía las guardias de médico y practicante, pero desde el 04-02-00, se planteó ante el Sr. Consejero la necesidad de un ATSDUE para El Pinar, y se consiguió que se prestase el servicio, y esté cubierto de una manera fija, mañana y tarde, y guardias localizadas, por lo que ya no se justifica la gratificación.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para asegurar que en una visita que hizo recientemente, el médico estaba solo, así que en su opinión, el servicio puede estar conseguido, pero no está cubierto, pues por ahora el médico sigue solo.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, el Sr. Consejero dio su palabra, y el Servicio de A.T.S. es presencial y de guardia localizada, igual que el médico, y está oficialmente aprobado.

Sometido votación, por el Grupo de A.H.I. se vota en contra, 3 votos NO y por lo el Equipo de Gobierno, se vota a favor, 6 votos SI.

Por lo que, por mayoría se acuerda ratificar el dictamen de la comisión informativa de Sanidad y Asuntos Sociales, aprobándolo tal y como se propone.

6.- CONVENIO DE COLABORACION RESTAURACION IGLESIA NTRA. SRA. DE LA Candelaria.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 12-02-00, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Histórico, remitiendo el convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la Diócesis de Tenerife y el Ayuntamiento de La Frontera, para llevar a cabo la restauración de la Iglesia de Nuestra Sra. de La Candelaria, a los efectos de iniciar el mismo. Solicitando se remita el acuerdo del Pleno, y autorización de la



OF4861557

CLASE 8ª



firma del Sr. Alcalde, así como certificado de la existencia de crédito adecuado que garantice la cobertura del Ayuntamiento.

Dada cuenta del Convenio.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Canaria, el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, el obispado de la Diócesis de Tenerife, para la restauración de la Iglesia de Ntra. Sra. de Candelaria, tal y como está redactado.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir el Convenio, y para cuanto acto de trámite sea necesario.

3.- Aportar certificado acreditativo de la existencia de crédito adecuado para garantizar la cobertura de la participación del Ayuntamiento."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

7.-PRESUPESTOS GENERAL EJERCICIO 2000.-.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 15-05-00, del siguiente tenor:

"Visto el Presupuesto General de esta Entidad, para seguir durante el ejercicio económico de 2000, por mayoría, con el voto en contra del concejal D. Francisco Acosta Padrón, procede emitir el siguiente dictamen:

El citado Presupuesto General contiene a juicio de esta comisión los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la corporación y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

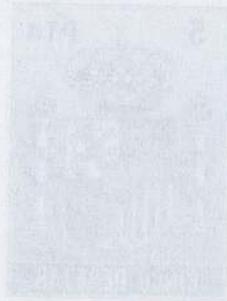
Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que la Ley 38/98,28 de diciembre, exige, informamos favorablemente su aprobación por el Pleno de esta Entidad.

No obstante, la Corporación, con su superior criterio adoptará el acuerdo que estimen más procedente."

Sometido a debate por el Sr. Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para en una análisis del Presupuesto, preguntar por qué, en el Presupuesto de Ingresos, la partida 312.00 Licencias Urbanísticas, estaba tan baja, sólo con 1.600.000 pesetas, cuando en el año 99, estaba presupuestada en 2.200.000 pesetas.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde que los ingresos se presupuestan con un criterio prudente, y en este caso está basado en lo que realmente se ingresó en el 99, porque no se cobraron los 2.200.000 pesetas que estaban presupuestados.

0F4861557



CLASE B*

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3.- Aportar certificado acreditativo de la existencia de crédito adeudado para suscribir el Convenio, y para cuanto acto de trámite sea necesario.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para Canclaría, tal y como está redactado.

1.- Aprobado el Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Canarias, el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, el obispo de la Diócesis de Tenerife, para la restauración de la Iglesia de Nra. Sra. de Candelaria, tal y como está redactado.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

7.- PRESUPUESTOS GENERAL EJERCICIO 2000.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 15-05-00, del siguiente tenor:

"Visto el Presupuesto General de esta Entidad, para seguir durante el ejercicio económico de 2000, por mayoría, con el voto en contra del concejal D. Francisco Acosta Padron, procede emitir el siguiente dictamen:

El citado Presupuesto General contiene a juicio de esta comisión los créditos necesarios de gastos que permitan el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la corporación y las racionales provisiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que la Ley 38/98, de diciembre, exige informamos favorablemente su aprobación por el Pleno de esta Entidad.

No obstante, la Corporación, con su superior criterio adoptará el acuerdo que estimen más procedente."

Sometido a debate por el Sr. Concej. D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para en una análisis del Presupuesto, preguntar por qué, en el Presupuesto de Ingresos, la partida 312.09 Licencias Urbanísticas, estaba tan baja, sólo con 1.600.000 pesetas, cuando en el año 99, estaba presupuestada en 2.200.000 pesetas.

Por el Concej. D. Pedro Luis Casañas, se responde que los ingresos se presupuestan con un criterio prudente, y en este caso está basado en lo que realmente se ingresó en el 99, porque no se cobraron los 2.200.000 pesetas que estaban presupuestados.



OF4861558

CLASE 8ª



Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, para decir que, no entiende esa baja, cuando hay un auge tan grande en la construcción.

Por el concejal D. Pedro Luis castañas se le responde que en los Ingresos, se presupuesta sobre seguro, y que cuanto más ingresos haya, sobre lo presupuestado, mejor.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, para decir que, en relación con la partida 755.08 de Ingresos, Redacción Plan General, con unos ingresos de 14 millones, era el convenio de Redacción suscrito con ZOC? Era el documento redactado por el Equipo?.

Por el Sr. Alcalde, se responde que sí, y esa es la subvención que se recibirá.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, para decir, en relación con las partidas de gastos de personal, es donde más discrepan, pues le parece excesivo un 30,6% del presupuesto para personal. Y sobre todo esos 20 millones de gastos por administraran 700 millones del total, lo que representa un 2,75% del presupuesto, y decir, que él se sentiría avergonzado de cargar con esa partida, y pedir que lo reconsideren por exagerado.

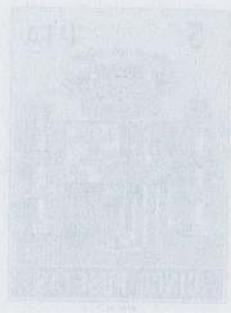
Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que, en primer lugar, no se sienten estafadores, pues el presupuesto de personal es la herencia que recibieron, de los 176 millones del año 99, se han pasado a 217 millones. El mayor aumento es el de personal funcionario laboral y por que entre otras razones, se han incluido en el capítulo primero, al personal que en años anteriores estaban en otros capítulos, y que la Seguridad Social, también había aumentado en 10 millones, de los 35 millones de aumento sólo 5 millones son en Cargos Públicos. Y que, en los Presupuestos del 99, fueron 176 millones, pero en dicho año se contrató a mucho personal, que heredaron ellos en los presupuestos para 2000. Que el total del presupuesto para cargos públicos representan 19.500.000, pero que, en el año 99, para tres políticos y dos personas de confianza fueron 20 millones, por lo que, entre políticos y personal de confianza aún fue mayor el gasto. Y que, personalmente él, si que cobra más, de lo que cobraba el alcalde anterior.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, no le parecían bien las comparaciones con la anterior corporación, ya que él no estaba gobernando. Que lo que sí era cierto, es que, el personal de confianza eran trabajadores como los demás y no eran ni actuaban como políticos, y que lo cierto es que, el año 99 los políticos representaban un gasto de 12 millones y ahora representan 19 millones.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que en resumen, y para el concepto de gasto, las dos personas de confianza, más los tres políticos liberados, representan más gasto que los cuatro políticos que ahora cobran.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que el personal de confianza, trabajaba como los demás trabajadores, que no los meta como políticos para disfrazar y justificar su gasto. Y que, él no dijo que eran estafadores sino

074861558



CLASE 84

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, no entiende esa baja, cuando hay un auge tan grande en la construcción.
Por el concejal D. Pedro Luis Casañas se le responde que en los ingresos, se presupuesta sobre seguro, y que cuanto más ingresos haya, sobre lo presupuestado, mejor.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, en relación con la partida 752.08 de Ingresos, Redacción Plan General, con unos ingresos de 14 millones, era el convenio de Redacción suscrito con ZOC? En el documento redactado por el Equipo?

Por el Sr. Alcalde, se responde que sí, y esa es la subvención que se recibirá.
Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, en relación con las partidas de gastos de personal, es donde más discrepan, pues le parece excesivo un 30,6% del presupuesto para personal. Y sobre todo esos 20 millones de gastos por administrar 700 millones del total, lo que representa un 2,72% del presupuesto, y decir, que él se sentiría avergonzado de cargar con esa partida, y pedir que lo reconsideren por exagerado.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, en primer lugar, no se sienten estatadores, pues el presupuesto de personal es la herencia que recibieron, de los 176 millones del año 98, se han pasado a 217 millones. El mayor aumento es el de personal funcionario laboral y por que entre otras razones, se han incluido en el capítulo primero, el personal que en años anteriores estaban en otros capítulos, y que la Seguridad Social, también había aumentado en 10 millones, de los 32 millones de aumento solo 2 millones son en Cargos Públicos. Y que, en los Presupuestos del 99, fueron 176 millones, pero en dicho año se contrató a mucho personal, que heredaron ellos en los presupuestos para 2000. Que el total del presupuesto para cargos públicos representará 19.300.000, pero que, en el año 99, para tres políticos y dos personas de confianza fueron 20 millones, por lo que, entre políticos y personal de confianza son the mayor el gasto. Y que, personalmente él, si que copia más, de lo que copió el alcalde anterior.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, no le parecían bien las comparaciones con la anterior corporación, ya que él no estaba gobernando. Que lo que sí era cierto, es que el personal de confianza eran trabajadores como los demás y no eran ni actuaban como políticos, y que lo cierto es que, el año 99 los políticos representaban un gasto de 12 millones y ahora representan 19 millones.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que en resumen, y para el concepto de gasto, las dos personas de confianza, más los tres políticos liberados, representan más gasto que los cuatro políticos que ahora cobran.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que el personal de confianza, trabajaba como los demás trabajadores, que no los meta como políticos para distraer y justificar su gasto. Y que, él no dijo que eran estatadores sino



OF4861559



CLASE 8ª

que, si él estuviese en su caso, se sentiría un estafador, pues en el cabildo trabaja más y cobra menos.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que parece claro que es él, el que dice que trabaja más, y en relación con lo que dijo, preguntar por qué se contrató como personal de confianza y no como trabajadores normales, si ése era su caso. Y que, sino estaba gobernando en la corporación anterior, no los defienda, y preguntar por el portavoz de su grupo porque no ha venido ?.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que tal vez por donde debía haber empezado, era por disculpar a su compañero y portavoz, que no había podido venir, por encontrarse enfermo, en cama. Y que no decía, que trabajarse más, en sentido estricto, sino que, manejaba más volumen, por el que debía responder.

Y que en relación con la partida 600.0 adquisición de terrenos, que le parece muy escasa, y que, ellos proponen que se aumente.

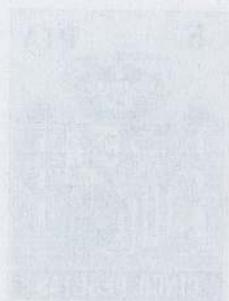
Sometido votación, arrojó el siguiente resultado: tres votos NO del Grupo AHI tres votos Si, de el Grupo del PP. y tres votos Si de el Grupo de el PSOE. Por lo que por SEIS votos a favor, que representan la mayoría, se encuentra conforme con las bases de ejecución, las obligaciones y los recursos que se establecen y por lo tanto se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	60.765.000.-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000.000.-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	57.845.000.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	423.685.000.-
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.300.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.157.748.-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000.-
9	PASIVOS	23.908.265.-
TOTAL INGRESOS:		710.661.013.-

074881559



CLASE B9

que, si él estuviese en su caso, se sentiría un estafador, pues en el capítulo trabaja más y cobra menos.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que parece claro que es él, el que dice que trabaja más, y en relación con lo que dijo, preguntar por qué se cuenta como personal de confianza y no como trabajadores normales, si éste era su caso. Y que, sino estaba gobernando en la corporación anterior, no los detendría, y preguntar por el portavoz de su grupo porque no ha venido.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que tal vez por donde debía haber empezado, era por disculpar a su compañero y portavoz, que no había podido venir, por encontrarse enfermo, en cama. Y que no decía, que trabajase más, en sentido estricto, sino que, trabajase más volunta, por el que debía responder.

Y que en relación con la partida 6000, adquisición de terrenos, que le parece muy escasa, y que, ellos proponen que se aumente.

Sometida votación, arrojó el siguiente resultado: tres votos NO del Grupo AHI tres votos SI de el Grupo del PP, y tres votos SI de el Grupo de el PSOE. Por lo que por 512 votos a favor, que representan la mayoría, se encuentra conforme con las bases de ejecución, las obligaciones y los recursos que se establecen y por lo tanto se acuerda:

]- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	60.365.000.-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000.000.-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	27.845.000.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	423.685.000.-
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.300.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.157.748.-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000.-
9	PASIVOS	23.908.265.-
TOTAL INGRESOS:		710.661.013.-



CLASE 8ª



OF 4861560



GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	GASTOS DE PERSONAL	217.508.179.-
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	152.502.200.-
3	GASTOS FINANCIEROS	6.836.149.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.279.160.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	INVERSIONES REALES	249.613.762.-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000.-
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.921.563.-

TOTAL GASTOS 710.661.013.-

2.- Aprobar en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

3.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4.- Que los Presupuestos, así aprobado se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertara en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón anuncios de la corporación, al efecto de reclamaciones.

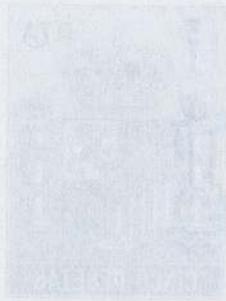
5.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, y entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de la Hacienda Local

8.- NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA.-

Vista la solicitud de inclusión en el orden del día, de la sesión del Pleno Ordinario, del asunto: Normas Subsidiarias del Municipio de La Frontera, presentado por D. Miguel Ángel Casañas en nombre de la AHÍ, y ratificada por unanimidad su inclusión en el orden del día, por ser un asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente MOCIÓN:

"D. Francisco Acosta Padrón, D. Miguel Ángel Casañas Padrón, doña María Carlota Acosta Armas, doña Mariela Padrón Machín y doña Betulia Violeta Ortiz

074861560



CLASE 89

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	217.208.179.-
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	182.502.200.-
3	GASTOS FINANCIEROS	6.836.149.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.279.160.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	249.613.762.-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000.-
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.921.263.-
TOTAL GASTOS		710.661.013.-

2.- Aprobar en consecuencia, la planilla de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

3.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4.- Que los Presupuestos, así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertara en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón anuncios de la corporación, al efecto de reclamaciones.

5.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, y estando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 782, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de la Hacienda Local.

8.- NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA.-

Vista la solicitud de inclusión en el orden del día de la sesión del Pleno Ordinario del asunto: Normas Subsidiarias del Municipio de La Frontera, presentado por D. Miguel Ángel Casañas en nombre de la AHI, y ratificada por unanimidad su inclusión en el orden del día, por ser un asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente MOTIÓN:

"D. Francisco Acosta Padón, D. Miguel Ángel Casañas Padón, doña María Carola Acosta Armas, doña Mariela Padón Machin y doña Betulia Violeta Ortiz



CLASE 8ª



FOLIO 60

García, concejales de la Agrupación Herreña Independiente (AHI) en el ayuntamiento de Frontera, al amparo de lo establecido en el artículo 97,3 en relación con el 91,4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, formulan la siguiente moción:

Solicitan que por el Sr. Alcalde-Presidente se incluya durante la celebración de esta sesión ordinaria del Pleno de la Corporación al objeto tratar como punto del orden del día, el asunto que continuación se expone:

1.- Normas Subsidiarias del Municipio de Frontera.

La ley 9/1999,13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, fue publicada en el B.O.C número 61 de 14 de mayo, y entrando en vigor al día siguiente.

La Disposición Transitoria Sexta de la L.O.T.C. establece que:" en los municipios que no cuenten con planeamiento general de ordenación, registrarán mientras no se apruebe éste las siguientes reglas:

- a) se aplicará inmediatamente la presente Ley.
- b) la totalidad del término municipal se clasificará exclusivamente en suelo urbano y rústico. Integrarán el suelo urbano los terrenos así clasificados en virtud de un proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobado definitivamente con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley. Todos los demás terrenos pertenecerán al suelo rústico de Protección Territorial, salvo los de Espacio Natural Protegido, que se clasificarán como suelo rústico de protección natural y, en su caso, los sectores de suelo urbanizable estratégico.
- c) el otorgamiento de licencia urbanística requerirá informe previo, preceptivo y vinculante, del Cabildo Insular correspondiente".

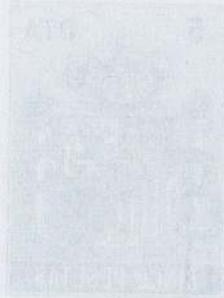
El Municipio de Frontera carece de planeamiento general, existiendo sólo un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobado definitivamente con fecha 30 de diciembre de 1993.

Puesta en relación esta situación con la Disposición Transitoria Sexta citada, nos encontramos que las consecuencias son las siguientes:

- d) Los Proyectos de actuaciones en suelo rústico, presentados ante el Ayuntamiento, han de ser remitidas al Cabildo Insular, al objeto de obtener calificación territorial según lo establecido en el artículo 27,1 de la L.O.T.C., encontrándonos que todo los terrenos que queden fuera de la Delimitación de suelo urbano, salvo los de Espacios Naturales Protegidos, pertenecerán al suelo rústico de Protección Territorial.

Para esta categoría de suelo, la ley 9/1999 establece siguiente régimen jurídico:

074861561



CLASE 8a

FOLIO 60

García, concejales de la Agrupación Horrea Independiente (AHI) en el Ayuntamiento de Frontera, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 en relación con el 91.4 del Real Decreto 2568/1989 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, formular la siguiente moción:

Solicitan que por el Sr. Alcalde-Presidente se incluya durante la celebración de esta sesión ordinaria del Pleno de la Corporación el objeto tratar como punto del orden del día, el asunto que continuación se expone:

1.- Normas Subsidiarias del Municipio de Frontera.

La ley 9/1999, de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, fue publicada en el B.O.C. número 61 de 14 de mayo, y entrando en vigor al día siguiente.

La Disposición Transitoria Sexta de la L.O.T.C. establece que: en los municipios que no cuenten con planeamiento general de ordenación, regimán mientras no se apruebe éste las siguientes reglas:

a) se aplicará inmediatamente la presente Ley
b) la totalidad del término municipal se clasificará exclusivamente en suelo urbano y rústico. Integrarán el suelo urbano los terrenos así clasificados en virtud de un proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobado definitivamente con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley. Todos los demás terrenos pertenecerán al suelo rústico de Protección Territorial, salvo los de Espacio Natural Protegido, que se clasificarán como suelo rústico de protección natural y, en su caso, los sectores de suelo urbanizable estratégico.

c) el otorgamiento de licencias urbanísticas requerirá informe previo, preceptivo y vinculante, del Cabildo Insular correspondiente.

El Municipio de Frontera carece de planeamiento general, existiendo sólo un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobado definitivamente con fecha 30 de diciembre de 1993.

Puesta en relación esta situación con la Disposición Transitoria Sexta citada, nos encontramos que las consecuencias son las siguientes:

d) Los Proyectos de actuaciones en suelo rústico, presentados ante el Ayuntamiento, han de ser remitidos al Cabildo Insular, al objeto de obtener calificación territorial según lo establecido en el artículo 27.1 de la L.O.T.C., encontrándose que todo los terrenos que pueden fuera de la Delimitación de suelo urbano, salvo los de Espacios Naturales Protegidos, pertenecerán al suelo rústico de Protección Territorial.

Para esta categoría de suelo, la ley 9/1999 establece siguiente régimen jurídico:



OF4861562



CLASE 8.^a

FOLIO 61

-El artículo 55.d) de la L.O.T.C., establece como categoría de suelo rústico el de protección territorial, para la preservación del modelo territorial, sus peculiaridades esenciales y específicas y el valor del medio rural no ocupado, así como la salvaguarda del ecosistema insular su capacidad sustentación de desarrollo urbanístico.

-El artículo 63.4 de la L.O.T.C., establece que "en el suelo rústico de protección territorial sólo serán posibles usos y actividades, con sus correspondientes construcciones e instalaciones, de carácter provisional y realizadas con materiales fácilmente desmontables"

-El artículo 61 párrafo primero establece que:"en las categorías de suelo rústico señaladas en el artículo 63, apartados 1.C) y 4, en todo caso, y en el suelo Urbano no consolidado y el urbanizable sectorizado mientras no se haya aprobado el correspondiente planeamiento de desarrollo, sólo podrán autorizarse, cuando no estén expresamente prohibidas por la legalización sectorial o el planeamiento, usos y obras de nueva implantación de carácter provisional y realizadas con materiales fácilmente desmontables."

Es evidente la repercusión que esto conlleva para los administrados titulares de terrenos enclavados en este tipo de suelo.

e) Proyectos de actuaciones en suelo urbano, requiere informe previo, preceptivo y vinculante de el Cabildo Insular, previo otorgamiento de licencia, que necesariamente ha de emitirse a tenor de la Ordenanzas Reguladoras del Municipio de Frontera.

Esta situación persistirá en tanto que por el ayuntamiento no se dé cumplimiento al mandato de la Disposición Transitoria Segunda de la L.O.T.C., de proceder en el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la ley (que se cumple en mayo de este año), para adaptar su planeamiento, es decir, para la elaboración del Plan General de Ordenación del Municipio, de conformidad con la normativa vigente o bien se retomen la Normas Subsidiarias que quedaron pendientes de corrección y devolución a la COTMAC en la legislatura pasada.

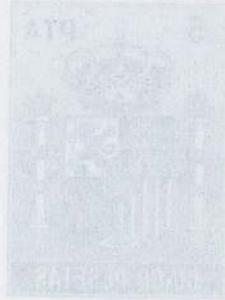
Al respecto se hace constar que:

En el año 1996, el documento de planeamiento municipal de La Frontera -Normas Subsidiarias de Planeamiento-se encuentra en sus conclusiones finales: siendo el Director de los trabajos el Arquitecto D. José Espejo Sánchez.

Se presenta a APROBACIÓN INICIAL por la Corporación, que lo aprueba en sesión plenaria de fecha 8 de marzo de 1996.

Se somete a información pública por espacio de DOS MESES.

OF 4881265



CLASE B

-El artículo 55.4 de la L.O.T.C., establece como categoría de suelo rústico el de protección territorial, para la preservación del modelo territorial, sus peculiaridades esenciales y específicas y el valor del medio rural no ocupado, así como la salvaguarda del ecosistema insular su capacidad sustentación de desarrollo urbano.

-El artículo 55.4 de la L.O.T.C., establece que "en el suelo rústico de protección territorial sólo serán posibles usos y actividades, con sus correspondientes construcciones e instalaciones, de carácter provisional y realizadas con materiales fácilmente desmontables."

-El artículo 61 párrafo primero establece que: "en las categorías de suelo rústico señaladas en el artículo 63, apartados 1.º, 2.º y 4.º, en todo caso, y en el suelo urbano consolidado y el urbanizable sectorizado mientras no se haya aprobado el correspondiente planeamiento de desarrollo, sólo podrán autorizarse, cuando no estén expresamente prohibidas por la legislación sectorial o el planeamiento, usos y obras de nueva implantación de carácter provisional y realizadas con materiales fácilmente desmontables."

Es evidente la repetición que esto conlleva para los administrados titulares de terrenos enclavados en este tipo de suelo.

d) Proyectos de actuaciones en suelo urbano, requiere informe previo, preceptivo y vinculante de el Cabildo Insular, previo otorgamiento de licencia, que necesariamente ha de emitirse a tenor de la Ordenanzas Reguladoras del Municipio de Frontera.

Esta situación persistir en tanto que por el Ayuntamiento no se de cumplimiento al mandato de la Disposición Transitoria Segunda de la L.O.T.C., de proceder en el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la ley (que se cumple en mayo de este año), para adaptar su planeamiento, es decir, para la elaboración del Plan General de Ordenación del Municipio, de conformidad con la normativa vigente o bien se retomen las Normas Subsidiarias que quedaron pendientes de corrección y devolución a la COTMAG en la legislatura pasada.

Al respecto se hace constar que:

En el año 1996, el documento de planeamiento municipal de La Frontera -Normas Subsidiarias de Planeamiento- se encuentra en sus conclusiones finales: siendo el Director de los trabajos el Arquitecto D. José Espino Sánchez.

Se presenta a APROBACIÓN INICIAL por la Corporación, que lo aprueba en sesión plenaria de fecha 8 de marzo de 1996.

Se somete a información pública por espacio de DOS MESES.



OF 4861563

CLASE 8ª
SABINA



Se presenta el documento a la C.U.M.A.C que en la sesión de fecha 25 de junio de 1997 acuerda DEVOLVER el documento al Ayuntamiento, para la subsanación de reparos puestos al mismo.

Por el mismo Equipo Redactor, se corrige el documento en base al informe de la comisión técnica de la C.U.M.A.C.

Se procede a una nueva exposición pública por espacio de UN MES

Este último documento corregido se presenta al Pleno de la Corporación que en la sesión de febrero de 28-01-99, lo aprueba INICIALMENTE.

Se publica la Aprobación Inicial en el B.O.P.de fecha 17-02-09.

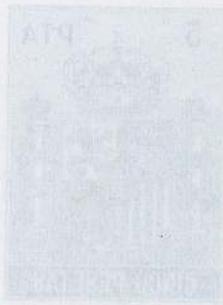
El 14 de mayo de 1999 en el B.O.C.A.C. Se publica la Ley 9/99 sobre "ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS " que obliga, y da un plazo de UN AÑO, para que los municipios redacten su Plan General, o amolden éstos a las determinaciones de la ley publicada.

Por último, el documento de normas subsidiarias, no se lleva a la C.O.M.A.C (antes C.U.M.A.C) y se propone, de forma unilateral por parte del grupo de gobierno, la redacción de El PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL, encargado a un nuevo Equipo redactor.

La Dirección General de Ordenación del Territorio, dependiente de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente de Canarias, el día 9 de marzo del presente (el día del pleno extraordinario donde se trató este mismo punto) envía a todos los organismos públicos una circular sobre los criterios para la aplicación de la ley 9/1999,13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias y en el punto A.1ª dice "los instrumentos de planeamiento de ordenación territorial urbanístico que ha sido aprobado inicialmente con anterioridad a la entrada en vigor de la LOTC (que es el caso de nuestras NN.SS., es de aplicación la Disposición Transitoria Cuarta de la LOTC y, en consecuencia continuarán tramitándose por la legislación que les hubiera sido aplicable, tanto aspectos sustantivos como objetivos debiendo entenderse que aunque no se requiera formalmente la adaptación, las normas contenidas en la LOTC conlleva la necesidad de armonizar las determinaciones de los instrumentos de Planeamiento en tramitación a lo establecido en sus títulos..."

Luciano Parejo Alfonso, "padre" de la LOTC y Directora de la publicación "Derecho canario de la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística" de la editorial Marcial Pons dice en el capítulo XXII, sobre el régimen de derecho transitorio establecido por la LOTC y en la página 671 que:"aquellos instrumentos en curso de tramitación en lo que hubiera tenido ya lugar el trámite de información pública, recaído aprobación inicial (el caso de las NN.SS. de Frontera) o se hubiera ultimado la instrucción, podrán proseguir su tramitación y concluirse y resolver definitivamente

0F4881563



Se publica la Aprobación Inicial en el B.O.P. de fecha 17-03-09.
 En la sesión de febrero de 28-01-09, la agenda INICIALMENTE.
 Este último documento corregido se presenta al Pleno de la Corporación que en
 Se procede a una nueva exposición pública por espacio de UN MES
 comisión técnica de la C.U.M.A.C.
 Por el mismo Edicto Redactor, se corrige el documento en base al informe de la
 reportos puestos al mismo.
 de 1997 acuerdo DEVOLVER el documento al Ayuntamiento, para la subsanación de

El 14 de mayo de 1999 en el B.O.C.A.C. Se publica la Ley 9/99 sobre
 "ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS" que obliga, y da un plazo de
 UN AÑO, para que los municipios redacten su Plan General, o amolden éstos a las
 determinaciones de la ley publicada.

Por último, el documento de normas subsidiarias, no se lleva a la C.O.M.A.C.
 (antes C.U.M.A.C.) y se propone, de forma unánime por parte del grupo de gobierno, la
 redacción de EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL, encargado a un
 nuevo equipo redactor.

La Dirección General de Ordenación del Territorio, dependiente de la Consejería
 de Política Territorial y Medio Ambiente de Canarias, el día 9 de mayo del presente (el
 día del pleno extraordinario donde se trató este mismo punto) envía a todos los
 organismos públicos las circulars sobre los criterios para la aplicación de la ley
 9/99, 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias y en el punto A.1º dice
 "los instrumentos de planeamiento de ordenación territorial urbanística que ha sido
 aprobado inicialmente con anterioridad a la entrada en vigor de la LOTC (que es el caso
 de nuestras NN.SS., es de aplicación la Disposición Transitoria Cuarta de la LOTC y,
 en consecuencia, continuarán tratándose por la legislación que los hubiere sido
 aplicable, tanto aspectos sustantivos como objetivos debiendo entenderse que aunque no
 se requiera formalmente la adaptación, las normas contenidas en la LOTC conlleva la
 necesidad de armonizar las determinaciones de los instrumentos de planeamiento en
 transición a lo establecido en sus títulos..."

Luciano Pariso Alfonso, "padre" de la LOTC y Director de la publicación
 "Derecho canario de la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística" de
 la editorial Municipal Pons dice en el capítulo XXII, sobre el régimen de derecho
 transitorio establecido por la LOTC y en la página 671 que "aquellos instrumentos en
 curso de tramitación en lo que hubiera tenido ya lugar el trámite de información pública,
 recabada aprobación inicial (el caso de las NN.SS. de Frontera) o se hubiese ultimado la
 instrucción, podrán proseguir su tramitación y concluirse y resolverse definitivamente



OF 4861564

CLASE 8ª



conforme a la legislación derogada por esta Ley, debiendo ulteriormente adaptarse en los mismos términos que los planes en vigor.

En base a todo lo aquí expuesto y en aras de los intereses de todos los administrados del término municipal, ante la delicada situación creada y la creciente alarma social, no sólo por la parálisis constructiva que existe sino por la imposibilidad de admitir las legalizaciones a la ingente cantidad de vivienda expedientadas, se propone en cumplimiento del mandato legal, al pleno la tramitación de urgencia de la presente moción en la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al Director General de Ordenación del Territorio a convocar, con carácter de urgencia, una reunión técnica donde se le puedan buscar salidas o vías de solución al grave problema urbanístico que tiene el municipio. A esta reunión asistirían técnicos de dicha Dirección General, del Ayuntamiento de Frontera, de el Cabildo Insular de El Hierro, como gerentes del PIOT, así como los equipos redactores de las NN.SS. Y del plan general, si así se estima oportuno. Después de dicha reunión y una vez elaborado el correspondiente informe técnico se convocaría en otra reunión entre políticos para darle formalidad a la posible continuación en las tramitaciones de las NN.SS. o no.

2. Proceder, si el informe técnico es favorable, con la mayor urgencia a la corrección de las Normas Subsidiarias del Municipio de Frontera y su devolución inmediata a la COTMAC, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, la transitoria Segunda de la Ley 9/1999,13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, la circular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y la observación de que: Luciano Parejo Alfonso, sobre la LOTC.

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, se conceden la palabra, para que concejal explique la Moción.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, la moción estaba bastante explicada.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que el tema, ya está debatido.

Por el consejo D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, el caso ha sido traído y llevado, pero el Sr. Alcalde contestó a una carta, en la que interpreta mal la Ley 9/99, tal y como lo interpreta la CUMAC, es diferente pues ha aprobado varias normas subsidiarias, la de. Puntallana, de La Oliva, de Firgas, de Moya, etc. y correcciones de normas aprobadas, después de la aprobación de la ley 9/99.

Por la Concejala Dña. Mariela Padrón Machin, se toma la palabra para leer un escrito con fecha de aprobación de las normas subsidiarias a que hacía referencia su compañero, que habían sido aprobadas o corregidas con posterioridad a la aprobación de la ley 9/99 y hasta la actualidad.

0F4881584



CLASE 88

conforme a la legislación derogada por esta Ley, debiendo ulteriormente adaptarse en los mismos términos que los planes en vigor.

En base a todo lo aquí expuesto y en aras de los intereses de todos los administrados del término municipal, ante la delicada situación creada y la creciente alarma social, no sólo por la parálisis constructiva que existe sino por la imposibilidad de admitir las legalizaciones a la ingente cantidad de viviendas expedientadas, se propone en cumplimiento del mandato legal, al pleno la tramitación de urgencia de la presente mocion en la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al Director General de Ordenación del Territorio a convocar, con carácter de urgencia, una reunión técnica donde se le puedan buscar salidas o vías de solución al grave problema urbanístico que tiene el municipio. A esta reunión asistirán técnicos de dicha Dirección General, del Ayuntamiento de Frontera, de el Cabildo Insular de El Hierro, como garantes del PIOT, así como los equipos redactores de las N.I.S.S. Y del plan general, si así se estima oportuno. Después de dicha reunión y una vez elaborado el correspondiente informe técnico se convocará en otra reunión entre políticos para darle formalidad a la posible continuación en las tramitaciones de las N.I.S.S. o no.

2. Proceder si el informe técnico es favorable, con la mayor urgencia a la corrección de las Normas Subsidiarias del Municipio de Frontera y su devolución inmediata a la COTMAC, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, la transitoria Segunda de la Ley 9/1997,13 de mayo, de Ordenación del Territorio y la Circular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y la observación de que: Luciano Parajo Alfonso, sobre la L.O.T.C.

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, se conceden la palabra, para que concejal explique la mocion.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, la mocion estaba bastante explicada.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que el tema, ya está debatido.

Por el consejo D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, el caso ha sido traído y llevado, pero el Sr. Alcalde contestó a una carta, en la que interpreta mal la Ley 9/97, tal y como lo interpreta la CUMAC, es diferente pues ha aprobado varias normas subsidiarias, la de Puntillas, de la Oliva, de Fugas, de Moya, etc. y correcciones de normas aprobadas, después de la aprobación de la ley 9/97.

Por la Concejala Dña. Mariela Padron Machin, se toma la palabra para leer un escrito con fecha de aprobación de las normas subsidiarias a que hacía referencia su compañero, que habían sido aprobadas o corregidas con posterioridad a la aprobación de la ley 9/97 y hasta la actualidad.



CLASE 8.^a
SIN PAGA



OF4861565



FOLIO 64

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se toma la palabra, para decir, que pasa con esto en el fondo? Pues que pudiendo haber seguido con la tramitación de las normas subsidiarias, se hubiese terminado antes, y así en la práctica, muchas de las casas sancionadas, podrían haber estado corregidas y sin multas, y así, se pagarán muchas más multas. Y para ellos, son viables las normas subsidiarias, y se pueden hacer modificaciones a diario, hubiese sido un procedimiento más rápido que hubiese legalizado la situación antes de las multas.

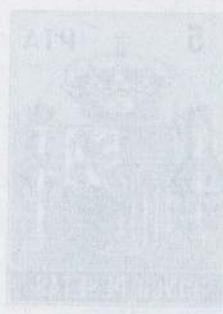
Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que, estaba debatiendo el municipio de La Oliva y no el de La Frontera. Que el tema era muy importante, para un comportamiento tan ambiguo del grupo de AHI, ya que, desde la aprobación inicial de las normas subsidiarias, en febrero del 99, hasta julio del mismo año que hicieron? No hicieron nada y hasta marzo del año tampoco, dice que tienen mucho interés pero estuvieron tres años para una aprobación inicial. Para él, esta clara la ley 9/99, pero no entra en ello. Y se discutió en un Pleno a una Moción urgente presentada por AHÍ, el 30-03-00; y que en otra el 08-05-00 votaron a probar el avance del Plan General, y ni siquiera aportaron las ideas, que ahora aportan, el Grupo de Gobierno ha hecho más en estos ocho meses. Lo que propone en la moción es absurdo, y le parece una tomadura de pelo, no es cierto lo que dicen de que se pueda aprobar las normas subsidiarias, pues las que citan son normas subsidiarias que ya estaban aprobadas definitivamente y su opinión es, que con lo que proponen, están confundiendo a la gente.

Y que, el Grupo de Gobierno ha adoptado, por tramitar y aprobar un Plan General, de acuerdo con Ley 9/99, que es lo viable, y su opción.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que le da vergüenza, cuando dice que no puede creer lo que ellos dicen, porque no está ajustado a la ley, sí está lo que proponen, y cuando votaron a favor del Plan General, es porque las dos actuaciones las consideran compatibles, quisieron con ello no ser un obstáculo cuando se trata de adoptar acuerdos que para el municipio son de capital importancia, y que se debe adoptar por unanimidad. Lo que le da pena, es que cuando algo que pide y que se ajusta a la Ley, como lo demuestra que lo hayan hecho otros Ayuntamientos, y si hubiesen querido, se habrían aprobado las normas subsidiarias, y se hubiesen evitado con ello muchas multas. Por lo que considera que, el Equipo de Gobierno, no ha tomado el camino adecuado.

Por la concejal Dña. Mariela Padrón Machín, se toma la palabra, para decir que, está claro, que la antigua Corporación no terminó el planeamiento pero que, lo tenía empezado y que se podía haber seguido su tramitación hasta su conclusión paralelamente con el nuevo Plan General, por eso pedían que se retomasen las normas subsidiarias para que no se estancase al estar sin ningún planeamiento, por qué no lo hacen? Su grupo está recibiendo muchas presiones de la gente ya que son los representantes de la mayoría de los votantes, y decir que, están de acuerdo con el Plan General, pero que no pueden entender que si se pueden aprobar las normas subsidiarias

074861265



CLASE 8a

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se toma la palabra para decir que pasa con esto en el fondo? Pues que pudiendo haber seguido con la tramitación de las normas subsidiarias se hubiese terminado antes y así en la práctica, muchas de las casas sancionadas, podrían haber estado corregidas y sin multas, y así, se pagarán muchas más multas. Y para ellos, son vitales las normas subsidiarias, y se pueden hacer modificaciones a diario, hubiese sido un procedimiento más rápido que hubiese legalizado la situación antes de las multas.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que, estaba debatiendo el municipio de La Oliva y no el de La Frontera. Que el tema era muy importante, para un comportamiento tan ambiguo del grupo de AHI, ya que, desde la aprobación inicial de las normas subsidiarias, en febrero del 99, hasta julio del mismo año que hicieron? No hicieron nada y hasta marzo del año tampoco, dice que tienen mucho interés pero estuvieron tres años para una aprobación inicial. Para él, esta clara la ley 999, pero no entra en ello. Y se discutió en un Pleno a una Moción urgente presentada por AHI, el 20-03-00; y que en una el 08-05-00 votaron a probar el avance del Plan General, y ni siquiera aportaron las ideas, que ahora aportan, el Grupo de Gobierno ha hecho más en estos ocho meses. Lo que propone en la moción es absurdo, y le parece una tomadura de pelo, no es cierto lo que dicen de que se pueda aprobar las normas subsidiarias, pues las que están son normas subsidiarias que ya estaban aprobadas definitivamente y su opinión es, que con lo que proponen están confundiendo a la gente.

Y que, el Grupo de Gobierno ha adoptado, por tramitar y aprobar un Plan General, de acuerdo con Ley 999, que es lo viable y su opción.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que lo da vergüenza, cuando dice que no puede creer lo que ellos dicen, porque no está ajustado a la ley, si está lo que proponen, y cuando votaron a favor del Plan General, es porque las dos actuaciones las consideran compatibles, quisieron con ello no ser un obstáculo cuando se trata de adoptar acuerdos que para el municipio son de capital importancia, y que se debe adoptar por unanimidad. Lo que le da pena, es que cuando algo que pide y que se ajusta a la ley, como lo demuestra que lo hayan hecho otros Ayuntamientos, y si hubiesen querido, se habrían aprobado las normas subsidiarias, y se hubiesen evitado con ello muchas multas. Por lo que considera que, el Equipo de Gobierno, no ha tomado el camino adecuado.

Por la concejal Dña. Mariela Padro Machin, se toma la palabra, para decir que, está claro, que la antigua Corporación no terminó el planeamiento pero que, lo tenía empezado y que se podía haber seguido su tramitación hasta su conclusión paralelamente con el nuevo Plan General, por eso pedían que se retrasasen las normas subsidiarias para que no se estuviese al estar sin ningún planeamiento, por que no lo hacen? Su grupo está recibiendo muchas presiones de la gente ya que son los representantes de la mayoría de los votantes, y decir que, están de acuerdo con el Plan General, pero que no pueden entender que si se pueden aprobar las normas subsidiarias



OF 4861566



FOLIO 65

CLASE 8ª

o incluso modificarlas, no lo hagan, y así estar el mínimo tiempo, sin ningún planeamiento.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que, con la Ley 9/99, sólo han sido probadas o corregidas normas subsidiarias que ya estaban aprobadas definitivamente, ninguna de las que han citado estaban en la misma situación que las del ayuntamiento de Frontera, ninguna con aprobación inicial, por eso cree que están equivocados, y lo cree por la simple lectura del artículo 6 de la Ley, que lo aclara, y con las normas subsidiarias aprobadas, se tendría que revisar al año, por eso le parece absurdo seguir dos caminos, para llegar al mismo resultado. En todo caso ambos Grupos tienen distintos criterios.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se toma la palabra, para decir que, se siente mal, por la forma despectiva, con la que han recogido la documentación que han presentado, que dicho documento es de la CUMAC y que por tanto es creíble, que su Grupo tienen un planteamiento serio, y que por eso están conformes con el Plan General, y porque se saque con unanimidad, a la vez que se intenta que se saquen las normas subsidiarias.

Sometido a votación, por el Grupo AHI, se vota SI a la Moción propuesta, tres votos si. Por el Grupo de Gobierno, se vota No a la Moción, tres votos no del Grupo del PP, y tres votos No del Grupo del PSOE, un total de SEIS votos no, por lo que por mayoría se acuerda, el rechazar la propuesta de la moción presentada por AHÍ.

9.- de RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del Pleno Ordinario de 30-03-00, numeradas desde 66 hasta la 105, de fecha 27-03-00 a 19-05-00.

Dándose por enterados.

10.-MOCIONES.-

Por el grupo de AHI, y suscrito por su segundo portavoz, se somete a Pleno, por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que proceda, una Moción sobre el aspecto deplorable e indigno, de la antigua finca de don Matías, por los depósitos de todo tipo de desechos, hierros, cartones, papeles, bloques etc.

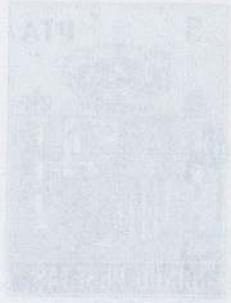
Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción presentada, siguiente:

"D. Miguel Ángel Casañas Padrón, doña María Carlota Acosta Armas, doña Mariela Padrón Machín y doña Betulia Violeta Ortiz García, Concejales de la Agrupación Herreña Independiente (AHÍ) en el ayuntamiento de Frontera, al amparo de lo establecido en el artículo 97,3 en relación con el 91,4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

074861566



FOLIO 62



CLASE 82

o incluso modificarlas, no lo hagan, y así estar el mismo tiempo, sin ningún planamiento.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que, con la Ley 999, sólo han sido probadas o corregidas normas subsidiarias que ya estaban aprobadas definitivamente, ninguna de las que han citado estaban en la misma situación que las del Ayuntamiento de Frontera, ninguna con aprobación inicial, por eso cree que está equivocados, y lo crea por la simple lectura del artículo 6 de la Ley, que lo aclara, y con las normas subsidiarias aprobadas, se tendría que revisar el año, por eso le parece absurdo según dos criterios, para llegar al mismo resultado. En todo caso ambos Grupos tienen distintos criterios.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se toma la palabra, para decir que, se siente mal, por la forma despectiva, con la que han recogido la documentación que han presentado, que dicho documento es de la CUMAG y que por tanto es cierto, que un Grupo tienen un planamiento serio, y que por eso están conformes con el Plan General, y porque se sabe con unanimidad, a la vez que se intenta que se saquen las normas subsidiarias.

Sometido a votación, por el Grupo AHI, se vota SI a la Moción propuesta, tres votos si. Por el Grupo de Gobierno, se vota NO a la Moción, tres votos no del Grupo del PP, y tres votos NO del Grupo del PSOE, un total de SEIS votos no, por lo que por mayoría se rechaza, el rechazo la propuesta de la moción presentada por AHI.

9.- de RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA -

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del Pleno Ordinario de 30-03-00, numeradas desde 66 hasta la 105, de fecha 27-03-00 a 19-02-00.

Dándose por entendidos.

10.-MOCIONES.-

Por el grupo de AHI, y suscrito por su segundo portavoz, se somete a Pleno, por si se considera de urgencia, debate y adoptar el acuerdo que preceda, una Moción sobre el aspecto deplorable e indigno, de la antigua finca de don Matías, por los depósitos de todo tipo de desechos, pimientos, cartones, papeles, plásticos etc.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción presentada, siguiente:

"D. Miguel Ángel Casañas Padrón, doña María Carola Acosta Aunas, doña Mariela Padrón Machín y doña Beatriz Violela Ortiz García, Concejales de la Agrupación Herrera Independiente (AHI) en el Ayuntamiento de Frontera, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 en relación con el 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,



CLASE 8.^a
FINAN



OF 4861567



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, formula la siguiente moción.

Solicitan que por el Sr. Alcalde-Presidente se incluya durante la celebración de esta sesión ordinaria del Pleno de la Corporación al objeto tratar como punto del orden del día, el asunto que continuación se expone:

1.- La antigua finca de don Matías, próxima al hoyo de Tigaday y en su vertiente sur, representa un aspecto deplorable e indigno de un pueblo que siempre se ha distinguido por su limpieza. A ambos lados de la calle provisional de tierra, que va a desembocar en la calle de llegadas hasta el centro de salud, podemos observar gran cantidad de todo tipo de desechos: hierros, cartones, papeles, bloques, maderas, bolsas, etc.. Para comprobar el estado lamentable en que se encuentra estos terrenos basta con asomarnos a muro de La Oliva y la verdad que lo menos que observamos es belleza orden y limpieza.

Pronto comenzamos a recibir a nuestros paisanos y a otras personas, que por una u otra razón bien a compartir con nosotros el periodo estival y la verdad es que con estos ejemplos no contribuimos hacer agradable su estancia. Además, este lugar se encuentra próximo a un centro de salud y a una residencia de ancianos, siendo frecuentado por muchas personas, mayores y niños, que utilizan esta vía como paso.

En base a todo lo aquí expuesto y en aras de los intereses de todos los administrados de el Término Municipal, ante la situación de abandono que existe en este emblemático rincón del pueblo, centro neurálgico del mismo, se propone en cumplimiento del mandato legal, al pleno la tramitación de la presente moción de urgencia y la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Proceder, con la mayor brevedad posible a la limpieza y acondicionamiento del lugar, dejándolo en las condiciones que se merece."

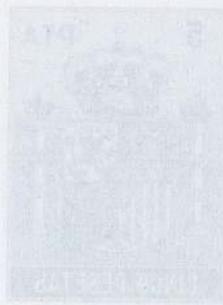
Abierto el debate por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, la moción está suficientemente explicada, y que los hechos hablan por sí mismos.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que se está intentando resolver, que se ha hecho más esfuerzo, pero tiene que decir, que el cartón y la basura lo recoge el Cabildo.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, para decir que, es una disculpa baja, el Cabildo se hace cargo de la basura, que es una competencia municipal, pero es que además de cartón y basura hay más cosas, que está en una finca particular, y es competencia del ayuntamiento, el que se tenga ordenada.

Sometida a votación, todos votan sí, nueve votos, por lo que por unanimidad se acuerda ratificar la moción presentada por el Grupo de AHI, y en su consecuencia aprobar su propuesta, tal y como se propone.

074861587



CLASE B

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente moción.

Solicita que por el Sr. Alcalde-Presidente se incluya durante la celebración de esta sesión ordinaria del Pleno de la Corporación el objeto tratar como punto del orden del día, el asunto que continuación se expone:

1.- La antigua finca de don Matías, próxima al hoyo de Tigras y en su vertiente sur, representa un aspecto deplorable e indigno de un pueblo que siempre se ha distinguido por su limpieza. A ambos lados de la calle provisional de tierra, que va a desembocar en la calle de las Palmas hasta el centro de salud, podemos observar gran cantidad de todo tipo de desechos: hierros, cartones, papeles, plásticos, maderas, botellas, etc. Para comprobar el estado lamentable en que se encuentra este terreno basta con acercarnos a uno de La Oliva y la verdad que lo menos que observamos es belleza orden y limpieza.

Pronto comenzamos a recibir a nuestras paisanas y a otras personas, que por una u otra razón bien a comparecer con nosotros el período estival y la verdad es que con estos ejemplos no contribuimos hacer agradable su estancia. Además, este lugar se encuentra próximo a un centro de salud y a una residencia de ancianos, siendo frecuentado por muchas personas, mayores y niños, que añoran esta vía como paso.

En base a todo lo aquí expuesto y en aras de los intereses de todos los administrados de el Territorio Municipal, ante la situación de abandono que existe en este emblemático rincón del pueblo, centro neurálgico del mismo, se propone en cumplimiento del mandato legal, al pleno la tramitación de la presente moción de urgencia y la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Proceder con la mayor brevedad posible a la limpieza y acondicionamiento del lugar, dejándolo en las condiciones que se merezca.

Alcorno el debate por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, la moción está suficientemente explicada, y que los hechos hablan por sí mismos.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que se está intentando resolver, que se ha hecho más esfuerzo, pero tiene que decir, que el cartón y la basura lo recoge el Cabildo.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, es una disculpa baja, el Cabildo se hace cargo de la basura, que es una competencia municipal, pero es que además de cartón y basura hay más cosas, que está en una finca particular, y es competencia del Ayuntamiento, el que se tenga ordenada.

Sometida a votación, todos votan sí, nueve votos, por lo que por unanimidad se acuerda ratificar la moción presentada por el Grupo de AHI, y en su consecuencia aprobar la propuesta, así y como se propone.



OF4861568



FOLIO 67

CLASE 8ª

**MOCIÓN**

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se somete al Pleno, por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que proceda, una Moción, para solicitar del Cabildo, una mayor frecuencia de la recogida de basura en la zona de Tigaday.

Sometida la consideración de la urgencia a votación, por el Grupo de AHI, se vota no, tres votos no. Por el grupo del PP, se vota sí, tres votos si y por el grupo del PSOE, se vota sí, tres votos si, por lo que con SEIS votos si, que representan la mayoría absoluta, se acuerda apreciar la urgencia de la moción.

Abierto el debate por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se toma la palabra, para decir que, le parece cínica la propuesta, y de risa, el planteamiento de echar la culpa a quien está haciendo el favor.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, la responsabilidad es de quien recoge, han adquirido esa responsabilidad, y en estos momentos está esperando contestación al tema de la recogida de basura, se pide mayor frecuencia, donde se necesita, y ellos además se ofrecieron ayudar con la labor.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, para decir que hay más que basura doméstica, y que es competencia del Ayuntamiento, el vigilar que las fincas estén limpias, esa competencia no es de el Cabildo.

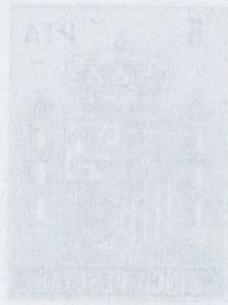
Por el Sr. Alcalde, se dice que, el Cabildo hizo una campaña para la recogida del cartón, y ha sido desbordado, antes tenían que haber tenido conversaciones con el Cabildo, para mentalizar a los empresarios que ahora tiran el cartón sin control y mal tirado, y también es cierto que hay anuncios de vertederos oficiales de cartón, que tienen la misma imagen de abandono que lo denunciado, por lo que entre todos hay que hacer un esfuerzo.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que hay diferentes puntos donde tirar, y que es más competencia municipal que de el Cabildo, y que en la finca de Don Matías se agrava por culpa del viento, que pone mayor dificultad.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, el Ayuntamiento se ha ofrecido para recoger la basura, y no han contestado, por lo que no se trata de escurrir el bulto. Y si se hace una campaña para la recogida de cartón, hay que tener previsto el sitio de recogida. Si han asumido la recogida, aunque no sea de su competencia, lo tienen que hacer.

Sometida a votación, el Grupo de AHI, vota No; tres votos No, el Grupo de El PP vota Sí, tres votos si, y el Grupo del PSOE, vota si, tres votos si; por lo que por SEIS votos si, que representan la mayoría, se acuerda ratificar la Moción presentada por el concejal D. Pedro Luis Casañas, y en su consecuencia, solicitar del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, una mayor frecuencia en la recogida de basura en la zona de Tigaday.

074861568



CLASE 89

MOCIÓN

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se somete al Pleno, por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que precede, una Moción, para solicitar del Cabildo, una mayor frecuencia de la recogida de basura en la zona de Tiguaya.

Sometida la consideración de la urgencia a votación, por el Grupo de AHI, se vota no, tres votos no. Por el grupo del PP, se vota sí, tres votos sí y por el grupo del PSOE, se vota sí, tres votos sí, por lo que con SEIS votos sí, que representan la mayoría absoluta, se acuerda aprobar la urgencia de la moción.

Adiama el debate por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se toma la palabra para decir que le parece buena la propuesta, y de risa, el planteamiento de echar la culpa a quien está haciendo el favor.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que la responsabilidad es de quien recoge, han admitido esa responsabilidad, y en estos momentos está esperando constatación al tema de la recogida de basura, se pide mayor frecuencia, donde se necesita, y ellos además se ofrecieron a ayudar con la labor.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que hay más que basuras domésticas, y que es competencia del Ayuntamiento, el vigilar que las líneas estén limpias, esa competencia no es de el Cabildo.

Por el Sr. Alcalde, se dice que el Cabildo hizo una campaña para la recogida del cartón, y ha sido desbordado, antes tenían que haber tenido conversaciones con el Cabildo, para mentar a los empresarios que ahora tiran el cartón sin control y mal tirado, y también es cierto que hay anuncios de vendedores oficiales de cartón, que tienen la misma intención de abandono que lo denunciado, por lo que entre todos hay que hacer un esfuerzo.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que hay diferentes puntos donde tirar, y que es una competencia municipal que de el Cabildo, y que en la finca de Don Matías se arrojaba por culpa del viento, que pone mayor dificultad.

Por el Sr. Alcalde, se dice que el Ayuntamiento se ha ofrecido para recoger la basura, y no han contestado, por lo que no se trata de escurrir el bulto. Y si se hace una campaña para la recogida de cartón, hay que tener previsto el sitio de recogida. Si han asumido la recogida, aunque no sea de su competencia, lo tienen que hacer.

Sometida a votación, el Grupo de AHI, vota No, tres votos No, el Grupo de El PP vota Sí, tres votos sí, y el Grupo del PSOE, vota sí, tres votos sí, por lo que por SEIS votos sí, que representan la mayoría, se acuerda ratificar la Moción presentada por el concejal D. Pedro Luis Casañas, y en su consecuencia, solicitar del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, una mayor frecuencia en la recogida de basura en la zona de Tiguaya.



OF4861569



FOLIO 68

CLASE 8.ª

MOCION

Por la concejal Dña. Mirella Quintero Marchín, se somete al pleno, por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que proceda, una Moción para solicitar del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la terminación de los trabajos en la C/Tanajara, que el cabildo termine la obra.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por la concejal Dña. Mirella Quintero Machín, se explica que desde hace tiempo que se comenzaron los trabajos de la calle Tanajara, que está sin concluir, y que es ya la segunda vez que se piden en una moción, por ser una acceso para personas que lo necesitan y considera que una calle cuya apertura ya se hizo se debe hacer los trabajos para terminarlos

Abierto el debate, por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, para decir que el trabajo del Cabildo no se ha terminado por falta de personal y de dinero, pero que se compromete a terminar la obra.

Por el Sr. Alcalde se dice que, antes de asumir una obra hay que hacerlo con dotación y en plazo, por lo que hay que pedir eficacia al Cabildo.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que la obra se comenzó por la urgencia y gravedad de una persona, la obra se hizo por esa urgencia se consiguió la finalidad principal, y por eso se hizo como se hizo.

Por el Sr. alcalde se dice que, el Cabildo debe determinar las obras que empieza en breve plazo.

Sometido a votación todos los grupos votan sí, por lo que por unanimidad se acuerda ratificar la moción presentada por la concejal Dña. Mirella Quintero Machín, en su consecuencia se acuerda solicitar del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro que proceda a terminar las obras de la calle Tanajara en El Pinar.

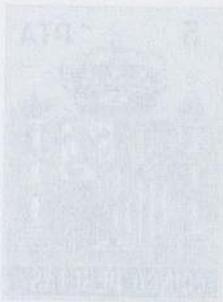
MOCIÓN

Por la concejal Dña. Mirella Quintero Machín se somete al pleno por si se considera de urgencia debatir y adoptar el acuerdo que proceda, una Moción para solicitar del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la terminación de los trabajos de la calle El Lomo y que el Cabildo termina la obra.

Apreciada la urgencia por unanimidad por la concejala Dña. Mirella Quintero Machín se explican que el Cabildo empieza la obra y no la finaliza, que va saltando sin acabar las obras, y si se empieza una obra hay que acabarla, pues ya han pasado cuatro años desde que comenzaron las obras de la calle El Lomo, y siguen sin terminarse.

Sometido a debate por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, debieran estar agradecidos que el Cabildo haga la obra, de hecho sino sólo serían veredas, no se debe llegar a estos extremos.

0F4861589



CLASE 8a

MOCION

Por la concejal Dña. Miriella Quintero Machin, se somete al pleno, por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que preceda, una Moción para solicitar del Excmo. Cabildo Insular de El Hicito, la terminación de los trabajos en la CVTanjara, que el Cabildo termine la obra.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por la concejal Dña. Miriella Quintero Machin, se explica que desde hace tiempo que se comenzaron los trabajos de la calle Tanjara, que está sin concluir, y que es ya la segunda vez que se pide en una moción, por ser un acceso para personas que lo necesitan y considerar que una calle cuya apertura ya se hizo se debe hacer los trabajos para terminarlos.

Atraveso el debate, por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que el trabajo del Cabildo no se ha terminado por falta de personal y de dinero, pero que se compromete a terminar la obra.

Por el Sr. Alcalde se dice que, antes de asumir una obra hay que hacerlo con dotación y en plazo, por lo que hay que pedir eficacia al Cabildo.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que la obra se comenzó por la urgencia y gravedad de una persona, la obra se hizo por esa urgencia se consiguió la finalidad principal, y por eso se hizo como se hizo.

Por el Sr. Alcalde se dice que, el Cabildo debe determinar las obras que empieza en breve plazo.

Sometido a votación todos los grupos votan sí, por lo que por unanimidad se acuerda ratificar la moción presentada por la concejal Dña. Miriella Quintero Machin, en su consecuencia se acuerda solicitar del Excmo. Cabildo Insular de El Hicito que proceda a terminar las obras de la calle Tanjara en El Pinar.

MOCION

Por la concejal Dña. Miriella Quintero Machin, se somete al pleno por si se considera de urgencia debatir y adoptar el acuerdo que preceda, una Moción para solicitar del Excmo. Cabildo Insular de El Hicito, la terminación de los trabajos de la calle El Lomo y que el Cabildo termine la obra.

Apreciada la urgencia por unanimidad por la concejala Dña. Miriella Quintero Machin se explica que el Cabildo empieza la obra y no la finaliza, que va saltando sin acabar las obras, y si se empieza una obra hay que acabarla, pues ya han pasado cuatro años desde que comenzaron las obras de la calle El Lomo, y siguen sin terminarse.

Sometido a debate por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, deberían estar acordados que el Cabildo haga la obra, de hecho sino sólo se han veros, no se debe llegar a estos extremos.



OF4861570

CLASE 8ª



Por el Sr. Alcalde se dice que si va a tardar tantos años, es mejor que no haga esa obra, y que la haga el Ayuntamiento, claro que hay que agradecer que el Cabildo hagan la obra, pero que las haga y que las termine.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se toma la palabra para decir, que faltan calles por abrir, que hay muchas, que parece, que sólo quieren terminar o hacer las que el cabildo tiene empezadas.

Por la concejala Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir que, llevan escuchando muchas veces, que hay que estar agradecido al Cabildo por lo que hace, y quiere puntualizar, que Cabildo no es de un partido, que el Cabildo es de todos y que su dinero es dinero de todos.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que el Cabildo tiene muchos sitios en los que invertir, y por eso se debe estar agradecido a que invierta en obras de la competencia municipal, y que no dijo nada de partidos políticos.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, si las cosas se hicieran como se deben hacer, el Cabildo informaría de lo que pretende hacer, y así se evitarían discusiones. Hay que medir las cosas que se hacen y tener un mínimo de respeto y consultar un plan y un proyecto. El ayuntamiento, si quiere, pero las que pide y quiere la ayuntamiento.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se toma la palabra para decir que, es normal que se hagan sin permiso algunas calles, pero que en el caso de la calle El Lomo, el Ayuntamiento tiene el proyecto, y que Cabildo está terminando las obras que.

Sometido votación, todos los Grupos votan SI, por lo que por unanimidad se acuerda ratificar la Moción presentada por la concejala Dña. Mirella Quintero Machín, y en su consecuencia se acuerda, el solicitar del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro que proceda a terminar las obras de la calle El Lomo, en El Pinar.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

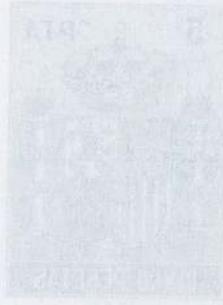
Se formularon las siguientes:

Por la Concejala Dña. Mariela Padrón Machín, en relación con las fiestas de El Pinar, se pregunta: que idea tiene el Equipo de Gobierno con respecto a quién va a hacer las fiestas en El Pinar? Con la Comisión de Fiestas? con el pueblo?

Por la concejala Dña. Mirella Quintero, se responde que, desde septiembre se han hecho las fiestas de "San Antón", "La Cruz", que las ha hecho el ayuntamiento con el pueblo.

Por la concejala Dña. Mariela Padrón, se toma la palabra para decir, que en El Pinar, las fiestas siempre las había hecho el Pueblo, ayudado por el Ayuntamiento. La Comisión de Fiestas, con estatutos aprobados, a visto que la relación con el Ayuntamiento, es nula, por qué? les han tratado como si no existieran, no les han reconocido, que exista una Comisión de Fiestas que quiera trabajar, en su lujo ¿Por qué se ha ignorado a dicha comisión de fiestas?.

0F4861570



CLASE 84

Por el Sr. Alcalde se dice que si va a tardar tantos años, es mejor que no haga esa obra, y que la haga el Ayuntamiento, claro que hay que agradecer que el Cabildo hagan la obra, pero que les haga y que las termine.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se toma la palabra para decir que faltan calles por abrir, que hay muchas, que parece, que sólo quieren terminar o hacer las que el cabildo tiene empezadas.

Por la concejala Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir que llevan escuchando muchas veces, que hay que estar agradecido al Cabildo por lo que hace, y quiere puntualizar, que Cabildo no es de un partido, que el Cabildo es de todos y que su dinero es dinero de todos.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que el Cabildo tiene muchos sitios en los que invertir, y por eso se debe estar agradecido a que invierta en obras de la competencia municipal, y que no dijo nada de partidos políticos.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, si las cosas se hicieran como se deben hacer, el Cabildo informaría de lo que pretende hacer, y así se evitan discusiones. Hay que medir las cosas que se hacen y tener un mínimo de respeto y consultar un plan y un proyecto. El Ayuntamiento, si quiere, pero las que pide y quiere la Ayuntamiento.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se toma la palabra para decir que, es normal que se hagan sin permitos algunas calles, pero que en el caso de la calle El Lomo, el Ayuntamiento tiene el proyecto, y que Cabildo está terminando las obras que

Señorido votación, todos los grupos votan SI, por lo que por unanimidad se acuerda ratificar la Moción presentada por la concejala Dña. Mirella Quintero Machin, y en su consecuencia se acuerda, el solicitar del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro que proceda a terminar las obras de la calle El Lomo, en El Pinar.

II.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon las siguientes:

Por la Concejala Dña. Mariela Padron Machin, en relación con las fiestas de El Pinar, se pregunta: que idea tiene el Equipo de Gobierno con respecto a quien va a hacer las fiestas en El Pinar? Con la Comisión de Fiestas? con el pueblo?

Por la concejala Dña. Mirella Quintero, se responde que, desde septiembre se han hecho las fiestas de "San Antón", "La Cruz", que las ha hecho el Ayuntamiento con el pueblo.

Por la concejala Dña. Mariela Padron, se toma la palabra para decir, que en El Pinar, las fiestas siempre las había hecho el Pueblo, ayudado por el Ayuntamiento. La Comisión de Fiestas, con estatutos aprobados, a visto que la relación con el Ayuntamiento, es mala, por qué? les han tratado como si no existieran, no les han reconocido, que exista una Comisión de Fiestas que quiera trabajar, en su lugar? Por qué se ha ignorado a dicha comisión de fiestas?



OF4861571

CLASE 8ª



Por el concejal D. Manuel Padrón Britó, se responde que, las fiestas de El Pinar, las ha organizado el concejal de fiestas, para ello ha sido ayudado por el Pueblo, y en todo caso, la Corporación no ha ignorado a la comisión de fiestas, sino lo contrario la comisión de fiestas, fue la que siempre ignoró al Ayuntamiento, y su concejal, siendo el Ayuntamiento el que paga las fiestas.

Por la concejal Dña. Mariela Padrón Machín, se toma la palabra para decir, que las fiestas anteriores, se hicieron lo mejor que se pudo y la gente que colaboró del Pueblo, contó con el Concejal. Ella nunca estuvo en la comisión de fiestas, de las de San Antón no se enteró, y la comisión de fiestas puso carteles para quienes quisieran ir a las reuniones, y se les invitó a todos. El Ayuntamiento pago las fiestas, pero también los particulares pusieron dinero, pero a la pregunta que hizo, no se le ha contestado.

Por la concejal Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir, que se siente la persona menos indicada para hablar de las fiestas del Pinar, porque no tiene nada en contra de ninguno, ni personal ni político, ya que la presidenta de la comisión de fiestas, que entonces era Dña. Mariela, en la primera reunión que convocó la comisión de fiestas fue con el Alcalde, primer Teniente de Alcalde y Concejal de Fiestas, y es cierto que pusieron como punto que Mirella no estuviera en la reunión, por eso no quiere discutir de las fiestas de El Pinar, decir que es el pueblo el que colabora, y no quiere intervenir más.

Por la concejal Dña. Mariela Padrón, se toma la palabra para decir, que en primer lugar no ha contestado a su pregunta, en segundo que cuando dice que no tienen nada en contra, es mentira, porque siempre estuvo en contra y que no es cierto que se dijo que ella no fuese a las reuniones de la comisión de fiestas, lo que es cierto es que los Concejales no han querido que existiese la Comisión de Fiestas.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, a la pregunta de cómo se va a funcionar, va a dar la siguiente respuesta, que vale para todas las fiestas: El Ayuntamiento, tiene un concejal de fiestas que es el que tiene que organizar y que mover la fiesta, y los demás son colaboradores que tienen que apoyarlo, si el concejal tiene que organizar la fiesta, él será el responsable, y no se puede admitir que haya habido un cartel de fiestas, que el Ayuntamiento ignora, y que luego tenga que pagar. Es el concejal el que tiene que justificar el dinero que se gasta, pues son recursos públicos, y tienen que estar bien gastados. Esta será la pauta de trabajo de el Ayuntamiento.

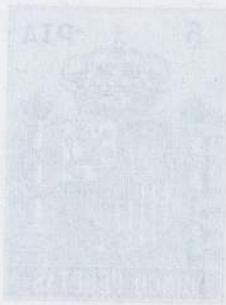
Por la concejal Dña. Mariela Padrón, se toma la palabra para decir, que precisa que la comisión de fiestas deba ser sólo colaboradora, pues en sus Estatutos y para sus fines tiene capacidad jurídica para obrar.

Por el Sr. alcalde se le responde, que nada tiene que ver, que tenga capacidad jurídica, con que tenga potestad para organizar las fiestas.

Por la concejal Dña. Mariela Padrón, se toma la palabra, para preguntar si la fiesta de San Antón, no tuvieron que contar con la comisión de fiestas ?

Por el Sr. alcalde, se responde que el Ayuntamiento es el que la organiza.

074861271



CLASE 8ª

Por el concejal D. Manuel Padrón Brito, se responde que las fiestas de El Pinar, las ha organizado el concejal de fiestas, para ello ha sido ayudado por el Pueblo, y en todo caso, la Corporación no ha ignorado a la comisión de fiestas, sino lo contrario la comisión de fiestas, fue la que siempre ignoró al Ayuntamiento, y su concejal, siendo el Ayuntamiento el que paga las fiestas.

Por la concejal Dña. Mariela Padrón Machin, se toma la palabra para decir que las fiestas anteriores, se hicieron lo mejor que se pudo y la gente que colaboró del Pueblo, contó con el Concejal. Ella nunca estuvo en la comisión de fiestas, de las de San Antón no se enteró, y la comisión de fiestas puso cartiles para que quisieran ir a las reuniones, y se les invitó a todos. El Ayuntamiento pago las fiestas, pero también los particulares pusieron dinero, pero a la pregunta que hizo, no se le ha contestado.

Por la concejal Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir que se siente la persona menos indicada para hablar de las fiestas de El Pinar, porque no tiene nada en contra de ninguno, ni personal ni político, ya que la presidenta de la comisión de fiestas, que entonces era Dña. Mariela, en la primera reunión que convocó la comisión de fiestas fue con el Alcalde, primer Teniente de Alcalde y Concejal de Fiestas, y es cierto que pusieron como punto que Mirella no estuviera en la reunión, por eso no quiere discutir de las fiestas de El Pinar, decir que es el pueblo el que colabora, y no quiere intervenir más.

Por la concejal Dña. Mariela Padrón, se toma la palabra para decir que en primer lugar no ha contestado a su pregunta, en segundo que cuando dice que no tienen nada en contra, es mentira, porque siempre estuvo en contra y que no es cierto que se dijo que ella no fue a las reuniones de la comisión de fiestas, lo que es cierto es que los Concejales no han querido que existiese la Comisión de Fiestas.

Por el Sr. Alcalde, se dice que a la pregunta de cómo se va a funcionar, va a dar la siguiente respuesta, que vale para todas las fiestas: El Ayuntamiento, tiene un concejal de fiestas que es el que tiene que organizar y que mover la fiesta, y los demás son colaboradores que tienen que apoyar, si el concejal tiene que organizar la fiesta, él será el responsable, y no se puede admitir que haya habido un cartel de fiestas, que el Ayuntamiento ignore, y que luego tenga que pagar. Es el concejal el que tiene que justificar el dinero que se gasta, pues son recursos públicos, y tienen que estar bien gastados. Esta será la parte de trabajo de el Ayuntamiento.

Por la concejal Dña. Mariela Padrón, se toma la palabra para decir que precisa que la comisión de fiestas debe ser solo colaboradores, pues en sus estatutos y para sus fines tiene capacidad jurídica para actuar.

Por el Sr. alcalde se le responde que nada tiene que ver, que tenga capacidad jurídica, con que tenga potestad para organizar las fiestas.

Por la concejal Dña. Mariela Padrón, se toma la palabra, para preguntar si la fiesta de San Antón, no tuvieron que contar con la comisión de fiestas?

Por el Sr. alcalde, se responde que el Ayuntamiento es el que organiza.



OF4861572



CLASE 8ª

FOLIO 71

Por el concejal D. Manuel Padrón Brito, se toma la palabra, para decir que se pidió colaboración, pero que convoca a quien el considera que puede colaborar, y no tiene por qué llamar necesariamente a una comisión de fiestas, pues llama a sus colaboradores, y con ello está haciendo, lo mismo que ella hizo.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, las comisiones de fiestas, son grupos que se añaden al Ayuntamiento, pueden ser quien quiera, no se tiene la obligación de llamar a uno u otro, y cuando alguien quiere organizar algo, tiene que contar con el Ayuntamiento, no se puede hacer sin que el Ayuntamiento no tengan ni idea.

Por la concejal Dña. Mariela Padrón Machín se toma la palabra para decir que, lo del cartel, no lo pusieron con la finalidad de que fuera el Ayuntamiento el que pagara, sino como reflejo de esa ayuda.

Por el Sr. Alcalde, se dice que no deben tener dinero para otra fiesta en el Banco.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, los Concejales de Fiestas de El Pinar, deben tener claro, que es una pena, que tengan un grupo de gente que colaboran gratuitamente, y no se le tenga en cuenta, y que no haya llamado el Ayuntamiento a la comisión de fiestas, para hablar o planificar las fiestas.

Por el Sr. alcalde, se dice, que a la viceversa, tampoco se ha llamado.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, es el Ayuntamiento el que los desestima, pues la comisión de fiestas pidió una reunión.

Por el Sr. Alcalde se responde, que estuvo reunido con ellos, y le contestó.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, y lee una instancia del Presidente de la comisión de fiestas.

Por Sr. Alcalde, se responde, que se reunió con él y atendió a la instancia.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se pregunta, cuantas veces ha llamado a la comisión de fiestas? Porque no les ha llamado?.

Por Sr. Alcalde se responde que el Concejal de Fiestas D. Manuel Padrón Brito, ya les ha contestado.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, para explicar que, el dinero que sobraba para otras fiestas y estaba en el Banco, no era dinero municipal

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se formuló la siguiente pregunta en relación con el Plan General y en la creencia que tienen derecho a que se les exponga el Plan, una tarde o cuando sea, pero preferiblemente por la tarde: ¿Cuándo se les pone una fecha con el técnico? A ellos como Grupo.

Por el Sr. Alcalde se le responde, que tienen derecho a esa información, y a los técnicos los tiene en hora de oficina, cuando ellos quieran para hacerles la exposición, toda la información que tienen, ésta su disposición.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se pregunta si como, Grupo Político o como persona?.

Por el Sr. Alcalde, se responde que como Grupo Político, cualquier día a cualquier hora, y todos los días se atiende a todo el mundo. Y que el día que quiera, o el

074861575



CLASE 89

Por el concejal D. Manuel Padron Bato, se toma la palabra, para decir que se pidió colaboración, pero que convoca a quien el considera que puede colaborar, y no tiene por qué llamar necesariamente a una comisión de fiestas, pues llama a sus colaboradores, y con esto está haciendo, lo mismo que ella hizo.

Por el Sr. Alcalde, se dice que las comisiones de fiestas, son grupos que se añaden al Ayuntamiento, pueden ser quien quiera, no se tiene la obligación de llamar a uno u otro, y cuando alguien quiere organizar algo, tiene que contar con el Ayuntamiento, no se puede hacer sin que el Ayuntamiento no tenga ni idea.

Por la concejal Dña. Mariela Padron Machin se toma la palabra para decir que, lo del cartel, no lo posición con la finalidad de que fuera el Ayuntamiento el que pagara, sino como reflejo de esa ayuda.

Por el Sr. Alcalde, se dice que no deben tener dinero para una fiesta en el Banco.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que los Concejales de Fiestas de El Pinar, deben tener claro, que es una pena, que tengan un grupo de gente que colaboran gratuitamente, y no se le tenga en cuenta, y que no haya llamado el Ayuntamiento a la comisión de fiestas, para hablar o planificar fiestas.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que a la viceversa, tampoco se ha llamado.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, es el Ayuntamiento el que los destinan, pues la comisión de fiestas pidió una reunión.

Por el Sr. Alcalde se responde, que estuvo reunido con ellas, y le contestó.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, y lee una instancia del Presidente de la comisión de fiestas.

Por Sr. Alcalde, se responde, que se reunió con él y atendió a la instancia.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se pregunta, cuantas veces ha llamado a la comisión de fiestas? Porque no les ha llamado?

Por Sr. Alcalde se responde que el Concejal de Fiestas, D. Manuel Padron Bato, ya les ha contestado.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, para explicar que el dinero que sobra para otras fiestas y estaba en el Banco, no era dinero municipal.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se formuló la siguiente pregunta en relación con el Plan General y en la creencia que tienen derecho a que se les exponga el Plan, una tarde o cuando sea, pero preferiblemente por la tarde; ¿Cuándo se los pone una fecha con el técnico? A ellos como grupo.

Por el Sr. Alcalde se le responde, que tienen derecho a esa información, y a los técnicos les tiene en hora de oficina, cuando ellos quieren para hacerles la exposición, toda la información que tienen, ésta a su disposición.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se pregunta si como, Grupo Político o como persona?

Por el Sr. Alcalde, se responde que como Grupo Político, cualquier día a cualquier hora, y todos los días se atiende a todo el mundo. Y que el día que quiera, o el



OF4861573

CLASE 8.^a



día que pidan, como Grupo Político y que si llamasen dos días antes, sería una medida prudente, dentro de una semana le parece bien ?.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se pregunta, si sólo a ellos como Grupo?

Por Sr. Alcalde se responde que sí, a su Grupo, cuando quiera y como quiera, y se le va a atender a ellos solos.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se pregunta, es posible, el viernes próximo 1 de junio en horario de oficina?

Por el Sr. Alcalde, se responde que sí, de 8 a 14 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos (22:45) del día de la fecha, de lo que yo Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

Víctor Manuel Francisco Pérez.

EL SECRETARIO,

José Manuel Alvarez Santafé

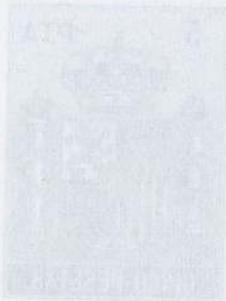
DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 25 de Mayo de 2000, aprobada definitivamente en la sesión Extraordinaria de 26 de Junio de 2000, ha quedado transcrita en veintidos folios, clase 8.^a, serie OF y con timbre estatal números correlativos del 4861552 al 4861573.

En La Frontera a 26 de Junio de 2.000

EL SECRETARIO,

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

0F4861573



CLASE B3

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se pregunta, si sólo a ellos como Grupo?
 Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se pregunta, cuando quiera y como quiera, y se le va a atender a ellos solos.
 Por el Sr. Alcalde se responde que si a su Grupo, cuando quiera y como quiera, y próximo 1 de junio en horario de oficina?
 Por el Sr. Alcalde, se responde que si, de 8 a 14 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos (22:45) del día de la fecha, de lo que yo Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,

José Manuel Álvarez Santare

EL ALCALDE,

Víctor Manuel Francisco Pérez.

DILIGENCIA: La extendida por el Secretario para hacer constar, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 189, regla 3ª del R.D. 2268/1986, de 18 de Noviembre, que ha presento Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 25 de Mayo de 2000, aprobada definitivamente en la sesión Extraordinaria de 26 de Junio de 2000, ha quedado transcrita en veintidós folios, clase 3ª, serie OF y con número estatal número consecutivo 4861573 al 4861573.

En La Frontera a 26 de Junio de 2000.

EL SECRETARIO,

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTARE.



OF4861574

CLASE 8.^a
BASICA



FOLIO 73

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 26 DE JUNIO
DE 2000**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diez horas (10:00) del día veintiseis de Junio de dos mil, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Víctor M. Francisco Pérez.

CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.

D. Pedro Luis Casañas Padrón.

Dña. Mirella Quintero Machín.

D. Clorindo Padrón Zamora.

D. Francisco J. Acosta Padrón.

D. Miguel Angel Casañas Padrón.

Dña. María Carlota Acosta Armas.

Dña. Mariela Padrón Machín.

Dña. Violeta Ortíz García.

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Gilberto Carballo Padrón.

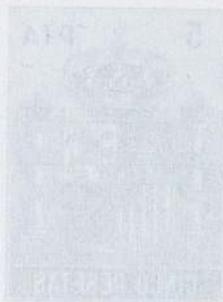
Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observación al Acta anterior de 25-05-00. Por el Sr. Concejales D. Miguel Angel Casañas, se formula la siguiente: que en punto de Ruegos y Preguntas, en el penúltimo párrafo de la página 20, donde dice: "que precisa que la Comisión de Fiestas, deba ser sólo colaboradora". Debe decir: " que precisa que la Comisión de Fiestas, no deba ser solo colaboradora".

Aceptada su rectificación, y no formulándose ninguna otra observación, se aprueba por unanimidad.

074861574



CLASE B

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 26 DE JUNIO DE 2000

En el sesión de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diez horas (10:00) del día veintiseis de junio de dos mil, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ASISTEN:

- ALCALDE PRESIDENTE: D. Victor M. Francisco Pérez.
- CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.
- D. Pedro Luis Casañas Padrón.
- Dña. Mirella Quintero Machin.
- D. Clotilde Padrón Zamora.
- D. Francisco J. Acosta Padrón.
- D. Miguel Ángel Casañas Padrón.
- Dña. María Carola Acosta Armas.
- Dña. Mariela Padrón Machin.
- Dña. Violeta Ortiz García.
- SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santesteban.

NO ASISTEN:

- CONCEJALES: D. Gilberto Carballo Padrón.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del día:

I.- ACTA ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observación al Acta anterior de 25-05-00. Por el Sr. Concej. D. Miguel Ángel Casañas, se formula la siguiente: que en punto de Preguntas y Respuestas, en el penúltimo párrafo de la página 20, donde dice: "que precisa que la Comisión de Fiestas, deba ser sólo colaboradores". Debe decir: "que precisa que la Comisión de Fiestas, no deba ser sólo colaboradores".

Aceptada su rectificación, y no formulándose ninguna otra observación, se aprueba por unanimidad.



OF4861575

CLASE 8ª



2.- REHABILITACION DE VIVIENDA EN EL MEDIO RURAL. DECRETO 38/00.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 15-05-00, y del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la misma fecha, referente al Decreto 38/00 de Rehabilitación de vivienda en el Medio Rural.

Y visto el escrito del Ilmo. Sr. Director General de Vivienda, comunicando que en fecha 22 de mayo de 2000, tuvo entrada en el Registro de dicho Centro Directivo, acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 15-05-00, aceptando la delegación prevista en el Decreto 38/00, y que el acuerdo de la aceptación de la Delegación, corresponde al Ayuntamiento Pleno, siendo indelegable de acuerdo con el art. 23.2b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia y con el fin de subsanar esta circunstancia, se dirige al Ayuntamiento para que antes del día 30-06-00, se remita a la Dirección General, vía fax, el preceptivo acuerdo plenario, por el que se ratifica el adoptado por la Comisión de Gobierno en fecha 15-05-00.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 15-05-00, y en su consecuencia:

1.- Aceptar la Delegación para la concesión, tramitación y pago de las subvenciones previstas en el Decreto 38/00, de 15 de marzo, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, y notificarle dicha aceptación.

2.- Comunicar a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, que las necesidades del municipio, con relación a la rehabilitación de vivienda en el medio rural, se estiman en 21.000.000 ptas. (veintiun millones de pesetas).

3.-OFICINA DE CORREOS EN EL PINAR Y LA RESTINGA.-

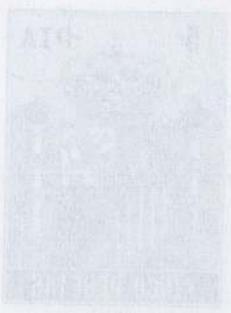
Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del día 22-06-00, del siguiente tenor:

"Dada cuenta por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, de las conversaciones con la Dirección de Correos de Santa Cruz de Tenerife, para la instalación de oficinas de Correos en los núcleos urbanos de El Pinar y La Restinga, y su aceptación de los proyectos presentados para la cesión de uso de los locales del Ayuntamiento.

a).-OFICINAS DE EL PINAR.-

Visto en el caso de El Pinar, el proyecto de instalación en uno de los puestos vacíos del Mercado Municipal de El Pinar, que no se usa, y que no se precisa tramitar expediente de desafectación, pues se produce la llamada mutación demanial pues si bien se va a destinar a un uso público distinto, éste no implica el cambio de titularidad dominical del bien de dominio público, y, en su consecuencia, permanece la titularidad y la naturaleza del bien, siendo en este supuesto su utilización como oficina de correos, un bien de servicio público, que realmente redundará en beneficio de la colectividad.

074861275



CLASE 85

2.- REHABILITACION DE VIVIENDA EN EL MEDIO RURAL. DECRETO 3860.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 15-05-00, y del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la misma fecha, respecto al Decreto 3860 de Rehabilitación de vivienda en el Medio Rural.

Y visto el escrito del lmo. Sr. Director General de Vivienda, comunicando que en fecha 22 de mayo de 2000, tuvo entrada en el Registro de dicho Centro Directivo, acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 15-05-00, aceptando la delegación prevista en el Decreto 3860, y que el acuerdo de la aceptación de la Delegación, corresponde al Ayuntamiento Pleno, siendo indelgado de acuerdo con el art. 23.2b) de la Ley 1/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia y con el fin de subsanar esta circunstancia, se dirige al Ayuntamiento para que antes del día 30-06-00, se remita a la Dirección General, vía fax, el precioso acuerdo pleno, por el que se ratifica el adoptado por la Comisión de Gobierno en fecha 15-05-00.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 15-05-00, y en su consecuencia:

1.- Aceptar la Delegación para la concesión, tramitación y pago de las subvenciones previstas en el Decreto 3860, de 15 de marzo, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, y ratificar dicha aceptación.

2.- Comunicar a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, que las necesidades del municipio, con relación a la rehabilitación de vivienda en el medio rural, se estiman en 21.000.000 ptas. (veintiun millones de pesetas).

3.- OFICINA DE CORREOS EN EL PINAR Y LA RESTINGA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del día 22-06-00, del siguiente tenor:

"Dada cuenta por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, de las conversaciones con la Dirección de Correos de Santa Cruz de Tenerife, para la instalación de oficina de Correos en los núcleos urbanos de El Pinar y La Restinga, y su aceptación de los proyectos presentados para la cesión de uso de los locales del Ayuntamiento.

a).- OFICINAS DE EL PINAR.-

Visto en el caso de El Pinar, el proyecto de instalación en uno de los puestos vacíos del Mercado Municipal de El Pinar, que no se usó, y que no se precisa tramitar expediente de desafectación, pues se produce la llamada mutación demanial, pues si bien se va a destinar a un uso público distinto, éste no implica el cambio de titularidad dominical del bien de dominio público, y, en su consecuencia, permanece la titularidad y la naturaleza del bien, siendo en este supuesto su utilización como oficina de correos, un bien de servicio público, que realmente redundará en beneficio de la colectividad.



OF4861576

CLASE 8ª



FOLIO 75

Teniendo en cuenta la costumbre de concesión del uso de los locales del Mercado de El Pinar, y visto el informe de Secretaría, favorable en las condiciones del Reglamento de Bienes.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Ceder en uso, a la Dirección General de Correos de Santa Cruz de Tenerife, un local del Mercado de El Pinar, para su utilización y acondicionamiento como oficina de Correos de El Pinar, en las condiciones del artículo 80 del Reglamento de bienes, fijándose la cesión en un periodo de cinco años, y autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir el contrato y para cuanto acto de trámite sea necesario.

b).- OFICINA EN LA RESTINGA.-

Visto el caso de la Oficina en La Restinga, del proyecto de instalación en los locales que ahora ocupa la oficina del Ayuntamiento y que están cedidas por el Instituto de la Marina, para su uso como oficinas municipales, y por consiguiente el Ayuntamiento no puede ceder su uso.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Informar favorablemente la cesión de los locales, que en la actualidad ocupa el Ayuntamiento en La Restinga, a la Dirección de Correos de S/C de Tenerife, para su uso como oficina de correos en La Restinga, y que son de la propiedad del Instituto Social de La Marina, autorizando su cambio de uso, por redundar en beneficio de la población."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

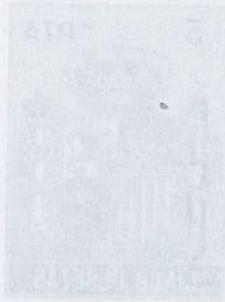
4.- PROYECTO DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLES DEL MUNICIPIO.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 22-06-00, del siguiente tenor:

"Dada cuenta del Proyecto de Pavimentación asfáltica en calles del Municipio, redactado por la Oficina Técnica Municipal, consistente en la ejecución con pavimento asfáltico de una serie de calles con deficiencias funcionales, pavimentación en mal estado, por ser de hormigón tierra o asfalto, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 29.702.510 ptas.

Dicho proyecto se redacta por mandato de la Comisión de Gobierno, en acuerdo adoptado en sesión de 22-11-99, en relación con la renuncia de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de La Frontera y Constructora Herreña Fronpeca S.L., a la ejecución del Proyecto "Pavimentación de calles en La Restinga", y el encargo de la Oficina Técnica

0F4861578



CLASE 88

Teniendo en cuenta la costumbre de concesión del uso de los locales del Mercado de El Pinar, y visto el informe de Secretaría, favorable en las condiciones del Reglamento de Bienes.
Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Ceder en uso, a la Dirección General de Correos de Santa Cruz de Tenerife, un local del Mercado de El Pinar, para su utilización y acondicionamiento como oficina de Correos de El Pinar, en las condiciones del artículo 20 del Reglamento de Bienes, fijándose la cesión en un periodo de cinco años, y autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir el contrato y para cuanto sea de trámite sea necesario.

b) - OFICINA EN LA RESTINGA -

Visto el caso de la Oficina en La Restinga, del proyecto de instalación en los locales que ahora ocupa la oficina del Ayuntamiento y que están cedidas por el Instituto de la Marina, para su uso como oficinas municipales, y por consiguiente el Ayuntamiento no puede ceder su uso.
Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Informar favorablemente la cesión de los locales, que en la actualidad ocupa el Ayuntamiento en La Restinga a la Dirección de Correos de S/C de Tenerife, para su uso como oficina de correos en La Restinga, y que son de la propiedad del Instituto Social de La Marina, autorizando su cambio de uso, por redundar en beneficio de la población.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4 - PROYECTO DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLES DEL MUNICIPIO -

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 22-08-00, del siguiente tenor:
"Dada cuenta del Proyecto de Pavimentación asfáltica en calles del Municipio, redactado por la Oficina Técnica Municipal, consistente en la ejecución con pavimento asfáltico de una serie de calles con deficiencias funcionales, pavimentación en mal estado, por ser de borbollón tierra o salado, y con un presupuesto de ejecución por contrato de 29.702.510 ptas.

Dicho proyecto se redacta por mandato de la Comisión de Gobierno, en acuerdo adoptado en sesión de 22-11-99, en relación con la renuncia de manutención entre el Ayuntamiento de La Restinga y Constructora Hermana Fraga S.L., a la ejecución del Proyecto "Pavimentación de calles en La Restinga", y el cargo de la Oficina Técnica



OF 4861577

CLASE 8ª



FOLIO 76

de un proyecto con el mismo presupuesto y mismo tipo de obra, por ser obra con financiación afectada para su aprobación por el Pleno.

Comprobado que el proyecto redactado, cumple con lo encargado por la Comisión de Gobierno, y se puede ejecutar con cargo al crédito existente del préstamo solicitado para la urbanización de calles en el Municipio, y que es el correspondiente a la renuncia por Fronpeca de "Pavimentación de calles en La Restinga".

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Proyecto de "Pavimentación asfáltica en Calles del Municipio", redactado por la Oficina Técnica Municipal, tal y como está redactado por importe de ejecución material de 29.702.510 ptas.

2.- Ejecutar dicha obra, con cargo al crédito existente del préstamo obtenido para la ejecución de la obra "Pavimentación de calles en La Restinga".

3.- Adjudicar la obra a la empresa Constructora Herreña Fronpeca S.L., como sustitución de la obra "Pavimentación de calles en La Restinga".

Sometido a votación, por el Grupo de AHI, se obtiene 5 votos abstención, por el Grupo de PSOE, 2 votos Si y por el Grupo del PP, tres votos Si; por lo que, por mayoría 5 votos Si, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos (10:30) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fé.

EL ALCALDE,

Víctor Manuel Francisco Pérez.

EL SECRETARIO,

José Manuel Álvarez Santafé

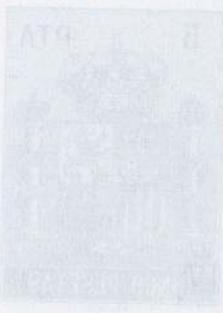
DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 26 de Junio de 2000, aprobada definitivamente en la sesión Ordinaria de 27 de Julio de 2000, ha quedado transcrita en cuatro folios, clase 8ª, serie OF y con timbre estatal números correlativos del 4861574 al 4861577.

En La Frontera a 27 de Julio de 2.000

EL SECRETARIO,

JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

074861577



CLASE 8A

de un proyecto con el mismo presupuesto y mismo tipo de obra, por ser obra con financiación afectada para su aprobación por el Pleno.

Comprobado que el proyecto redactado, cumple con lo encargado por la Comisión de Gobierno, y se puede ejecutar con cargo al crédito existente del préstamo solicitado para la urbanización de calles en el Municipio, y que es el correspondiente a la renuncia por Fropresa de "Pavimentación de calles en La Restinga".

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el Proyecto de "Pavimentación asfáltica en Calles del Municipio", redactado por la Oficina Técnica Municipal, tal y como está redactado por importe de ejecución material de 29.702.510 ptas.
 - 2.- Ejecutar dicha obra, con cargo al crédito existente del préstamo obtenido para la ejecución de la obra "Pavimentación de calles en La Restinga".
 - 3.- Adjudicar la obra a la empresa Constructora Hermana Fropresa S.L., como sustitución de la obra "Pavimentación de calles en La Restinga".
- Sometido a votación, por el Grupo de AHI, se obtiene 2 votos abstención, por el Grupo de PSOE 2 votos SI y por el Grupo del PP, tres votos SI, por lo que, por mayoría 2 votos SI, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos (10:30) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE,



José Manuel Álvarez Santafé

Victor Manuel Ramirez Perez

DILIGENCIA: La exteñdo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 199, regla 3.ª del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Princesa, el día 26 de Julio de 2000, aprobada definitivamente en la sesión Ordinaria de 27 de Julio de 2000, ha quedado tramitada en cuatro folios, clase 8ª, serie OF y con número estatal número comarcal del 4861574 al 4861577.

En La Princesa a 26 de Julio de 2000

EL SECRETARIO,



JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE



CLASE 8ª



OF4861578



ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 27 DE JULIO DE 2000.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas (20:00) del día veintisiete de Julio de dos mil, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Víctor M. Francisco Pérez

CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.

D. Gilberto Carballo Padrón.

D. Pedro Luis Casañas Padrón.

Dña. Mirella Quintero Machín.

D. Clorindo Padrón Zamora

D. Francisco Acosta Padrón.

D. Miguel Angel Casañas Padrón.

Dña. Mª Carlota Acosta Armas.

Dña. Mariela Padrón Machín.

Dña. Violeta Ortiz García.

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

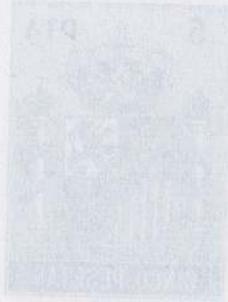
Por el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al Acta del día 26-06-00, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2.- DELEGACION EN FECAM, DE GESTION Y EJECUCION DE ESTUDIOS DE POTENCIAL PARA LA CREACION DE EMPRESAS EN EL TERMINO MUNICIPAL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del día 18-07-00, del siguiente tenor:

"Visto el escrito del Sr. Presidente de la FECAM, comunicando que la Asamblea General de la Federación, reunida el 14 de Julio, acordó, solicitar a los Municipios Canarios, la delegación de la gestión y ejecución del programa de ESTUDIOS DE

0F4861578



CLASE B3

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 27 DE JULIO DE 2000.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas (20:00) del día veintisiete de Julio de dos mil, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE: D. Victor M. Francisco Pérez
- CONCEJALES: D. Manuel Padrón Bato
- D. Gilberto Carballo Padrón
- D. Pedro Luis Casañas Padrón
- Dña. Mireia Quinteiro Machin
- D. Clotilde Padrón Xamora
- D. Francisco Acosta Padrón
- D. Miguel Ángel Casañas Padrón
- Dña. M. Carola Acosta Aratas
- Dña. Mariela Padrón Machin
- Dña. Violeta Ortiz García
- SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Sarrate

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del día:

I- ACTA ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al Acta del día 26-06-00, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2- DELEGACION EN BECAM, DE GESTION Y EJECUCION DE ESTUDIOS DE POTENCIAL PARA LA CREACION DE EMPRESAS EN EL TERMINO MUNICIPAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales del día 18-07-00, del siguiente tenor: "Visto el escrito del Sr. Presidente de la BECAM, comunicando que la Asamblea General de la Federación, reunida el 14 de Julio, acordó, solicitar a los Municipios Canarios, la delegación de la gestión y ejecución del programa de ESTUDIOS DE



OF4861579

CLASE 8ª



POTENCIAL PARA LA CREACION DE EMPRESAS A NIVEL LOCAL, en la FECAM.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Delegar en la Federación Canaria de Municipios (FECAM), la gestión y ejecución de los ESTUDIOS DE POTENCIAL PARA LA CREACION DE EMPRESAS EN LA FRONTERA, comprendidos en el Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC), mediante el correspondiente Convenio a suscribir entre el Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) y la Federación Canaria de Municipios (FECAM), facultando a la FECAM para recibir y administrar, en nombre de éste municipio, los Fondos destinados por el PIEC a este fin."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3).- GASOLINERA EN LA RESTINGA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del día 18-07-00, del siguiente tenor:

"Visto el escrito que presenta los Concejales de la Zona Sur, D.Manuel Padrón Brito y Dña. Mirella Quintero Machín, en el que exponen que, siendo La Restinga un pueblo en expansión, no sólo como el principal núcleo pesquero de la Isla, sino también por su importancia en el aspecto turístico, y careciendo de una Estación de Servicio para el suministro de combustible gasolina-gasoil, no solo para las embarcaciones deportivas que nos visitan constantemente, sino también a toda la cantidad de vehículos de todas clases, que tienen como destino La Restinga.

Por lo que proponen, se adopte acuerdo de solicitud de petición de una Estación de Servicio en La Restinga.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta de los Concejales de la Zona Sur, tal y como se propone y en su consecuencia, solicitar la instalación de una Estación de Servicio de Combustibles, gasolina-gasoil, en La Restinga."

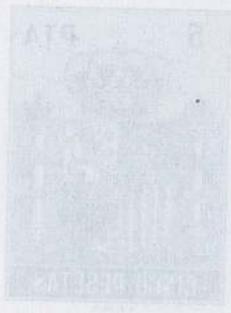
Por el Concejel D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar, si se había tenido en cuenta la Normativa para la instalación de Estaciones de Servicios, y se podía pedir su instalación en La Restinga.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4).- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA COMISION INSULAR DE PATRIMONIO HISTORICO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del día 18-07-00, del siguiente tenor:

074881279



CLASE 85

POTENCIAL PARA LA CREACION DE EMPRESAS A NIVEL LOCAL, en la FECAM.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Delegar en la Federación Canaria de Municipios (FECAM), la gestión y ejecución de los ESTUDIOS DE POTENCIAL PARA LA CREACION DE EMPRESAS EN LA FRONTERA, comprendidos en el Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC), mediante el correspondiente Convenio a suscribir entre el Instituto Canario de Promoción y Empleo (ICPEM) y la Federación Canaria de Municipios (FECAM), facultando a la FECAM para recibir y administrar, en nombre de este municipio, los fondos destinados por el PIEC a este fin.

Por unanimidad, se acuerda también el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3) - GASOLINERA EN LA RESTINGA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del día 18-07-00, del siguiente tenor:

"Visto el escrito que presenta los Concejales de la Zona Sur, D. Manuel Padrón Brito y Dña. Mirella Quintero Machin, en el que exponen que, siendo La Restinga un pueblo en expansión, no sólo como el principal núcleo pesquero de la Isla, sino también por su importancia en el aspecto turístico, y creciendo de una Estación de Servicio para el suministro de combustible gasolina-gasol, no solo para las embarcaciones deportivas que nos visitan constantemente, sino también a toda la cantidad de vehículos de todas clases, que tienen como destino La Restinga.

Por lo que proponen, se adopte acuerdo de solicitud de petición de una Estación de Servicio en La Restinga.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta de los Concejales de la Zona Sur, tal y como se propone y en su consecuencia, solicitar la instalación de una Estación de Servicio de Combustibles gasolina-gasol, en La Restinga."

Por el Concej. D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar, si se habla tenido en cuenta la Normativa para la instalación de Estaciones de Servicio, y se podría pedir su instalación en La Restinga.

Por unanimidad, se acuerda también el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4) - NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA COMISION INSULAR DE PATRIMONIO HISTORICO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del día 18-07-00, del siguiente tenor:



CLASE 8.^a

CASPE



OF4861580



FOLIO 79

"Visto el escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, comunicando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 4/1999, de 15 de Marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, en relación con la Disposición Transitoria Quinta 2, ha sido creada la COMISION INSULAR DE PATRIMONIO HISTORICO, por acuerdo del Pleno del Cabildo de 02-05-00, figurando un representante del Ayuntamiento, entre los miembros que forman la COMISION, por lo que, deberá procederse por el Ayuntamiento a la propuesta del titular y suplente, a efectos de la constitución de la citada Comisión.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Proponer como representante del Ayuntamiento en el COMISION INSULAR DE PATRIMONIO HISTORICO a:

TITULAR: SR. ALCALDE.

SUPLENTE: SR. 1º TTE. DE ALCALDE."

Sometido a votación, el Grupo de AHI se abstiene, 5 votos abstención; el Grupo de PSOE vota si, 3 votos si; el Grupo del PP, vota si, 3 votos si; por lo que por 6 votos Si, que representan la mayoría absoluta, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5).- DECLARACION EN CONTRA DE LA PENA DE MUERTE EN EL MUNDO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del día 18-07-00, del siguiente tenor:

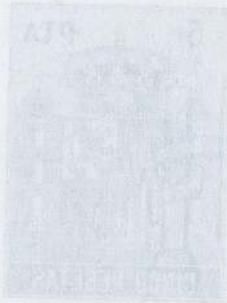
"Visto el escrito de FECAM, dando traslado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de la Villa de Agüimes, el 29 de mayo de 2000 sobre la abolición de la pena de muerte. Y estando de acuerdo con el texto remitido para que se apoye su solicitud.

Por unanimidad, se acuerda proponer a al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Declarar, que el Ayuntamiento Pleno de La Frontera, está en contra de la pena de muerte en el mundo, y de apoyo a todos los que se encuentran condenados por los Estados a una pena capital, y especialmente en apoyo a la campaña que los padres de Joaquín José Martín vienen realizando para que los Españoles condenados no sean ejecutados.

2.- Solicitar que desde el Ministerio de Asuntos Exteriores, se realicen todos los esfuerzos necesarios y las presiones que se consideren oportunas, a fin de impedir que ejecuten a ciudadanos españoles y al mismo tiempo para que se termine de abolir la pena de muerte en el mundo. Asimismo, apoyando su lucha, se haga llegar a la familia del condenado, y al Gobernador de Florida George Bush, para que, según Derecho

074881580



CLASE 88

"Visto el escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, comunicando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 4/1999, de 12 de Marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, en relación con la Disposición Transitoria Quinta 2, ha sido creada la COMISION INSULAR DE PATRIMONIO HISTORICO, por acuerdo del Pleno del Cabildo de 02-02-00, eligiendo un representante del Ayuntamiento, entre los miembros que forman la COMISION, por lo que deberá procederse por el Ayuntamiento a la propuesta del titular y suplente a efectos de la constitución de la citada Comisión.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Proponer como representante del Ayuntamiento en el COMISION INSULAR DE PATRIMONIO HISTORICO a:
TITULAR: SR. ALCALDE.
SUPLENTE: SR. 1º TTE. DE ALCALDE."

Señalado a votación, el Grupo de AHI se abstiene, 2 votos abstención; el Grupo de PSOE vota sí, 3 votos sí; el Grupo del PR, vota sí, 3 votos sí; por lo que por 6 votos sí, que representan la mayoría absoluta, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5) DECLARACION EN CONTRA DE LA PENA DE MUERTE EN EL MUNDO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales del día 13-07-00, del siguiente tenor:

"Visto el escrito de PRICAM, dando traslado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de la Villa de Agüimes, el 29 de mayo de 2000 sobre la abolición de la pena de muerte. Y estando de acuerdo con el texto remitido para que se apoye su solicitud.

Por unanimidad, se acuerda proponer a al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Declarar que el Ayuntamiento Pleno de La Frontera, está en contra de la pena de muerte en el mundo, y da apoyo a todos los que se encuentran condenados por los Estados a una pena capital, y especialmente en apoyo a la campaña que los padres de Jordán José Martín vienen realizando para que los españoles condenados no sean ejecutados.

2.- Solicitar que desde el Ministerio de Asuntos Exteriores, se realicen todos los esfuerzos necesarios y las presiones que se consideren oportunas, a fin de impedir que ejecuten a ciudadanos españoles y al mismo tiempo para que se termine de abolir la pena de muerte en el mundo. Asimismo, apoyando su lucha, se haga llegar a la familia del condenado, y al Gobernador de Florida George Busch, para que, según Derecho



CLASE 8.^a

8.000



OF4861581



FOLIO 80

Internacional devuelva a los presos a nuestro país, donde puedan tener garantías de un juicio justo."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

6) CUENTAS RECAUDACION EJERCICIO 1999.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 18-07-00, del siguiente tenor:

"Presentadas las cuentas de Recaudación, por talones Recibos, Certificaciones de Descubierto, que rinde el Recaudador, D. José Antonio Machín del Castillo, correspondientes al periodo anual del ejercicio de 1999.

Esta Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, ha examinado con todo detenimiento la cuenta presentada, con los estados resumen correspondientes al movimiento de valores-recibos de los diferentes ejercicios económicos en que fueron contraído los créditos. La relación de pliegos de cargas Valores-recibos-voluntaria, relación de facturas de Data y datas por Baja, así como la memoria indicativa de las incidencias más sobresalientes.

Esta Comisión, por mayoría, con la abstención del Concejal D. Francisco Acosta Padrón, estima que pueden ser aprobadas las cuentas presentadas tal y como se presentan.

No obstante, la Corporación, con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente."

Sometido a votación, el Grupo de AHI se abstiene, 5 votos abstención; el Grupo de PSOE vota si, 3 votos si; el Grupo del PP, vota si, 3 votos si; por lo que por 6 votos Si, que representan la mayoría absoluta, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

7.- MOCION AHI, PLAN CONTRA INCENDIOS EN CASCOS URBANOS.-

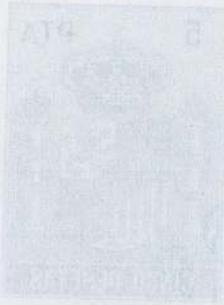
Ratificada por unanimidad, su inclusión en el Orden del Día, por ser asunto no dictaminado por la Comisión Informativa, por el Sr. Secretario, se da lectura a la siguiente Moción:

"El Grupo Político de la Agrupación Herreña Independiente, (A.H.I.) compuesto por los Concejales:

Francisco Acosta Padrón, Miguel Angel Casañas Padrón, Violeta Ortiz García, Carlota Acosta Armas, Mariela Padrón Machín.

Proponen como Moción que se realice un estudio técnico económico y de posible mejora en cuanto a prestar un mejor servicio al ciudadano, de un plan contra Incendios que se puedan producir en los casos urbanos. Se plantea desde la posibilidad de utilizar la infraestructura de agua ya existente en el Municipio y como estudio

074861581



Internacional devuelva a los presos a nuestro país, donde puedan tener garantías de un juicio justo." Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

6) CUENTAS RECADACION EJERCICIO 1999.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 18-07-00, del siguiente tenor:
"Presentadas las cuentas de Recadación, por talones Recibos, Certificaciones de Descubierto, que rinde el Recaudador, D. José Antonio Machin del Castillo, correspondientes al periodo anual del ejercicio de 1999.
Esta Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, ha examinado con todo detenimiento la cuenta presentada, con los estados resumen correspondientes al movimiento de valores recibidos de los diferentes ejercicios económicos en que rindió, con todo los créditos. La relación de papeos de cargas Valores-recibos-voluntaria, relación de facturas de Data y datos por Baja, así como la memoria explicativa de las incidencias más sobresalientes.
Esta Comisión, por mayoría, con la abstención del Concejal D. Francisco Acosta Padrón, estima que pueden ser aprobadas las cuentas presentadas tal y como se presentan.
No obstante, la Corporación, con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente."
Sometido a votación, el Grupo de AHI se abstuvo, 2 votos abstención; el Grupo de PSOE vota sí, 3 votos sí; el Grupo del PP, vota sí, 3 votos sí; por lo que por 6 votos sí, que representa la mayoría absoluta, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

7.- MOTION AHI, PLAN CONTRA INCENDIOS EN CASOS URBANOS.

Ratificada por unanimidad, en inclusión en el Orden del Día, por ser asunto no dictaminado por la Comisión Informativa, por el Sr. Secretario, se da lectura a la siguiente Moción:
"El Grupo Político de la Agrupación Herrata Independiente, (A.H.I.) compuesto por los Concejales:
Francisco Acosta Padrón, Miguel Ángel Casañas Padrón, Violeta Ortiz García, Carlos Acosta Armas, Mariela Padrón Machin.
Proponen como Moción que se realice un estudio técnico económico y de posible interés en cuanto a prestar un mejor servicio al ciudadano, de un plan contra incendios que se puedan producir en los casos urbanos. Se plantea desde la posibilidad de utilizar la infraestructura de agua ya existente en el Municipio y como estudio



OF4861582



CLASE 8.^a

enfocado a la instalación de tomas de agua con su instalación correspondiente para tal fin."

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, se dice que desde un principio se han tomado medidas para la adaptación de las tomas de agua de la red, para combatir incendios, así como un plan de evacuación de edificios de altura, existiendo conversaciones con Municipios que tienen bomberos, para la formación de voluntarios, y la colaboración del Cabildo Insular para la actuación de los servicios contra incendios de medio ambiente.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, estaba convencido de que se habían tomado medidas, pero quería aclarar que, el sentido de la Moción, era pedir que se haga un estudio por Técnicos del Ayuntamiento, contratados especialmente para que se haga un estudio para que en los lugares de mayor población, se instale un equipamiento de toma de agua con mangueras suficientes para que no haya espacios muertos, planteando así la posibilidad de hacer un estudio de viabilidad, con el proyecto que resulte, para mejor información.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, las tomas de agua ya están, los comercios tienen mangueras y sistemas contra incendios, y que no se pueden tener mangueras en el pueblo.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, parece claro que los ciudadanos no tengan mangueras, como los comercios, pero no por ello deben quedar desasistidos.

Por el Sr. Alcalde se dice que, lo habitual es que las mangueras la lleven los bomberos.

Sometido a votación, por unanimidad, se acuerda ratificar la Moción presentada, aprobándola tal y como se propone.

8).- RESOLUCION DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía habidas desde la celebración del Pleno Ordinario de 25 de Mayo de 2000, numeradas desde la 104 a la 144, de fecha 19-05-00 a 12-07-00.

Dándose por enterados.

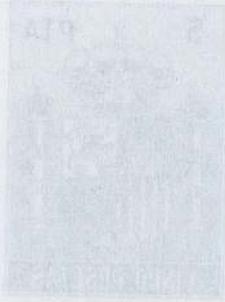
9).- MOCIONES.-

Se pusieron las siguientes:

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que, se solicite a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y alimentación, Dirección General de Estructuras Agrarias, una prórroga de 9 meses para la ejecución del Proyecto "Mercadillo al aire libre".

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se da cuenta de que, se ha recibido por fax escrito de la Dirección General de

074861585



CLASE BA

enfocado a la instalación de tomas de agua con su instalación correspondiente para tal fin".

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, se dice que desde un principio se han tomado medidas para la adaptación de las tomas de agua de la red, para combatir incendios, así como un plan de evacuación de edificios de altura, existiendo conversaciones con Municipios que tienen bomberos, para la formación de voluntarios, y la colaboración del Cabildo para la actuación de los servicios contra incendios de medio ambiente.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, estando convencido de que se habían tomado medidas, pero quería aclarar que, el sentido de la Moción, era pedir que se haga un estudio por Técnicos del Ayuntamiento, contratados especialmente para que se haga un estudio para que en los lugares de mayor población, se instale un equipamiento de tomas de agua con mangueras suficientes para que no haya espacios muertos, planteando así la posibilidad de hacer un estudio de viabilidad, con el proyecto que resulte, para mejor información.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, las tomas de agua ya están, los comercios tienen mangueras y sistemas contra incendios, y que no se pueden tener mangueras en el pueblo.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, parece claro que los ciudadanos no tengan mangueras, como los comercios, pero no por ello deben quedar desasistidos.

Por el Sr. Alcalde se dice que, lo habitual es que las mangueras la lleven los bomberos.

Sometido a votación, por unanimidad, se acuerda ratificar la Moción presentada, aprobándose tal y como se propone.

8).- RESOLUCION DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía habidas desde la celebración del Pleno Ordinario de 25 de Mayo de 2000, numeradas desde la 104 a la 144, de fecha 10-02-00 a 12-07-00

Dándose por enteros.

9).- MOCIONES.-

Se pasaron las siguientes:

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se somete como Moción al Pleno, por el se considere de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde, para que, se solicite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Dirección General de Estruturas Agrarias, una propuesta de 9 meses para la ejecución del Proyecto "Mercedillo al aire libre".

Aprobada la urgencia por unanimidad, por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se da cuenta de que, se ha recibido por fax escrito de la Dirección General de



OF4861583



CLASE 8ª

Infraestructura Agraria, recordando que la fecha de finalización para el Proyecto del Mercadillo, es el 8 de Septiembre de 2000, y que dichas obras que están acordadas de ejecución por Administración dependían de un Convenio para hacerlos en unos terrenos más adecuados que ya están ultimados, por lo que proponía al Pleno, que se solicitase a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Dirección General de Estructura Agrarias, una prórroga de nueve meses para la ejecución del Proyecto "Mercadillo al aire libre".

Por unanimidad, se acuerda ratificar la propuesta, y en su consecuencia, se acuerda solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, una prórroga de nueve meses para la ejecución del Proyecto "Mercadillo al aire libre".

Moción:

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que, se solicite al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, una subvención de 6 millones de pesetas para la ejecución del Proyecto de "Vestuarios en el Campo de Fútbol de Frontera".

Apreciada la urgencia por mayoría absoluta, 6 votos Sí, de los Grupos del PSOE y del PP, y la abstención del Grupo AHI, 5 votos.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se da cuenta de que, para la ejecución del Proyecto de Vestuarios de El Campo de Fútbol de Frontera, que es necesario ejecutar para que se autoricen la celebración de partidos exigida por la Federación de Fútbol, sería necesario solicitar del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, una subvención del 50% del coste del Proyecto, que se valora en 6 millones de ptas; por lo que proponía al Ayuntamiento Pleno, que se solicite al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, una subvención de 6.000.000 de pesetas, para la ejecución del Proyecto "Vestuarios en el Campo de Fútbol de Frontera".

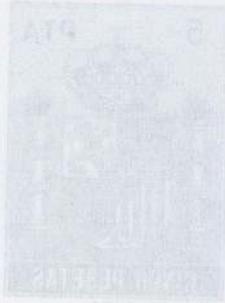
Moción:

Por el Sr. Alcalde, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que, por el Gobierno de Canarias, Consejería de Turismo y Transporte, se proceda a la terminación de las obras del Proyecto "Cascadas de Mar".

Apreciada la urgencia, por mayoría absoluta, 6 votos Si, de los Grupos PSOE y del PP, y la abstención del Grupo de AHI, 5 votos.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que, las obras del Proyecto "Cascadas de Mar", se encuentran paradas, ofreciendo un peligro para los visitantes, y no poniéndose en funcionamiento sus servicios, para los que fue diseñada, por lo que proponía al Ayuntamiento Pleno: que se reitere a la Consejería de Turismo y Transporte, la solicitud de que termine las obras del Proyecto "Cascadas de Mar", para que no se degrade la obra, se deteriore el entorno, y se ponga en uso.

074861583



CLASE 8ª

Infraestructura Agraria, recordando que la fecha de finalización para el Proyecto del Mercadillo, es el 8 de Septiembre de 2000, y que dichas obras que están acordadas de ejecución por Administración dependían de un Convenio para hacerlos en unos terrenos más adscuados que ya están ultimados, por lo que propone al Pleno, que se solicite a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Dirección General de Estructura Agraria, una prórroga de nueve meses para la ejecución del Proyecto "Mercadillo al aire libre".

Por unanimidad, se acuerda ratificar la propuesta, y en su consecuencia se acuerda solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, una prórroga de nueve meses para la ejecución del Proyecto "Mercadillo al aire libre".

Moción:

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde, para que se solicite al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, una subvención de 6 millones de pesetas para la ejecución del Proyecto de "Vestuarios en el Campo de Fútbol de Frontera".

Apreciada la urgencia por mayoría absoluta, 6 votos Si, de los Grupos del PSOE y del PP, y la abstención del Grupo AHI, 3 votos.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se da cuenta de que, para la ejecución del Proyecto de Vestuarios de El Campo de Fútbol de Frontera, que es necesario ejecutar para que se autoricen la celebración de partidos exigida por la Federación de Fútbol, sería necesario solicitar del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, una subvención del 20% del coste del Proyecto, que se valoró en 6 millones de pesetas, por lo que propone al Ayuntamiento Pleno, que se solicite al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, una subvención de 6.000.000 de pesetas, para la ejecución del Proyecto "Vestuarios en el Campo de Fútbol de Frontera".

Moción:

Por el Sr. Alcalde, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde, para que, por el Gobierno de Canarias, Consejería de Turismo y Transporte, se proceda a la terminación de las obras del Proyecto "Cascajas de Mar".

Apreciada la urgencia, por mayoría absoluta, 6 votos Si, de los Grupos PSOE y del PP, y la abstención del Grupo de AHI, 3 votos.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que, las obras del Proyecto "Cascajas de Mar", se encuentran paradas, ofreciendo un peligro para los visitantes, y no pudiéndose en funcionamiento sus servicios, para los que fue diseñada, por lo que propone al Ayuntamiento Pleno, que se retire a la Consejería de Turismo y Transporte, la solicitud de que termine las obras del Proyecto "Cascajas de Mar", para que no se degrade la obra, se detenga el entorno, y se ponga en uso.



OF4861584



[Handwritten signature]

FOLIO 83

CLASE 8ª

Por unanimidad, se acuerda ratificar la propuesta, y en su consecuencia se acuerda reiterar la solicitud a la Consejería de Turismo y Transporte del Gobierno de Canarias, para que se termine las obras del Proyecto "Cascada de Mar"

10).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

* Por el Sr. Concejal D. Francisco Acosta, y para que se aclare ante el Pleno algunos comentarios que circulan, se pregunta ¿puede explicar si hay algún problema de tipo laboral, entre el personal del Ayuntamiento ó con el Equipo de Gobierno?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que no hay ningún tipo de problema, del que él tenga conocimiento.

* Por el Concejal D. Francisco Acosta, sobre el tema del Bar-Restaurante La Maceta, se pregunta: ¿está previsto que se abra como bar de copas ó como terraza de verano? ¿que se tiene pensado para acondicionarlo como zona de recreo ó de baño?

Por el Sr. Alcalde, se contesta, que como terraza de verano, y se establece la obligación de orden y limpieza, y además por la cuadrilla del Ayuntamiento se realizarán las limpiezas habituales y se impedirá el acceso a la zona de baño.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos (20:25), del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,
[Handwritten signature]
Víctor Manuel Francisco Pérez.

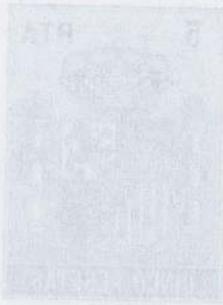
EL SECRETARIO,
[Handwritten signature]
José Manuel Alvarez Santafé

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 27 de Julio de 2000, aprobada definitivamente en la sesión Ordinaria de 28 de Septiembre de 2000, ha quedado transcrita en siete folios, clase 8ª, serie OF y con timbre estatal números correlativos del 4861578 al 4861584.

En La Frontera a 28 de Septiembre de 2.000

EL SECRETARIO,
[Handwritten signature]
JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

0F4861584



CLASE 88

Por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta y en su consecuencia se acuerda retirar la solicitud a la Consejería de Turismo y Transporte del Gobierno de Canarias, para que se termine las obras del Proyecto "Cascada de Mar".

10)- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

* Por el Sr. Concejil D. Francisco Acosta, y para que se aclare ante el Pleno algunos comentarios que circulan, se pregunta: puede explicar si hay algún problema de tipo laboral, entre el personal del Ayuntamiento ó con el Equipo de Gobierno?
Por el Sr. Alcalde, se le responde, que no hay ningún tipo de problema, del que él tenga conocimiento.

* Por el Concejil D. Francisco Acosta, sobre el tema del Bar-Restaurante La Maceta, se pregunta: está previsto que se abra como bar de copas ó como terraza de verano? ¿que se tiene pensado para acondicionarlo como zona de recreo ó de baño?
Por el Sr. Alcalde, se contesta, que como terraza de verano, y se establece la obligación de orden y limpieza, y además por la cuadrilla del Ayuntamiento se realizarán las limpiezas habituales y se impedirá el acceso a la zona de baño.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos (20:25), del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,



José Manuel Álvarez Santafé



Víctor Manuel Francisco Pérez

DILIGENCIA: La exteúdo yo, el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 109, regla 3ª del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 27 de Julio de 2000, aprobada definitivamente en la sesión Ordinaria de 28 de Septiembre de 2000, ha quedado inscrita en este folio, clase 8ª, serie 07 y con número estatal número correlativo del 4861578 al 4861584.
En La Frontera a 28 de Septiembre de 2000

EL SECRETARIO,



JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE



CLASE 8ª



OF4861585



FOLIO 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, en las Oficinas de El Pinar, siendo las veinte horas (20:00) del día veintiocho de Septiembre de dos mil, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. VICTOR M. FRANCISCO PEREZ.

CONCEJALES: D. MANUEL PADRON BRITO

D. GILBERTO CARBALLO PADRON.

D. PEDRO LUIS CASAÑAS PADRON.

DÑA. MIRELLA QUINTERO MACHIN

D. CLORINDO PADRON ZAMORA

D. FRANCISCO J. ACOSTA PADRON.

D. MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRON.

DÑA. MARIELA PADRON MACHIN.

DÑA. VIOLETA ORTIZ GARCIA

SECRETARIO: D. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

NO ASISTEN:

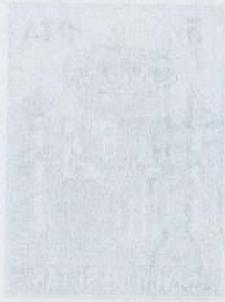
CONCEJAL: DÑA. MARIA CARLOTA ACOSTA ARMAS

Antes de abrir el acto para celebrar la sesión convocada, el Sr. Alcalde se pronuncia unas palabras de salutación y agradecimiento a los presentes Grupos Políticos y público asistente, recalcando la importancia que tiene el celebrar por primera vez una sesión de Pleno, en las oficinas de El Pinar, de las Casas Consistoriales, a la vez que anunciaba las gestiones que estaban realizando por la construcción de viviendas de protección oficial y daba instrucciones al público, sobre el desarrollo de una sesión plenaria.

Acto seguido, cede la palabra al Grupo de AHÍ.

Por el Sr. Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para agradecer la asistencia a un Pleno, que se puede considerar de histórico, recabar que fue

074861282



CLASE 88

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, en las Oficinas de El Pinar, siendo las veinte horas (20:00) del día veintiocho de septiembre de dos mil seiscientos, los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE: D. VICTOR M. FRANCISCO PEREZ.
- CONCEJALES: D. MANUEL PABRON BRITO
- D. GILBERTO CARRALLO PABRON.
- D. PEDRO LUIS CASAÑAS PABRON.
- DÑA. MIRELLA QUINTERO MACHIN
- D. CLORINDO PABRON XAMORA
- D. FRANCISCO J. ACOSTA PABRON.
- D. MIGUEL ANGEL CASAÑAS PABRON.
- DÑA. MARIELA PABRON MACHIN.
- DÑA. VIOLETA ORTIZ GARCIA

SECRETARIO: D. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTARE.

NO ASISTEN:

CONCEJAL: DÑA. MARIA CARLOTA ACOSTA ARMAS

Antes de abrir el acto para celebrar la sesión convocada, el Sr. Alcalde se pronuncia unas palabras de salutación y agradecimiento a los presentes Grupos Políticos y público asistente, recordando la importancia que tiene el celebrar por primera vez una sesión de Pleno, en las oficinas de El Pinar, de las Casas Consistoriales, a la vez que anuncia las gestiones que están realizando por la construcción de viviendas de protección oficial y da instrucciones al público, sobre el desarrollo de una sesión plenaria.

Acto seguido, cede la palabra al Grupo de AHI.

Por el Sr. Concej. D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para agradecer la asistencia a un Pleno, que se puede considerar de histórico, recordando que fue



OF4861586

CLASE 8ª



promovido como Moción de su Grupo Político, y que agradece a todos los Grupos Políticos su toma en consideración y aprobación.

Por el Sr. Alcalde se da por finalizada la alocución, recordando esos apoyos del Grupo del PP y del Grupo del PSOE, agradeciendo la voluntad de todos.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al Acta del día 27-07-00, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2.- GRUPOS POLITICOS Y COMPOSICION COMISIONES INFORMATIVAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del día 18-08-00, del siguiente tenor:

“Visto el escrito que presenta Dña. María Carlota Acosta Armas, Concejala del Ayuntamiento de La Frontera, comunicando, que ha dimitido de la Agrupación Herreña Independiente AHÍ, con fecha 1 de Agosto de 2000, solicitando a todos los efectos constituir en el Consistorio el Grupo Mixto.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

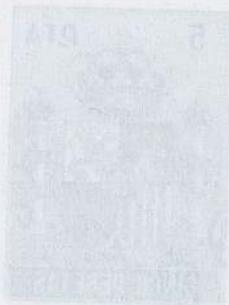
1.- Darse por enterados, de la dimisión de la Concejala Dña. María Carlota Acosta Armas, dentro del Grupo Político de A.H.I. y su paso a “concejala Independiente”(Grupo Mixto).

2.- Nombrar a Dña. Mª Carlota Acosta Armas, como Vocal de todas las Comisiones Informativas Permanentes.

3.- Solicitar a la Agrupación Herreña Independiente, que designe Concejala, vocal y suplente, que sustituya en su Grupo Político a la Concejala Dña. Mª Carlota Acosta, en las Comisiones Informativas Permanentes de las que formaba parte con la AHÍ.”

Sometido a debate, por el Sr. Concejala D. Francisco J. Acosta Padrón, se toma la palabra, para decir que de acuerdo con el punto 3º del Dictamen su Grupo Político, designaba como vocal en la Comisión de Educación, Cultura y Deportes (Fiesta y Juventud) y como suplente en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, al Concejala D. Francisco J. Acosta Padrón, para sustituir a la Concejala Dña. Mª Carlota Acosta Armas.

074861586



CLASE 89

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

Grupo del PP y del Grupo del PSOE, agradeciendo la voluntad de todos. Por el Sr. Alcalde se da por finalizada la alocución, recordando esos apoyos del Político su toma en consideración y aprobación.

promovido como Moción de su Grupo Político, y que agradece a todos los Grupos

I.- ACTA ANTERIOR.-
 Por el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al Acta del día 27-07-00, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2.- GRUPOS POLITICOS Y COMPOSICION COMISIONES INFORMATIVAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del día 18-08-00, del siguiente tenor:

"Visto el escrito que presenta Dña. María Carlota Acosta Armas, Concejala del Ayuntamiento de La Frontera, comisionada, que ha dimitido de la Agrupación Herencia Independiente AHI, con fecha 1 de Agosto de 2000, solicitando a todos los efectos constituir en el Consistorio el Grupo Mixto.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Darse por enterados de la dimisión de la Concejala Dña. María Carlota Acosta Armas, dentro del Grupo Político de A.H.I. y su paso a "concejala Independiente"(Grupo Mixto).
- 2.- Nombrar a Dña. M. Carlota Acosta Armas, como Vocal de todas las Comisiones Informativas Permanentes.
- 3.- Solicitar a la Agrupación Herencia Independiente, que designe Concejala vocal y suplente, que sustituya en su Grupo Político a la Concejala Dña. M. Carlota Acosta, en las Comisiones Informativas Permanentes de las que forma parte con la AHI."

Sometido a debate, por el Sr. Concejala D. Francisco J. Acosta Padón, se toma la palabra, para decir que de acuerdo con el punto 3º del Dictamen su Grupo Político, designaba como vocal en la Comisión de Educación, Cultura y Deportes (Fiesta y Juventud) y como suplente en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, al Concejala D. Francisco J. Acosta Padón, para sustituir a la Concejala Dña. M. Carlota Acosta Armas.



OF 4861587

CLASE 8ª



Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, y la designación del Grupo AHÍ y en su consecuencia adoptar el siguiente acuerdo:

1.- Darse por enterados, de la dimisión de la Concejala Dña. María Carlota Acosta Armas, dentro del Grupo Político de A.H.I. y su paso a "concejal Independiente"(Grupo Mixto).

2.- Nombrar a Dña. Mª Carlota Acosta Armas, como Vocal de todas las Comisiones Informativas Permanentes.

3.- Designar a D. Francisco J. Acosta Armas, como vocal en la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes (Fiesta y Juventud) y como suplente en la Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos Sociales.

3).- MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL DE EDIFICACION Y URBANIZACION.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 18-09-00, del siguiente tenor:

"Examinada la Modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación y Urbanización y los informes obrantes en el expediente. Y ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos, en materia de su competencia y para sus modificaciones y que la Modificación de la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de mejorar la Ordenanza, que se quedó desfasada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación y Urbanización, que se transcribe en el anexo.

2.- Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Modificación de la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

3.- Con carácter previo a su publicación, el acuerdo municipal de aprobación acompañado del texto íntegro de la Modificación de la Ordenanza, se comunicará al Excmo. Cabildo Insular del Hierro y a la Consejería competente en materia de Ordenación del territorio y urbanísticas.

ANEXO.

CAPITULO II

Artículo 8.- LICENCIAS EN SUELO RÚSTICO.

Artículo 8.- LICENCIAS EN SUELO RÚSTICO.

CAPITULO II

ANEXO

Ordinación del territorio y urbanísticas

Excmo. Cabildo Insular del Hierro y a la Consejería competente en materia de

acompañado del texto íntegro de la Modificación de la Ordenanza, se comunicará al

3.- Con carácter previo a su publicación, el acuerdo municipal de aprobación

Modificación de la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la

por plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias que

2.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados

Edificación y Urbanización, que se transcribe en el anexo.

1.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal de

adopción del siguiente acuerdo:

mejorar la Ordenanza, que se quedó desfasada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la

este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de

competencia y para sus modificaciones y que la Modificación de la Ordenanza objeto de

Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos, en materia de su

Urbanización y los informes obrantes en el expediente. Y ATENDIDO que la

"Examinada la Modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación y

Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 18-09-00, del siguiente tenor:

Dado cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas,

URBANIZACIÓN-

3).- MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL DE EDIFICACION Y

Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos Sociales.

3.- Designar a D. Francisco J. Acosta Armas, como vocal en la Comisión

Informativa de Educación, Cultura y Deportes (Fiesta y Juventud) y como suplente en la

Comisiones Informativas Permanentes.

2.- Nombrar a Dña. Mª Carola Acosta Armas, como Vocal de todas las

Independiente"(Grupo Mixto).

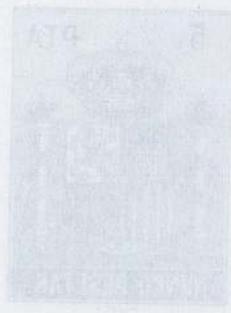
Acosta Armas, dentro del Grupo Político de A.H.I. y su paso a "consejal

1.- Darse por enterados, de la dimisión de la Concejala Dña. María Carola

la designación del Grupo A.H.I. y en su consecuencia adoptar el siguiente acuerdo:

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, y

0F4881587



CLASE BR



CLASE 8ª

EXPEDIENTE



OF4861588



"En Suelo Rústico, las solicitudes de licencia, se dirigirán al Ayuntamiento, que informará preceptivamente y remitirá expediente al Cabildo Insular, en el plazo de un mes, para el otorgamiento de la CALIFICACIÓN TERRITORIAL, que será preceptiva previa la licencia municipal. El promotor, deberá ajustarse a los requisitos y normas de procedimiento, establecida en el Texto Refundido de la Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, así como la documentación expresa que deberá acompañar dicha solicitud".

CAPUTITULO IV

Artículo 16.- TERMINOLOGIA RELATIVA A LA FORMA DEL ESPACIO PUBLICO.-

m) Retranqueos de la edificación:

"Son las distancias mínima que deberá guardar la edificación respecto a los límites de la parcela,(frente, fondo y laterales). En el caso de parcelas en esquina o con frente a dos o más vías, los retranqueos a viarios serán de aplicación en el frente de la parcela que limita con la vía principal, considerándose el resto vías secundarias, que serán tratadas como linderos, al solo efecto del retranqueo.

Artículo 27.- CONSTRUCCIONES POR ENCIMA DE LA ALTURA MAXIMA.

A) Se prohbe toda edificación por encima de la altura reguladora máxima, salvo los remates de escaleras, ascensores, otros elementos técnico de las instalaciones, tendederos, lavaderos, etc, que no podrán superar los 3,50 mts. medidos desde la altura reguladora máxima, hasta el elemento constructivo más alto.

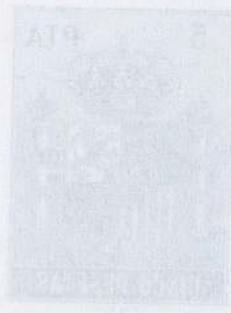
Las construcciones en cubierta, no podrán ocupar esta en más de un 20% de su superficie total y no se admitirán como habitables debiéndose retirar de la fachada principal como mínimo 3 m

Artículo 36.- SOLAR EDIFICABLE.

"En las grandes manzanas de edificación abierta sólo se considera urbano, un fondo de 25 m a las vías públicas ya existente, debiendo dejar libres para paso a estas zonas interiores accesos cada 40 m como mínimo, excepto en los casos en que dicho acceso a la parcela interior se realice a través de una vía de dominio público.

Artículo 41.- RETRANQUEOS.

074881288



CLASE 88

"En suizo Rústico, las solicitudes de licencia, se dirigen al Ayuntamiento, que informará preceptivamente y remitirá expediente al Cabildo Insular, en el plazo de un mes, para el otorgamiento de la CALIFICACION TERRITORIAL, que será preceptiva previa la licencia municipal. El promotor, deberá ajustarse a los requisitos y normas de procedimiento, establecidas en el Texto Refundido de la Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, así como la documentación expresa que deberá acompañar dicha solicitud."

CAPITULO IV

Artículo 16.- TERMINOLOGIA RELATIVA A LA FORMA DEL ESPACIO PUBLICO.

m) Retranqueros de la edificación:

"Son las distancias mínimas que deberá guardar la edificación respecto a los límites de la parcela (frente, fondo y laterales). En el caso de parcelas en espina o con frente a dos o más vías, los retranqueros a varios serán de aplicación en el frente de la parcela que limita con la vía principal, considerándose el resto vías secundarias, que serán tratadas como lindes, al solo efecto del retranqueo."

Artículo 27.- CONSTRUCCIONES POR ENCIMA DE LA ALTURA MAXIMA.

A) Se prohíbe toda edificación por encima de la altura reguladora máxima, salvo los remates de escaleras, ascensores, otros elementos técnico de las instalaciones, tendedores, lavaderos, etc. que no podrán superar los 3,50 mts. medidos desde la altura reguladora máxima, hasta el elemento constructivo más alto."

Las construcciones en cubierta, no podrán ocupar esta en más de un 20% de su superficie total y no se admitirán como habitables debiéndose retirar de la fachada principal como mínimo 3 m."

Artículo 36.- SOLAR EDIFICABLE.

"En las grandes manzanas de edificación abierta sólo se considerará urbano, un fondo de 25 m a las vías públicas ya existentes, debiendo dejar libres para paso a estas zonas interiores accesos cada 40 m como mínimo, excepto en las casas en que dicho acceso a la parcela interior se realice a través de una vía de dominio público."

Artículo 41.- RETRANQUEROS.



CLASE 8ª



OF4861589



FOLIO 88

"La edificación deberá separarse de todos su lindero, como norma general 5,00 m en el frente del vial principal (si hubiese más de un vial al que da frente la parcela) y 3,00 m en los restantes. Debiendo solicitar el promotor, antes del inicio de las obras, determinación de alineaciones y rasantes.

Artículo 42.- ADOSE DE EDIFICACIONES

a) Se permite el adose de la edificación a uno de los límites laterales de la parcela siempre y cuando su desarrollo no sea mayor del 25% del total del lindero.

b) Podrán adosarse dos edificaciones en una longitud superior al 50% del lindero perteneciente a parcelas diferentes, mediante escrito de acuerdo firmado por los colindantes y presentado ante el Ayuntamiento, siempre y cuando no se produzca medianeras al descubierto, ni se sobrepasen los 40 m de fachada.

Artículo 47.-USOS PERMITIDOS.

"Los usos que se permiten en Edificación aislada, serán: los residenciales Unifamiliares y otras formas colectivas residenciales como son hoteles, pensiones y residencias.

Se permite asimismo el uso comercial (siempre en planta baja) el de oficinas y las industrias artesanales en categoría 1 y 2."

Sometido a debate, por el Sr. Concejald. Francisco J. Acosta Padrón, se toma la palabra para decir que, espera y confía que la modificación que se propone esté ajustada a la Ley, pero que, no sería mejor, si la Ley lo permite, que el fondo de edificación en lugar de 25 m, fuese de 30m?, porque eso sería bueno para el pueblo, ó incluso si se pudiera fuese mayor de 30 m.

-Que el inciso donde se propone que, el promotor debe solicitar alineación y rasante, para que el Ayuntamiento las fije, puede suscitar mucha liberalidad?

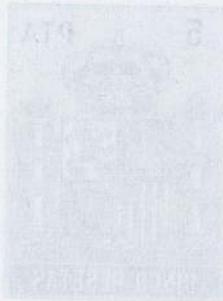
Y en cuanto a los usos, cuando se construya una sola vivienda, sería conveniente añadir, el uso turístico como permitido.

Por el Concejald. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, no se puede aumentar el suelo Urbano, por ese procedimiento, que hay que ajustarse a la realidad, que con los 25 m. no se reduce el suelo urbano, sino que se deja como estaba.

Por el Concejald. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, un fondo de 25 m. significaba que el que tiene 50 m. solo puede construir en 25 m. y que sería conveniente aumentar el suelo urbano.

Sometido a votación, el Grupo AHÍ, vota abstención, 4 votos abstención; El Grupo del PP, vota Si, 3 votos Si; y el Grupo del PSOE, vota Si, 3 votos Sí, por lo que

074861589



CLASE 89

La edificación deberá separarse de todos su lindero, como norma general 2.00 m en el frente del vital principal (si hubiese más de un vital al que da frente la parcela) y 3.00 m en los costados. Debiendo solicitar el promotor antes del inicio de las obras, determinación de alineaciones y rasantes.

Artículo 42 - ADOS DE EDIFICACIONES

- a) Se permite el adoso de la edificación a uno de los límites laterales de la parcela siempre y cuando su desarrollo no sea mayor del 25% del total del lindero.
- b) Podrán adosarse dos edificaciones en una longitud superior al 50% del lindero perteneciente a parcelas diferentes, mediante escrito de acuerdo firmado por los colindantes y presentado ante el Ayuntamiento, siempre y cuando no se produzcan medianeras al desdoblarse, ni se sobrepasen los 40 m de fachada.

Artículo 47- USOS PERMITIDOS.

Los usos que se permiten en Edificación aislada, serán: los residenciales unifamiliares y otras formas colectivas residenciales como son hoteles, pensiones y residencias.

Se permite asimismo el uso comercial (siempre en planta baja) el de oficinas y las industrias suaves en categoría I y 2.

Sometido a debate por el Sr. Concejal D. Francisco J. Acosta Padrón, se toma la palabra para decir que espera y cuenta que la modificación que se propone este sábado a la Ley, pero que no sería mejor si la ley lo permite, que el fondo de edificación en lugar de 25 m. fuese de 30m, porque eso sería bueno para el pueblo, o incluso si se pudiera fuese mayor de 30 m.

Que el inciso donde se propone que el promotor debe solicitar alineación y rasante, para que el Ayuntamiento las lleve, puede suenar mucha libertad.

Y en cuanto a los usos, cuando se construya una sola vivienda, sería conveniente añadir el uso turístico como permitido.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, no se puede aumentar el suelo urbano, por ese procedimiento, que hay que ajustarse a la realidad, que con los 25 m. no se reduce el suelo urbano, sino que se deja como estaba.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, un fondo de 25 m. significaría que el que tiene 20 m. solo puede construir en 25 m. y que sería conveniente aumentar el suelo urbano.

Sometido a votación, el Grupo AH, vota abstención, 4 votos abstención; El Grupo del PP, vota Si, 3 votos Si; y el Grupo del PSOE, vota Si, 3 votos Si, por lo que



CLASE 8ª

89



OF 4861590



por 6 votos Si, que representan la mayoría absoluta, que es el quorum requerido para su aprobación, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4).- SANEAMIENTO DE LA FRONTERA 3º FASE (PROYECTO "CONTINUACION RED SANEAMIENTO FRONTERA).-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 18-09-00, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del expediente PROYECTO INVERSIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA 00611250, aplicación Presupuestaria 1105441B.603.00 de concesión de una subvención de 10.000.000 de pesetas para el Proyecto titulado "Saneamiento de La Frontera 3ª Fase" (Proyecto "CONTINUACIÓN DE SANEAMIENTO FRONTERA), a solicitud de la Alcaldía de La Frontera. Y atendiendo que, según lo previsto en los artículos 26 a) y 25 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, la obra es competencia de esta Corporación, cuya ejecución puede ser prestada por el Excmo. Cabildo Insular, en cumplimiento de los artículos 31.2 a) y 36.1. a) de la mencionada Ley.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Encomendar la Ejecución de la obra al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro
- 2.- Autorizar al Excmo. Cabildo Insular del Hierro a la percepción de la subvención concedida por la Comunidad Autónoma de 10.000.000 de pesetas para la ejecución de dicha obra
- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir todos los documentos, que hagan posible el cumplimiento de este acuerdo.
- 4.- Autorizar al Excmo. Cabildo Insular del Hierro para disponer de cuantos terreno de la propiedad de este Ayuntamiento, sean necesarios para ejecutar dicha obra."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

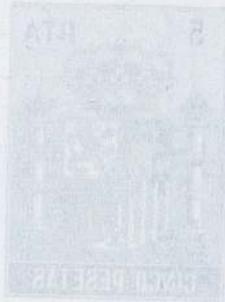
5).- CONVENIO GESPLAN (REDACCION PLANEAMIENTO URBANISTICO).-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 18-09-00, del siguiente tenor:

"Dada cuenta por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno del borrador del Convenio, a suscribir entre el Ayuntamiento de La Frontera y Gesplan (Gestión y planeamiento Territorial y Medio ambiental, S.A.) para la redacción de los Planeamiento Urbanísticos siguientes:

- "PLAN GENERAL DE ORDENACION. AVANCE T.M.DE LA FRONTERA".
- "PLAN GENERAL DE ORDENACION. APROVACION INICIAL T.M. DE

074861290



CLASE 8a

por 6 votos Si, que representan la mayoría absoluta, que es el quórum requerido para su aprobación, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4).- SANEAAMIENTO DE LA FRONTERA 3ª FASE (PROYECTO "CONTINUACION RED SANEAAMIENTO FRONTERA").

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 18-09-00, del siguiente tenor:
"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del expediente PROYECTO INVERSIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA 00611290 aplicación Presupuestaria 1102441B.603.00 de concesión de una subvención de 10.000.000 de pesetas para el Proyecto titulado "Saneamiento de la Frontera 3ª Fase" (Proyecto "CONTINUACION DE SANEAAMIENTO FRONTERA"), a solicitud de la Alcaldía de La Frontera. Y atendiendo que, según lo previsto en los artículos 26 a) y 25 de la Ley 7/82 de Bases de Régimen Local, la obra es competencia de esta Corporación, cuya ejecución puede ser prestada por el Excmo. Cabildo Insular en cumplimiento de los artículos 31.2 a) y 36.1. a) de la mencionada Ley.
Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Encarregar la Ejecución de la obra al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro
 - 2.- Autorizar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro a la percepción de la subvención concedida por la Comunidad Autónoma de 10.000.000 de pesetas para la ejecución de dicha obra
 - 3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir todos los documentos, que hagan posible el cumplimiento de este acuerdo.
 - 4.- Autorizar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para disponer de cuantos terrenos de la propiedad de este Ayuntamiento, sean necesarios para ejecutar dicha obra."
- Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5).- CONVENIO GESPAN (REDACCION PLANEAAMIENTO URBANISTICO).

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 18-09-00, del siguiente tenor:
"Dada cuenta por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno del borrador del Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de La Frontera y GESPAN (Gestión y Planeamiento Territorial y Medio ambiental, S.A.) para la redacción de los Planeamiento Urbanísticos siguientes:
"PLAN GENERAL DE ORDENACION. AVANCE T.M. DE LA FRONTERA."
"PLAN GENERAL DE ORDENACION. APROVACION INICIAL T.M. DE



CLASE 8.^a



OF 4861591



FOLIO 90

LA FRONTERA”.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de La Frontera y Gesplan, para la redacción de los planeamiento urbanístico, tal y como está redactado.
- 2.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir el convenio y para cuanto acto de trámite sea necesario.”

Abierto el debate, por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar en que fase está la construcción del Plan General; y en qué consiste?

Por el Sr. Alcalde, se responde que el compromiso del Equipo Redactor, es tener el Plan terminado a principios del año 2001, para poder presentar a la COTMAC.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para explicar que el desarrollo del Plan General debe ser justamente a la par que el P.I.O.T. y que como ahora lo está, así deben seguir, pues están supeditado a como el Cabildo vaya redactando el P.I.O.T.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, insiste en el tema, por su importancia, y para preguntar si tienen claro el tema de que las Normas Subsidiarias, se podrían aprobar simultáneamente, debido al desarrollo que tuvieron, o si tienen alguna duda de si se puede o no seguir con su desarrollo, se han informado si se puede continuar con las NN.SS.?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde, que lo tienen claro, que la Ley dice que tiene que ser un Plan General, y para que se pudiera proseguir con las NN.SS., éstas deberían haber estado en vigor, además que si el desarrollo del planeamiento depende el P.I.O., sería lo mismo. Que se están cumpliendo las fechas del planeamiento, y en este momento se encuentran algo más adelantados que el Cabildo, por lo tanto, tienen muy claro, que lo que hay que hacer es un Plan General.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que, lo que le preocupan son las fechas, pues el P.I.O. tiene su vigencia independiente y se compromete en nombre de A.H.I, a presentar un informe de la COTMAC, en el que se dice, que se puede seguir el desarrollo de las NN.SS.

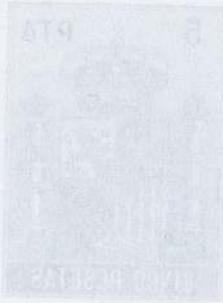
Por el Sr. Alcalde, se responde, que el Equipo de Gobierno, optó por el Plan General, en lugar de por las NN.SS. y que eso se debatió ya, no comprendiendo el pesimismo de la oposición.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que en esos Plenos en que se debatió, se puso el ejemplo del Ayuntamiento de La Oliva, y se debe decir, que el Ayuntamiento de la Oliva tenía las NN.SS. aprobadas desde el año 1990, y por tanto no podía ponerse como ejemplo para La Frontera.

074861591



FOLIO 20



CLASE 83

LA FRONTERA

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de La Frontera y Gesplan, para la redacción de los planes de desarrollo urbano, tal y como está redactado.
- 2.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir el convenio y para cuanto acto de trámite sea necesario.

Abierto el debate, por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para preguntar en que fase está la construcción del Plan General; y en que consiste?

Por el Sr. Alcalde, se responde que el compromiso del Equipo Redactor, es tener el Plan terminado a principios del año 2001, para poder presentar a la COMAC.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para explicar que el desarrollo del Plan General debe ser justamente a la par que el P.I.O.T. y que como ahora lo está, así deben seguir, pues están supeditados a como el Cabildo vaya redactando el P.I.O.T.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que insiste en el tema, por su importancia, y para preguntar si tienen claro el tema de que las Normas Subsidiarias, se podían aprobar simultáneamente, debido al desarrollo que tuvieron, o si tienen alguna duda de si se puede o no seguir con su desarrollo, se han informado si se puede continuar con las NMS?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se responde, que lo tienen claro, que la Ley dice que tiene que ser un Plan General, y para que se pudiera proseguir con las NMS, estas deberían haber estado en vigor, además que si el desarrollo del planeamiento dependa del P.I.O., sería lo mismo. Que se están cumpliendo las fechas del planeamiento, y en este momento se encuentran algo más adelantados que el Cabildo, por lo tanto, tienen muy claro, que lo que hay que hacer es un Plan General.

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir que lo que le preocupan son las fechas, pues el P.I.O. tiene su vigencia independiente y se compromete en nombre de A.R.L. a presentar un informe de la COMAC, en el que se dice, que se puede seguir el desarrollo de las NMS.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que el Equipo de Gobierno, optó por el Plan General, en lugar de por las NMS, y que eso se debió ver, no comprendiendo el pesimismo de la oposición.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que en esos Plenos en que se debatió, se puso el ejemplo del Ayuntamiento de La Oliva, y se debe decir, que el Ayuntamiento de La Oliva tenía las NMS aprobadas desde el año 1990, y por tanto no podía ponerse como ejemplo para La Frontera.



OF4861592

CLASE 8.^a



Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que no se puso nunca en Pleno, el Ayuntamiento de La Oliva, y que la insistencia solo estaba motivada por la importancia de tener un planeamiento aprobado.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, el ejemplo del Ayuntamiento de La Oliva, lo dijo él, y que el Concejal D. Francisco Acosta, no estaba en ese Pleno, y que los Planes deben encajar en el P.I.O., pero que éste, está en revisión y que no interrumpe el desarrollo del Planeamiento municipal, como se ve, con el Planeamiento de Valverde.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que tampoco es el caso, porque el Plan General de Valverde, se está adaptando.

Por el Sr. Alcalde, se cierra las intervenciones, diciendo que, estando el Plan General y el P.I.O., desarrollándose, los Equipos Redactores de ambos planeamientos aconsejan se vayan a la par.

Sometido a votación, todos los Grupos votan si, por lo que, por unanimidad, se acuerda:

Ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, aprobándolo tal y como se propone.

6).- RECTIFICACION ANUAL PADRON DE HABITANTES.-

Ratificada por unanimidad, la inclusión del asunto en el Orden del Dia, por no estar dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente. Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del Resumen Numérico General Municipal, revisado a "1 de Enero de 1999", siguiente:

	<u>Total</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>
Población del Municipio a 01-01-1998	4640	2363	2277
Altas desde 01-01-1998 a 01-01-1999	334	161	173
Bajas desde 01-01-1998 a 01-01-1999	139	73	66
Variaciones por error en el sexo: Altas:	0	0	0
Bajas:	0	0	0
POBLACION DEL MUNICIPIO A 01-01-1999	4.835	2.451	2.348

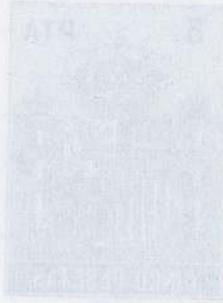
Y que, tiene el siguiente desarrollo por Distritos y Secciones:

DISTRITO 1.- "EL GOLFO".

SECCION 1:

- FRONTERA (LA)1.199 habitantes
- PUNTAS (LAS) 209 "
- DISEMINADO 315 "

074861593



CLASE B3

Por el Concejal D. Francisco Acosta, se toma la palabra para decir, que no se puso nunca en Pleno, el Ayuntamiento de La Oliva, y que la instancia solo estaba motivada por la importancia de tener un planamiento aprobado.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, el ejemplo del Ayuntamiento de La Oliva lo dijo él, y que el Concejal D. Francisco Acosta, no estaba en ese Pleno, y que los Planes deben estar en el P.L.O., pero que éste, está en revisión y que no interrumpe el desarrollo del Planamiento municipal, como se ve, con el Plamiento de Valverde.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que tampoco es el caso, porque el Plan General de Valverde, se está adaptando.

Por el Sr. Alcalde, se cierra las intervenciones, diciendo que, estando el Plan General y el P.L.O., desarrollándose, los Equipos Redactores de ambos Planamientos aconsejan se vayan a la par.

Somente a votación, todos los Grupos votan si, por lo que, por unanimidad, se acuerda:

Ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, aprobándolo tal y como se propone.

6)- RECTIFICACION ANUAL PABRON DE HABITANTES.

Ratificada por unanimidad, la inclusión del asunto en el Orden del Día, por no estar dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente. Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del Resumen Estadístico General Municipal, revisado a "1 de Enero de 1999", siguiente:

	Total	Varones	Mujeres
Población del Municipio a 01-01-1998	4640	2363	2277
Altas desde 01-01-1998 a 01-01-1999	334	161	173
Bajas desde 01-01-1998 a 01-01-1999	130	73	66
Varificaciones por error en el sexo: Altas:	0	0	0
Bajas:	0	0	0
POBLACION DEL MUNICIPIO A 01-01-1999	4835	2451	2384

Y que, tiene el siguiente desarrollo por Distritos y Secciones:

DISTRITO 1.- DEL GOLFO.

SECCION 1:

FRONTERA (A).....	1.199 habitantes
PUNTAS (A2).....	209 "
DISEMINADO.....	315 "



OF 4861593



CLASE 8ª

FOLIO 92

SECCION 2:

LLANILLOS (LOS)	246	“
SABINOSA	287	“
TIGADAY	1.024	“
DISEMINADO	23	“

DISTRITO 2.- “EL PINAR”.

SECCION 1:

CASAS (LAS)	292
RESTINGA (LA)	416
TABIQUE	803
DISEMINADO	21

RESUMEN:

DISTRITO 1:

SECCION 1.:	1723
SECCION 2.:	1580

TOTAL: 3.303

DISTRITO 2:

SECCION 1:	1.532
------------------	-------

TOTAL MUNICIPIO: 4.835

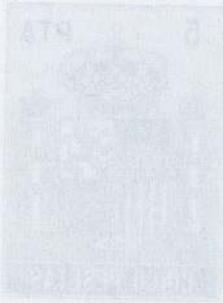
Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar la rectificación del Padrón de Habitantes al 01 de Enero de 1999, tal y como se presenta.
- 2.- Exponer al público la rectificación del Padrón de Habitantes durante el plazo de quince días, para que se puedan presentar reclamaciones.

7.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del Pleno Ordinario de 27 de Julio de 2000, numeradas desde la 145 a la 179, fecha 13-07-00 a 15-09-00.

074861593



CLASE 89

SECCION 2:

"	DISMINUIDO.....	23
"	TIGADAY.....	1.024
"	SABINOZA.....	287
"	LLANILLOS (LOS).....	246

DISTRITO 2 - "EL PINAR"

SECCION 1:

"	DISMINUIDO.....	21
"	TABIQUE.....	803
"	RESTINGA (LA).....	418
"	CASAS (LAS).....	292

RESUMEN:

DISTRITO 1:

SECCION 1:.....	1723
SECCION 2:.....	1589
<u>TOTAL: 3.312</u>	

DISTRITO 2:

SECCION 1:.....	1.532
<u>TOTAL MUNICIPIO: 4.844</u>	

Por unanimidad, se acuerda:
 1.- Aprobar la rectificación del Padrón de Habitantes al 01 de Enero de 1999, tal y como se presenta.
 2.- Exponer al público la rectificación del Padrón de Habitantes durante el plazo de quince días, para que se puedan presentar reclamaciones.

7- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-
 Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del Pleno Ordinario de 27 de Julio de 2000, numeradas desde la 145 a la 179, fecha 13-07-00 a 12-09-00.



OF4861594

CLASE 8ª



FOLIO 93

8).- MOCIONES.-

Se pusieron las siguientes:

Por concejal D. Miguel Ángel Casañas, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que se dé solución a la gasolinera de Taibique.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se da cuenta de que la gasolinera de Taibique, produce trastornos a la circulación, y es un peligro para el tráfico por el lugar donde está instalada. Por lo que proponía dos soluciones, facilitaban el proyecto o que Disa la cambia de sitio, o que se haga una nueva en otro sitio, corrigiendo la situación, facilitando la AHI terrenos y proyecto.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que también tenían como moción, el solicitar a Disa el cambio de lugar de la gasolinera, por el peligro que representaba su actual instalación.

Por el Sr. Alcalde y para hacer una moción conjunta, proponía hacer gestiones con Disa para el proyecto y ver la ubicación donde se puede hacer, siendo la Corporación la que hace el propuesta y las gestiones, votando la propuesta del PP por ser más adecuada.

Tras deliberación, sometido a votación la moción por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, obtuvo los siguientes votos: cuatro votos si de la AHI y seis votos no (3 del grupo PP y 3 del grupo del PSOE), por lo que por mayoría, es rechazada la moción presentada por el concejal.

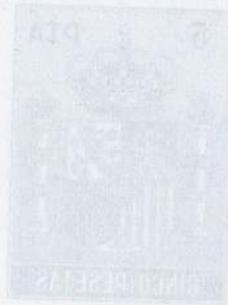
Moción:

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que se haga un estudio de la calle El Roque, y se incluya en el presupuesto del año 2001, el proyecto de arreglo de la calle que tiene una primera fase con muros en mal estado.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se da cuenta de que, parte de la calle de El Roque, está muy mal, con muros que tienen una altura de 4 m, y que están en mal estado, por lo que proponía que las obras se acometan en algún plan de obras para ejecutar como mínimo en el año 2001, y que se incluya en el presupuesto de dicho año.

Sometido a debate, por la concejal Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir, que la propuesta le parecía bien, pero que se debiera pedir al Cabildo su ejecución, porque es una obra importante ya que es una vía alternativa hacia La Restinga, y debía colaborar el Cabildo con subvención y proyecto, como la de Tanajara

074861594



CLASE 89

8).- MOCIONES.-

Se piden las siguientes:

Por concejal D. Miguel Ángel Casañas, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde, para que se dé solución a la gasolinera de Tardique.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se da cuenta de que la gasolinera de Tardique, produce trastornos a la circulación, y es un peligro para el tráfico por el lugar donde está instalada. Por lo que proponía dos soluciones, facilitaban el proyecto a que Dña. la cambio de sitio, o que se haga una nueva en otro sitio, corrigiendo la situación, facilitando la AHI terrenos y proyecto.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que también tenía como moción, el solicitar a Dña. el cambio de lugar de la gasolinera, por el peligro que representaba su actual instalación.

Por el Sr. Alcalde y para hacer una moción conjunta, proponía hacer gestiones con Dña. para el proyecto y ver la ubicación donde se puede hacer, siendo la Corporación la que hace el propuesta y las gestiones, votando la propuesta del PP por ser más adecuada.

Tras deliberación, sometido a votación la moción por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, obtuvo los siguientes votos: cuatro votos si de la AHI y seis votos no (3 del grupo PP y 3 del grupo del PSOE), por lo que por mayoría, es rechazada la moción presentada por el concejal.

Moción:

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde, para que se haga un estudio de la calle El Roque, y se incluya en el presupuesto del año 2001, el proyecto de arreglo de la calle que tiene una primera fase con unos en mal estado.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se da cuenta de que, parte de la calle de El Roque, está muy mal, con unos que tienen una altura de 4 m, y que están en mal estado, por lo que proponía que las obras se acometan en algún plan de obras para ejecutar como mínimo en el año 2001, y que se incluya en el presupuesto de dicho año.

Sometido a debate, por la concejal Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir, que la propuesta le parecía bien, pero que se debería pedir al Cabildo su ejecución, porque es una obra importante ya que es una vía alternativa hacia La Restinga, y debía colaborar el Cabildo con subvención y proyecto, como la de Tarras



OF4861595

CLASE 8ª



FOLIO 94

y la pedían los Concejales de la Zona Sur, por considerarla una vía alternativa hacia La Restinga.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que los concejales de la Zona Sur, no eran ellos dos solos, sino que El Pinar tiene cuatro concejales, y que le parecía bien que se pida ayuda al Cabildo pero que la obra es de competencia municipal, y que la debe hacer el Ayuntamiento, que si no tiene suficiente para hacerla, pues entonces que pida ayuda al Cabildo.

Por la Concejal Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir, que el municipio de en La Frontera, tiene cuatro concejales de El Pinar, la diferencia de que cuando dice que los Concejales de la Zona Sur, se está refiriendo a los dos Concejales que tiene responsabilidad de Gobierno, tanto si eso les gusta, como si no. Y que, el cabildo debe colaborar en una calle importante, porque es una vía alternativa hacia La Restinga. El Cabildo es una Institución pública y El Pinar también tiene derecho a que el Cabildo invierta en el pueblo.

Por la concejal Dña. Mariela Padrón, se toma la palabra para decir que aunque los concejales del Pinar a que se han referido tiene la responsabilidad de Gobierno, también ellos tienen responsabilidad y por tanto son cuatro los concejales de El Pinar.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, en efecto responsabilidad tienen ellos tanto como los que están en el equipo de gobierno, pues ello representan a más gente. Que la calle es competencia municipal, y que el Cabildo tiene que invertir en todo por lo que pedía que se acepte la moción tal y como es, y a partir de ello, buscar las ayudas que se necesiten, pero que inicialmente sea el Ayuntamiento.

Sometido votación, todos los Grupos votan sí, por lo que por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta, y su consecuencia, se acuerda incluir en el presupuesto del año 2001 el Proyecto de arreglo de la "calle El Roque."

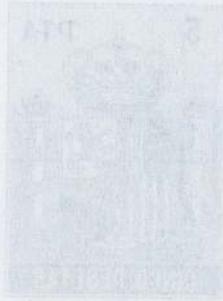
Moción:

Por el concejal D. Francisco J. Acosta, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adoptó el acuerdo que corresponda para que en la modificación de la Ordenanza de Edificación y Urbanización, considere el fondo edificable sea de 30 m, en lugar del fondo de 25 m, por ser más lógico, y así se tiene más espacio urbano y para edificar.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el concejal D. Francisco J. Acosta se da cuenta de que, el fondo si la Ley lo permite, se considere el fondo edificable de 30 m en lugar de un fondo de 25, siempre que lo avale un informe técnico.

Por el concejal D. Pedro Luis Castañas se toma la palabra para decir que, el fondo de 25 m es el que se tenía, que es el ideal, y que no cree que la Ley permita en esta modificación una ampliación de 30 m.

074861595



CLASE 85

Y la pedían los Concejales de la Zona Sur, por considerarla una vía alternativa hacia La Restinga.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que los concejales de la Zona Sur, no eran ellos los que, sino que El Pinar tiene cuatro concejales, y que le parece bien que se pida ayuda al Cabildo pero que la obra es de competencia municipal, y que le debe hacer el Ayuntamiento, que si no tiene suficientes para hacerla, pues entonces que pida ayuda al Cabildo.

Por la Concejala Dña. Mirrella Quintero, se toma la palabra para decir que el municipio de La Frontera, tiene cuatro concejales de El Pinar, la distorsión de que cuando dice que los Concejales de la Zona Sur, se está refiriendo a los dos Concejales que tiene responsabilidad de Gobierno, tanto si eso les gusta, como si no. Y que el Cabildo debe colaborar en una calle importante, porque es una vía alternativa hacia La Restinga. El Cabildo es una institución pública y El Pinar también tiene derecho a que el Cabildo invierta en el pueblo.

Por la concejala Dña. Mariela Padón, se toma la palabra para decir que aunque los concejales del Pinar a que se han referido tiene la responsabilidad de Gobierno, también ellos tienen responsabilidad y por tanto son cuatro los concejales de El Pinar.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, en efecto responsabilidad tienen ellos tanto como los que están en el equipo de gobierno, pues ello representan a más gente. Que la calle es competencia municipal, y que el Cabildo tiene que invertir en todo por lo que pedía que se acepte la inversión tal y como es, y a partir de ello, buscar las ayudas que se necesitan, pero que inicialmente sea el Ayuntamiento.

Señalado votación, todos los Grupos votan sí, por lo que por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta, y en consecuencia, se acuerda incluir en el presupuesto del año 2001 el Proyecto de arreglo de la "calle El Rodaje".

Moción:

Por el concejal D. Francisco J. Acosta, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopta el acuerdo que corresponde para que en la modificación de la Ordenanza de Edificación y Urbanización, considere el fondo edificable sea de 30 m, en lugar del fondo de 25 m, por ser mas lógico, y así se tiene más espacio urbano y para edificar.

Aprobada la urgencia por unanimidad, por el concejal D. Francisco J. Acosta se da cuenta de que, el fondo si la Ley lo permite, se considera el fondo edificable de 30 m en lugar de un fondo de 25, siempre que lo avale un informe técnico.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para decir que, el fondo de 25 m es el que se tenía, que es el ideal, y que no cree que la Ley permita en esta modificación una ampliación de 30 m.



CLASE 8ª



OF4861596



FOLIO 95

Sometido votación la Moción de el Concejal D. Francisco Acosta, obtuvo los siguientes votos: Cuatro votos si de la AHI y seis votos no (3 del grupo del PP y 3 del grupo del PSOE). Por lo que por mayoría, es rechazada la moción presentada por el concejal.

Moción:

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo corresponda, sobre el proyecto de alumbrado público en la calle Temanacen.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se da cuenta de que la calle Temanacen se encuentra sin alumbrado público, por lo que proponía solicitar que el proyecto de alumbrado público de la calle Tamanacen se incluya el próximo presupuesto para su ejecución.

Sometido a votación, todos los Grupos votan sí, por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta, en su consecuencia se acuerda incluir en el presupuesto del año 20001, el "Proyecto de alumbrado de la calle Temanacen".

Moción:

Por el concejal D. Pedro Luis Castañas, se somete, Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda para destinar los 9 millones que corresponda al Ayuntamiento de La Frontera como remanente del año 99 del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, en la construcción de un depósito de agua en El Pinar.

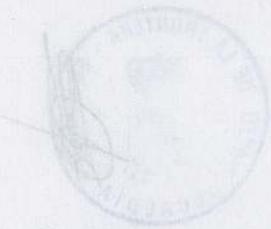
Apreciada la urgencia por unanimidad, por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se da cuenta de que, el Consejo Insular de El Hierro, dispone de 9 millones de pesetas, de remanente de 1999, que le corresponde al Ayuntamiento de La Frontera, por lo que proponía que esos 9 millones se destinase a la construcción de un depósito de agua para abastecimiento público en El Pinar, cuyo presupuesto asciende a 50 millones de pesetas.

Sometido a deliberación, por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, el Consejo Insular de Aguas, ya tiene prevista la construcción de un depósito de un millón de litros, y otro 2 millones de litros.

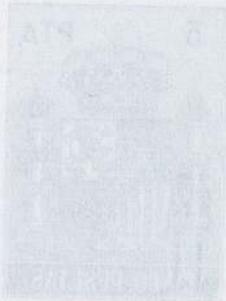
Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que con el dinero que corresponde al Ayuntamiento, el Consejo Insular de Aguas, tiene que hacer lo que el ayuntamiento quiere.

Le sobran 13 millones de remanentes, que el Consejo pide al Ayuntamiento que diga lo que tienen que hacer, de los 13 millones, 4 millones se han invertido en Sabinosa y los otros 9 donde se pueden invertir? La Moción que se pide, es que esos 9 millones se empleen en la construcción de un depósito en El Pinar.

0F4861588



FOLIO 92



CLASE 8ª

Sometido votación la Moción de el Concejal D. Francisco Acosta, obtuvo los siguientes votos: Cuatro votos si de la AHI y seis votos no (3 del grupo del PP y 3 del grupo del PSOE). Por lo que por mayoría, es rechazada la moción presentada por el concejal.

Moción:

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo correspondiente, sobre el proyecto de alumbrado público en la calle Temanacen.
Apreciada la urgencia por unanimidad, por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se da cuenta de que la calle Temanacen se encuentra sin alumbrado público, por lo que propone solicitar que el proyecto de alumbrado público de la calle Temanacen se incluya el próximo presupuesto para su ejecución.
Sometido a votación, todos los Grupos votan si, por unanimidad se acuerda tutelar la propuesta, en su consecuencia se acuerda incluir en el presupuesto del año 20001, el "Proyecto de alumbrado de la calle Temanacen".

Moción:

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se somete, Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que correspondiente para destinar los 9 millones que corresponden al Ayuntamiento de La Frontera como remanente del año 99 del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, en la construcción de un depósito de agua en El Pinar.
Apreciada la urgencia por unanimidad, por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se da cuenta de que el Consejo Insular de El Hierro, dispone de 9 millones de pesetas, de remanente de 1999, que le corresponden al Ayuntamiento de La Frontera, por lo que propone que esos 9 millones se destinen a la construcción de un depósito de agua para abastecimiento público en El Pinar, cuyo presupuesto asciende a 20 millones de pesetas.
Sometido a deliberación, por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, el Consejo Insular de Aguas, ya tiene prevista la construcción de un depósito de un millón de litros, y otro 2 millones de litros.
Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que con el dinero que corresponde al Ayuntamiento, el Consejo Insular de Aguas, tiene que hacer lo que el Ayuntamiento quiere.
Le sobran 13 millones de remanente, que el Consejo pide al Ayuntamiento que diga lo que tienen que hacer, de los 13 millones 4 millones se han invertido en Sabinosa y los otros 9 donde se pueden invertir? La Moción que se pide, es que esos 9 millones se empleen en la construcción de un depósito en El Pinar.



OF 4861597

CLASE 8.a



FOLIO 96

Por el concejal D. Miguel Ángel Castañas, se toma la palabra para decir, que el Ayuntamiento con los 9 millones hace lo que quiere, pero para que los va a emplear en un proyecto que ya está previsto en el Plan Hidrológico.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que sí está previsto porque no se ha puesto a disposición?, por qué no se ejecuta? Ante la escasez de agua y el coste de 50 millones hay que esperar al Plan Hidrológico para empezar?.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, para pedirle que luche por el Plan Hidrológico, que vea el Plan, y sus previsiones.

Por el Sr. Alcalde se dice que la intención es que sea una aportación inicial, el Ayuntamiento podría hacer lo que quiera, de aguas y el Consejo Insular de Aguas lo tendrá previsto, pero el PP propone que el dinero disponible de 9 millones, se emplea en iniciar la obra de construcción del depósito de una manera inmediata.

Sometido votación, todos los grupos votan sí, por lo que por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta, y en su consecuencia, se acuerda: comunicar el Consejo Insular de Aguas de El Hierro, que los 9 millones que le corresponde al Ayuntamiento, de La Frontera, por el reparto del remanente del año 99, sea invertido en la construcción de un depósito de agua para abastecimiento público en El Pinar, cuyo presupuesto asciende a 50 millones ptas..

Moción:

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas se somete como Moción al Pleno por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que se solicite a Disa, el cambio de ubicación de la gasolinera de El Pinar.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el concejal D. Pedro Luis Casañas se da cuenta de que, debido a que el actual emplazamiento de la gasolinera del Pinar, es peligroso para la circulación de vehículos y peatones debido al reducido espacio, es por lo que proponía que se solicitase la empresa Disa el cambio de ubicación de la gasolinera de El Pinar.

Sometido a deliberación, por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que le parecía un carnaval, pues antes se había hecho la misma propuesta con dos variantes y se había rechazado, por lo que parecía que se querían apuntar el tanto.

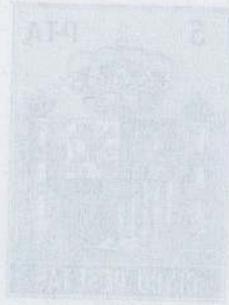
Por el concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra, para decir que él había dicho que no a que fuese una moción conjunta y que no se trataba de que se apunte el tanto.

Por el concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para decir que no se dijo que no a la moción conjunta si no que su moción era la que tenía el trámite de urgencia.

OF 4881597



FOLIO 98



CLASE 8A

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que el Ayuntamiento con los 9 millones hace lo que quiere, pero para que los va a emplear en un proyecto que ya está previsto en el Plan Hidrológico.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que si está previsto porque no se ha puesto a disposición, por qué no se ejecuta? Ante la escasez de agua y el coste de 50 millones hay que esperar al Plan Hidrológico para empezar?

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para pedir que luche por el Plan Hidrológico, que sea el Plan, y sus previsiones.

Por el Sr. Alcalde se dice que la intención es que sea una aportación inicial, el Ayuntamiento podrá hacer lo que quiera, de agua y el Consejo Insular de Aguas lo tendrá previsto, pero el PP propone que el dinero disponible de 9 millones, se emplee en iniciar la obra de construcción del depósito de una manera inmediata.

Sometida votación, todos los grupos votan sí, por lo que por unanimidad se acuerda realizar la propuesta, y en su consecuencia, se acuerda comunicar el Consejo Insular de Aguas de El Pinar, que los 9 millones que le corresponden al Ayuntamiento de La Frontera, por el reparto del remanente del año 99, sea invertido en la construcción de un depósito de agua para abastecimiento público en El Pinar, cuyo presupuesto asciende a 50 millones ptas..

Moción:

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas se somete como Moción al Pleno por sí se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde, para que se solicite a Disa el cambio de ubicación de la gasolinera de El Pinar.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el concejal D. Pedro Luis Casañas se da cuenta de que, debido a que el actual emplazamiento de la gasolinera del Pinar, es peligroso para la circulación de vehículos y peatones debido al reducido espacio, es por lo que propone que se solicite a la empresa Disa el cambio de ubicación de la gasolinera de El Pinar.

Sometido a deliberación, por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que le parecía un carnaval, pues antes se había hecho la misma propuesta con dos variantes y se había rechazado, por lo que parecía que se querían apuntar el tanto.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para decir que él había dicho que no a que fuese una moción conjunta y que no se trataba de que se apuntase el tanto.

Por el concejal D. Francisco A. Acosta, se toma la palabra para decir que no se dijo que no a la moción conjunta si no que su moción era la que tenía el trámite de urgencia.



OF 4861598

CLASE 8.^a

FOLIO 97

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se toma la palabra decir que le parecía un culebrón venezolano.

Por la concejal Dña. Mariela Padrón, se toma la palabra para decir que lo que se trata es de que todos tenían la misma moción, rechazar una para proponer la misma, le parecía un poco fuerte y que daba la impresión de que con la moción se quería apuntar el tanto, cuando lo único importante era la moción en sí.

Por la concejal Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para recordar a los concejales de AHI, que es la responsabilidad del equipo de gobierno, que antes gobernaba la AHÍ y nunca se habían acordado de la gasolina del Pinar y lo cierto es que, es un peligro para todos y es un obstáculo, del que antes nadie se acordó. Y que, no están para anotarse puntos, sino para hacer realidades que es lo que el Equipo de Gobierno pretende.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, lo que están hablando son tonterías, pues quiere recordar a doña Mirella que no le importa quién haya estado gobernando sino quién tiene la culpa.

Sometido votación, la moción del concejal de D. Pedro Luis Casañas, obtuvo los siguientes votos: Cuatro votos no de AHI, seis votos Si (3 del grupo del PP y 3 del grupo del PSOE) por lo que por mayoría se acuerda ratificar la propuesta, en su consecuencia, se acuerda solicitar a la empresa Disa al cambio de ubicación de la gasolinera de El Pinar.

Moción:

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se somete como Moción al Pleno por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda para que se solicite al Cabildo Insular la limpieza de los márgenes de la carretera que une El Pinar y La Restinga.

Apreciada la urgencia por mayoría, con cuatro votos no del Grupo de AHI y seis votos si (3 el grupo del PP y 3 del grupo del PSOE), por el concejal D. Pedro Luis Casañas se da cuenta de que, los márgenes de la carretera estaban sucios, y es por lo que proponía, el solicitar del Cabildo Insular del Hierro que limpie los márgenes de la carretera que une las poblaciones del Pinar y La Restinga.

Sometido a votación la moción del concejal D. Pedro Luis Casañas obtuvo los siguientes votos: cuatro votos abstención del grupo AHÍ, y seis votos si (tres votos del grupo del PP y 3 del grupo del PSOE), por lo que por mayoría se acuerda ratificar la propuesta, y en su consecuencia, se acuerda: solicitar al Cabildo Insular del Hierro que limpie los márgenes de la carretera que une las poblaciones de El Pinar y La Restinga.

Moción:

0F4861598



FOLIO 97



CLASE 8A

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se toma la palabra para decir que le parecía un culchón venezolano.

Por la concejal Dña. Mariela Padrón, se toma la palabra para decir que lo que se trata es de que todos tengan la misma moción, rechazar una para proponer la misma, le parecía un poco fuerte y que daba la impresión de que con la moción se quería apuntar el tanto, cuando lo único importante era la moción en sí.

Por la concejal Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para recordar a los concejales de AHI, que es la responsabilidad del equipo de gobierno, que antes gobernaba la AHI y nunca se habían acordado de la gasolina del Pinar y lo cierto es que es un peligro para todos y es un obstáculo, del que antes nadie se acordó. Y que, no están para anotar puntos, sino para hacer realidades que es lo que el Equipo de Gobierno pretende.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, lo que están hablando son cuentas, pues quiere recordar a doña Mirella que no le importa quién haya estado gobernando sino quién tiene la culpa.

Sometido votación, la moción del concejal de D. Pedro Luis Casañas, obtuvo los siguientes votos: Cuatro votos no de AHI, seis votos SI (3 del grupo del PP y 3 del grupo del PSOE) por lo que por mayoría se acuerda ratificar la propuesta, en su consecuencia, se acuerda solicitar a la empresa Disa el cambio de ubicación de la gasolinera de El Pinar.

Moción:

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se somete como Moción al Pleno por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde para que se solicite al Cabildo Insular la limpieza de los márgenes de la carretera que une El Pinar y La Restinga.

Apreciada la urgencia por mayoría, con cuatro votos no del Grupo de AHI y seis votos SI (3 el grupo del PP y 3 del grupo del PSOE), por el concejal D. Pedro Luis Casañas se da cuenta de que, los márgenes de la carretera estaban sucios, y es por lo que proponía, el solicitar al Cabildo Insular del Hierro que limpie los márgenes de la carretera que une las poblaciones del Pinar y La Restinga.

Sometido a votación la moción del concejal D. Pedro Luis Casañas obtuvo los siguientes votos: cuatro votos abstención del grupo AHI, y seis votos SI (tres votos del grupo del PP y 3 del grupo del PSOE), por lo que por mayoría se acuerda ratificar la propuesta, y en su consecuencia, se acuerda: solicitar al Cabildo Insular del Hierro que limpie los márgenes de la carretera que une las poblaciones de El Pinar y La Restinga.

Moción:



OF 4861599



CLASE 8.^a

FOLIO 98

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se somete como Moción al Pleno por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda para que se solicite la construcción de doce cuartos trasteros en el muelle de La Restinga.

Apreciada la urgencia por unanimidad por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se da cuenta de que en el muelle de La Restinga hacen falta cuartos trasteros que servirán de depósito de almacenamiento de los utensilios de los pescadores, por lo que proponía, solicitar a la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias, subvención para la construcción de doce cuartos trasteros en el muelle de La Restinga, que sirva de depósito y almacenamiento de los utensilios de los pescadores.

Sometido a deliberación por el Sr. concejal D. Miguel Ángel Casañas se toma la palabra para decir, que el Cabildo está haciendo las gestiones para construir 24 cuartos trasteros, en muelle de La Restinga.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que ha estado con el Viceconsejero de Pesca y no le ha dicho nada de que el Cabildo está haciendo gestiones.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que el Cabildo está haciendo las gestiones.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que le gustaría que el Cabildo se adelantara un poco al Ayuntamiento o que nos lo pusiera en conocimiento, para no perder el tiempo.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, no es que vayan delante o detrás, sino que el muelle de La Restinga lo tiene el Cabildo entre sus competencias.

Sometido a votación la Moción del concejal D. Pedro Luis Casañas, obtuvo los siguientes votos: cuatro votos abstención del grupo AHI y, seis votos si (tres votos de el PP y tres votos del grupo del PSOE) por lo que por mayoría, se acuerda ratificar la propuesta, y en su consecuencia se acuerda: solicitar a la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias, subvención para la construcción de doce cuartos trasteros en el muelle de La Restinga, que sirvan de depósito y almacenamiento de los utensilios de los pescadores.

Moción:

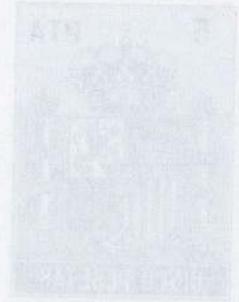
Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se somete como Moción al Pleno por si se considera de urgencia se adopte el acuerdo que corresponda para que se solicite la construcción de una nave taller en el puerto de La Restinga.

Apreciada la urgencia por unanimidad por el concejal D. Pedro Luis Casañas se da cuenta de que, en el puerto de La Restinga hacen falta una nave taller de grandes dimensiones, para diversas instalaciones, por lo que proponía solicitar a la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias, la construcción de una nave taller de

074861599



FOLIO 98



CLASE 88

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se somete como Moción al Pleno por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde para que se solicite la construcción de doce cuartos trasteros en el muelle de La Restinga.

Apreciada la urgencia por unanimidad por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se da cuenta de que en el muelle de La Restinga hacen falta cuantos trasteros que servirán de depósito de almacenamiento de los utensilios de los pescadores, por lo que proponía, solicitar a la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias, subvención para la construcción de doce cuantos trasteros en el muelle de La Restinga, que sirva de depósito y almacenamiento de los utensilios de los pescadores.

Sometido a deliberación por el Sr. concejal D. Miguel Ángel Casañas se toma la palabra para decir, que el Cabildo está haciendo las gestiones para construir 24 cuantos trasteros, en muelle de La Restinga.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que ha estado con el Viceconsejero de Pesca y no le ha dicho nada de que el Cabildo está haciendo gestiones.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que el Cabildo está haciendo las gestiones.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que le gustaría que el Cabildo se adelantara un poco al Ayuntamiento o que nos lo pusiera en conocimiento, para no perder el tiempo.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, no es que vayan delante o detrás, sino que el muelle de La Restinga lo tiene el Cabildo entre sus competencias.

Sometido a votación la Moción del concejal D. Pedro Luis Casañas, obtuvo los siguientes votos: cuatro votos abstención del grupo AHI y seis votos si (tres votos de el PP y tres votos del grupo del PSOE) por lo que por mayoría, se acuerda solicitar la propuesta, y en su consecuencia se acuerda solicitar a la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias, subvención para la construcción de doce cuantos trasteros en el muelle de La Restinga, que sirvan de depósito y almacenamiento de los utensilios de los pescadores.

Moción:

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se somete como Moción al Pleno por si se considera de urgencia se adopte el acuerdo que corresponde para que se solicite la construcción de una nave taller en el puerto de La Restinga.

Apreciada la urgencia por unanimidad por el concejal D. Pedro Luis Casañas se da cuenta de que, en el puerto de La Restinga hacen falta una nave taller de grandes dimensiones, para diversas instalaciones, por lo que proponía solicitar a la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias, la construcción de una nave taller de



OF4861600

CLASE 8ª



FOLIO 99

grandes dimensiones en el puerto La Restinga, dotada de dos plantas y con espacio suficiente para que sirva para cualquier tipo de instalación en su interior.

Sometido a deliberación por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, la obra está contemplada por el Cabildo, que la tienen pedida con fondos del INFOC.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que se alega que está pedida y que se haga pero hay que esperar a que la haga el Cabildo? Es una necesidad de que se haga, y en contacto con el Consejero y Viceconsejero, no le han dicho nada de que esté en trámites.

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta del concejal D. Pedro Luis Casañas, y en su consecuencia se acuerda: solicitar a la Viceconsejería de El Gobierno de Canarias, la construcción de una nave taller de grandes dimensiones en el puerto de La Restinga, dotada de dos plantas y con espacio suficiente que sirva para cualquier tipo instalación en su interior.

Moción;

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que se solicite el cambio de grúa en La Resinga.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se da cuenta de que, el muelle de La Restinga necesita una grúa de mayor capacidad, para mayor tonelaje y modernidad, por lo que proponía, el solicitar a la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias, el cambio de grúa en La Restinga, con capacidad para mayor tonelaje y modernidad.

Sometido a deliberación por el concejal D. Miguel Ángel castañas, se toma la palabra para decir que, es lo mismo, el Cabildo lo tiene en marcha y parece como que el Ayuntamiento abandonase los temas de su competencia, para solicitar los temas competencia del Cabildo.

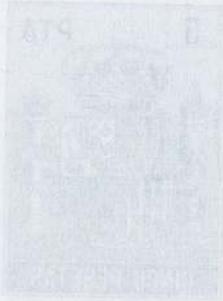
Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que el Ayuntamiento no abandona sus temas, sino que el Cabildo parece que se adelanta.

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta del concejal D. Pedro Luis Casañas, y en su consecuencia se acuerda: solicitar a la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias, el cambio de grúa de La Restinga, con capacidad para mayor tonelaje y modernidad.

Moción:

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que se solicite la cesión de la explotación de el varadero de La Restinga a la Cofradía de pescadores.

074861600



CLASE B

grandes dimensiones en el puerto La Restinga, dotada de dos plantas y con espacio suficiente para servir para cualquier tipo de instalación en su interior.

Sometido a deliberación por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que la obra está contemplada por el Cabildo, que la tienen prevista con fondos del INFOC.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que se alega que está prevista y que se haga pero hay que esperar a que la haga el Cabildo. En una necesidad de que se haga, y en contacto con el Consejero y Viceconsejero, no se han dicho nada de que esté en trámite.

Sometido a votación por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta del concejal D. Pedro Luis Casañas, y en su consecuencia se acuerda solicitar a la Viceconsejería de El Gobierno de Canarias, la construcción de una nave taller de grandes dimensiones en el puerto de La Restinga, dotada de dos plantas y con espacio suficiente para servir para cualquier tipo instalación en su interior.

Moción:

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que se solicite el cambio de grúa en La Restinga.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se da cuenta de que, el muelle de La Restinga necesita una grúa de mayor capacidad, para mayor tonelaje y modernidad, por lo que propone, el solicitar a la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias, el cambio de grúa en La Restinga, con capacidad para mayor tonelaje y modernidad.

Sometido a deliberación por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, es lo mismo, el Cabildo lo tiene en marcha y parece como que el Ayuntamiento abandonase los temas de su competencia, para solicitar los temas competencia del Cabildo.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que el Ayuntamiento no abandona sus temas, sino que el Cabildo parece que se adelantará.

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta del concejal D. Pedro Luis Casañas, y en su consecuencia se acuerda solicitar a la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias, el cambio de grúa de La Restinga, con capacidad para mayor tonelaje y modernidad.

Moción:

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que se solicite la cesión de la explotación de el varadero de La Restinga a la Cofradía de pescadores.



CLASE 8ª



OF 4861601



Apreciada la urgencia por unanimidad, por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se da cuenta de que la explotación del varadero de La Restinga, por la Cofradía de Pescadores supondría una fuente adicional de ingresos, por lo que proponía, el solicitar a la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, que ceda la explotación del varadero de La Restinga a la Cofradía de Pescadores, ya que supondría una fuente adicional de ingresos, actualmente dicha cofradía presta servicios como el agua, la luz etc.

Sometido a deliberación por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, lo próximo que le falta pedir, es que vendan el queso de la que Quesera, pues lo que están pidiendo no es de competencia municipal, sino que es un asunto de la Cofradía, y que ellos son capaces de pedirlo.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que lo que ocurre en el municipio, es de interés del Ayuntamiento, aunque no sea exactamente su competencia, han hecho contactos y hay un margen grande de probabilidad de que se resuelva favorablemente, y de la necesidad transmitida a los organismos competentes, le parece mal que se preocupe el ayuntamiento?.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que está bien que el Ayuntamiento se preocupa por todo, pero no son asunto de su competencia.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, el Presidente de la Cofradía, sabe quién puede interesarse y quién le puede solucionar o no.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, la Corporación interpreta que por ello, no son unos inútiles los de la Cofradía.

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta del concejal D. Pedro Luis Casañas, y en su consecuencia se acuerda: solicitar a la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, que ceda la explotación del varadero de La Restinga a la Cofradía de pescadores.

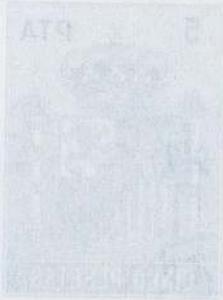
Moción:

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para que se solicite al Cabildo la terminación de las obras de la calle Tanajara.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se da cuenta de que la calle Tanajara sigue sin terminar y se ha pedido otras dos veces, por lo que proponía, el solicitar al Cabildo por tercera vez, que termine la calle Tanajara.

Sometida a deliberación, por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, para decir, que suena raro, que el Cabildo tuvo la valentía de iniciar la obra,

074861601



CLASE 88

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se da cuenta de que la explotación del varadero de La Restinga, por la Cofradía de Pescadores supondría una fuente adicional de ingresos, por lo que propone, el solicitar a la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, que ceda la explotación del varadero de La Restinga a la Cofradía de Pescadores, ya que supondría una fuente adicional de ingresos, actualmente dicha cofradía presta servicios como el agua, la luz etc.

Sometido a deliberación por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, lo próximo que le falta pedir, es que vendan el queso de la que Quers, pues lo que están pidiendo no es de competencia municipal, sino que es un asunto de la Cofradía, y que ellos son capaces de pedirlo.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que lo que ocurre en el municipio, es de interés del Ayuntamiento, aunque no sea estrictamente su competencia, han hecho contactos y hay un margen grande de probabilidad de que se resuelva favorablemente, y de la necesidad transmitida a los organismos competentes, lo parece mal que se preocupe el Ayuntamiento?

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que está bien que el Ayuntamiento se preocupe por todo, pero no son asunto de su competencia.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, el Presidente de la Cofradía, sabe quién puede interesarse y quién le puede solucionar.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, la Corporación interina que por ello, no son unos invidiosos los de la Cofradía.

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta del concejal D. Pedro Luis Casañas, y en su consecuencia se acuerda solicitar a la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, que ceda la explotación del varadero de La Restinga a la Cofradía de pescadores.

Moción:

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se somete como Moción al Pleno, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde, para que se solicite al Cabildo la terminación de las obras de la calle Tamajara.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se da cuenta de que la calle Tamajara sigue sin terminar y se ha pedido otras dos veces, por lo que propone, el solicitar al Cabildo por tercera vez, que termine la calle Tamajara.

Sometida a deliberación, por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, para decir, que suena raro, que el Cabildo tuvo la valentía de iniciar la obra,



CLASE 8ª



OF4861602



FOLIO 101

pero la situación económica no ha permitido terminarla, y que para el próximo Pleno entregará el proyecto.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para decir que, empezaron la calle sin proyecto?.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que como todas se inició sin proyecto por la urgencia.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, si no le parece una contradicción que sea una obra urgente, se inicie sin proyecto, y luego no se termine.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, la urgencia estaba motivada por que llegase un vehículo a casa de una vecina por problemas sanitarios.

Por el Sr. Alcalde se dice que, cuando los obreros del Ayuntamiento iban a hacer la obra, el Cabildo reanudó las obras y luego no la hicieron, y llama la atención al Sr. concejal por las interrupciones en la posesión de palabra.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, estaba en diálogo con el concejal D. Pedro Luis, y le parecía que ya no estamos en tiempos de Franco.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, estaba cansado de que aluda a Pinochet ó Franco, rogándole que no vuelva nombrarlos cuando aluda a su persona.

Por la por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se toma la palabra para decir que sólo alude a las posturas, era sólo una alusión a la postura dictatorial.

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta del concejal D. Pedro Luis Casañas, y en su consecuencia se acuerda: solicitar al Cabildo que termine la calle Tanajara.

Moción:

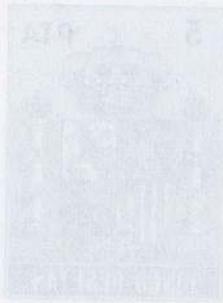
Por la concejala Dña. Mirella Quintero Machín, se somete como Moción, por si se considera de urgencia se adopte el acuerdo que corresponda, para que el pueblo de El Pinar disponga de agua para regadío, y para que se tomen las medidas oportunas lo más urgente posible, sobre la tubería de la Hoya de los Roques.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por la concejala Dña. Mirella Quintero, se da cuenta de que se debieran hacer depósitos al aire libre, para que disponga de agua de regadío el pueblo del Pinar, y para que la tubería de la Hoya de los Roques, cumpla el fin para el que se instaló, pues todavía por ella no ha pasado ni una gota de agua, y está ejecutada con dinero público, por lo que proponía, el solicitar al Cabildo Insular del Hierro, o en su caso al Consejero Insular de Aguas del Hierro, que se construyan dos depósitos al aire libre, para que el pueblo de El Pinar disponga de regadío y para que se tomen medidas lo más urgente posible, con el fin de poner en uso la tubería de la Hoya de los Roques.

074881805



FOLIO 101



CLASE 8A

pero la situación económica no ha permitido terminar, y que para el próximo plano entregará el proyecto.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para decir que empiezan la calle sin proyecto.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que como todas se inició sin proyecto por la urgencia.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para decir que si no le parece una contradicción que sea una obra urgente, se inicie sin proyecto, y luego no se termine.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, la urgencia estaba motivada por que llegase un vehículo a casa de una vecina por problemas sanitarios.

Por el Sr. Alcalde se dice que, cuando los obreros del Ayuntamiento iban a hacer la obra, el Cabildo remató las obras y luego no la hicieron, y llama la atención al Sr. concejal por las interrupciones en la posesión de palabra.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, estaba en diálogo con el concejal D. Pedro Luis, y le parece que ya no estamos en tiempos de Franco.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, estaba cansado de que ayude a Pinochet ó Franco, rogándole que no viva nombres cuando ayuda a su persona.

Por la por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se toma la palabra para decir que sólo ayude a las posturas, en sólo una cuestión a la postura dictatorial.

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta del concejal D. Pedro Luis Casañas, y en su consecuencia se acuerda solicitar al Cabildo que termine la calle Tanguay.

Moción

Por la concejal Dña. Mirella Quintero Machín, se somete como Moción, por si se considera de urgencia se adopte el acuerdo que corresponde, para que el pueblo de El Pinar disponga de agua para regadío, y para que se tomen las medidas oportunas lo más urgente posible, sobre la tubería de la Hoya de los Ropues.

Aprobada la urgencia por unanimidad, por la concejal Dña. Mirella Quintero, se da cuenta de que se deberían hacer depósitos al aire libre, para que disponga de agua de regadío el pueblo de El Pinar, y para que la tubería de la Hoya de los Ropues, cumpla el fin para el que se instaló, pues todavía por ella no ha pasado ni una gota de agua, y esta ejecutada con dinero público, por lo que proponía, el solicitar al Cabildo Insular del Hierro, o en su caso al Consejo Insular de Agua del Hierro, que se construyan dos depósitos al aire libre, para que el pueblo de El Pinar disponga de regadío y para que se tomen medidas lo más urgente posible, con el fin de poner en uso la tubería de la Hoya de los Ropues.



CLASE 8ª



OF4861603



FOLIO 102

Sometido a deliberación, por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, agradecía la inquietud de Dña. Mirella y le informaba que se está intentando poner en producción la zona de La hoya de los Roques, y que por la tubería, si sale agua, que hasta horas no se habían animado los agricultores para cultivos (CRAE, agricultura ecológica). Y que, el agua es una competencia municipal. Que pretenden ampliar la capacidad de la desoladora de La Restinga de 500 m³ a 1.000 m³, con impulsión hacia la zona para mezclarla con el agua procedente de la captación de Las Lapillas.

Por la concejal Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir, que ella también agradecía las palabras tan bonita del Sr. concejal, pero que lo que quiere son realidades que le proponían una moción y la contestación era si la aceptaban o no.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para puntualizar que la competencia del Ayuntamiento estaba en el agua de consumo, captación y distribución, pero no el regadío.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que lo que había dicho no eran palabras bonitas sino explicación de lo que van a hacer desde el Cabildo, él lo amplía para su conocimiento, y que, hay agua en las tuberías y ya hay contadores hechos.

Sometido a votación, se obtuvo del siguiente resultado: cuatro votos abstención del grupo AHI, (que se abstiene por que no se ajusta a la realidad) y seis votos si (tres del grupo del PP y tres del grupo del PSOE) por lo que por mayoría se acuerda ratificar la propuesta de la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero Machín y en su consecuencia se acuerda, el solicitar al Cabildo Insular del Hierro, y al Consejo Insular de Aguas de El Hierro, que se construya dos depósitos al aire libre, para que el pueblo de El Pinar disponga de regadío, para que se tomen medidas lo más urgente posible, con el fin de poner en uso la tubería de la Hoya de los Roques.

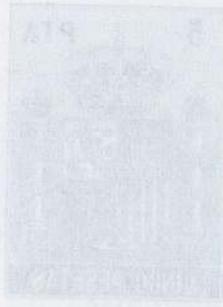
Moción:

Por el Sr. Alcalde, se somete como Moción, por si se considera de urgencia se adopte el acuerdo que corresponda para que se solicite al Cabildo la terminación del campo de fútbol de El Pinar.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde se da cuenta de que, dicha solicitud viene justificada, por la necesidad legal de disponer de vestuarios adecuados, instando al Cabildo para que desarrolle un proyecto, y su correspondiente actuación, por lo que proponía: el solicitar al Cabildo Insular de El Hierro que terminen las obras del campo de fútbol de El Pinar.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir, que las obras están previstas en la anualidad 2000 con 9 ó 10 millones, y en la obra del campo de El Pinar, están más adelantadas que las municipales.

0F4861603



CLASE 84

Somenido a deliberación por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, agradeciendo la iniciativa de Dña. Miriella y la información que se está intentando poner en producción la zona de La Hoja de los Rodres, y que por la tubería (CRAE, agricultura ecológica). Y que el agua es una competencia municipal. Que pretenden ampliar la capacidad de la desaladora de La Restinga de 200 m³ a 1.000 m³, con impulsión hacia la zona para mezclarla con el agua procedente de la captación de Las Lapillas.

Por la concejala Dña. Miriella Quintero, se toma la palabra para decir que ella también agradece las palabras tan bonitas del Sr. concejal, pero que lo que quiere son realidades que le proponían una moción y la contestación era si la aceptaban o no.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para puntualizar que la competencia del Ayuntamiento estaba en el agua de consumo, captación y distribución, pero no el regadío.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que lo que había dicho no eran palabras bonitas sino explicación de lo que van a hacer desde el Cabildo, él lo amplía para su conocimiento, y que, hay agua en las tuberías y ya hay contadores hechos.

Somenido a votación, se obtuvo del siguiente resultado: cuatro votos abstención del grupo AHI, (que se abstiene por que no se ajusta a la realidad) y seis votos si, tres del grupo del PP y tres del grupo del PSOE) por lo que por mayoría se acuerda ratificar la propuesta de la Sra. Concejala Dña. Miriella Quintero Machin y en su consecuencia se acuerda, el solicitar al Cabildo Insular del Hierro, y al Consejo Insular de Aguas de El Hierro, que se constatare dos depósitos al aire libre, para que el pueblo de El Pinar disponga de regadío, para que se tomen medidas lo más urgentes posible, con el fin de poner en uso la tubería de la Hoja de los Rodres.

Moción:

Por el Sr. Alcalde, se somete como Moción, por si se considera de urgencia se adopte el acuerdo que corresponde para que se solicite al Cabildo la terminación del campo de fútbol de El Pinar.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde se da cuenta de que dicha solicitud viene justificada por la necesidad legal de disponer de vestuarios adecuados, instando al Cabildo para que desarrolle un proyecto, y su correspondiente actuación, por lo que propongo: el solicitar al Cabildo Insular de El Hierro que terminen las obras del campo de fútbol de El Pinar.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que las obras están previstas en la anualidad 2000 con 9 ó 10 millones, y en la obra del campo de El Pinar, están más adelantadas que las municipales.



OF4861604

CLASE 8ª



Por el Sr. Alcalde se dice que, están pidiendo que se ejecuten las obras, no por el dinero, ni si es más ni menos que otras, pide al Cabildo que es el competente para que terminen las obras.

Sometido votación, por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta del Sr. Alcalde, y en su consecuencia se acuerda solicitar al Cabildo Insular del Hierro que terminen las obras del campo de fútbol de El Pinar.

Moción:

Por el Sr. Alcalde, se somete como Moción por si se considera de urgencia se adopte el acuerdo que corresponda para pedir al Cabildo Insular de El Hierro que estudie la posibilidad de que entre sus obras y proyectos incluya un polideportivo en El Pinar.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de dotar al pueblo del Pinar de un polideportivo cubierto como se estaba haciendo en toda la Isla y lo incluye en un plan de obras. Y aclarar que la petición se hacía al Cabildo y no a D. Miguel Ángel Casañas, por lo que proponía el solicitar al Cabildo Insular del Hierro que estudie la inclusión en sus planes de obras la construcción de un polideportivo en El Pinar.

Sometido a deliberación por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, para que el Cabildo acometa una obra, necesita que el Ayuntamiento ofrezca los terrenos y el Cabildo pueda disponer de ellos, y que el Ayuntamiento tenga en su Planeamiento una zona de equipamiento, y que ceda los terrenos, si no hay terrenos, no hay nada.

Por el Sr. Alcalde, se dice que no se ha dicho nada de que no se aportarán los terrenos o que no haya zona de equipamiento en El Pinar.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, hay que empezar con el terreno para pedir la obra, y en el Plan General en proyecto no aparece una zona de Equipamiento en El Pinar.

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta del Sr. Alcalde, y en su consecuencia se acuerda: Solicitar al Cabildo Insular de El Hierro, que estudie la inclusión en sus planes de obras, la construcción de un Polideportivo en El Pinar.

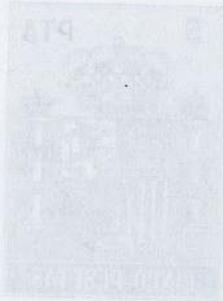
9).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

- Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se pregunta: en qué estado se encuentra el Plan General y Polideportivo?

Por el Sr. Alcalde se responde que, el Equipo Redactor estudia la sugerencias y avanza en la 2ª fase de aprobación inicial.

074861604



CLASE 88



terminen las obras del campo de fútbol de El Pinar.
 Alcaldé, y en su consecuencia se acuerda solicitar al Cabildo Insular del Hierro que
 Sometido a votación, por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta del Sr.
 terminen las obras.
 dinero, ni es más ni menos que otras que pide el Cabildo que es el competente para que
 Por el Sr. Alcalde se dice que, están pidiendo que se giren las obras, no por el

Moción:

Por el Sr. Alcalde, se somete como Moción por si se considera de urgencia se
 adopte el acuerdo que corresponde para pedir al Cabildo Insular de El Hierro que
 estudie la posibilidad de que entre sus obras y proyectos incluya un polideportivo en El
 Pinar.

Aprobada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde se da cuenta de la
 necesidad de dotar al pueblo del Pinar de un polideportivo cubierto como se estaba
 haciendo en toda la Isla y lo incluye en un plan de obras. Y aclarar que la petición se
 hace al Cabildo y no a D. Miguel Ángel Casañas, por lo que propone el solicitar al
 Cabildo Insular del Hierro que estudie la inclusión en sus planes de obras la
 construcción de un polideportivo en El Pinar.

Sometido a deliberación por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la
 palabra para decir que, para que el Cabildo acometa una obra necesita que el
 Ayuntamiento otorgue los terrenos y el Cabildo pueda disponer de ellos, y que el
 Ayuntamiento tenga en su Planamiento una zona de equipamiento, y que cada los
 terrenos, si no hay terrenos, no hay nada.

Por el Sr. Alcalde, se dice que no se ha dicho nada de que no se aportaran los
 terrenos o que no haya zona de equipamiento en El Pinar.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que, hay
 que empezar con el terreno para pedir la obra, y en el Plan General el proyecto no
 aparece una zona de Equipamiento en El Pinar.

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta del Sr. Alcalde, y
 en su consecuencia se acuerda: Solicitar al Cabildo Insular de El Hierro, que estudie la
 inclusión en sus planes de obras, la construcción de un Polideportivo en El Pinar.

9).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formulan las siguientes:

- Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas, se pregunta: en qué estado se encuentra el Plan General y Polideportivo?
- Por el Sr. Alcalde se responde que, el Equipo Redactor estudia la sugerencia y avanza en la 2ª fase de aprobación inicial.



OF4861605

CLASE 8.^a



FOLIO 104

- Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se pregunta: se tuvo en cuenta la ampliación de plazo de exposición al público del Avance del Plan, solicitado pro los vecinos?

Por el Sr. Alcalde se responde, que se estimó suficiente el plazo de un mes para la exposición al público, pues se anunció en prensa, radio etc. Y duda de que alguien no se enterase.

- Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se pregunta: fue suficiente ese plazo de exposición?

Por el Sr. Alcalde, se responde que ese es el plazo legal, y que por eso se decidió dejarlo en un mes, y que fue suficiente. Que se pudo ver en las oficinas de El Golfo y en El Pinar, y se ajustó el plazo a lo que marca la Ley.

- Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se pregunta: por qué? En la redacción del Plan, no se tuvieron en cuenta los avances de Proyectos que hay en el Ayuntamiento, de la zona de El Pinar.

Por el Sr. Alcalde, se responde que se facilitó al Equipo Redactor, toda la documentación que existía, se les proporcionó todo, y el Plan General debe ajustarse a la Ley, y todo lo bueno lo contemplaron, con toda seguridad.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir que, se contemplaba una zona verde delante del Ayuntamiento, que incluso en la época de redacción de las NN.SS. se suspendieron licencias, y ahora el Plan General lo contempla más alejado, en la zona del Barranco La Vieja, y esa zona la contempla como urbano.

Por el Sr. Alcalde, se dice que en la apreciación de criterios siempre puede existir la disparidad.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se pregunta por puntualizar, sí en las NN.SS. se contemplaba como zona verde.?

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se responde, que no, que estaba en un proyecto entregado en el Pleno último de la Corporación anterior, que contemplaba una serie de equipamientos, y que a eso se refería al preguntar si el Equipo Redactor los había contemplado en la redacción del Plan General.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que dentro del periodo de sugerencias, no las hicieron en el avance del Plan General? y no obstante se preocupaban de que el Equipo Redactor conozca los Proyectos.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para pedir, que si se despistaron, que lo retomen.

Por la Concejal Dña. Mirella Quintero se toma la palabra para decir que la zona verde de la que se habla por todos se sea visto que en la montaña no es el sitio adecuado y se tendrá en cuenta y se corregirá con el equipo redactor. Y en referencia al terreno enfrente de las oficinas del Ayuntamiento, decir, que se han mantenido conversaciones con los dueños para su adquisición y espera llegar a un acuerdo con ellos. Y que en

0F4861605



CLASE 84

con los dueños para su adquisición y espera llegar a un acuerdo con ellos. Y que en
 frente de las oficinas del Ayuntamiento, decir que se han mantenido conversaciones
 y se tendrá en cuenta y se corregirá con el equipo redactor. Y en relación al terreno
 verde de la que se habla por todas se sea visto que en la montaña no es el sitio adecuado
 Por la Concejal Dña. Mirella Quintero se toma la palabra para decir que la zona
 se desistieron, que lo retomen.
 Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para pedir, que si
 se preocupaban de que el Equipo Redactor conozca los Proyectos.
 del período de sugerencias, no las hicieron en el avance del Plan General? y no obstante
 Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que dentro
 había contemplado en la redacción del Plan General.
 serie de equipamientos, y que a eso se refería al preguntar si el Equipo Redactor los
 proyecto entregado en el Pleno último de la Corporación anterior, que contemplaba una
 Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se responde, que no, que estaba en un
 N.I.S.S. se contemplaba como zona verde?
 Por el concejal D. Pedro Luis Casañas, se pregunta por puntualizar, si en las
 existir la disponibilidad.
 Por el Sr. Alcalde, se dice que en la apreciación de criterios siempre puede
 más alejado, en la zona del Barranco La Vieja, y esa zona la contemplan como terreno.
 redacción de las N.I.S.S. se suspendieron licencias, y ahora el Plan General lo contempla
 contemplaba una zona verde delante del Ayuntamiento, que incluso en la época de
 Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para decir que se
 la Ley, y todo lo bueno lo contemplaron, con toda seguridad.
 documentación que existía, se les proporcionó todo, y el Plan General debe ajustarse a
 Ayuntamiento, de la zona de El Pinar.
 redacción del Plan, no se tuvieron en cuenta los avances de Proyectos que hay en el
 - Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se pregunta: por qué? En la
 El Pinar, y se ajustó el plazo a lo que marca la Ley.
 dejado en un mes, y que fue suficiente. Que se pudo ver en las oficinas de El Gollo y en
 Por el Sr. Alcalde, se responde que ese es el plazo legal, y que por eso se decidió
 de exposición?
 - Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se pregunta: fue suficiente ese plazo
 se enterase.
 la exposición al público, pues se anunció en prensa, radio etc. Y dada de que alguien no
 Por el Sr. Alcalde se responde, que se estimó suficiente el plazo de un mes para
 vecinos?
 - Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se pregunta: se dio en cuenta la
 ampliación de plazo de exposición al público del Avance del Plan, solicitado por los



CLASE 8ª



OF4861606



cuanto a los proyectos del concejal D. Miguel Ángel ya están acostumbrados a que sean tan imaginativos, que no se cumplan.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, para decir que muchos son imaginativos, que no sólo tienen proyectos, sino que también realidades, y que todo lo grande que se ha hecho lo ha propuesto él, y con el se ha hecho, por lo menos del 90% de lo que se ha conseguido para el pueblo. Residencia, casa de cultura, terrenos, desaladora etc.. Qué obra grande ha hecho la señora concejal? e intentará conseguir por ejemplo unas pistas de atletismo, una piscina termal, etc.

- Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se pregunta: el archivo del Registro Civil del Pinar se mejorarán? se tiene previsto?

Por el Sr. Alcalde se responde que sí, que está contemplado.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas se pregunta qué pasó con el que se tenía previsto y pedido.?

Por el Sr. Alcalde se contesta, en el que se tenía pedido, cabían todos los archivos de la isla, y que costaba por encima de los 2 millones de pesetas.

Por el consejo D. Miguel Ángel Casañas, se preguntan: era eso mucho para la oficina del Pinar?

Por el Sr. Alcalde se responde que lo que era es desproporcionado.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se pregunta: no era adecuado?.

Por el Sr. Alcalde se responde que tiene presente la importancia de las dependencias, todas representan al Ayuntamiento de La Frontera y la del Pinar es exactamente como todas las otras dependencias.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se pregunta no es cierto que dijo que eran unas oficinas descentralizadas?

Por el Sr. Alcalde se responde que no recuerda si lo dijo ó no, pero que no es incorrecto.

Por la concejal Dña. Mariela Padrón se toma la palabra para hacer un ruego: Que se tomen las medidas para erradicar roedores en La Restinga.

Por el Sr. Alcalde se responde que se trasladará a extensión agraria.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se hace el ruego de que se tomen medidas en Arenas Blancas al lado de La Restinga.

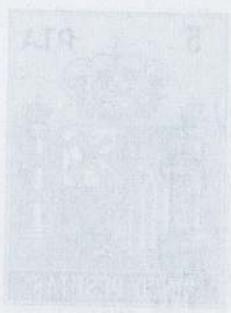
Por el Sr. Alcalde, se responde que se dará providencia a la policía.

Por la concejal Dña. Mariela Padrón, se ruega, que se tomen medidas durante el periodo estival, con la basura depositada en Tifirabe y caleta de La Restinga.

Por el Sr. Alcalde se responde que se han puesto en conocimiento de costas y medio ambiente.

Por la concejal Dña. Mariela Padrón se pregunta: el 29 de mayo preguntó quién organizaba las fiestas y se le contestó que el Ayuntamiento. Se ha cambiado el criterio? la ha organizado la Asociación Juvenil "La Gorona"?

074881808



CLASE 84

la ha organizado la Asociación Juvenil "La Corona"?

organizaba las fiestas y se le contestó que el Ayuntamiento se ha cambiado el criterio?

Por la concejal Dña. Mariela Padón se pregunta: el 29 de mayo pregunté quien medio ambiente.

Por el Sr. Alcalde se responde que se han puesto en conocimiento de costas y periodo estival, con la basura depositada en Tíñabe y calata de La Restinga.

Por la concejal Dña. Mariela Padón, se pregunta, que se toman medidas durante el periodo estival, con la basura depositada en Tíñabe y calata de La Restinga.

Por el Sr. Alcalde, se responde que se da la providencia a la policía.

medidas en Arenas Blancas al lado de La Restinga.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se hace el ruego de que se tomen medidas en Arenas Blancas al lado de La Restinga.

Por el Sr. Alcalde se responde que se trasladará a extensión agraria se tomen las medidas para erradicar roedores en La Restinga.

Por la concejal Dña. Mariela Padón se toma la palabra para hacer un ruego: Que incorrecto.

Por el Sr. Alcalde se responde que no recuerda si lo dijo o no, pero que no es eran unas oficinas descentralizadas?

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se pregunta no es cierto que dijo que exactamente como todas las otras dependencias.

dependencias, todas representan al Ayuntamiento de La Frontera y la del Pinar es Por el Sr. Alcalde se responde que tiene presente la importancia de las

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se pregunta: no era adecuado?

Por el Sr. Alcalde se responde que lo que era es desproporcionado.

oficina del Pinar?

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se preguntan: era eso mucho para la archivos de la isla, y que costaba por encima de los 2 millones de pesetas.

Por el Sr. Alcalde se contesta, en el que se tenía pedido, estaban todos los tenía previsto y pedido?

Por el Sr. Alcalde se responde que sí, que está contemplado.

Civil del Pinar se mejorarán? se tiene previsto?

- Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se pregunta: el archivo del Registro conseguir por ejemplo unas pizas de alcega, una piscina termal, etc.

terrenos, desaladora etc... Qué obra grande ha hecho la señora concejal? e intentaríamos del 90% de lo que se ha conseguido para el pueblo. Residencia, casa de cultura, que todo lo grande que se ha hecho lo ha propuesto él, y con él se ha hecho, por lo muchos son imaginativos, que no sólo tienen proyectos, sino que también realidades, y Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra, para decir que tan imaginativos, que no se cumplirán.

cuanto a los proyectos del concejal D. Miguel Ángel ya están acostumbrados a que sean



CLASE 8ª



OF4861607



Por Sr. Alcalde se responde, que el error inducido es porque en la contraportada del programa pone, organiza la Asociación juvenil "La Gorona" y colabora el Ayuntamiento. Esto es debido a un error de imprenta y cuando se detectó ya estaban impresos y entregados al Ayuntamiento, no se podía hacer otra tirada por tanto la respuesta es: No, está mal puesto.

Por la concejal Dña. Mariela Padrón, se toma la palabra para decir que no duda que eso sea así, pero que si hubiera sido "Unión Sur, la que lo hubiera puesto, lo habían retirado inmediatamente, no se hubiesen permitido.

Por el Sr. Alcalde se dice que no le quepa duda, de que el fallo fue de la imprenta, como lo demuestra las palabras de presentación de la Asociación en el mismo catálogo, y que no le hubiera dicho a Unión Sur, si el error hubiera sido de imprenta.

Por la concejal Dña. Violeta Ortiz, se pregunta que han pensado para la fiesta San Simón?

Por Sr. Alcalde se responde que las fiestas de San Simón se hará por el concejal de fiestas.

Por la concejal Dña. Violeta se toma la palabra para decir, la pregunta es porque se suele convocar al pueblo un mes antes y aún no se ha convocado?

Por el Sr. Alcalde se responde que un mes es un buen plazo, y que es tiempo suficiente para organizar esa fiesta que no está dejada de la mano y que se celebrará con toda dignidad y luz propia.

Por la concejal Dña. Violeta se toma la palabra para decir que el pueblo no está de acuerdo con el concejal de fiestas y que Sabinosa tiene el mismo derecho que todos.

Por el Sr. Alcalde se responde que el año anterior quisieron una orquesta en particular y que costaba un dineral, se tuvieron conversaciones, se planteó que había otras orquestas más baratas.

Por la concejal Dña. Violeta se toma la palabra para decir, que se planteó a Ruperto ú otra orquesta de 100.000 pesetas y que en Sabinosa, siempre tuvieron buenas fiestas.

Por Sr. Alcalde se dice que las alternativas que se propusieron eran igual de buenas que lo que querían en particular, pero las cosas cambien.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para decir, que a la fiestas el Ayuntamiento aportó 1.400.000 pesetas y la Comisión aportó 130.000.

Por la concejal Dña. Violeta se responde que no quisieron darlo.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas se dice que la Corporación hizo su esfuerzo dentro de lo que estaba presupuestado y no por ellos.

Por el concejal D. Gilberto Carballo toma la palabra para decir que estaba atónito, que no solía hablar en los Pleno, pero que lo de San Simón fue una desfachatez, que la reunión fueron hasta gente del Pinar y el concejal D. Miguel Ángel Casañas, que tuvo una segunda reunión e incluso una tercera y que los concejales les cedieron las competencias de San Simón y se ofrecieron para todo lo que necesitaran .

074861807



Por Sr. Alcalde se responde, que el error inducido es porque en la correspondencia del programa pone, organiza la Asociación Juvenil "La Gaceta" y colabora el Ayuntamiento. Esto es debido a un error de imprenta y cuando se detectó ya estaban impresos y entregados al Ayuntamiento, no se podía hacer otra tirada por tanto la respuesta es: No, está mal puesto.

Por la concejal Dña. Mariela Padrón, se toma la palabra para decir que no duda que eso sea así, pero que si hubiera sido "Unión Sur, la que lo hubiera puesto, lo habrían retirado inmediatamente, no se hubiesen permitido.

Por el Sr. Alcalde se dice que no le queda duda, de que el fallo fue de la imprenta, como lo demuestra las palabras de presentación de la Asociación en el mismo catálogo, y que no le hubiera dicho a Unión Sur, si el error hubiera sido de imprenta.

Por la concejal Dña. Violeta Ortiz, se pregunta que han pensado para la fiesta San Simón?

Por Sr. Alcalde se responde que las fiestas de San Simón se hará por el concejal de fiestas.

Por la concejal Dña. Violeta se toma la palabra para decir, la pregunta es porque se suela convocar al pueblo un mes antes y aún no se ha convocado?

Por el Sr. Alcalde se responde que un mes es un buen plazo, y que es tiempo suficiente para organizar esa fiesta que no está dejada de la mano y que se celebrará con toda dignidad y luz propia.

Por la concejal Dña. Violeta se toma la palabra para decir que el pueblo no está de acuerdo con el concejal de fiestas y que Sabinoas tiene el mismo derecho que todos.

Por el Sr. Alcalde se responde que el año anterior quisieron una orquesta en particular y que costaba un dineral, se tuvieron conversaciones, se plantó que había otras orquestas más baratas.

Por la concejal Dña. Violeta se toma la palabra para decir, que se plantó a Ruberto a una orquesta de 105.000 pesetas y que en Sabinoas, siempre tuvieron buenas fiestas.

Por Sr. Alcalde se dice que las alternativas que se propusieron eran igual de buenas que lo que querían en particular, pero las cosas cambian.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para decir, que a la fiestas el Ayuntamiento aportó 1.400.000 pesetas y la Comisión aportó 130.000.

Por la concejal Dña. Violeta se responde que no quisieron dacho.

Por el concejal D. Pedro Luis Casañas se dice que la Corporación hizo su estudio dentro de lo que estaba presupuestado y no por ellos.

Por el concejal D. Gilberto Carballe se toma la palabra para decir que estaba atónito, que no se iba a hablar en los Pleno, pero que lo de San Simón fue una destacada, que la reunión fueron hasta gente del Pinar y el concejal D. Miguel Ángel Casañas, que tuvo una segunda reunión e incluso una tercera y que los concejales les cedieron las competencias de San Simón y se ofrecieron para todo lo que necesitaban.



OF 4861608

CLASE 8.^a



Por el concejal D. Francisco Acosta se pregunta: Qué pasa con el parque infantil del Pinar y La Restinga? Qué pasa con eso materiales?

Por la concejal Dña. Mirella Quintero se responde, que están bien guardados y que él hizo el del Golfo y el del Pinar lo dejó sin montar.

Por el concejal D. Francisco Acosta se responde que él pudo montar el del Golfo pero no pudo hacer lo mismo con el del Pinar y La Restinga.

Por el Sr. Alcalde se dice que el parque no se ha instalado porque el lugar donde se proyectaba poner, estaba lleno de escombros, durante mucho tiempo y hasta que los retiró el Ayuntamiento y que se dirigieron al Cabildo solicitando autorización para poner el parque del Pinar, y el Cabildo ya ha dado esa autorización. Se ha tenido interés por montar el parque y se han hecho las gestiones.

Por el concejal D. Miguel Ángel Casañas se toma la palabra para decir que, en las alusiones a los escombros que ello no retiraron, y retiró el ayuntamiento era porque estaban habilitando un lugar, y que el Ayuntamiento los tiró en un espacio protegido, tirándolos al lajial. Y que ese es el motivo por el que el Cabildo no los retiro, porque no tenía dónde.

Por ser Alcalde se dice el Presidente el Cabildo, dijo que si a la instalación del parque, en el lugar donde se desmontó el antiguo jardín.

Por el consejo D. Francisco Acosta se toma la palabra para decir que sólo se habían centrado en ese lugar y si hubiesen querido tenían otros terrenos.

Por el concejal D. Francisco Acosta se pregunta: Qué es de el plan contra incendios?(el que se aprobó) que iniciativas se han tomado?

Por el Sr. Alcalde se responde que están instalando tuberías de diámetro adecuado en las calles, hay un plan para edificios municipales y se van a preparar voluntarios para incendios.

Por el concejal D. Francisco Acosta se toma la palabra para preguntar si se iba a hacer un estudio económico de un plan contra incendios en cascados urbanos? se ha preparado?.

Por el Sr. Alcalde se responde que el estudio consiste en hacerlo y que las tuberías se están colocando.

Por el concejal D. Francisco Acosta se pregunta se ha realizado alguna certificación final de obras de VPNS?.

Por el Sr. Alcalde se responde que no se han firmado, porque no se ha cumplido un Convenio con el Colegio de Aparejadores, pero que ese asunto está casi solucionado y a punto de terminar.

Por el Concejal D. Francisco Acosta se pregunta, qué solución se le ha dado?

Por el Sr. Alcalde se dice que estuvo pendiente durante la anterior legislatura y la solución es que se cumpla lo convenido.

Por el Concejal D. Francisco Acosta se pregunta: Es legal? y que lo importante es que se resuelva el problema.



OF4861609

CLASE 8ª



FOLIO 108

- Por el concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para informar al Pleno, que ya se ha escriturado el local de La Restinga. Que existe un plan de informática integral patrocinado por el Gobierno de Canarias y que correos aceptó el hacerse cargo del pago de las oficinas de Tigaday.

Dándose por enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las once horas y treinta minutos (p.m) (11:30) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fé.



EL ALCALDE,

Víctor Manuel Francisco Pérez.

EL SECRETARIO,



José Manuel Alvarez Santafé

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 28 de Septiembre de 2000, aprobada definitivamente en la sesión Ordinaria de 30 de Noviembre de 2000, ha quedado transcrita en veinticinco folios, clase 8ª, serie OF y con timbre estatal números correlativos del 4861585 al 4861609.

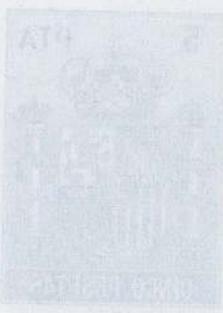
En La Frontera a 30 de Noviembre de 2.000

EL SECRETARIO,



José Manuel Alvarez Santafé

0F4881609



CLASE BA

- Por el concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para informar al Pleno, que ya se ha escriturado el local de La Resina. Que existe un plan de información integral patrocinado por el Gobierno de Canarias y que con esta se hará cargo del pago de las oficinas de Tiyabay. Dándose por enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las once horas y treinta minutos (11:30) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,



Jose Manuel Alvarez Saurate



Victor Manuel Francisco Perez

DILIGENCIA: La estando yo, el Secretario, para hacer constar (en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 199, regla 3ª del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 28 de Septiembre de 2000, aprobada definitivamente en la sesión Ordinaria de 30 de Noviembre de 2000, ha quedado inscrita en veintinueve folios, clase B, serie O y con timbre estatal número correlativo del 4881585 al 4881609.

En La Frontera a 30 de Noviembre de 2000

EL SECRETARIO,



Jose Manuel Alvarez Saurate



CLASE 8ª



OF4861610

FOLIO 109



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2000.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las once horas(11:00), del día diez de Noviembre de dos mil, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Víctor M. Francisco Pérez.

CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.

D. Pedro Luis Casañas Padrón.

Dña. Mirella Quintero Machín.

D. Clorindo Padrón Zamora.

D. Francisco Acosta Padrón.

D. Miguel Angel Casañas Padrón

Dña. Violeta Ortíz García.

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Gilberto Carballo Padrón.

Dña. Mariela Padrón Machín.

Dña. María Carlota Acosta Armas.

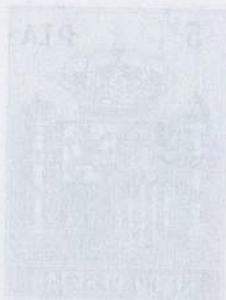
Abierto el Acto por el Sr. Alcalde Presidente, se pasa a tratar el punto único del Orden del Día:

Punto Unico: FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL (AUDITORIA DE GESTION).-

Ratificada la inclusión en el orden del día, por ser asunto urgente no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.3 del ROF.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la remisión por la Viceconsejería de Administración Pública de la Consejería de Presidencia del Gobierno

074861610



CLASE 85

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2000.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las once horas(11:00) del día diez de Noviembre de dos mil, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Victor M. Francisco Pérez
CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito
D. Pedro Luis Casañas Padrón
Dña. Mirrella Quintero Machin
D. Clorindo Padrón Zamora
D. Francisco Acosta Padrón
D. Miguel Angel Casañas Padrón
Dña. Violeta Ortiz Garcia.

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santaló.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Gilberto Carballo Padrón
Dña. Mariela Padrón Machin
Dña. María Carista Acosta Armas.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde Presidente, se pasa a tratar el punto único del Orden del Día:

Punto Único: FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL (AUDITORIA DE GESTION).

Ratificada la inclusión en el orden del día, por ser asunto urgente no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.3 del ROF.
Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la remisión por la Viceconsejería de Administración Pública de la Consejería de Presidencia del Gobierno



OF4861611

FOLIO 110

CLASE 8ª



de Canarias de la auditoría de gestión realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente a 1999 del Ayuntamiento de La Frontera, según lo dispuesto en La Ley 3/1999, de 4 de febrero del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Tras su lectura por el Sr. Secretario.
La Corporación por unanimidad acuerda:

1.- Tomar conocimiento de la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal, correspondiente a 1999, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

2.- Aprobar íntegramente el contenido de la citada auditoría de gestión y el destino del Fondo Canario de Financiación Municipal a que se refiere el artículo 1 de la citada Ley 3/1999, de 4 de febrero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión, siendo las once horas y quince minutos (11:15), del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.



Victor Manuel Francisco Pérez

EL SECRETARIO,



José Manuel Alvarez Santafé

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 10 de Noviembre de 2000, aprobada definitivamente en la sesión Ordinaria de 30 de Noviembre de 2000, ha quedado transcrita en dos folios, clase 8ª, serie OF y con timbre estatal números correlativos del 4861610 al 4861611.

En La Frontera a 30 de Noviembre de 2.000

EL SECRETARIO,



José Manuel Alvarez Santafé

074861611



FOLIO 110



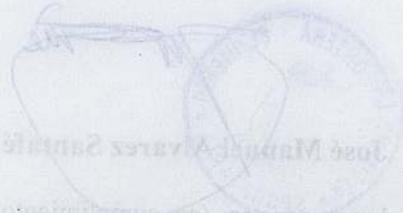
CLASE 83
SECRETARIA

de Canarias de la auditoría de gestión realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente a 1999 del Ayuntamiento de La Frontera, según lo dispuesto en la Ley 3/1999, de 4 de febrero del Fondo Canario de Financiación Municipal.
Tas su lectura por el Sr. Secretario.
La Corporación por unanimidad acuerda:

- 1.- Tomar conocimiento de la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal, correspondiente a 1999, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- 2.- Aprobar integralmente el contenido de la citada auditoría de gestión y el destino del Fondo Canario de Financiación Municipal a que se refiere el artículo 1 de la citada Ley 3/1999, de 4 de febrero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión, siendo las once horas y quince minutos (11:15), del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,



José Manuel Álvarez Santalices



Victor Manuel Francisco Pérez

DILIGENCIA: La extendida por el Secretario para hacer constar, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 199, regla 3ª del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 10 de Noviembre de 2000, aprobada definitivamente en la sesión Ordinaria de 30 de Noviembre de 2000, ha quedado transmitida en dos folios, clase 8ª, serie 07 y con timbre estatal, números correlativos del 4861610 al 4861611.
En La Frontera a 30 de Noviembre de 2000.
EL SECRETARIO,



José Manuel Álvarez Santalices



0F4861612

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2000.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las doce horas (12:00) de día veinte de Noviembre de dos mil, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Víctor Manuel Francisco Pérez.

CONCEJALES: D. Pedro Luis Casañas Padrón.

Dña. Mirella Quintero Machín.

D. Manuel Padrón Brito.

D. Clorindo Padrón Zamora.

D. Miguel Angel Casañas Padrón.

D. Francisco J. Acosta Padrón.

Dña. Mariela Padrón Machín.

Dña. Violeta Ortiz García.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Gilberto Carballo Padrón.

Dña. Mª Carlota Acosta Armas.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde Presidente, se pasa a tratar el punto único del Orden del Día.

Punto Único: PLAN INSULAR DE OBRAS Y SEVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2001.-

Se ratifica su inclusión en el orden del día, por ser asunto de urgencia, no dictaminado previamente por la Comisión Informativa

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, relativo al Plan Insular de Obras y Servicios 2001, a los efectos de que por el Ayuntamiento se adopten los acuerdos de aprobación.

Acto seguido, por el Equipo de Gobierno, se propone la aprobación de las siguientes:

074861612



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2000.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las doce horas (12:00) de día veinte de Noviembre de dos mil, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Víctor Manuel Francisco Pérez
- CÓNCJUALES:** D. Pedro Luis Casañas Padrón,
 Dña. Mirella Quintana Machin,
 D. Manuel Padrón Duro,
 D. Clotilde Padrón Zamora,
 D. Miguel Ángel Casañas Padrón,
 D. Francisco J. Acosta Padrón,
 Dña. Mariela Padrón Machin,
 Dña. Violeta Ortiz García.

NO ASISTEN:

- CÓNCJUALES:** D. Gilberto Carballeo Padrón,
 Dña. M^o Carlota Acosta Armas.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde Presidente, se pasa a tratar el punto único del Orden del Día.

Punto Único: PLAN INSULAR DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2001.

Se también su inclusión en el orden del día, por ser asunto de urgencia, no dictaminado previamente por la Comisión Informativa.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, relativo al Plan Insular de Obras y Servicios 2001, a los efectos de que por el Ayuntamiento se adopten los acuerdos de aprobación.

Acto seguido, por el Equipo de Gobierno, se propone la aprobación de las siguientes:



OF4861613



CLASE 8ª

- PISCINA MUNICIPAL con centro de Rehabilitación, con un presupuesto de 70.000.000 de pesetas.
- ENSANCHE Y PAVIMENTACION DEL CAMINO PUERTO ESCONDIDO, con un presupuesto de 10.900.000 ptas.
- COMPRA DE TERRENOS, por un importe de 51.000.000 de pesetas.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se propone también las siguientes:

- CALLE SALIDA DEL VARDITO A LA C/ LA PASADA
- CALLE EL ROQUE.
- CALLE MANUELVAS.
- CALLE SALIDA DEL VARDITO A LA C/ LA PASADA.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta Padrón, se propone el asfaltado de la CALLE LAS LAPAS A LOS MOCANES (terminación).

La Corporación, por unanimidad, acuerda incluir en el Plan Insular, todas las obras propuestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos (12:20) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario Acctal., doy fe.



EL ALCALDE,

Víctor Manuel Francisco Pérez



EL SECRETARIO ACCTAL.,

Tadeo Morales Cabrera

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 20 de Noviembre de 2000, aprobada definitivamente en la sesión Ordinaria de 30 de Noviembre de 2000, ha quedado transcrita en dos folios, clase 8ª, serie OF y con timbre estatal números correlativos del 4861612 al 4861613.

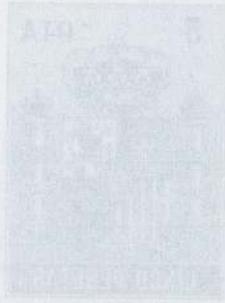
En La Frontera a 30 de Noviembre de 2.000

EL SECRETARIO,



José Manuel Alvarez Santafé.

074861613



CLASE 8ª

- PISCINA MUNICIPAL con censo de Rehabilitación, con un presupuesto de 70.000.000 de pesetas.
- ENSANCHE Y PAVIMENTACION DEL CAMINO PUERTO ESCONDIDO, con un presupuesto de 10.900.000 ptas.
- COMPRA DE TERRENOS, por un importe de 21.000.000 de pesetas.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se propone también las siguientes:

- CALLE SALIDA DEL VARDITO A LA CALA PASADA
- CALLE EL ROQUE
- CALLE MANUELVAS
- CALLE SALIDA DEL VARDITO A LA CALA PASADA.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta Padrón, se propone el ensanche de la CALLE LAS LAPAS A LOS MOCANES (terminación).

La Corporación, por unanimidad, acuerda incluir en el Plan Insular todas las obras propuestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos (12:20) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario Actual, doy fe.

EL SECRETARIO ACTUAL

José Manuel Álvarez Santele



EL ALCALDE

Victor Manuel Francisco Pérez



DILIGENCIA: La extendida yo, el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, letra 3ª del R. D. 2568/1985, de 28 de Noviembre, que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 20 de Noviembre de 2000, aprobada definitivamente en la sesión Ordinaria de 30 de Noviembre de 2000, ha quedado transcrita en dos folios, clase 8ª, serie OF y con timbre estatal número concurso del 4861613 al 4861613.

En La Frontera a 30 de Noviembre de 2000

EL SECRETARIO,

José Manuel Álvarez Santele





CLASE 8.^a



OF4861614



FOLIO 113

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30) del día treinta de Noviembre de dos mil, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Víctor M. Francisco Pérez.

CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.

D. Pedro Luis Casañas Padrón.

Dña. Mirella Quintero Machín.

D. Clorindo Padrón Zamora.

D. Francisco J. Acosta Padrón.

D. Miguel Angel Casañas Padrón

Dña. Mariela Padrón Machín.

Dña. Violeta Ortíz García.

D. Gilberto Carballo Padrón (se incorpora en el punto 5)

SECRETARIO ACCTAL: D. Tadeo Morales Cabrera.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: Dña. Carlota Acosta Armas.

1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a las Actas anterior del día 28-09-00, 10-11-2000 y 20-11-00 respectivamente.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas Padrón, se manifiesta, en referencia con el acta del día 28-09-00, que en el punto 4) del Acta se debe modificar, en el sentido de que el Ayuntamiento se comprometa a proporcionar al Cabildo de los terrenos necesarios, sean o no propiedad del Ayuntamiento.

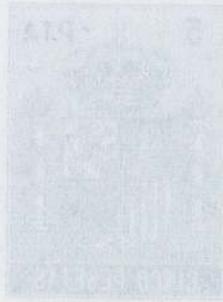
Por el Sr. Alcalde, se contesta que la obra será construida en terrenos públicos Municipales.

Por el mismo Concejal D. Miguel Angel Casañas, solicita que en el punto 8)Mociones, en la moción presentada por D. Pedro Luis Casañas, sobre solicitud al

074861614



FOLIO 113



CLASE B#

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30) del día treinta de Noviembre de dos mil, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Victor M. Francisco Pérez.
CONCEJALES: D. Manuel Padrón Brito.

D. Pedro Luis Casañas Padrón.
Dña. Mirrella Quintero Machin.
D. Clarindo Padrón Xamora.
D. Francisco J. Acosta Padrón.
D. Miguel Angel Casañas Padrón.
Dña. Mariela Padrón Machin.
Dña. Violeta Ortiz Garcia.
D. Gilberto Carballo Padrón (se incorpora en el punto 2)

SECRETARIO ACCTAL: D. Tadeo Morales Cabrera.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: Dña. Carlota Acosta Armas.

I. ACTA ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a las Actas anterior del día 28-09-00, 10-11-2000 y 20-11-00 respectivamente.

Por el Concejel D. Miguel Angel Casañas Padrón, se manifiesta, en referencia con el acta del día 28-09-00, que en el punto 4) del Acta se debe modificar, en el sentido de que el Ayuntamiento se comprometa a proporcionar al Cabildo de los terrenos necesarios, sean o no propiedad del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que la obra será construida en terrenos públicos Municipales.

Por el mismo Concejel D. Miguel Angel Casañas, solicita que en el punto 2)Mociones, en la moción presentada por D. Pedro Luis Casañas, sobre solicitud al



CLASE 8ª



OF4861615



FOLIO 114

Cabildo de la terminación de la calle Tanajara, en la contestación al Sr. Alcalde a la alusión a Pinochet o Franco, no está conforme a lo dicho, faltando la alusión que se hizo que si él fuera Pinochet o Franco, probablemente estaría en la cárcel o fusilado.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, esta de acuerdo en la modificación y que dicho párrafo quede de la siguiente forma:

“Por el Sr. Alcalde, se dice que estaba cansado de que aluda a Pinochet o Franco, rogándole que no vuelva a nombrarlos cuando aluda a su persona y que si él fuera Pinochet o Franco, probablemente usted estaría en la cárcel o fusilado.”

Por unanimidad, son aprobadas las referidas Actas anteriores.

2.- CONVENIO PARA LA CREACION DE RED CANARIA DE MUNICIPIOS SALUDABLES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos Sociales, del día 19-10-00, del siguiente tenor:

“Visto el escrito del Ilmo. Sr. Director General de Salud, remitiendo propuesta de convenio bilateral entre el Ayuntamiento de La Frontera y la Consejería de Sanidad y Consumo para dar marco jurídico a la Red Canaria de Municipios saludables. Y para que el Ayuntamiento Pleno estudie y apruebe su incorporación a la RCMS mediante la firma del Convenio. Tras su lectura y estudio, por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Mostrar conformidad al Convenio entre la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de La Frontera para la creación de la Red Canaria de Municipio Saludables, tal y como está redactado.

2.- Suscribir dicho convenio autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para su suscripción, y para cuanto acto de trámite sea necesario.”

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

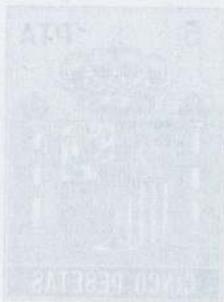
3).- CONVENIO COLABORACION EN MATERIA DE GESTION CATASTRAL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 19-10-00, del siguiente tenor:

“Visto el escrito de Ilmo. Sr. Gerente Territorial de la G.T. Del Catastro de Santa Cruz de Tenerife, remitiendo a título informativo, modelo del Convenio a suscribir entre la Dirección General del Catastro y Ayuntamiento de La Frontera, que tiene como objeto la colaboración entre ambos organismos para el ejercicio de las funciones de gestión catastral.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

074861615



CLASE 8ª

Cabido de la terminación de la calle Tanager, en la contestación al Sr. Alcalde a la alusión a Pinochet o Franco, no está conforme a lo dicho, faltando la alusión que se hizo que si el fuera Pinochet o Franco, probablemente estaría en la cárcel o fusilado.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, esta de acuerdo en la modificación y que dicho párrafo quede de la siguiente forma:

"Por el Sr. Alcalde, se dice que estaba cansado de que aluda a Pinochet o Franco, rogándole que no vuelva a nombrarlos cuando aluda a su persona y que si él fuera Pinochet o Franco, probablemente usted estaría en la cárcel o fusilado."

2.- CONVENIO PARA LA CREACION DE RED CANARIA DE MUNICIPIOS SALUDABLES-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos Sociales, del día 19-10-00, del siguiente tenor:

"Visto el escrito del Ilmo. Sr. Director General de Salud, remitiendo propuesta de convenio bilateral entre el Ayuntamiento de La Frontera y la Comisión de Sanidad y Consumo para dar marco jurídico a la Red Canaria de Municipios saludables. Y para que el Ayuntamiento Pleno estudie y apruebe su incorporación a la RCMIS mediante la firma del Convenio. Tras su lectura y estudio, por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Mostrar conformidad al Convenio entre la Comisión de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de La Frontera para la creación de la Red Canaria de Municipios Saludables, tal y como está redactado.

2.- Suscribir dicho convenio autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para su suscripción, y para cuanto acto de trámite sea necesario."

3)- CONVENIO COLABORACION EN MATERIA DE GESTION CATASTRAL-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 19-10-00, del siguiente tenor:

"Visto el escrito de Ilmo. Sr. Gerente Territorial de la G.T. Del Catastro de Santa Cruz de Tenerife, remitiendo a título informativo, modelo del Convenio a suscribir entre la Dirección General del Catastro y Ayuntamiento de La Frontera, que tiene como objeto la colaboración entre ambos organismos para el ejercicio de las funciones de gestión catastral.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



OF4861616

CLASE 8.^a

FOLIO 115

1.- Mostrar conformidad al convenio a suscribir entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de La Frontera, para la colaboración en materia de gestión catastral, tal y como se presenta.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir el Convenio y para cuanto acto de trámite sea necesario.”

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4).- EXPEDIENTE 1/2000 DE MODIFICACION DE CREDITOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 19-10-00, del siguiente tenor literal:

“A propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, esta Comisión de Cuentas y Hacienda ha examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de veintiseis millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientas noventa y nueve pesetas (26.656.599), con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto los informes y certificados que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

Primero.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación

Segundo.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Esta comisión por mayoría, con el voto en contra del concejal D. Francisco Acosta Padrón, estima que pueden ser aprobadas las modificaciones de crédito propuestas.

No obstante, la Corporación, con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente.”

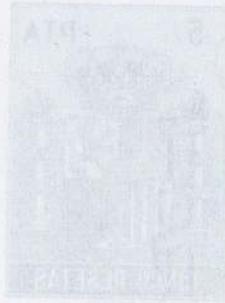
Por mayoría, con el voto en contra del Grupo AHÍ, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

5).- PROYECTO INFORME CUENTA GENERAL EJERCICIO ECONOMICO 1998 DE AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 19-10-00, del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito de Ilmo. Sr. Consejero-auditor de la Audiencia de Cuentas de Canarias, remitiendo el Proyecto de Informe de fiscalización del Ayuntamiento de La Frontera, correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio Económico de 1998, para

0F4861616



1.- Mostrar conformidad al convenio a suscribir entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de La Frontera, para la colaboración en materia de gestión catastral, tal y como se presenta.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir el Convenio y para cuanto acto de trámite sea necesario." Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4).- EXPEDIENTE 12006 DE MODIFICACION DE CREDITOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Haciendas, del día 19-10-00, del siguiente tenor literal:

"A propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, esta Comisión de Cuentas y Hacienda ha examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de veintiseis millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y nueve pesetas (26.656.599), con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

Primero.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave perjuicio para los intereses de la Corporación

Segundo.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Esta comisión por mayoría, con el voto en contra del concejal D. Francisco Acosta Pabón, estima que pueden ser aprobadas las modificaciones de crédito propuestas.

No obstante, la Corporación, con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente."

Por mayoría, con el voto en contra del Grupo AHI, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

5).- PROYECTO INFORME CUENTA GENERAL EJERCICIO ECONOMICO 1998 DE AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 19-10-00, del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito de Ilmo. Sr. Consejero-auditor de la Audiencia de Cuentas de Canarias, remitiendo el Proyecto de Informe de fiscalización del Ayuntamiento de La Frontera, correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio Económico de 1998, para



OF4861617



FOLIO 116

CLASE 8ª

ser sometido a alegaciones en plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de su recepción.

Visto dicho Proyecto, en que: el Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generales en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería, sin saldos de dudoso cobro.

En conclusión, la Corporación a 31-12-98 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Darse por enterados y conformes, no presentando alegaciones al proyecto.”

Por el Sr. Concejal de AHÍ, D. Francisco Acosta Padrón, aclara que según el informe no había déficit en el ejercicio, como se publicó en su día.

Por el Sr. Concejal del P.P., D. Pedro Luis Casañas, se manifiesta que a pesar del superavit, podían haber deudas.

Sometido a votación el informe de la Comisión, es aprobado por unanimidad.

6.- ESTADO Y CUENTAS DEL EJERCICIO 1999.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 10-11-00, del siguiente tenor literal:

“Examinada la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto de 1999 y la Cuenta General No Presupuestaria de 1999, que fue dictaminada por esta Corporación Especial de fecha 18-07-00.

Visto que durante el plazo de quince días de exposición al público, y ocho días más, los interesados no han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que en el expediente constan todos los mandamientos de Ingresos y de Pagos, con sus justificantes, facturados en forma reglamentaria, por artículos, conceptos y partidas relacionadas por capítulos.

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, entiende que procede la aprobación de dichas cuentas Generales del Presupuesto Económico de 1999.”

Por mayoría, con el voto en contra del Grupo AHÍ, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

7).- RECONOCIMIENTO DE DEUDA (EXTRA JUDICIAL DE CREDITO).-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 18-09-00, del siguiente tenor:

“Vistas las liquidaciones de honorarios correspondientes a la Dirección de obras de V.P.N.S., que presenta Dña. María Antonia Arteaga Espinel, Funcionaria del

074861617



CLASE 85

ser sometido a asignaciones en plazo de treinta dias naturales, a partir de la fecha de su recepción.

Visto dicho Proyecto, en que el Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generales en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Resultado de Tesorería, sin saldos de dudoso cobro.

En conclusión, la Corporación a 31-12-98 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Darse por enterados y conformes, no presentando alegaciones al proyecto.

Por el Sr. Concejal de AHI, D. Francisco Acosta Padrón, aclarar que según el informe no había déficit en el ejercicio, como se publicó en su día.

Por el Sr. Concejal del P.P., D. Pedro Luis Casañas, se manifiesta que a pesar del superavit, podían haber deudas.

Sometido a votación el informe de la Comisión, es aprobado por unanimidad.

6.- ESTADO Y CUENTAS DEL EJERCICIO 1999.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 10-11-00, del siguiente tenor literal:

Examinada la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto de 1999 y la Cuenta General No Presupuestaria de 1999, que fue dictaminada por esta Corporación Especial de fecha 18-07-00.

Visto que durante el plazo de quince dias de exposición al público, y ocho dias más, los interesados no han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que en el expediente constan todos los mandamientos de ingresos y de pagos, con sus justificantes, facturados en forma reglamentaria, por artículos, conceptos y partidas relacionadas por capítulos.

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, entiende que procede la aprobación de dichas cuentas Generales del Presupuesto Económico de 1999.

Por mayoría, con el voto en contra del Grupo AHI, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

7)- RECONOCIMIENTO DE DEUDA (EXTRA JUDICIAL DE CREDITO)-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, del día 18-09-00, del siguiente tenor:

"Vistas las liquidaciones de honorarios correspondientes a la Dirección de obras de V.P.N.2, que presenta Dña. María Antonia Arcega Espinel, Funcionaria del



OF4861618



CLASE 8ª

Ayuntamiento de La Frontera, por un importe total de 2.103.704 ptas., desde octubre del 94 a octubre del 97, según convenio.

Ausentado de la sala el Sr. Alcalde, por ser el marido de doña María Antonia Arteaga, se somete a deliberación, y por el concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para decir que la solicitud de liquidación de honorarios de dirección de viviendas de V.P.N.S, tienen su fundamento y justificación en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento La Frontera y el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Santa Cruz de Tenerife, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de la Frontera, en sesión de 27 octubre de 1994, en el que, en la estipulación octava del convenio, está previsto el pago de honorarios por la Dirección de las obras de V.P.N.S, y aunque dicho convenio se denunció y anulo, parecía conveniente y puesto que según el Sr. Secretario-Interventor, no existía consignación presupuestaria, procedía el reconocer la deuda pendiente, como prevee el artículo 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Por mayoría con la abstención del concejal D. Miguel Ángel Casañas y la abstención del Sr. Alcalde por ausencia legal, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Hacer un reconocimiento de deuda, como crédito extrajudicial por el importe de los honorarios de dirección de obras de vivienda de V.P.N.S, presentado por doña María Antonia Arteaga Espinel, que ascienden a 2.103.704 pesetas, antes de octubre de 1994 a octubre de 1997.

2.- Que la primera modificación de créditos que se realice, se incluya partida suficiente para pagar dicha deuda.

3.- Que se abone, cuando el expediente de modificación de crédito esté definitivamente aprobado.”

Por el portavoz del Grupo de AHÍ, manifiesta que debería existir un informe jurídico sobre este asunto antes de la Corporación decidir; interesándose si había algún informe en el expediente.

Por la Presidencia se manifiesta, no existir ningún informe jurídico y que se sometiera a votación el dictamen de la Comisión Informativa.

Efectuada la votación, da el siguiente resultado:

El Grupo AHÍ, vota en contra, 4 votos en contra; el Grupo del PP, vota si, 3 votos Si; y el Grupo del PSOE, con la abstención del Sr. Alcalde, que manifiesta su voluntad de no votar en este asunto, votan si, 2 votos si; por lo que con 5 votos que representan la mayoría, se acuerda ratificar el dictamen de la comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

8).- RESOLUCIONES.-

Se da cuenta de las Resoluciones habidas desde la celebración del Pleno Ordinario de 28-09-00, numeradas desde la 180 a la 220, fecha 26-09-00 a 23-11-00.

Dándose por enterados.

0f4861618



CLASE 88
MAYOR

Ayuntamiento de La Frontera, por un importe total de 2.103.704 pesetas, desde octubre del 94 a octubre del 97, según convenio.

Ausente de la sala el Sr. Alcalde, por ser el marido de doña María Antonia Artaga, se somete a deliberación y por el concejal D. Pedro Luis Casañas se toman las palabras para decir que la solicitud de liquidación de honorarios de dirección de viviendas de V.P.N.S., tiene su fundamento y justificación en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de La Frontera y el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Santa Cruz de Tenerife, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de la Frontera, en sesión de 27 octubre de 1994, en el que, en la octava de las obras de este convenio, está previsto el pago de honorarios por la Dirección de las obras de V.P.N.S., y aunque dicho convenio se denunció y anuló, parece conveniente y puesto que según el Sr. Secretario-Investigador, no existe consignación presupuestaria, proceda el reconocer la deuda pendiente, como prevé el artículo 60.2 del R.D. 3001/90, de 20 de abril.

Por mayoría con la abstención del concejal D. Miguel Ángel Casañas y la abstención del Sr. Alcalde por ausencia legal, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Hacer un reconocimiento de deuda, como crédito extrajudicial por el importe de los honorarios de dirección de obras de viviendas de V.P.N.S., presentada por doña María Antonia Artaga Espinel, que ascienden a 2.103.704 pesetas, antes de octubre de 1994 a octubre de 1997.
- 2.- Que la primera modificación de créditos que se realice, se incluya partida suficiente para pagar dicha deuda.
- 3.- Que se abone, cuando el expediente de modificación de crédito esté definitivamente aprobado.

Por el portavoz del Grupo de AHI, manifiesta que debería existir un informe jurídico sobre este asunto antes de la Corporación decidir, interesándose si había algún informe en el expediente.

Por la Presidencia se manifiesta, no existir ningún informe jurídico y que se sometera a votación el dictamen de la Comisión Informativa.

Efectuada la votación, da el siguiente resultado:

El Grupo AHI vota en contra, 4 votos en contra; el Grupo del PP, vota sí, 3 votos sí; y el Grupo del PSOE, con la abstención del Sr. Alcalde, que manifiesta su voluntad de no votar en este asunto, vota sí, 2 votos sí; por lo que con 5 votos que representan la mayoría, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3.- RESOLUCIONES.-

Se da cuenta de las Resoluciones habidas desde la celebración del Pleno Ordinario de 28-09-00, numeradas desde la 180 a la 220, fecha 26-09-00 a 23-11-00. Dándose por enterados.



OF4861619



CLASE 8ª

FOLIO 118

9.- MOCIONES.-

*Por el Grupo de AHÍ, se presenta Moción para que se ejecuten los trabajos en la calle Malnombre, a fin de unirla con la calle La Ladera-Las Toscas; declarada de urgencia, es aprobada por unanimidad.

*Por el Grupo de AHÍ, presenta Moción para que se proceda al arreglo de Muros de contención en la calle La Ladera, para lo que se debería emitir informe técnico. Declarada de urgencia, es aprobada por unanimidad.

*Por el Grupo de AHÍ, se presenta Moción, para la ampliación de la red de abastecimiento de agua, especialmente las salidas de los depósitos de Taibique y Las Casas.

Declarada de urgencia, por el Sr. Alcalde, se manifiesta que dichas obras están provistas ejecutarlas por el Consejo Regulador de Aguas.

La Moción es aprobada por unanimidad.

*Por el Grupo de AHÍ, presentan Moción, para acondicionamiento y ampliación de las tubería de agua en calles en El Pinar.

No es apreciada la urgencia por el Grupo del PSOE y PP.

*Por el Grupo de AHÍ, presentan Moción, para que se proceda a la terminación de la calle El Vardito.

No es apreciada la urgencia por el Grupo del PSOE y PP, puesto que ya está incluida en un plan de obras.

*Por el Grupo de AHÍ, presenta Moción, para la ampliación del cementerio de El Pinar.

Declarada de urgencia, por la Concejal Dña. Mirella Quintero, se manifiesta que dichos trabajos se están ya realizando, que se han comprado los terrenos necesarios y se está redactando el proyecto correspondiente en debidas formas.

*Por el Concejal del P.P., D. Pedro Luis Casañas Padrón, se presenta una Moción para que por el Excmo. Cabildo insular, se autorice a los niños con problemas de minusvalía, a que utilicen gratuitamente, los servicios del Balneario del Pozo de La Salud, durante tres días a la semana y por un periodo de tiempo de una hora diaria .

Declarada de urgencia, se aprueba por unanimidad.

*Por la Presidencia se presenta Moción, para que se inste al Gobierno de Canarias y Ministerio del Interior, para que se hagan los trámites de reconocimiento de validez y reconocer los permisos de conducir de todos los emigrantes retornados, como el caso de Venezuela.

074861619



CLASE 89

9.- MOCIONES.-

*Por el Grupo de AHI, se presenta Moción para que se ejecuten los trabajos en la calle Malombra, a fin de unirlos con la calle La Ladera-Las Toscas; declarada de urgencia, es aprobada por unanimidad.

*Por el Grupo de AHI, presenta Moción para que se proceda al arreglo de Muros de contención en la calle La Ladera, para lo que se debería emitir informe técnico. Declarada de urgencia, es aprobada por unanimidad.

*Por el Grupo de AHI, se presenta Moción para la ampliación de la red de abastecimiento de agua, especialmente las salidas de los depósitos de Tardines y Las Casas.

Declarada de urgencia, por el Sr. Alcalde, se manifiesta que dichas obras están previstas ejecutadas por el Consejo Regulador de Aguas. La Moción es aprobada por unanimidad.

*Por el Grupo de AHI, presentan Moción para acondicionamiento y ampliación de las tuberías de agua en El Pinar. No es apreciada la urgencia por el Grupo del PSOE y PP.

*Por el Grupo de AHI, presentan Moción para que se proceda a la terminación de la calle El Verdito. No es apreciada la urgencia por el Grupo del PSOE y PP, puesto que ya está incluida en un plan de obras.

*Por el Grupo de AHI, presenta Moción para la ampliación del cementerio de El Pinar. Declarada de urgencia, por la Concejala Dña. Mirella Quintero, se manifiesta que dichos trabajos se están ya realizando, que se han comprado los terrenos necesarios y se está redactando el proyecto correspondiente en debidas formas.

*Por el Concejal del P.P., D. Pedro Luis Casañas Padrón, se presenta una Moción para que por el Excmo. Cabildo insular, se autorice a los niños con problemas de minusvalía, a que utilicen gratuitamente, los servicios del Balcón del Pozo de La Salud, durante tres días a la semana y por un período de tiempo de una hora diaria. Declarada de urgencia, es aprobada por unanimidad.

*Por la Presidencia se presenta Moción para que se inste al Gobierno de Canarias y Ministerio del Interior, para que se hagan los trámites de reconocimiento de validez y reconocer los permisos de conducir de todos los emigrantes retornados, como el caso de Venezuela.



OF4861620



CLASE 8ª

FOLIO 119

Declarada de urgencia, se aprueba por unanimidad y se acuerda enviar dicha Moción a la FECAM y la FEM.

*Por la Presidencia se presenta Moción, para solicitar al Gobierno de Canarias y Gobierno Central, para que se subsane la problemática de la Seguridad Social de los trabajadores que retornan de Venezuela, dado el estado de bloqueo que sufren los expedientes de dichos emigrantes, ocasionándoles un perjuicio económico y social importantísimo, ya que sus expedientes están almacenados en una oficina de la Seguridad Social Venezolana, que ha cerrado sus puertas, sin vistas de solución.

Declarada de urgencia, se aprueba por unanimidad y se acuerda enviar dicha Moción a la FECAM y la FEM.

*Por la Presidencia se presenta Moción, para solicitar al Gobierno de Canarias, el establecimiento de ventanilla única para los asuntos de los emigrantes retornados.

Declarada de urgencia, por la AHÍ, se manifiesta que se haga también extensiva al Excmo. Cabildo Insular.

Aprobada por unanimidad, se acuerda también, enviarla a la FECAM y la FEM.

*Por la Presidencia, se presenta Moción en el sentido de que, se cree un Centro Social en Sabinosa, aprovechando el edificio Municipal allí existente.

Declarada de urgencia, se aprueba por unanimidad.

*Por el Grupo de Gobierno, se presenta Moción, en el sentido de solicitar al Excmo. Cabildo Insular, subvención para la compra de terrenos para instalaciones deportivas en los pueblos donde no existan éstas.

Se declara de urgencia.

Por el Grupo de AHÍ, se manifiesta que el municipio es el que viene cediendo los terrenos para que los Organismos ejecuten las obras.

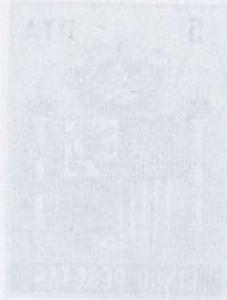
Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que el Cabildo a comprado terrenos en otros pueblos del Municipio de Valverde y que por tanto también puede comprarlos en La Restinga y El Pinar.

Se aprueba la Moción por unanimidad.

*Por el Concejal del Grupo P.P., D. Pedro Luis Casañas, se presenta Moción para solicitar al Gobierno de Canarias, subvención para la compra de terrenos para equipamiento, ya que con motivo de la visita a la Isla, del Presidente del Gobierno, informó que iba a crear una partida, para subvencionar a los Ayuntamientos, para la adquisición de terrenos para equipamientos.

Declarada de urgencia, se aprueba por unanimidad.

074861620



CLASE 8A

Declarada de urgencia, se aprueba por unanimidad y se acuerda enviar dicha Moción a la FECAM y la FEM.

*Por la Presidencia se presenta Moción, para solicitar al Gobierno de Canarias y Gobierno Central, para que se sabsane la problemática de la Seguridad Social de los trabajadores que retornan de Venezuela, dado el estado de bloqueo que sufren los expedientes de dichos emigrantes, ocasionándoles un perjuicio económico y social importantísimo, ya que sus expedientes están almacenados en una oficina de la Seguridad Social Venezolana, que ha cerrado sus puertas, sin vistas de solución.

Declarada de urgencia, se aprueba por unanimidad y se acuerda enviar dicha Moción a la FECAM y la FEM.

*Por la Presidencia se presenta Moción, para solicitar al Gobierno de Canarias, el establecimiento de ventanilla única para los asuntos de los emigrantes retornados.

Declarada de urgencia, por la AHI, se manifiesta que se haga también extensiva al Excmo. Cabildo Insular. Aprobada por unanimidad, se acuerda también, enviarla a la FECAM y la FEM.

*Por la Presidencia, se presenta Moción en el sentido de que, se cree un Centro Social en Sabinos, aprovechando el edificio Municipal allí existente. Declarada de urgencia, se aprueba por unanimidad.

*Por el Grupo de Gobierno, se presenta Moción, en el sentido de solicitar al Excmo. Cabildo Insular, subvención para la compra de terrenos para instalaciones deportivas en los pueblos donde no existen éstas. Se declara de urgencia.

Por el Grupo de AHI, se manifiesta que el municipio es el que viene cobriendo los terrenos para que los Organismos ejecuten las obras. Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que el Cabildo a comprado terrenos en otros pueblos del Municipio de Valverde y que por tanto también puede comprarlos en La Restinga y El Pinar. Se aprueba la Moción por unanimidad.

*Por el Concejal del Grupo P.P., D. Pedro Luis Casañas, se presenta Moción para solicitar al Gobierno de Canarias subvención para la compra de terrenos para equipamiento, ya que con motivo de la visita a la Isla, del Presidente del Gobierno, informo que iba a crear una partida, para subvencionar a los Ayuntamientos, para la adquisición de terrenos para equipamientos. Declarada de urgencia, se aprueba por unanimidad.



OF4861621



FOLIO 120

CLASE 8ª

10).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

- Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, pregunta que había solicitado que las Resoluciones de la Presidencia, se enviaran a todos los concejales, y que no se había cumplido.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta que por el Sr. Secretario, se había dicho que solamente se enviaban a los portavoces de los partidos.

- Por el mismo Concejal D. Miguel Angel Casañas, se solicita información sobre el estado en que se encuentra el Plan General de Ordenación del Municipio.

Por Sr. Alcalde se le contesta que posiblemente en el mes de Enero se presente para aprobación inicial.

- Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se dice que se acordó poner a una calle el nombre de Damián Quintero.

Por el Sr. Alcalde se contesta que sí fue aprobado, se pondrá en su momento.

- Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, pregunta sobre los comentarios de la celebración en el Golfo de "El Gran Hermano".

Por el Sr. Alcalde, se contesta que eso lo organiza una Televisión privada Alemana, detallando el programa que tienen, y que obra en el Ayuntamiento, Cabildo, Dirección Insular, Guardia Civil y Policía Local.

- Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta sobre que se lleva al Plan General en Enero y cuando se terminará su aprobación total.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que probablemente se terminará toda su tramitación para poderlo aprobar en Septiembre ó en Octubre del 2001.

- Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta por el traslado del equipo de pintura del Centro Cultural de Frontera.

Por el Sr. Alcalde se contesta, que es cierto que se ha pasado al salón de Actos del Ayuntamiento

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las diez horas (10:00) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario Acctal, doy fé.

EL ALCALDE,

Victor Manuel Francisco Pérez

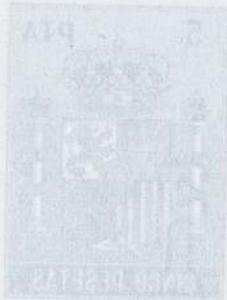
EL SECRETARIO ACCTAL.

Tadeo Morales Cabrera.

074881621



FOLIO 130



CLASE 88

10)- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

- Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, pregunta que habia solicitado que las Resoluciones de la Presidencia, se envíen a todos los concejales, y que no se habian cumplido.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta que por el Sr. Secretario, se habia dicho que solamente se enviaban a los portavoces de los partidos.

- Por el mismo Concejal D. Miguel Angel Casañas, se solicita informacion sobre el estado en que se encuentra el Plan General de Ordenacion del Municipio.

Por Sr. Alcalde se le contesta que posiblemente en el mes de Enero se presente para aprobacion inicial.

- Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se dice que se acordó poner a una calle el nombre de Damian Quintero.

Por el Sr. Alcalde se contesta que si fue aprobado, se pondra en su momento.

- Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, pregunta sobre los comentarios de la celebracion en el Golfo de "El Gran Herrano".

Por el Sr. Alcalde, se contesta que eso lo organiza una Television privada Alemana, detallando el programa que tienen, y que obra en el Ayuntamiento, Cabildo, Direccion Insular, Guardia Civil y Policia Local.

- Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta sobre que se lleva al Plan General en Enero y cuando se terminara su aprobacion total.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que probablemente se terminara toda su tramitacion para poderlo aprobar en Septiembre o en Octubre del 2001.

- Por el Concejal D. Francisco Acosta, se pregunta por el traslado del equipo de pintura del Centro Cultural de Frontera.

Por el Sr. Alcalde se contesta, que es cierto que se ha pasado al salon de Actos del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesion, siendo las diez horas (10:00) del día de la fecha de lo que por el

EL SECRETARIO ACCTAL

Isabel María Cabrerá



EL ALCALDE

Victor Manuel Francisco Pérez





OF4861622



FOLIO 121

CLASE 8ª

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 30 de Noviembre de 2000, aprobada definitivamente en la sesión Ordinaria de 25 de Enero de 2001, ha quedado transcrita en nueve folios, clase 8ª, serie OF y con timbre estatal números correlativos del 4861614 al 4861622.

En La Frontera a 25 de Enero de 2.001

EL SECRETARIO,



José Manuel Alvarez Santafé.

0F4861855

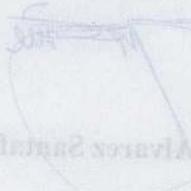


CLASE 89

DILIGENCIA: La extendida por el Secretario para hacer constar, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3ª del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 30 de Noviembre de 2000, aprobada definitivamente en la sesión Ordinaria de 25 de Enero de 2001, ha quedado transcrita en nueve folios, clase 8ª, serie OF y con timbre estatal números consecutivos del 4861814 al 4861822.

En La Frontera a 23 de Enero de 2001

EL SECRETARIO,


José Manuel Álvarez Sarralé



OF4861623

CLASE 8ª

FOLIO 122

DILIGENCIA DE CIERRE

El presente Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, comienza con la Sesión Ordinaria correspondiente al día 27 de Enero de 2.000 y concluye con la Sesión Ordinaria del día 30 de Noviembre del mismo año. Consta de 122 folios útiles, en papel timbrado del Estado, numerado correlativamente a partir del 4861501 al 4861623, serie OF, clase 8ª; todo ello legalizadas con la rúbrica del Sr. Presidente y el sello de la Corporación.

La Frontera, a 26 de Enero de 2.001

EL SECRETARIO,



Fdo. **JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.**

0F4861623



CLASE 8ª

FOLIO 122

BILIGENCIA DE CIERRE

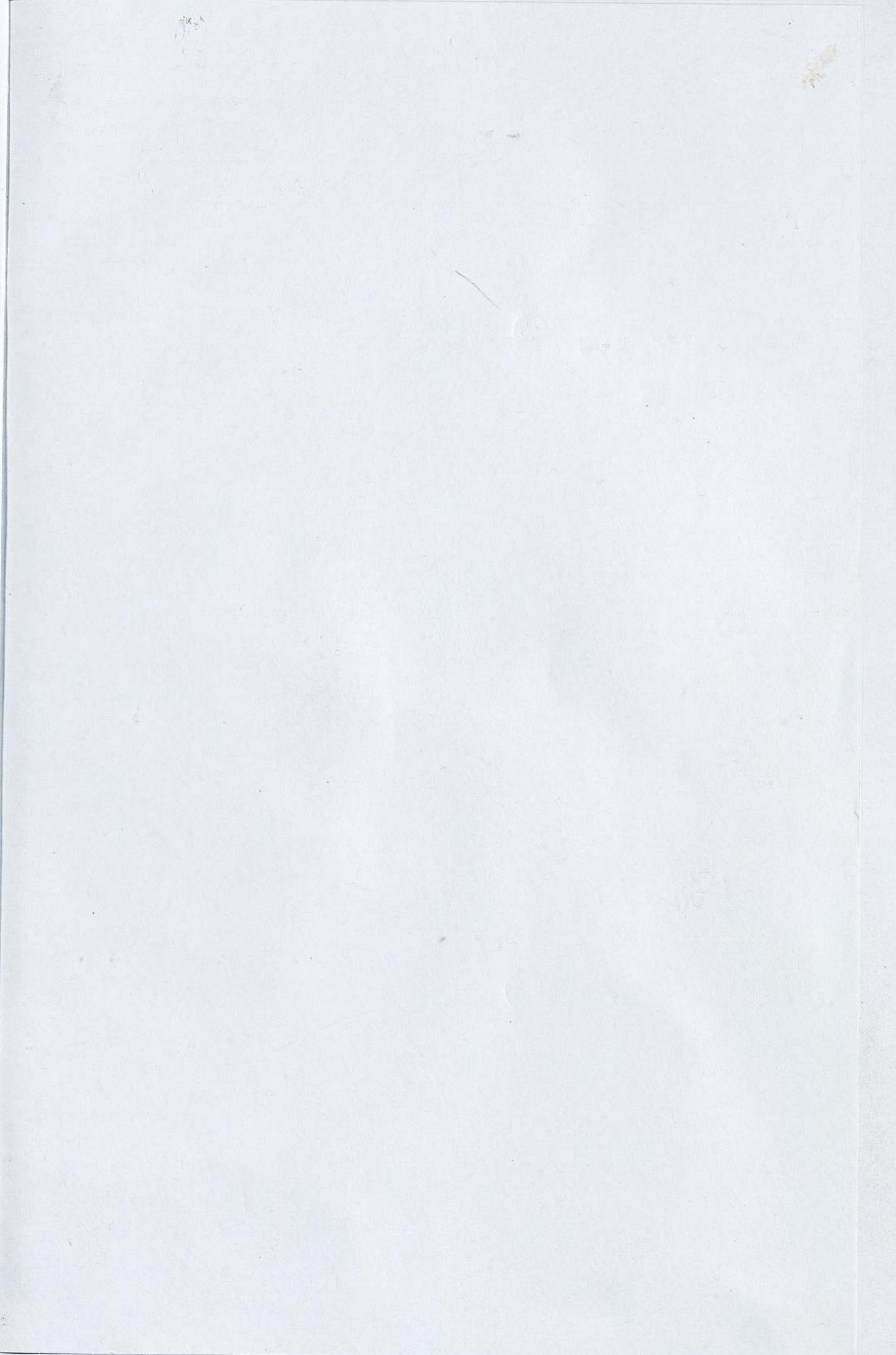
El presente Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, comienza con la Sesión Ordinaria correspondiente al día 27 de Enero de 2.000 y concluye con la Sesión Ordinaria del día 30 de Noviembre del mismo año. Consta de 122 folios útiles, en papel timbrado del Estado, numerado consecutivamente a partir del 4861501 al 4861623, serie OF, clase 8ª; todo ello legalizadas con la rubrica del Sr. Presidente y el sello de la Corporación.

La Frontera, a 26 de Enero de 2.001

EL SECRETARIO,



Fdo. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTALE





OF4861501

CLASE 8ª



LIBRO DE ACTAS

DILIGENCIA DE APERTURA

Con esta fecha se inicia la transcripción de las Actas, de las Sesiones del PLENO DEL AYUNTAMIENTO de La Frontera, correspondientes al año 2000, a través de medios mecánicos y mediante el sistema de hojas móviles (autorizado en sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación el 27 de Julio de 1.990).

Consta, este tomo, de 122 folios útiles, en papel timbrado del Estado, numerados correlativamente a partir de 4861501 al 4861623, serie OF, clase 8ª ; todos ellos legalizados con la rúbrica del Sr. Presidente y el sello de la Corporación.

En La Frontera, a 27 de Enero de 2000.

EL SECRETARIO,



FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.